

INFORME DE GESTIÓN

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Enero- marzo de 2021



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA





TABLA DE CONTENIDO

A.	IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	2
1.	Contexto Normativo	2
2.	Plataforma Estratégica de la Entidad	5
B.	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6
C.	SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA	22
D.	SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4.....	84
E.	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	110
F.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	164
G.	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	191
H.	OFICINA DE CONTROL INTERNO	197
I.	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	209
J.	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.....	218
K.	CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO	223

A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

1. Contexto Normativo

En el año 2016, mediante Acuerdo 637 de marzo de 2016, se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se suprime el Fondo de Vigilancia y Seguridad y se reestructura la Secretaría Distrital de Gobierno para darle paso a la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ). De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, los ingresos y bienes que constitúan el patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad fueron trasladados al patrimonio de la SDSCJ.

La misión asignada al Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia es liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente. El Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la SDSCJ, cabeza del sector, y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

La SDSCJ se crea como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123; la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 413 de 2016, las funciones básicas de SDSCJ, además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son las siguientes:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades, de la sociedad civil.

- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá. D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá. D.C; y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
- g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- h. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
- i. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- k. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.
- l. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- m. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

- n. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá. D.C. y la atención al pos penado.
- o. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- p. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
- q. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- y. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 12 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.

Así mismo, mediante el mencionado Decreto 413 de 2016 “se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la SDSCJ y se dictan otras disposiciones”. A continuación, estas se presentan:

Artículo 1°. - Naturaleza. La SDSCJ es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

Artículo 2° - Objeto. El objeto de la SDSCJ consiste en:

- a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;
- b. Mantener y preservar el orden público en la ciudad;
- c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.
- d. Coordinar el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación los servicios de emergencia;
- e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución.

Igualmente, mediante Resolución 001 de 2016 se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la SDSCJ.

2. Plataforma Estratégica de la Entidad

MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

VISIÓN

En 2024 la SDSCJ estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Diseñar e implementar estrategias y acciones con enfoques transversales de promoción de la cultura ciudadana, género, población vulnerada y territorial, que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá.
2. Implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permitan cumplir las metas de seguridad establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo y enfrentar a la criminalidad y al crimen organizado en las condiciones que lo exija el escenario delictivo en el contexto de la pandemia del Covid-19.
3. Prevenir, atender, proteger y sancionar las violencias contra las mujeres por razón de género y generar las condiciones necesarias para que mujeres y niñas vivan de manera autónoma, libre y segura.
4. Desarrollar programas especiales de protección para que los niños, niñas y jóvenes no sean cooptados e instrumentalizados por estructuras criminales.
5. Implementar estrategias y acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social y cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la seguridad ciudadana.
6. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía que requiere de respuestas frente a servicios de acceso a la justicia, en especial, la articulación de los diferentes operadores del nivel nacional y territorial. Así como la integración y articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.
7. Implementar estrategias para fortalecer la convivencia ciudadana desde la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
8. Consolidar un sistema de seguridad de alcance distrital y regional que permita la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad basado en el trabajo articulado con organismos de seguridad en temas operativos y de inteligencia, la integración tecnológica preventiva y de soporte a la mitigación de riesgos.
9. Implementar una estrategia conjunta de Bogotá Región, que involucre espacios estratégicos de coordinación, protección a infraestructura estratégica y medio ambiente, articulación de sistemas de inteligencia, judicialización efectiva y reducción de la impunidad, fortalecimiento tecnológico e innovación, información para la toma de decisiones y atención a poblaciones priorizadas.
10. Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional.

Misión

Diseñar, coordinar e implementar la política pública de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

Visión

En 2024 la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia se consolidará como la dependencia distrital que articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito en Bogotá D.C.

Funciones

- a. Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.
- b. Dirigir y diseñar planes, programas y proyectos que conformen las políticas de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad y el cumplimiento de la ley, con las entidades distritales competentes, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- c. Coordinar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- d. Implementar los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N 135 de 2004 “Por el cual se establecen los instrumentos para la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotá y sus localidades” solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- e. Proponer estrategias y programas para fortalecer las acciones de la Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- g. Proponer y avalar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- h. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
- i. Dirigir el diseño y evaluar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad, en coordinación con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, apoyar su desarrollo y evaluar operativamente la implementación.

- j. Dirigir, diseñar y evaluar planes y acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- k. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, relacionadas con la convivencia, seguridad ciudadana y la prevención del delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- l. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

Logros y Resultados

Para encontrar la mejor manera de medir los resultados en seguridad en 2021, teniendo en cuenta que las medidas de aislamiento por COVID-19 a partir del 19 de marzo de 2020 tuvieron incidencia en el comportamiento de los delitos, la SDSCJ realizó el balance del primer trimestre del presente año, comparándolo con el mismo periodo del año anterior, teniendo en cuenta que las medidas de simulacro vital y de cuarentena comenzaron desde la última semana del mes de marzo del año pasado y esto afecta especialmente la comparación del mes de marzo.

El resultado del análisis con los datos oficiales de Policía y Fiscalía, arrojó que en los primeros tres meses de este año se redujeron en la ciudad 10 de los 12 delitos de alto impacto a los que se les hace seguimiento. Entre las más significativas disminuciones está el homicidio que entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2021 cayó en un 16 %, al pasar de 265 casos a 222, al compararlo con el mismo periodo de 2020.

Los demás delitos contra la vida y la integridad también tuvieron una reducción importante durante el primer trimestre de 2021. La violencia intrafamiliar cayó en un 30 %, pasando de 9.852 casos a 6.848, una diferencia de 3.004 hechos menos. Igual ocurrió con los delitos sexuales que disminuyeron en un 29 %, al pasar de 1.451 a 1.033. Las lesiones personales tuvieron una leve reducción del 0,2 %, pasando de 4.772 a 4.762 registros.

Estos datos son relevantes en la medida que la más reciente Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, reveló que la ciudad registra la tasa más alta de denuncia, con un 35 %, es decir cada vez los ciudadanos están denunciando más los hechos delictivos. Igualmente, la encuesta de la Cámara

de Comercio de Bogotá que reportó que la denuncia ciudadana había pasado del 44% en 2019 al 48% en 2020.

Varios delitos contra el patrimonio también cayeron. Se resalta el hurto a comercios que se redujo en un 50%, al pasar de 3.953 a 1.985 casos. Por su parte, el hurto a residencias en los primeros tres meses de 2020 pasó de 2.225 a 1.764 en el mismo tiempo de 2021, lo que representa una reducción del 21 %.

El hurto a personas también disminuyó entre enero y marzo de 2021. En el mismo periodo de 2020 se registraron 26.307 hechos, mientras que para este año la cifra fue de 21.418, lo que significa un 19 % menos. Similar reducción presentó el hurto a celulares que cayó en un 11 %, pasando de 14.547 casos a 12.992.

Por su parte, el hurto a entidades bancarias disminuyó en un 42 %, pasó de 12 a 7 casos en los tres primeros meses de 2021, al compararse con el mismo periodo de 2020. De la misma manera ocurrió con el hurto a automotores, que se redujo en un 16 % al pasar de 875 hechos a 732. Hay que llamar la atención sobre los dos delitos que aumentaron, el hurto a motocicletas, que pasó de 906 a 994 casos, lo que representa un 10% más, y el hurto a bicicletas que creció en un 18%, al pasar de 2.086 casos a 2.461.

Tabla 1. Comparativo enero-marzo 2021

MEBOG	DELITOS DE IMPACTO				
	2020	2021	DIF	VAR	
HOMICIDIO*	265	222	-43	-16%	✓
LESIONES PERSONALES	4.772	4.762	-10	-0,2%	✓
DELITOS SEXUALES	1.451	1.033	-418	-29%	✓
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9.852	6.848	-3.004	-30%	✓
HURTO AUTOMOTORES	875	732	-143	-16%	✓
HURTO MOTOCICLETAS	906	994	88	10%	✗
HURTO COMERCIO	3.953	1.985	-1.968	-50%	✓
HURTO RESIDENCIAS	2.225	1.764	-461	-21%	✓
HURTO A BANCOS	12	7	-5	-42%	✓
HURTO A PERSONAS					
* HURTO A CELULAR (Equipos)	14.547	12.992	-1.555	-11%	✓
* HURTO A BICICLETAS (Cantidad)	2.086	2.461	375	18%	✗
• HURTO A OTROS ELEMENTOS	9.674	5.965	-3.709	-38%	✓
TOTAL HURTO A PERSONAS	26.307	21.418	-4.889	-19%	✓

FUENTE: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO - DIJIN SIJIN MEBOG – POLICÍA NACIONAL. Información 2020 y 2021 no incluye antisociales. Información extraída el día 01 de abril de 2021 a las 23:50 horas, datos preliminares sujetos a variación por las denuncias que ingresan por SIEDCO y SIDENCO.

Meta PDD: Diseñar e implementar al 100% una estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba.

Para el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia desarrolla los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO 7695: GENERACION DE ENTORNOS DE CONFIANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN BOGOTÁ.

Objetivo: *Aumentar el impacto de las estrategias, lineamientos y acciones implementadas en el territorio, para reducir la violencia y la criminalidad en Bogotá.*

1. Implementar los planes territoriales de convivencia y seguridad en las localidades de Bogotá

De manera pionera en lo corrido de esta administración, se llevaron a cabo mesas locales de seguridad y convivencia desarrolladas en las localidades de: Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Candelaria, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Santafé, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.

En cada una de estas mesas se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento de los delitos en los diferentes territorios de la ciudad, apoyando una toma de decisiones de forma oportuna, preventiva y orientada a la construcción de la seguridad con el concurso de las diversas entidades y organizaciones públicas y la participación de la ciudadanía.

Desde allí se crearon con Alcaldes y Alcaldesas Locales, comandantes de estación, Personería y según la localidad Ejército, planes de trabajo para el primer trimestre. El resumen de dichas acciones es el siguiente:

Tabla 2. Acciones realizadas en el marco de los planes de trabajo establecidos

Acciones	Número	%
Interlocales	116	34,0
Bosa	27	7,9
Kennedy	22	6,5
Los Mártires	22	6,5
Suba	17	5,0
Ciudad Bolívar	15	4,4
Usaquén	15	4,4
Engativá	14	4,1
Chapinero	13	3,8
Santa Fé	11	3,2
Teusaquillo	11	3,2
Usme	10	2,9

Acciones	Número	%
Fontibón	9	2,6
Puente Aranda	9	2,6
San Cristóbal	9	2,6
Sumapaz	7	2,1
Rafael Uribe	5	1,5
Barrios Unidos	4	1,2
Antonio Nariño	3	0,9
Candelaria	1	0,3
Tunjuelito	1	0,3
TOTAL	341	100%

2. Diseñar e implementar el 100 por ciento de la metodología de análisis y articulación interinstitucional contra estructuras criminales delincuenciales

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene desarrollando junto con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá una estrategia integral para atacar a las bandas delincuenciales en la ciudad, centrada en: 1) la identificación del mercado criminal, 2) los eslabones más relevantes, 3) los grupos criminales que se dedican a dinamizar los delitos y 4) las zonas de mayor complejidad en materia de distribución y venta de estupefacientes.

Con estos elementos el objetivo es intervenir con grupos especializados de inteligencia, policía judicial, despachos de fiscalía y Unidades de Reacción Inmediata (URI) a las redes criminales de mayor relevancia para afectar el funcionamiento de las bandas delincuenciales desde dos dimensiones: en primer lugar operaciones estructurales que busquen desarticular la organización y en segundo lugar operaciones exprés que a través de allanamientos alimenten los procesos estructurales y produzcan presión en el corto plazo para reducir las manifestaciones violentas de estos grupos. En segundo lugar, un proceso de gestión de la información que integra diferentes fuentes como referentes de seguridad de las Alcaldías Locales, comandantes de estación y un canal abierto para recibir información anónima de la comunidad.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mantiene una estrecha articulación con la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá en materia de procesos de protección a testigos bajo lo establecido en los procedimientos internos de dicha entidad.

Los impactos de 2021 se resumen a continuación.



Imagen 1. Impactos contra bandas delincuenciales

28 | Bandas delincuenciales desarticuladas. Cada 3 días de golpeó a una banda de forma contundente

127 | Capturas estratégicas de mandos de bandas en lo corrido en 2021

Tabla 3. Impactos contra bandas delincuenciales

MES PROYECTADO	NOMBRE DE LA BANDA	LOCALIDAD DE INGERENCIA	DELITO
ENERO	LOS PIBES	BOSA	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
ENERO	LOS ALADIN	ENGATIVA	HURTO A PERSONAS
ENERO	LOS CAMALEONES	ENGATIVA	HURTO A PERSONAS
ENERO	LOS TAZMANIA	SANTA FE	HOMICIDIO
ENERO	LOS METALIZADOS	USAQUEN	PORTE, TRAFICO Y FABRICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO
ENERO	LOS FORNIDOS	USAQUEN	HURTO A COMERCIO
ENERO	LOS BLANCOS	SUBA	HURTO A PERSONAS
ENERO	LOS ASTURIOS	USAQUEN	HURTO A VEHICULOS
ENERO	LOS ARMIÑOS	USAQUEN	HURTO A PERSONAS
ENERO	LOS WAX	BARRIOS UNIDOS	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
ENERO	LOS PITUFOS	SAN CRISTOBAL	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
ENERO	LOS RUEDA SUELTA	KENNEDY	HURTO A BICICLETAS
FEBRERO	NUEVA GENERACION	SUBA	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	LOS ROJOS 2	MARTIRES, SANTA FE Y PUENTE ARANDA, TEUSAQUILLO	HURTO A CELULARES
FEBRERO	LA ABUELA	SANTA FE	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	THE RAMS	MARTIRES	HURTO A VEHICULOS
FEBRERO	LA PECERA (Barbie)	SAN CRISTOBAL	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	LOS KRONOS	SANTA FE	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	POLISHER	BARRIOS UNIDOS	HURTO A VEHICULOS
FEBRERO	LOS AZULEJOS	CIUDAD BOLIVAR	HURTO A PERSONAS
FEBRERO	LOS PROFETAS	SAN CRISTOBAL, USME, CIUDAD BOLIVAR Y BOSA	EXTINCION DE DOMINIO

MES PROYECTADO	NOMBRE DE LA BANDA	LOCALIDAD DE INGERENCIA	DELITO
FEBRERO	LOS LOCALES	CIUDAD BOLIVAR, KENNEDY	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	LOS HARAGANES	SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE URIBE Y SOACHA	HURTO A PERSONAS
FEBRERO	LOS DEL CANAL	CIUDAD BOLIVAR, TEUSAQUILLO	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES
FEBRERO	LOS ARMEROS	SAN CRISTOBAL	TRÁFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIÓN, HURTO AGRAVADO Y CALIFICADO Y RECEPCIÓN.
FEBRERO	LAS AMARILLAS	KENNEDY	HOMICIDIO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES
MARZO	HADES	CIUDAD BOLIVAR	HOMICIDIO
MARZO	LOS BODEGUISTAS	PUENTE ARANDA, SUBA	PIRATERIA TERRESTRE

3. Implementar el 100 por ciento del sistema de prevención y gestión de riesgos en seguridad y convivencia

Se activó el plan “**Recorridos de Confianza**” para la dismantelación de fiestas clandestinas en Bogotá:

Imagen 2. Plan Recorridos de confianza



El trabajo activó un plan de comunicaciones que permitió difusión de los resultados de la manera que se puede ver en los siguientes vínculos:

- <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/descubren-fiesta-en-chapinero-con-200-personas>
- <https://www.eltiempo.com/bogota/bogota-fiestas-clandestinas-el-lunar-de-la-cuarentena-por-localidades-560393>
- <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/desmanteladas-cinco-fiestas-clandestinas-en-engativa-y-suba>
- <https://www.rcnradio.com/bogota/mas-de-200-personas-halladas-en-fiesta-clandestina-en-bogota>
- <https://www.eltiempo.com/bogota/fiestas-clandestinas-en-bogota-dan-por-terminadas-tres-fiestas-de-hasta-200-personas-556112>
- <https://www.eltiempo.com/bogota/coronavirus-en-bogota-camuflan-fiesta-clandestina-con-pasillos-y-puertas-ocultas-en-kennedy-560028>

A la fecha, según datos oficiales del RNMC de Policía, en lo corrido de 2021 van 35.513 órdenes de comparendo por no cumplir con las medidas de bioseguridad por COVID-19 en Bogotá. En lo corrido de 2021 se han encontrado en Bogotá alrededor de 575 fiestas clandestinas, un promedio de 5 diarias, siendo 2 más que el promedio de 2020. A esas fiestas se suman las reuniones en residencias, las cuales, en su mayoría se identifican por las riñas que causan. Este año van 1.182 riñas relacionadas con reuniones vecinales y familiares que violan las medidas de cuidado y aislamiento. El incumplir con la medida lleva a cese inmediato de la actividad comercial y según el caso sellamiento del mismo.

Adicionalmente a cada uno de los asistentes se le aplica una multa de 32 SMLVD equivalentes a 936.320

4. Formular e implementar 1 plan integral de seguridad, convivencia y justicia para Bogotá D.C

Desde la perspectiva de la participación y la corresponsabilidad ciudadana, el PISCCJ se orienta a la dinamización de la Gestión de Alianzas para la Seguridad y la Convivencia. El trabajo articulado se promoverá con la sociedad civil: sectores gremiales, académicos, centros de pensamiento, organizaciones sociales, entre otros. La comprensión de esta estrategia se sustenta no solo en la conjunción de esfuerzos para potenciar el impacto de las acciones en seguridad y convivencia, sino también para incorporar otras miradas que responden a necesidades puntuales de actores sociales organizados sobre intereses específicos que les permiten tener conocimientos expertos desde su función social, económica, cultural, académica, política u otra que lo convoque.

De otra parte, el trabajo en alianza impacta en el fortalecimiento de este capital social en función de la convivencia y la seguridad, aumentando su capacidad de reconocer, reducir y manejar



riesgos. En la relación la institucionalidad logra mayor pertinencia en la orientación de su gestión preventiva, fortalece sus respuestas frente a necesidades específicas o instala intervenciones reparadoras para reducir las amenazas que los puedan afectar.

Bajo esa mirada en el primer trimestre de 2021 se logró:

- Se activó el **Plan especial de seguridad para el Centro** con diagnóstico por 5 polígonos con intervenciones en seguridad y convivencia coordinadas con Policía, Alcaldías Locales, y según el caso, Ejército:

Imagen 3 . Plan especial de seguridad para el centro



- Se creó la estrategia “**Patrullando**”: La estrategia busca, a través del diálogo directo con la comunidad, identificar las necesidades y problemáticas de los sectores en el territorio para fortalecer las acciones de prevención y control relacionadas con la seguridad y la convivencia. Los recorridos cuentan con acción posterior de UAESP y conformación de redes #CUIDAdanas. Se han realizado 15 con 42 responsabilidades interinstitucionales. Se han desarrollado 848 acciones comunitarias para la seguridad y convivencia y 25 frentes locales de seguridad creados con codificación de Policía.

Imagen 4 Estrategia Patrullando



Imagen 5. Modelo de intervención Estrategia Patrullando



- Festival de las Artes Valientes:** En el marco del proyecto de la Secretaría de Seguridad “La Caracas Revive”, el Convenio de acción con IDARTES logró más de 21 actividades en el tramo entre la calle 26 y la calle 19 en la Avenida Caracas, en la que la participación de más de 1000 personas en los talleres, eventos, presentaciones artísticas logró la reactivación de las zonas que están priorizadas por percepción de seguridad en el tramo, con el fin de continuar con la apropiación del espacio.

Imagen 6. Festival de las Artes Valientes



- **Desarme por la Vida:** La Alcaldesa Mayor de Bogotá, Claudia López, entregó 845 detectores de metales a la Policía Metropolitana de Bogotá en la plazoleta de San Victorino, frente a la estación Jiménez de TransMilenio. Con estas nuevas herramientas se contribuye a mejorar la seguridad tanto de la ciudadanía como de los uniformados que adelantan las requisas, en la medida que podrán detectar el metal de las armas de fuego, cortopunzantes y de fogeo en bolsos, maletas u ocultas entre las prendas que visten. A fecha corte 14 de marzo del 2021, en el sistema de transporte masivo, Transmilenio, se han incautado 7.015 armas blancas por medio de requisas, 4.046 armas blancas más que en 2020. Es decir, un incremento de la incautación del 136%. Vale la pena resaltar que en 2021. A marzo 14 de 2021, la MEBOG ha incautado 53.123 armas blancas y objetos cortopunzantes, 82% más que en 2020. En el mismo rango de tiempo en 2020 se incautaron 29.447 armas blancas incautadas.
- **Plan de prevención del hurto a vehículos:** Para prevenir el hurto de vehículos en zonas de alta incidencia de este delito, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las alcaldías locales y la Policía Metropolitana de Bogotá adelantan jornadas pedagógicas en las que se entregan volantes a conductores que parquean en la calle con mensajes como ‘Hoy encontré un volante...Quizá mañana no encuentre mi carro’. Se busca generar conciencia si vale la pena correr ese riesgo. La razón es que 6 de cada 10 carros son robados en Bogotá por estar parqueados en vía pública. Durante las actividades también se hacen las siguientes recomendaciones:
 - No entregar las llaves a extraños porque pueden sacar duplicados.
 - Antes de sacar el vehículo, verifique que no haya personas sospechosas.
 - Siempre deje el carro o la moto en parqueaderos autorizados.
 - Si es víctima de hurto, denúncielo lo antes posible a la línea 123, esto aumenta las posibilidades de recuperar el automotor.

- **Plan de recuperación del sector de Guadalupe en la Autopista Sur:** La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia junto a la Alcaldía local de Kennedy, Policía Metropolitana, Decimotercera Brigada del Ejército y Fiscalía, entre otras entidades, empezaron un trabajo articulado hace un año para desmontar las estructuras criminales que se habían apoderado de ese sector del sur de Bogotá.

Este accionar conjunto de las autoridades de la ciudad dio resultados positivos el pasado mes de octubre con la captura de 28 integrantes de la banda 'Los Mai Mai', que ejercía poder criminal en el sector de Guadalupe. La contundencia de las pruebas reunidas por los entes de investigación permitió que todas las personas detenidas fueran enviadas a la cárcel. Esta organización estaría involucrada en homicidios – se les acusa del asesinato de un policía- narcotráfico, extorsión, invasión de tierras, daños ambientales y secuestros, entre otros delitos. Asimismo, en operativos de seguridad conjuntos se sellaron 23 establecimientos y se incautaron 8 toneladas de carne que no eran aptas para el consumo porque no cumplían con condiciones higiénicas sanitarias adecuadas

PROYECTO 7692: CONSOLIDACIÓN DE UNA CIUDADANÍA TRANSFORMADORA PARA LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN BOGOTÁ

Objetivo: Desarrollar comunidades participativas para la resolución de los conflictos que afectan la seguridad y la convivencia en procura de la consolidación de una cultura ciudadana centrada en la legalidad y los derechos humanos.

1. **Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad.**

Con la Activación del "Patrullando" como estrategia de diagnóstico en campo basado en la teoría de las ventanas rotas. Los recorridos cuentan con acción posterior de UAESP y conformación de redes #CUIDAdanas. Se han realizado 15 con 42 responsabilidades interinstitucionales. Se han desarrollado 848 acciones comunitarias para la seguridad y convivencia y 25 frentes locales de seguridad creados con codificación de Policía.

Formar 10000 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones:

El pasado lunes 29 de marzo, en el marco de las estrategias "Transporte público" y "En bici nos cuidamos", 200 jóvenes capacitados por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON se tomaron varios escenarios públicos como estaciones de Transmilenio, paraderos, alamedas, parques y ciclorutas, sensibilizando a la ciudadanía en temas de seguridad, cuidado y prevención de hurtos. Durante las próximas semanas se continuará con la

sensibilización ciudadana en diferentes puntos de la ciudad priorizados por tener el mayor número de hurtos.

Esta iniciativa de carácter social busca promover y ejecutar acciones en favor de la seguridad y la sana convivencia en entornos vulnerables y con población en alto riesgo. Este esfuerzo es producto del Convenio establecido entre el IDIPRON y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad con énfasis en las poblaciones en alto riesgo.

Dentro de este lineamiento están:

Plan especial seguimiento a delitos a personas LGBTI: Luego de un trabajo articulado con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación y la Policía Metropolitana de Bogotá, se inició el pilotaje de referenciación con distinción de delitos en afectaciones a personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esto arrojó el siguiente panorama:

Tabla 4. Delitos contra sectores LGBTI

DELICTIVO	2020	2021
Homicidio común	4	0
Extorsión	1	1
Lesiones Comunes	3	1
Hurto de Automotores	3	1
Hurto a motos	8	1
Hurto a personas	584	174
Hurto a residencias	38	2
Hurto a Bicicletas	72	22
Hurto a Celulares	434	129
Delitos sexuales	0	1
Violencia intrafamiliar	2	0

Entornos de confianza para Bici: Gracias a la estrategia #EnBiciNosCuidamos, de la Mesa Distrital de Seguridad para Ciclistas, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP-, la Policía Metropolitana de Bogotá, la Mesa Local de Grafiti de la localidad de Barrios Unidos y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el apoyo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- unieron esfuerzos para cambiarle la cara a varios tramos de la ciclorruta por medio del arte, mejor iluminación y mayor presencia de la Policía.

3. Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio.

Se reactivó la mesa interinstitucional para el análisis, seguimiento y prevención de casos de feminicidios en Bogotá. En la mesa se logró la participación de directivos de:

1. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
2. Secretaría de la Mujer.
3. Policía.
4. Fiscalía.
5. Secretaría de Integración Social
6. ICFB
7. Migración Colombia
8. Ministerio del Interior

Adicionalmente, en articulación entre las Secretarías de Seguridad y Mujer se desarrolló una campaña de comunicación que contempló lo siguiente:

Sitio Web: <http://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/int-abc-violencias.html>

Línea WhatsApp Púrpura

https://api.whatsapp.com/send?phone=573007551846&text=Hola.+Necesito+ayuda.&app_absent=0

Video: <https://youtu.be/U-t5doEH9ME>

Mapa interactivo con ubicación de Comisarías de Familia y sedes de atención:

<http://daelprimerpaso.sdmujer.gov.co/int-justicia.html>

Difusión en medios: <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/01/28/la-alcaldia-de-bogota-presento-un-nuevo-plan-de-accion-para-enfrentar-las-violencias-contra-las-mujeres/>

4. Diseñar y aplicar estrategia de mediación escolar y comunitaria como herramienta de justicia para generar cultura ciudadana en la ciudad.

Se inició articulación con la Secretaría de Educación para acordar lineamientos técnicos de Mesa de Entornos Escolares y priorización de instituciones educativas que inician Reapertura Gradual, Progresiva y Segura (R-GPS) en 2021, en dicho se llevó a cabo la implementación del Protocolo de seguridad en entornos escolares definido y aprobado por el comité de Convivencia Escolar, el cual incluye temáticas de personas habitantes de calle.

Lo anterior permitió generar un plan piloto de convivencia y reapertura con Policía de Prevención y Gestores en los siguientes colegios:

Tabla 5. Plan piloto convivencia y reapertura y en colegios

No. Localidad	LOCALIDAD	IED	FECHA APERTURA
7	BOSA	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	1/03/2021
7	BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA	2/03/2021
7	BOSA	COLEGIO DE LA BICI (IED)	1/03/2021
7	BOSA	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	1/03/2021
7	BOSA	COLEGIO ARGELIA	2/03/2021
7	BOSA	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	2/03/2021
7	BOSA	COLEGIO JORGE ISAACS	3/03/2021
7	BOSA	COLEGIO LOS NARANJOS	2/03/2021
19	CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	1/03/2021
9	FONTIBON	COLEGIO VILLEMAR EL CARMEN (IED)	1/03/2021
9	FONTIBON	COLEGIO PABLO NERUDA (IED)	
8	KENNEDY	COLEGIO LAS MARGARITAS	1/03/2021
8	KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)	3/03/2021
8	KENNEDY	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON FORERO	4/03/2021
8	KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	4/03/2021
8	KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)	4/03/2021
14	LOS MARTIRES	COLEGIO EDUARDO SANTOS	1/03/2021
18	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	1/03/2021
18	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	1/03/2021
18	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ANTONIO BARAYA	
4	SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA ROMA (IED)	2/03/2021
3	SANTAFE	COLEGIO LA GIRALDA (IED)	1/03/2021
5	USME	COLEGIO MIRAVALLE	2/03/2021

5. Realizar 20 consejos locales de seguridad social en todas las localidades de la ciudad (uno por cada localidad)

Desde la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia se creó una mesa distrital con Alcaldes y Alcaldesas locales para la definición de un plan de acción diferencial para cada localidad en el primer semestre de 2021. La agenda fue concertada con Policía según estación y COSEC.

Para cada mesa se realizó un informe especial pormenorizado de cada delito para cada localidad en Bogotá.

C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia acceso a la justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

Visión

En 2024 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia estará consolidada como la articuladora de otras entidades distritales y nacionales, para la ejecución de las políticas en materia justicia, prevención del delito en adolescentes y jóvenes y con una Cárcel Distrital modelo para el nivel Nacional.

Funciones

En los términos del artículo 17 del Decreto Distrital 413 de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

- a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.
- b. Diseñar políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- c. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
- d. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria.
- e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- f. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.

- h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia.
- j. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades.
- k. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito.
- l. Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.
- m. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Logros y Resultados

PROGRAMA 46 ATENCION A JOVENES Y ADULTOS INFRACTORES CON IMPACTO EN SU PROYECTO DE VIDA

Meta PDD: 337 300 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización

El Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA es una estrategia creada por el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social para atender adolescentes y jóvenes que se ven inmersos en delitos como consecuencia de su consumo problemático de sustancias psicoactivas; el PSJTD es una manera de hacer frente a la delincuencia juvenil, propone una modalidad de juzgamiento especial para adolescentes que han cometido o participado en delitos como consecuencia de su consumo de drogas ilícitas, oferta opciones de tratamiento basado en evidencia bajo supervisión judicial, busca reducir el consumo problemático de drogas con fines de resocialización, privilegia respuestas alternativas a la judicialización y a la privación de la libertad y promueve la articulación de instituciones públicas, privadas, y comunitarias a fin de ofrecer respuestas a los infractores juveniles, desde un enfoque de salud pública.

El Programa se estructura a partir de tres componentes:

- **Componente médico / terapéutico.** Incluye el tratamiento para los trastornos por uso de sustancias psicoactivas y está en cabeza de las EPS, las IPS-SPA que conformen su red prestadora y los equipos médicos de las mismas.
- **Componente restaurativo.** Asume la responsabilización por la conducta delictiva, la reparación de la víctima y el reintegro familiar y comunitario y es responsabilidad de los profesionales del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.
- **Componente de inclusión social:** Se encarga de acercar la oferta pública de servicios sociales y generar oportunidades para las y los adolescentes y jóvenes a fin de lograr las mejores posibilidades de inclusión social y es liderado por el equipo profesional del PSJTD.

La implementación del PSJTD supone, entre otras, las siguientes acciones:

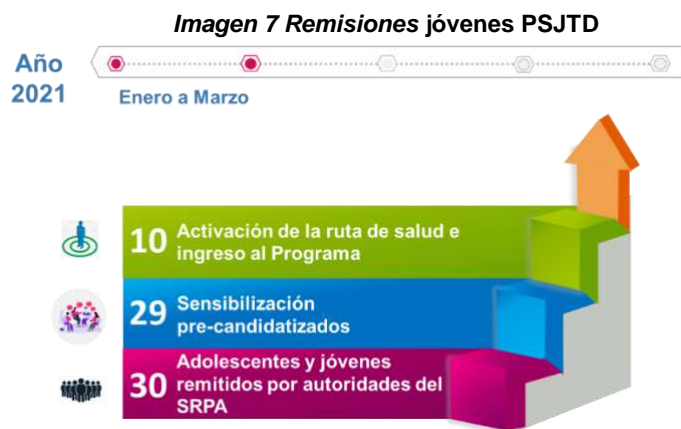
- **Postulación del adolescente / joven:** La postulación puede provenir de parte del juez, la Defensoría de Familia y/o el operador ICBF (en caso de que cursen alguna de las sanciones previstas en la Ley 1098 de 2006).
- **Entrevista motivacional y sensibilización.** Es realizada por los profesionales del PSJTD y se realiza en presencia y/o con la anuencia de la Defensoría de Familia. Puede implicar una o varias sesiones de trabajo puesto que el ingreso a tratamiento debe ser voluntario.
- **Suscripción del consentimiento informado.** Es realizada por los profesionales del PSJTD y se busca que exista participación de los padres, acudientes o cuidadores.
- **Verificación de afiliación al SGSSS.** Es realizada por los profesionales del PSJTD y busca verificar que exista afiliación al sistema de salud, identificar la EPS a la que se encuentre afiliado el adolescente o joven y constatar que se tengan acuerdos de atención con dicha EPS. En caso de tener afiliación a las EPS Capital Salud, Famisanar o Sanitas, se entra en contacto con referentes y se activa ruta de salud. Si no es así, es necesario articular con la familia y con las Defensorías de Familia para buscar un cambio de afiliación a una de las EPS mencionadas y/o su ingreso al listado censal como población especial.
- **Verificación del modelo de tratamiento de la IPS-SPA.** Una vez que se sabe qué EPS atenderá al adolescente, los profesionales del PSJTD deben entrar en contacto con la IPS de su red prestadora que asumirá el tratamiento por consumo a fin de verificar que su Modelo de Tratamiento acoja los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, hablar del SRPA y presentar un perfil de las y los adolescentes y jóvenes y del Programa.
- **Activación ruta de salud.** Es realizada por los profesionales del PSJTD y supone entrar en contacto con el referente de salud mental de la EPS y solicitar asignación de cita por medicina general (puerta de entrada al SGSSS en Colombia). El médico general debe

constatar consumo y remitir a valoración especializada con psiquiatría o médico Mhgap (médico experto en adicciones).

- **Valoración para tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas.** Es acompañada por los profesionales del PSJTD, la realiza la IPS-SPA que atenderá el caso, previa remisión de psiquiatría o médico Mhgap. En este paso se obtiene el Plan de Tratamiento con el que es dable saber, qué nivel de compromiso tiene el adolescente o joven con el consumo de sustancias psicoactivas, el tipo de tratamiento que requiere y la duración aproximada del mismo.
- **Solicitud de audiencia de aplicación del Principio de Oportunidad.** Es acompañada por los profesionales del PSJTD. Una vez que se tiene el Plan de Tratamiento, el Fiscal del caso lo incluye en los compromisos que habrá de cumplir el adolescente o joven durante el tiempo de suspensión, prepara carga argumentativa y solicita la audiencia.
- **Realización de audiencia y remisión al Programa.** Cuenta con la participación de los profesionales del PSJTD. En la audiencia el Fiscal presenta ante el juez de control de garantías el caso y solicita la suspensión de la acción penal para que el adolescente pueda cumplir con lo estipulado en el Plan de Tratamiento por consumo de sustancias y en el proceso restaurativo correspondiente. Si el juez concede visto de legalidad al Principio de Oportunidad, remite el adolescente al Programa de Seguimiento Judicial mediante un oficio.
- **Ingreso del adolescente al tratamiento.** Una vez que el juez remite el adolescente o joven al PSJTD este debe presentarse en la IPS-SPA que realizó la valoración e iniciar su Plan de Tratamiento. Este momento cuenta con el acompañamiento de los familiares o cuidadores del adolescente/ joven y los profesionales del PSJTD.
- **Acompañamiento durante el tratamiento.** Es realizado por los profesionales del PSJTD y, en ocasiones, por integrantes del Equipo Pedagógico y Artístico de la DRPA. Busca brindar acompañamiento al equipo médico de la IPS-SPA y coadyuvar en el fortalecimiento de la adherencia del adolescente o joven al tratamiento y a las normas y reglas de la IPS.
- **Presentación de informes a autoridades administrativas y judiciales.** A medida que el adolescente avanza en las fases de su Plan de Tratamiento, la IPS-SPA elabora y presenta informes periódicos y los profesionales del Programa hacen llegar dichos informes a las autoridades del SRPA (Juez, Fiscal, Defensor de Familia y Defensor Público) a fin de que cuenten con elementos para realizar el seguimiento judicial en audiencia.
- **Realización audiencias de seguimiento.** Cuenta con la participación de los familiares / cuidadores y de los profesionales del PSJTD. En la audiencia el juez hace seguimiento del proceso a fin de fortalecer la adherencia al tratamiento. Durante el tiempo de atención puede haber entre tres y cuatro audiencias de seguimiento al proceso del adolescente o joven.

- **Despliegue estrategias de inclusión social.** Es realizada por los profesionales del PSJTD e inicia una vez que el adolescente o joven inicia la fase ambulatoria de su Plan de Tratamiento. Incluye vinculación al sistema educativo y/o a estrategias de formación artística, deportiva o de formación para el trabajo.
- **Inicio proceso restaurativo.** Una vez que el adolescente o joven inicia la fase ambulatoria de su Plan de Tratamiento, la coordinación del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa asigna equipo que acompañará el proceso restaurativo en sus fases de responsabilización, conciencia del daño, reparación y reintegración. Este equipo debe entregar informes para las audiencias de seguimiento.
- **Extinción de la acción penal.** Agotado el tiempo de la suspensión y una vez los equipos de la IPS y del PDJJR verifiquen que el adolescente o joven ha cumplido con los objetivos trazados, se emite informe al Fiscal y este solicita audiencia de aplicación del Principio de Oportunidad en modalidad de renuncia. Si el juez concede dicha petición, extingue la acción penal y ordena el archivo definitivo del proceso.
- **Seguimiento y apoyo en el egreso.** Una vez archivado el proceso penal, el equipo del PDJJR desplegará estrategia de acompañamiento por al menos seis meses más. Durante este tiempo se seguirán brindando opciones de inclusión buscando su vinculación a la Estrategia de reintegro familiar y pos-egreso.

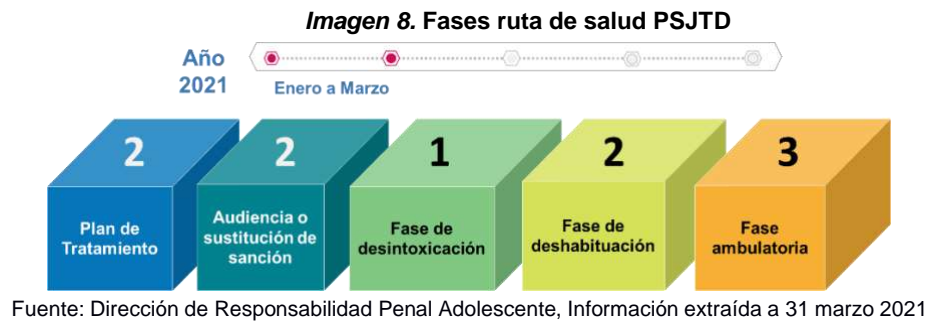
A pesar de tratarse de una estrategia nueva que requiere un complejo proceso de articulación con el sector salud, en el periodo enero - marzo de 2021 las autoridades del SRPA remitieron 30 adolescentes y jóvenes al PSJTD.



Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 marzo 2021

Luego de verificar los temas de afiliación se ha realizado sensibilización con 29 adolescentes y jóvenes pre-candidatizados; de estos se activó ruta de salud e ingreso al programa en 10 casos a través de Capital Salud EPS, Famisanar EPS y Sanitas EPS, de los cuales:

- 1 adolescente con Plan de Tratamiento (pendientes de audiencia para sustitución privativa de la libertad y remisión a PSJTD),
- 1 adolescente con Plan de Tratamiento (pendiente de audiencia para legalización Principio de Oportunidad y remisión al PSJTD).
- 2 adolescentes y jóvenes con Plan de tratamiento y Audiencia de legalización de Principio de Oportunidad / Sustitución de sanción privativa de la libertad,
- 1 joven se encuentra en fase de desintoxicación (Internación hospitalaria en REMY IPS),
- 2 adolescentes en fase de deshabitación (Internación hospitalaria en REMY IPS),
- 3 adolescentes en fase ambulatoria a través de IPS (2 REMY, 1 UNITOX).



En 8 casos, el ingreso se produjo por aplicación del Principio de Oportunidad y en 2 por sustitución de sanción.

Articulación con el programa Cuenta Hasta Diez. Se han remitido 6 adolescentes en el periodo, con los cuales se desarrollan acciones enfocadas en el entrenamiento en habilidades socioemocionales, en articulación con los profesionales del PSJTD y de la IPS Remy desarrollando un proceso de auto cambio guiado a través de sesiones presenciales en la IPS por medio de una cartilla guía del trabajo de los adolescentes vinculados.

Articulación con Equipo Pedagógico Artístico. Se abordan temas como: enriquecimiento del ambiente comunicativo y fortalecimiento de la capacidad resiliente con las y los adolescentes y sus familias (estrategia generada al evidenciar que en las visitas virtuales los flujos comunicativos se agotan con rapidez y las comunicaciones se tornan funcionales); las propuestas artísticas que buscan incidir en la responsabilización por la conducta de carácter delictivo, la exploración de iniciativas de reparación de los daños causados en la persona de la víctima el desarrollo personal, entre otros. Estas acciones se han desarrollado en el espacio físico de la IPS REMY y en el centro de atención especializada de Bosconia

Beneficios: La implementación del Programa de Seguimiento Judicial de Tratamiento de Drogas constituye un avance de gran relevancia para la ciudad, puesto que se logra brindar atención especializada y acorde a las características y necesidades de las y los adolescentes y jóvenes a fin de asegurar que puedan construir proyectos de vida lejos del delito y disminuir la reincidencia.

Los 10 adolescentes y jóvenes que fueron vinculados están recibiendo tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas.

La articulación con las EPS Capital Salud, Famisanar EPS y Sanitas EPS permite que los tiempos de asignación de citas sean ágiles y que se asignen con un criterio de oportunidad.

Retraso: Los avances de la meta están acordes con la programación para 2021; sin embargo, es necesario ampliar el número de EPS con las que se tienen acuerdos de atención pues, cuando no es así, las demoras en la asignación de citas, la valoración y la generación del Plan de Tratamiento, genera retrasos en la implementación del Programa.

Retos:

- Consolidar los espacios de comunicación con las Entidades Promotoras de Salud EPS que operan en el Distrito y tienen adolescentes del SRPA entre sus afiliados a fin de establecer acuerdos que permitan brindar tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas a todas y todos los adolescentes y jóvenes, sin barreras de acceso.
- Continuar los procesos de acompañamiento y apoyo técnico a las EPS e IPS para asegurar que la valoración y la generación del Plan de Tratamiento por parte de sus equipos interdisciplinarios se ajuste a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Generar espacios para la sensibilización de las autoridades judiciales y administrativas del SRPA a fin de incorporar los Comités de Estudio de Casos y las Audiencias de Seguimiento a la cultura de práctica.

Meta PDD: 338 Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia restaurativa parte del reconocimiento de un conflicto entre la víctima y el ofensor, en el que tiene interés la comunidad. Ella, se centra en el daño más que en el delito e involucra a la víctima (a la que busca atender, proteger y reparar), al adolescente / joven infractor (a quienes procura responsabilizar por la conducta delictiva, comprometer en iniciativas orientadas a reparar el daño causado y a generar capacidades para mediar su inclusión social, educativa,

productiva, etc.), y a la comunidad (a la que busca hacer co-responsable de la resolución de los conflictos en que se ven inmersos sus adolescentes y jóvenes).

El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa-PDJJR fue creado con el objetivo de facilitar que las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA por la comisión de diferentes tipos de delitos resuelvan el conflicto generado con su actuar delictivo mediante un proceso de justicia que además de brindar atención a las víctimas, busca que participen de un proceso de intervención interdisciplinar que movilice su responsabilización por la conducta delictiva, incida en su capacidad de empatía para que puedan ganar conciencia de los daños causados con su actuar, busque que comprendiendo el daño causado generen acciones orientadas a reparar dichos daños y que generen capacidades para reintegrarse a su medio familiar, comunitario y social, proactivamente.

Las dos líneas de atención a través de las cuales se ha brindado atención durante este periodo en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa-PDJJR son:

1. Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba: En esta línea por iniciativa de la Fiscalía General de la Nación y bajo el control de legalidad de un Juez con función de Control de Garantías, los adolescentes y jóvenes son beneficiados con la aplicación preferente del Principio de Oportunidad bajo la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba. Tras ser remitidos al Programa, las y los adolescentes y jóvenes comienzan un proceso enmarcado en los principios de la Justicia Restaurativa para lograr tres objetivos: responsabilizarse de sus actos, reparar el daño causado y reintegrarse a su contexto familiar, comunitario y social como ciudadanos responsables y con un proyecto de vida alejado de la violencia y el delito.
2. Procesos restaurativos para adolescentes y jóvenes en ejecución de sanción: En esta línea son atendidos adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones privativas y no privativas de la libertad y son remitidos por los Jueces con función de Conocimiento (encargados de hacer seguimiento a la sanción según el artículo 147 de la Ley 1098 de 2006), las Defensorías de Familia y/o los equipos de las Unidades Atención del SRPA. Se abordan casos por diferentes tipos de delito siempre y cuando la o el postulado cumpla con unos requisitos objetivos y subjetivos previamente determinados. Se realizan procesos restaurativos y encuentros víctima – ofensor en los que participan las familias y, si es del caso, los miembros de la comunidad que puedan haberse visto afectados con ocasión de la conducta ofensora.

En el periodo enero - marzo de 2021, ingresaron 31 adolescentes y jóvenes, de los cuales 26 ingresaron a través de la Línea de Principio de Oportunidad en la modalidad de Suspensión del Procedimiento a Prueba y 5 a través de la Línea Adolescentes en ejecución de sanción.

En este periodo se ha brindado atención a las y los 31 adolescentes y jóvenes que ingresaron y a aquellos que se encontraban en atención y en seguimiento. En total se atendieron 326 personas: 143 víctimas y 183 adolescentes y jóvenes ofensores.

Adicionalmente, el PDJJR atiende en promedio a 2 personas de las redes de apoyo de víctimas y ofensores, con lo que el número de personas atendidas para el periodo ascendió a 509. En total se realizaron 1.747 atenciones (presenciales y virtuales).

A corte de este informe 54 adolescentes y jóvenes se encontraban en proceso de preselección, sensibilización e ingreso en la Línea de Principio de Oportunidad

Beneficios: El Equipo Pedagógico Artístico de la DRPA, en articulación con la Secretaria Distrital de Educación y la Corporación Infancia y Desarrollo ha logrado vincular a la oferta educativa a 24 adolescentes y jóvenes que se encontraban desvinculados del sistema educativo y no tenían contemplado retomarlo; se trabajó frente a su proyecto de vida y actualmente se encuentran avanzando satisfactoriamente.

Para fortalecer los procesos de responsabilización y de reintegración, también se ha trabajado en conjunto con la estrategia Cuenta Hasta Diez para fortalecer las habilidades socio emocionales en los participantes (víctimas y ofensores) que presentan mayor dificultad, lo cual es fundamental para lograr procesos de Justicia Restaurativa, en este sentido de manera articulada se han atendido 4 víctimas, 13 ofensores y 2 personas que están en calidad de red de apoyo familiar.

En articulación con el equipo pedagógico y artístico, se han atendido 8 víctimas, 12 ofensores y 9 personas en calidad de red de apoyo familiar para fortalecer los procesos de reparación y de reintegración de manera integral.

En el primer trimestre del año 2021, 24 adolescentes obtuvieron el cese de la acción penal por cumplimiento de objetivos en el proceso restaurativo, generando acciones de reparación a las víctimas e iniciativas de reparación simbólica hacia la comunidad.

Retrasos: En cuanto a las rutas de ingreso al PDJJR (principio de oportunidad y ejecución de la sanción), se identificó que el cambio y/o ingreso de nuevos fiscales, jueces y defensores de familia, podría afectar la adecuada articulación y comunicación para la remisión de casos, por lo cual se planea realizar una nueva socialización del PDJJR a todas las autoridades del SRPA. De igual manera, se identifica la necesidad de generar espacios de sensibilización hacia los

operadores pedagógicos de las sanciones para mantener el trabajo conjunto y continuar recibiendo remisiones de casos en la línea de ejecución de sanción

Retos

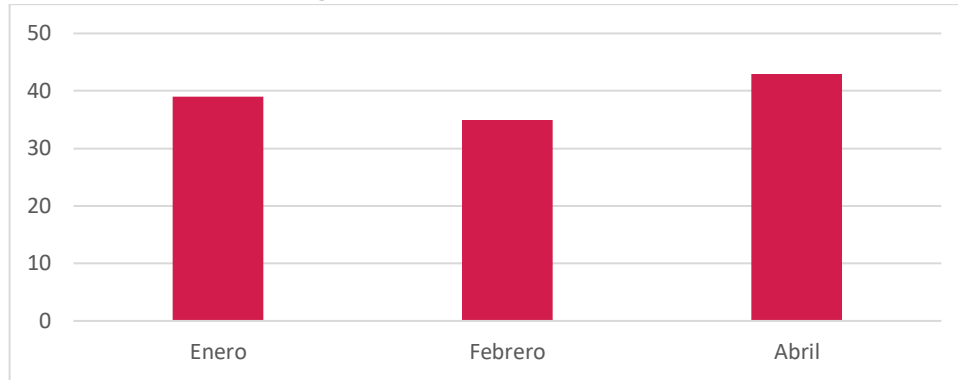
- Teniendo en cuenta que, en el primer trimestre del año 2021, el subcomité de Justicia Restaurativa únicamente se convocó una vez, se mantiene el objetivo planteado anteriormente de socializar y validar rutas de ingreso del Programa con el Consejo Superior de la Judicatura, las autoridades del SRPA y el Subcomité de Justicia Restaurativa del Comité Distrital de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente.
- Coordinar con Secretaría de Educación Distrital, las autoridades judiciales y administrativas del SRPA la puesta en marcha de la Ruta de Atención de Situaciones Tipo III en los colegios de la ciudad.

Meta PDD: 339 Diseñar e implementar al 100% el programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Desde el programa Casa Libertad se implementa un modelo de atención enfocado en prevenir la reincidencia penitenciaria de personas pospenadas, promoviendo el reingreso positivo a la sociedad y el pleno ejercicio de la ciudadanía en el marco de la legalidad. De esta forma, se implementa una ruta de atención que incluye: 1) recepción y acogida; 2) valoración por el articulador; 3) definición y concertación del plan de trabajo entre articulador y usuario; 4) implementación del plan de trabajo en las dimensiones: familiar, individual, productiva y comunitaria; y finalmente 5) finalización del proceso.

A la luz de lo anterior, se han realizado 117 ejercicios de caracterización de usuarios en la acogida del programa como se muestra en la siguiente gráfica. Según el sistema de información, la localidad de residencia en donde se encuentra la mayor parte de los pospenados es Bosa, seguido por ciudad Bolívar, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal, las cuales comprenden más del 50% de la población atendida durante el primer trimestre de 2021.

Gráfica 1. Acogida primer trimestre de 2021 - Casa Libertad



Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Fecha de corte 31 de marzo de 2021. Datos sujetos a verificación y modificación por parte de la fuente.

Con fecha de corte al 31 de marzo de 2021, se han realizado 23 valoraciones a usuarios, así como la estructuración y concertación de 23 planes de atención individual. Lo anterior se traduce en que, acuerdo con la valoración de la persona usuaria y desde la oferta que tiene el programa Casa Libertad, se hace una propuesta de trabajo de acuerdo con las necesidades y riesgos particulares de cada persona que debe ser aceptada por el usuario con el fin de promover su compromiso con el proceso en el programa y con el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad.

De acuerdo con la actualización de los *“Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria -Casa Libertad”* por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Resolución 2361 del 28 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia ha adoptado estos nuevos lineamientos para la nueva implementación de un modelo de atención para las personas que han sido privadas de su libertad.

Durante el primer trimestre del año, se implementó una nueva figura para la prestación del servicio al usuario pospenado beneficiario del programa, denominado articulador. El articulador es el profesional encargado de valorar a los usuarios, estructurar y concertar el Plan de Atención Individual con cada uno, y articular con las dimensiones del programa la implementación de los planes de trabajo en el marco de cada una. Así mismo, realiza un seguimiento transversal según las derivaciones identificadas en el PAI.

Adicionalmente, y en el marco de lo anterior, se estructuró una nueva ruta de atención y referencia a las cuatro dimensiones del programa (individual familiar, productiva y comunitaria), con la definición de los profesionales que participan en cada una de las etapas del proceso de atención.

Finalmente, se ha venido trabajando en la estructuración de un convenio entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario con el fin de contar con un equipamiento administrado por la Secretaría para el funcionamiento del programa Casa Libertad.

Con fecha de corte al 31 de marzo de 2021, desde el programa se han recibido 117 personas pospenadas que han sido caracterizadas para ser beneficiarios del programa Casa Libertad. De estos, 84 se identifican como hombres y 33 como mujeres.

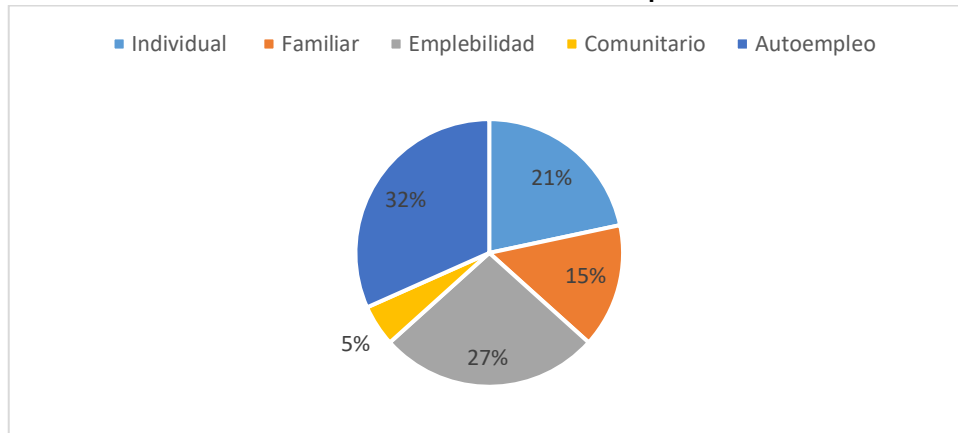
Retos:

- Aumentar las estrategias de difusión del programa a la población beneficiaria y en establecimientos de privación de libertad de la ciudad.
- Garantizar la adecuada operación del equipamiento sede del programa Casa Libertad, con el fin de adecuar la infraestructura para la prestación del servicio.
- Generar espacios para la difusión del programa en el ámbito familiar y comunitario para aumentar el número de beneficiarios y el impacto de las intervenciones.
- Poner en funcionamiento el total de las dimensiones con los profesionales idóneos para la operación del programa.

Meta 1: Atender a personas pospenadas a través del modelo de atención diseñado para Bogotá, que permita la inclusión social, familiar y productiva desde el programa Casa Libertad.

De las 23 personas con PAI, el 32% fueron remitidas a la dimensión productiva desde el enfoque de autoempleo, 27% a empleabilidad, 21% a la dimensión individual, 15% a la dimensión familiar y 5% se idéntico con necesidad de trabajar desde la dimensión comunitaria, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Remisiones Plan de Atención Individual - primer trimestre de 2021



Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Fecha de corte 31 de marzo de 2021. Datos sujetos a verificación y modificación por parte de la fuente.

En la dimensión individual, que busca identificar y atender los factores de riesgo dinámicos que se pueden presentar desde el ámbito individual y potenciar los factores protectores que podrían favorecer el desistimiento del delito, se han realizado 11 entrevistas iniciales bajo la nueva metodología de trabajo.

Adicionalmente, en la dimensión familiar se realizó entrevista de caracterización a 3 usuarios, con el fin de identificar y atender los factores protectores y de riesgo relacionados a la familia del usuario, promover ajustes en la reestructuración y resignificación familiar, y favorecer las relaciones afectivas de reconocimiento, colaboración y apoyo familiar. En el marco de este programa la definición de familia no está limitada al núcleo parental ni lazos de consanguinidad sino que se extiende a la construcción familiar del usuario.

Finalmente, desde el componente de empleabilidad, que hace parte de la dimensión productiva, en la que se busca identificar y atender todas las formas de promoción de formación, capacitación y habilidades por medio de las cuales los usuarios pueden satisfacer dignamente sus necesidades básicas en el marco de la legalidad, se han realizado 26 entrevistas iniciales. Además, se ha apoyado en la elaboración de 19 hojas de vida que permitan al usuario facilitar su ubicación laboral.

Retos:

- Avanzar en la estructuración e implementación de la dimensión comunitaria y el área de autoempleo dentro de la dimensión productiva, así como en la adecuación de los espacios habilitados para la prestación del servicio del programa.
- Implementar un esquema de atención no presencial para la implementación del programa por medio de canales no presenciales.

Desarrollar acciones para la prevención de la estigmatización de las personas pospenadas en los diferentes entornos sociales, institucionales y comunitarios de la ciudad.

Meta 2: Disminuir al 5% la reincidencia penitenciaria de la población atendida bajo el lineamiento implementado en Bogotá para personas pospenadas.

En las dimensiones del programa se implementan actividades y acciones que, de forma articulada, promueven el fortalecimiento de factores protectores que ayudan a prevenir la reincidencia penitenciaria de los beneficiarios. Por un lado, se articuló con diferentes organizaciones de la sociedad civil para apoyar a la solución de necesidades jurídicas que tienen los pospenados relacionadas con sus procesos penales. Adicionalmente, se cuenta con

la participación de organizaciones que prestan apoyo en temas de talleres para el fortalecimiento de las dimensiones y promoción de factores protectores de los usuarios.

Además de esto, se fortaleció y estructuró la articulación con la Secretaría Distrital de Educación, para continuar con los ciclos de formación a los usuarios del programa.

En materia de apoyo jurídico, se remitieron 21 casos a fundaciones aliadas para la orientación y solución de necesidades jurídicas que tienen los pospenados relacionadas con sus procesos penales y alguna su situación jurídica derivada de lo anterior. Asimismo, se inició un ciclo de talleres con la Fundación Transformación Sin Fronteras relacionados con sexualidad responsable y proyecto de vida.

De otro lado, y en lo que respecta a las estrategias de colocación laboral, es decir de vinculación formal laboral de los usuarios, en el trimestre se lograron realizar 4 colocaciones en diversas entidades. Adicionalmente, se realizaron dos talleres relacionados con la preselección de usuarios para un proyecto reciclaje y compostaje, y un taller de adaptabilidad y sostenibilidad laboral para la preparación a la vida laboral. En estos ejercicios de formación participaron de 10 personas.

Actualmente, participan 63 usuarios en los ciclos de educación flexible implementados por la Secretaría Distrital de Educación. El programa Casa Libertad se encuentra acompañando académicamente a los usuarios que lo requieran para facilitar su terminación de educación básica (bachillerato).

Retos:

- Garantizar la atención de personas con dificultades psicológicas y con consumo problemático de sustancias psicoactivas dada la ausencia de aseguramiento en el sistema de salud subsidiado o contributivo.
- Se han presentado retrasos en las acciones para fortalecer y acompañar los emprendimientos y el autoempleo de las personas beneficiarias del programa, dadas las limitaciones de profesionales actualmente contratados en el programa.
- Fomentar la participación de nuevos empleadores de los pospenados, que permitan aumentar las oportunidades laborales en el marco de la legalidad
- Fortalecer las acciones para el autoempleo y el emprendimiento con base en los intereses y habilidades de los usuarios del programa
- Formalizar una ruta de remisión y vinculación al sistema de salud público de Bogotá de los usuarios del programa.

Meta PDD: 341 Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral

Durante el periodo de enero a marzo de 2021, un total de 20 adolescentes y jóvenes han sido vinculados a estrategias orientadas a fortalecer su atención integral.



Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 marzo 2021

(A) Estrategia para la atención de adolescentes y jóvenes vinculados con sanción privativa de la libertad en el marco del SRPA.

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad establecido por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 10 y en respuesta al Fallo de Tutela 150 de 2012, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene garantizando disponibilidad de 30 cupos para la atención integral de adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad en el Centro de Atención Especializada Bosconia, el cual es operado a través de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos con base en los Lineamientos Técnicos expedidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Durante el primer trimestre se han atendido 21 adolescentes y/o jóvenes, de los cuales 20 ingresaron durante el año 2020 y 1 en 2021.

Es importante indicar que el CAE Bosconia viene siendo intervenido con un equipo de pedagogos y artistas que trabajan en diferentes frentes: enriquecimiento del ambiente y las estrategias comunicativas de las y los adolescentes y sus familias (estrategia generada al evidenciar que en las visitas virtuales los flujos comunicativos se agotan con rapidez y las comunicaciones se tornan funcionales); estrategia para incidir en la responsabilización por la conducta de carácter delictivo; exploración de iniciativas de reparación de los daños causados en la persona de la víctima; fortalecimiento de la capacidad resiliente de los adolescentes y jóvenes y desarrollo del crecimiento personal, entre otros.



Beneficios: Gracias a la articulación del Equipo Pedagógico Artístico de la DRPA, la Secretaría Distrital de Educación y la Corporación Infancia y Desarrollo se logró vincular a la oferta educativa a 12 adolescentes y jóvenes que se encontraban desvinculados del sistema educativo. Los demás adolescentes y jóvenes del CAE Bosconia que son bachilleres se vincularon a educación universitaria o educación virtual con el SENA, implementándose de manera gradual procesos de alternancia educativa en espacios fuera del centro con autorización del juez competente, lo cual ha permitido fortalecer la adherencia a los procesos de atención y ha fortalecido la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes y adolescentes.

En articulación con el equipo pedagógico y artístico, se han atendido 5 ofensores que están cursando su sanción en el CAE Bosconia, para fortalecer los procesos de reparación de manera integral.

Se están realizando espacios de formación deportiva y de expresión artística de lunes a viernes (entrenamiento personalizado, talleres de artes plásticas, arte circense, música, propuestas productivas, tejido y cine-foro), con participación de todos los jóvenes y adolescentes del CAE; las artes son asumidas como una mediación para trabajar en su responsabilización, el fortalecimiento de la empatía (para que puedan entender el daño causado con su actuar), el desarrollo del crecimiento personal y el cultivo del pensamiento crítico. Se ha conseguido una total adherencia de los jóvenes y adolescentes a estos espacios y eso ha permitido avanzar en los procesos que algunos de ellos llevan en el PDJJR.

Retrasos: Debido a las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de Salud en el marco de la prevención y mitigación del contagio por Covid-19 al interior de la unidad de atención, se han generado cierres temporales de la unidad por cuarentena en diferentes periodos; esto ha hecho que el proceso de intervención y de oferta externa se vea impactado pese a que se han mantenido las atenciones virtuales y se ha propendido por la alternancia en el modelo académico.

Retos:

- Estructurar el proceso de contratación del CAE a cargo del Distrito para el segundo semestre de la vigencia 2021, de forma que se articule con la entrada en funcionamiento del CAE Campo Verde.
- Avanzar en la articulación con el ICBF para la posible entrega y puesta en funcionamiento del CAE Campo Verde.
- Adoptar estrategias que faciliten la prestación de los servicios de la Secretaría de Educación Distrital en la unidad.
- Avanzar en la estructuración del Convenio con el Ministerio de Cultura a fin de fortalecer la oferta de formación para el trabajo de las y los jóvenes que cursan sanciones privativas de la libertad en el CAE Bosconia a través del Programa Escuelas Taller de Colombia.

- Trabajar con grupos de jóvenes y adolescentes los distintos espacios pedagógico-artísticos para potenciar la toma de responsabilidades y la participación protagónica, habilidades que son fundamentales para la reintegración posterior y como complemento del trabajo psicosocial que viene realizando el operador del CAE.

En las dimensiones del programa se implementan actividades y acciones que, de forma articulada, promueven el fortalecimiento de factores protectores que ayudan a prevenir la reincidencia penitenciaria de los beneficiarios. Por un lado, se articuló con diferentes organizaciones de la sociedad civil para apoyar a la solución de necesidades jurídicas que tienen los pospenados relacionadas con sus procesos penales. Adicionalmente, se cuenta con la participación de organizaciones que prestan apoyo en temas de talleres para el fortalecimiento de las dimensiones y promoción de factores protectores de los usuarios.

Además de esto, se fortaleció y estructuró la articulación con la Secretaría Distrital de Educación, para continuar con los ciclos de formación a los usuarios del programa.

En materia de apoyo jurídico, se remitieron 21 casos a fundaciones aliadas para la orientación y solución de necesidades jurídicas que tienen los pospenados relacionadas con sus procesos penales y alguna su situación jurídica derivada de lo anterior. Asimismo, se inició un ciclo de talleres con la Fundación Transformación Sin Fronteras relacionados con sexualidad responsable y proyecto de vida.

De otro lado, y en lo que respecta a las estrategias de colocación laboral, es decir de vinculación formal laboral de los usuarios, en el trimestre se lograron realizar 4 colocaciones en diversas entidades. Adicionalmente, se realizaron dos talleres relacionados con la preselección de usuarios para un proyecto reciclaje y compostaje, y un taller de adaptabilidad y sostenibilidad laboral para la preparación a la vida laboral. En estos ejercicios de formación participaron de 10 personas.

Actualmente, participan 63 usuarios en los ciclos de educación flexible implementados por la Secretaría Distrital de Educación. El programa Casa Libertad se encuentra acompañando académicamente a los usuarios que lo requieran para facilitar su terminación de educación básica (bachillerato).

Retos:

- Garantizar la atención de personas con dificultades psicológicas y con consumo problemático de sustancias psicoactivas dada la ausencia de aseguramiento en el sistema de salud subsidiado o contributivo.

- Se han presentado retrasos en las acciones para fortalecer y acompañar los emprendimientos y el autoempleo de las personas beneficiarias del programa, dadas las limitaciones de profesionales actualmente contratados en el programa.
- Fomentar la participación de nuevos empleadores de los pospenados, que permitan aumentar las oportunidades laborales en el marco de la legalidad.
- Fortalecer las acciones para el autoempleo y el emprendimiento con base en los intereses y habilidades de los usuarios del programa.
- Formalizar una ruta de remisión y vinculación al sistema de salud público de Bogotá de los usuarios del programa.

(B) Estrategia de atención especializada a víctimas y adolescentes / jóvenes vinculados al SRPA por verse inmersos en conductas abusivas de carácter sexual.

Los delitos sexuales protagonizados por los adolescentes y jóvenes han venido en aumento: 148 casos en 2016, 290 en 2017, 678 en 2018 y 2261 en 2019. Las víctimas de este tipo de delitos son principalmente los niños, niñas y adolescentes y, en menor medida, las mujeres jóvenes.

La Estrategia de atención especializada a víctimas y adolescentes / jóvenes vinculados al SRPA por verse inmersos en conductas abusivas de carácter sexual, es una forma de responder al incremento de este tipo de delitos y apunta a la materialización del Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, en su propósito de “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, para lo cual se propone “(...) reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres y garantizar el acceso efectivo a la justicia, con enfoque de género”,

La estrategia brinda atención a las víctimas y a los ofensores, para lo cual se avanza en el diseño de los siguientes módulos de atención:

- **Módulo 1. Psicoeducación sexual 1.** Orientado a la atención de adolescentes que se inician de manera temprana en el ejercicio de la sexualidad y se ven inmersos en delitos sexuales que, de acuerdo a la cultura de práctica, se caracterizan como “relaciones sexuales consentidas” y/o acaecidas en el marco de “relaciones sentimentales”.
- **Módulo 2. Psicoeducación sexual 2.** Orientado a la atención de adolescentes que se ven inmersos en delitos sexuales que, de acuerdo a la cultura de práctica, se caracterizan como “tocamientos” indebidos y/o abusivos de niños y niñas que, al aplicar Escalas para valoración de riesgo, marcan niveles de riesgo medio y bajo.

- **Módulo 3. Intervención Especializada.** Orientado a brindar atención a adolescentes que se ven inmersos en delitos sexuales no consentidos que al aplicar Escalas para valoración de riesgo marcan nivel de riesgo alto y/o que han recurrido al uso de la violencia para materializar la conducta ofensora.
- **Módulo 4. Atención Específica a casos de aborto.** Orientado a brindar atención a adolescentes y jóvenes inmersas en delitos tipificados como aborto.
- **Módulo 5. Atención Específica a casos de pornografía infantil.** Orientado a brindar atención a adolescentes y jóvenes inmersos en delitos sexuales tipificados como pornografía infantil.

Logros:

- Se logró poner en marcha el convenio suscrito con la Fundación Save de the Children Colombia, que, entre otros, garantiza la contratación de un asesor técnico experto en delitos sexuales que se encuentra apoyando el proceso de construcción de la Estrategia en el Distrito.
- Se dio inicio a un proceso de capacitación de las y los profesionales de la DRPA, la Fundación Save the Children y entidades que hacen parte del SRPA en el conocimiento y aplicación de Escalas para la valoración del riesgo de reincidencia o de complejidad para el tratamiento (ERASOR, DASH 13, E-REDES y Matriz CAS-R, entre otras), herramienta clave para lograr atenciones diferenciadas.
- Se inició de manera articulada con el consultor experto, la revisión y ajuste de los Módulos 1 y 2 diseñados por el equipo que lidera la Estrategia desde la DRPA.
- Para el trimestre de 2021, se logró la vinculación de 19 adolescentes / jóvenes a la estrategia, quienes de manera diferenciada han recibido procesos de atención desde psicología forense, aplicación de escalas de valoración de riesgo de reincidencia, procesos de atención individual y grupal y demás atenciones que responden a las particularidades con las que cuentan este tipo de ofensas.

Beneficios:

- Se ha logrado la articulación y posicionamiento de la Estrategia con autoridades judiciales que reconocen el avance en su diseño e implementación. En la actualidad se reciben remisiones de diferentes fiscalías y juzgados del SRPA.
- Se ha avanzado en el conocimiento de estrategias para el abordaje de este tipo de delitos, partiendo de reconocer experiencias basadas en evidencia con resultados favorables para Latinoamérica.
- Bogotá se posiciona como pionera en materia de atención de ofensores sexuales adolescentes de cara a prevenir la reincidencia.

- La Estrategia ha permitido evidenciar que este tipo de delitos afecta principalmente a los niños, niñas y adolescentes, que los ofensores son mayoritariamente integrantes de sus propias familias y que las agresiones y abusos ocurren primordialmente al interior de sus propias casas.
- Se continúa proceso de articulación con universidades en capacidad de aportar a la estructuración de la Estrategia.

Retraso:

- Los cambios y/o ingresos de nuevos jueces, fiscales y defensores de familia han dificultado los procesos de articulación y las remisiones de las y los adolescentes y jóvenes de acuerdo a la ruta establecida para la Estrategia. Para solventar esta dificultad se ha previsto generar espacios de socialización de la estrategia con las autoridades del SRPA (jueces, fiscales, defensores públicos y defensores de familia) y con entidades como el ICBF Regional Bogotá.

Retos:

- Se ha encontrado pertinente avanzar en la adecuación semántica de las Escalas para valoración de riesgo en ofensores sexuales adolescentes (ERASOR, DASCH 13, ERREDES y MATRIZ CAS-R) e iniciar su validación para Colombia.
- Se tiene previsto iniciar proceso de caracterización de las víctimas, los adolescentes y jóvenes ofensores y las modalidades de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales que más se expresan en el SRPA.
- Una vez realizados los ajustes de los Módulos 1 y 2 se tiene previsto iniciar su validación por parte de expertos nacionales e internacionales (pertinencia, focos de intervención, instrumentos de valoración, herramientas y métodos de intervención, instrumentos de evaluación y seguimiento, etc.).
- Empezar a avanzar en el diseño del Módulo 3 (orientado a brindar atención a víctimas y ofensores que se han visto inmersos en conductas abusivas de carácter sexual que marquen nivel de riesgo medio y alto en la aplicación de escalas de riesgo de reincidencia y/o en conductas sexuales abusivas mediadas por el uso de la violencia).
- Realizar un primer pilotaje de adolescentes y jóvenes con perfil para el Módulo 3 (aquellos que marcan nivel de riesgo alto al aplicar Escalas de Riesgo de Reincidencia y/o que se han visto inmersos en delitos sexuales mediados por la violencia) a fin de desarrollar una primera versión de su Protocolo de Atención.
- Avanzar en la definición de los Módulos 4 y 5 de acuerdo al tipo de delito y a la trayectoria adelantada por la Estrategia.
- Continuar con el posicionamiento y articulación de la estrategia entre autoridades judiciales y administrativas, operadores de medidas y demás entidades que intervienen en el tema, a través de espacios de socialización y gestión continúa.

(C) Estrategia de atención a adolescentes y jóvenes con medida de reintegro familiar y/o en egreso del SRPA.

La Estrategia de atención a adolescentes y jóvenes con medida de reintegro familiar y/o en egreso del SRPA es una estrategia nueva que busca brindar atención a adolescentes y jóvenes que entran en contacto con el SRPA por su presunta participación en conductas de carácter delictivo y son reintegrados a su medio familiar, con o sin vinculación a un proceso judicial y promover oportunidades y escenarios de inclusión social para adolescentes y jóvenes que egresan de las medidas y sanciones del SRPA, con el fin de apoyar la construcción de planes de vida lejos del delito.

Durante el primer trimestre del 2021 se avanzó en la elaboración de un instrumento de caracterización de riesgo psicosocial con el fin de ser aplicado a los adolescentes de la Estrategia; dicha herramienta tiene como objetivo caracterizar a los adolescentes y evaluar los riesgos y factores de protección con el fin de brindarles una oferta institucional acorde con su perfil. En el diseño y la manualización de instrumento se viene trabajando en sinergia con la Facultad de Psicología de la Universidad Externado de Colombia.

Por otra parte, se ha venido trabajando con la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y el Programa Escuelas Taller de Colombia a fin de avanzar en la posible suscripción de un Convenio Interadministrativo que permita ofertar cursos y programas de formación técnica laboral a las y los adolescentes de la Estrategia.

Por último, fruto de un proceso de articulación interinstitucional con el IDIPRON se viene trabajando en la suscripción de un Convenio de Atención Conjunta de adolescentes y jóvenes del SRPA y adolescentes y jóvenes vinculados a las distintas estrategias del IDIPRON, en un equipamiento ubicado en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, de propiedad de la Lotería de Bogotá.

Beneficios:

- Acercamiento con diferentes entidades con el objetivo de desplegar una estrategia de trabajo conjunto para los adolescentes del SRPA (Ministerio de Cultura, IDIPRON, Fundación Escuela Taller de Bogotá).
- Trabajo conjunto con la Facultad de Psicología de la Universidad Externado de Colombia para la formulación del instrumento de caracterización de riesgo psicosocial.
- Generación de acciones para acceder un espacio en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal para atender a los adolescentes de la Estrategia.

Retrasos:

- Concertar con las diferentes entidades los procesos administrativos y contractuales para viabilizar la operación conjunta de la Estrategia.

Retos:

- Consolidar alianza con el Ministerio de Cultura, el IDIPRON y la Fundación Escuela Taller de Bogotá a fin de alcanzar los objetivos propuestos en los tiempos adecuados.

PROGRAMA: 47 CALIDAD DE VIDA Y DERECHOS DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD

Meta PDD: 342 Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital

- **Entrega de elementos de protección personal.**

En el primer trimestre del año se entregaron los siguientes elementos de protección personal (algunos de ellos a través de donaciones):

(A) Elementos de protección personal y aseo entregados a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria. Primer trimestre de 2021.

Tabla 6. Elementos de protección personal y aseo entregados a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria

Elemento	Cantidad
Tapabocas desechables	199.260
Tapabocas N98	4.724
Alcohol etílico por galón 4 Lt	321
Jabón tocador para mujer	320
Gel antibacterial x 1 litro	300
Jabón líquido manos antibacterial galón x 4 litros	214
Jabón en polvo bolsa de 125 gr	178
Jabón antibacterial multiusos galón x 4 litros	150
Hipoclorito de sodio galón 4 Lt.	77
Trapero	67
Escobas	56
Toallas higiénicas	54

Elemento	Cantidad
Cloro galón x 4 litros	16
Ambientador galón x 4 litros	15
Jabón derso en barra	14
Gel antibacterial x 4 litros	13
Creolina galón x 4 litros	11
Jabón líquido manos antibacterial galón x 20 litros	8
Guantes de caucho	5

Fuente: SDSCJ

Tabla 7. Reporte de elementos de aseo y colchonetas entregados a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria. Primes trimestre de 2021.

Elemento	Total
Kits de aseo	2.733
Colchonetas	722

Fuente: SDSCJ

Beneficios: Estos elementos redundan en una mayor prevención de contagio de COVID-19 para las personas privadas de la libertad.

Mejora las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad. Cabe aclarar que los kits de aseo tienen elementos diferenciados según sean para hombres o para mujeres.

(B) Primera fase Cárcel Distrital.

En el último trimestre de 2020 se acordó con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la USPEC, que se avanzaría en la suscripción de un Convenio Marco que recoja la opción de adelantar la construcción de la Cárcel Distrital 2 en predios de la Picota. En tal sentido, durante este trimestre se ha discutido con esas entidades el contenido del Convenio Marco, que contendría cuatro líneas de trabajo:

- Apoyar la modificación del Plan de Regularización y Manejo – PRM del predio de la Picota, para viabilizar la construcción de nuevas edificaciones que se traduzcan en más cupos carcelarios.
- Tramitar la modificación del POT para dar usos de suelo distintos a los actuales a los predios de la Modelo y el Buen Pastor, que posibilite al INPEC entregarlos a particulares a cambio de cupos carcelarios en Picota.
- Ceder al Distrito una porción del predio la Picota para construir allí la Cárcel Distrital 2 (al menos 2.200 cupos carcelarios).

- Crear mesa entre el Sector Justicia del Gobierno Nacional y el Distrito para abordar discusiones sobre el rol de las entidades territoriales en el sistema penitenciario y medidas de política criminal que puedan ser consideradas para mitigar el hacinamiento.

Beneficios: Mejorará las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, que hoy están reclusas en los centros de detención transitoria.

(C) Centro Especial de Reclusión – CER.

En el último trimestre de 2020 se adquirieron los inmuebles donde operará el CER y se inyectaron recursos por 2.000 millones de pesos al contrato de mantenimiento de equipamientos de la Secretaría para su puesta en funcionamiento. Durante 2020, esta Secretaría viene adelantando las siguientes actividades:

- Monitoreo del avance de las adecuaciones.
- Trámite del aval del INPEC para garantizar la seguridad física y electrónica del equipamiento. Se adelantaron cinco mesas de trabajo en las que el INPEC (en algunas sesiones acompañado por la USPEC) realizó una retroalimentación al esquema básico del equipamiento para reforzar su seguridad.
- Personal. En febrero se le presentó a la Comisión Distrital de Servicio Civil el estudio para ampliación de planta temporal que se destinará al CER.
- Armamento y seguridad. Se solicitó al INPEC fichas técnicas para adquisición de armas y elementos de seguridad y protección del equipamiento.
- Otras contrataciones. Se tienen listos los estudios previos de: ropa de cama, uniformes PPL, alimentación (catering), lavandería, parque automotor, bioseguridad y salud.
- Socialización. Se viene estructurando una estrategia de socialización del proyecto ante la comunidad, en conjunto con el IDPAC.

Beneficios: Mejorará la reclusión de 216 personas que, inicialmente, estará alojados en este lugar.

Retos: La fase de socialización del proyecto en la comunidad debe asegurar una correcta comprensión del proyecto para que se entienda que el mismo tiene un carácter temporal

Meta PDD: *343 Implementar tres (3) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá*

Producto del trabajo realizado por el equipo profesional en la vigencia 2020, se diseñaron nuevas líneas de atención en el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa y pusieron en marcha nuevas estrategias de atención, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA.
- Estrategia de atención especializada a víctimas y adolescentes vinculados al SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual.

Teniendo en cuenta los aprendizajes y los logros alcanzados con estas estrategias se ha previsto desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia que podrían ser adaptadas e implementadas con población adulta, principalmente con las personas privadas de la libertad que se encuentran reclusas en la Cárcel Distrital.

En el marco de dicha decisión desde la DRPA se tiene previsto:

- Diseñar y poner a prueba, a manera de pilotaje, una Experiencia de aplicación de la justicia restaurativa (30 casos de personas sindicadas por diferentes tipos de delito).
- Diseñar y poner a prueba, a manera de pilotaje, una Estrategia de atención a PPL que se hayan visto inmersas en delitos como consecuencia del consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Diseñar y poner a prueba, a manera de pilotaje, una Estrategia de atención especializada a personas vinculadas a procesos penales por su presunta participación en delitos de naturaleza sexual.

La primera de estas estrategias se asume en el marco de la exploración de alternativas al uso de la privación de la libertad; las dos segundas, como parte del proceso de atención penitenciaria.

En relación con la aplicación de la justicia restaurativa:

Durante el primer trimestre de 2021, se logró:

- Afinar el Documento base de la Estrategia de aplicación de la Justicia Restaurativa.
- Gestionar con la Dirección de la Cárcel Distrital una base de información para adelantar el análisis y preselección de los treinta (30) casos que se incluirán en el pilotaje.
- Contar con un equipo psicosocial compuesto por dos (2) psicólogos e iniciar con ellos un proceso de formación en justicia restaurativa.

En relación con la Estrategia de atención al consumidor de sustancias psicoactivas:

Durante el primer trimestre de 2020, se logró:

- Conocer estudio de viabilidad de aplicación del Modelo Tribunales de Tratamiento de Drogas con población adulta realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Iniciar caracterización en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas de las y los internos de la Cárcel Distrital, con el apoyo del equipo de salud de la institución.

En relación con la Estrategia de atención especializada a ofensores sexuales:

Durante el primer trimestre de 2020, se logró:

- Realizar un barrido de Programas de tratamiento con ofensores sexuales adultos en Colombia, Chile y España.
- Empezar a trabajar en el diseño de un Protocolo de Atención.

Beneficios:

En relación con la aplicación de la justicia restaurativa:

- Abrir espacio a la aplicación de la justicia restaurativa en procesos penales con población adulta en Bogotá.
- Empezar a explorar alternativas al encarcelamiento como estrategia para contrarrestar el hacinamiento que se presenta en las instituciones penitenciarias y carcelarias y en los sitios de reclusión transitoria que operan en Bogotá.
- Disminuir la reincidencia y buscar que las personas privadas de la libertad construyan proyectos de vida lejos del delito.

En relación con la Estrategia de atención al consumidor de sustancias psicoactivas:

- Hacer frente de manera proactiva a un problema creciente en los centros penitenciarios y carcelarios y los sitios de reclusión transitoria como lo es el consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- Ofertar tratamiento basado en evidencia a las y los consumidores de sustancias psicoactivas.
- Evitar la reincidencia en los delitos relacionados con drogas.

En relación con la Estrategia de atención especializada a ofensores sexuales:

- Hacer frente de manera proactiva a un problema social de implicaciones incalculables como lo es la agresión / violencia sexual.
- Ofertar tratamiento basado en evidencia a las y los ofensores sexuales en el entendido que el encierro no resuelve la problemática que ellos encarnan y solo minimiza temporalmente la ocurrencia de nuevas agresiones.

Buscar que las y los ofensores sexuales desistan de la conducta ofensiva como estrategia para disminuir la reincidencia

Retrasos:

En relación con la aplicación de la justicia restaurativa:

- Las condiciones derivadas de la pandemia han retrasado el proceso de selección de las y los participantes del pilotaje y la implementación de la experiencia.
- La entrada y salida de PPL a la Cárcel Distrital han hecho que sea necesario actualizar la información y volver a seleccionar los casos que harán parte del pilotaje.

En relación con la Estrategia de atención al consumidor de sustancias psicoactivas:

- Las condiciones derivadas de la pandemia han retrasado el proceso de caracterización y la implementación de la experiencia.
- La entrada y salida de PPL a la Cárcel Distrital han retrasado la caracterización y han hecho que sea necesario actualizarla.

En relación con la Estrategia de atención especializada a ofensores sexuales:

- El equipo encargado de la Estrategia ha estado concentrado en terminar el diseño de la misma en el SRPA. Esto ha hecho que en adultos se avance muy lentamente.

Retos:

En relación con la aplicación de la justicia restaurativa:

- Volver a entrar en contacto con jueces, fiscales y defensores públicos para concitar su apoyo al pilotaje. En este trabajo se han logrado avances con el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura.
- Seguir capacitando a los profesionales que asumirán la intervención con víctimas y ofensores.
- Una vez que la Subsecretaría de Acceso a la Justicia autorice el inicio del pilotaje se requiere:
 - Contar con información actualizada de las PPL a fin de volver a determinar en qué casos sería dable aplicar el Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.
 - Preseleccionar los treinta (30) casos que se tramitarán a manera de pilotaje.

- Socializar la propuesta entre los internos y sus abogados (defensores públicos o abogados de confianza).
- Establecer una Mesa de Trabajo y realizar unos primeros acuerdos de coordinación con la Judicatura y la Fiscalía General de la Nación.
- Socializar la Estrategia entre los Jueces y Fiscales.
- Dar inicio a la postulación y el abordaje de los primeros casos.

En relación con la Estrategia de atención al consumidor de sustancias psicoactivas:

- Desplegar estrategia de formación en consumo de sustancias psicoactivas con el equipo de salud de la Cárcel Distrital y ponerlos al día en las características, naturaleza y propósitos de los programas de tratamiento.
- Realizar la caracterización en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas de las y los internos de la Cárcel Distrital.
- Coordinar con la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud una estrategia de trabajo conjunto con las EPS para presentar el marco normativo que las obliga a ofertar tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas a sus afiliados, conocer y entrar en contacto con sus IPS-SPA y establecer un plan de trabajo con estas para fortalecer sus modelos de tratamiento, cuando se considere necesario.
- Terminar de diseñar la Ruta de Atención a fin de asegurar que las y los internos de la Cárcel Distrital que deseen participar de la Estrategia reciban un tratamiento basado en evidencia y acorde a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Seleccionar un grupo de internos afiliados a la EPS Capital Salud y realizar un pilotaje del Programa, posiblemente con la Sub-red Centro Oriente.
- Iniciar contacto con otras EPS a fin de realizar acuerdos que permitan que las y los internos de la Cárcel Distrital que figuren entre sus afiliados puedan recibir un tratamiento oportuno y de calidad.

En relación con la Estrategia de atención al consumidor de sustancias psicoactivas:

- Contar con un equipo profesional que lidere la Estrategia.
- Capacitar lo profesionales que asumirán la intervención de los ofensores sexuales.
- Terminar de diseñar el Protocolo de Atención.

Coordinar con la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Distrital de Salud una estrategia de trabajo conjunto con las EPS para la remisión de casos, cuando se considere necesario.

Meta PDD: 344 Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

Durante el periodo que corresponde entre 01 de enero al 31 de marzo de 2021, se logro:

- ✓ En cuanto al área de alimentos se elaboraron de manera conjunta con el área de contratación de la cárcel, los documentos de Estudios Previos y Ficha Técnica del Servicio para el proceso de contratación del suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad (PPL) - 2021, el cual deberá ser adjudicado una vez se surtan las diferentes etapas del proceso para el mes de mayo de 2021.
- ✓ El servicio de alimentos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, mediante el contratista SERVINUTRIR suministró las raciones alimentarias a la totalidad de las PPL en lo transcurrido del primer trimestre del año 2021, de acuerdo a la minuta patrón y a los ciclos de menú (21) establecidos por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, para el mes de enero 29855.3 raciones, febrero 25706.6 raciones, marzo 27527.5 raciones.
- ✓ El servicio de alimentos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, mediante el contratista SERVINUTRIR suministró el total de dietas terapéuticas requeridas para los PPL que presentan diagnóstico médico, en lo transcurrido del primer trimestre del año 2021. El servicio de alimentación cuenta con un nutricionista que realiza las valoraciones y así mismo hace el seguimiento de las dietas diagnosticadas por la red de servicios de salud de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. Para el mes de enero 105, febrero 115, marzo 117 para un total de 332 dietas terapéuticas.
- ✓ La meta de la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y enseñanza JETEE para el año 2021 es lograr mantener un porcentaje de ocupación de las Personas Privadas de la Libertad en actividades validas de redención de pena en el 80%, para este fin se puede evidenciar que se ha logrado mantener la meta: Para el mes de Enero el número de PPL vinculadas a actividades válidas para redención de pena fue de 93,6 %, con un total de 10 talleres ofrecidos, para el mes de Febrero el número de PPL vinculadas a actividades válidas para redención de pena fue de 90,5 % en 10 talleres ofrecidos; y para el mes de Marzo el número de PPL vinculadas a actividades válidas para redención de pena fue de 86,8 % en 10 talleres ofrecidos.
- ✓ La Ocupación de la Población privada de la libertad en las actividades válidas para redención de pena que no solo permiten el registro de horas para que el Juez de ejecución de penas realice la respectiva redención de tiempo, sino que potencializa el desarrollo de habilidades y hábitos necesarios para la construcción de un nuevo y renovado proyecto de vida para su vida en libertad, así como la ocupación del tiempo.
- ✓ Se logra mantener la consulta resolutive en medicina con un nivel máximo de cumplimiento con el personal privado de libertad, es así como para el primer trimestre

del presente año, el total de Consulta Médica ha sido de: 1.081. De otra parte, respecto de la consulta Odontológica, por lineamiento del Ministerio de la Protección Social y la Secretaría de Salud del Distrito, debido al efecto de la Pandemia Covid_19, se ordenó la atención únicamente de Urgencias, en el mismo periodo de tiempo mencionado, las Consultas de valoración y Atención de Urgencias en esta área de la salud han sido de: 254. De igual forma se ha mantenido la realización de las valoraciones de Ingreso y Egreso de personal privado de libertad, tanto en Medicina como en Odontología, en las que se efectúan (90) valoraciones de Ingreso y (185) valoraciones de Egreso.

- ✓ Se desarrollan Acciones de Promoción y Detección, mediante la realización de Charlas Educativo-Preventivas con la población en diferentes temas de interés en salud, así como la toma de Muestras Rápidas para detección de VIH y Sífilis y la detección de sintomáticos respiratorios. En total se han adelantado (16) charlas de promoción de la salud y detección de la enfermedad. De igual forma, se realiza jornada de Toma de Citologías complementada con pruebas de detección de VPH, en la que se realiza la Toma Dual a un total de (24) mujeres del pabellón Esperanza.
- ✓ A pesar de las restricciones por la pandemia, se ha logrado el cumplimiento de citas médicas a unidades de salud externas en diferentes especialidades conforme a ordenes médicas para el personal privado de libertad, así como remisiones a servicios de urgencias; es así como se ha gestionado y remitido un total de: (56) PPL, a servicio de Urgencias y (124) a citas médicas del nivel de media complejidad en centros o unidades de atención externas.
- ✓ Se logra mediante el contrato de salud con la Sub Red Centro Oriente, dar inicio al Programa Piloto de Salud Mental y Consumo de SPA, en el cual se realizó el Tamizaje de la población, cuyos resultados sirvieron de línea base para la Atención Grupal y posterior Atenciones Individuales; así como se logra que, un Psiquiatra asuma la Consulta para los privados de libertad al Interior del Centro Carcelario.
- ✓ Se generó un plan de trabajo frente la actualización de los documentos del centro carcelario en concordancia con los criterios de calidad del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría y así mismo de acuerdo con las prácticas esperadas solicitadas para la acreditación por la Asociación Americana de Correccionales (ACA). Actualmente se cuenta con 29 documentos como procedimientos, manuales, instructivos, protocolos y 135 formatos que se vinculan con los tres procesos de la Cárcel Distrital. Para el primer trimestre se actualizan 22 documentos quedando pendientes 7 documentos por actualizar. Frente a los 135 formatos, 44 son actualizados y los 91 restantes se verifican su uso y adecuado manejo. Es decir que 95% de los documentos y formatos fueron trabajados en el trimestre de la presente vigencia.

- ✓ Se actualiza el Normograma y matriz de servicios no conformes, así mismo se reporta el formato de gestión del cambio, los controles de los riesgos del primer trimestre, indicadores, las metas del plan Operativos Anual -POA-, indicador de PMR de enero y febrero y la meta asociada al Plan Anticorrupción PAAC del primer bimestre
- ✓ Se realizó una pre auditoría inicial por parte de INL (Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de la ley) con acompañamiento del INPEC con el fin de evaluar las condiciones de la Cárcel y la aplicación de las prácticas esperadas por su acreditación vigente. Del cual se recibió un informe de lo evidenciado y el porcentaje de cumplimiento de las prácticas esperadas; del cual se envió un plan de mejoramiento.
- ✓ Se realiza la revisión y consolidación de información requerida para documentar el cumplimiento de 60 prácticas esperadas, las cuales fueron revisadas por enlace del INPEC donde se reciben algunas observaciones y se continúa trabajando para corregirlas y complementar la documentación de las prácticas esperadas faltantes.
- ✓ Se realizan capacitaciones de inducción de las generalidades de la ACA con el personal administrativo de la cárcel.
- ✓ Se realiza un trabajo de organización, clasificación e inventario del almacén o bodega de la cárcel, sacando los elementos vencidos o que ya no se usen en el establecimiento, así mismo se realizó una clasificación de los elementos químicos con sus respectivas hojas de seguridad, con el fin de llevar un orden y control de inventarios.
- ✓ Se han generado trabajos de mantenimiento en las instalaciones del área administrativa y pabellones de la cárcel a través de cronogramas presentados por el consorcio IAC
- ✓ Se realiza una solicitud mediante radicado No. 20213300112992, ante la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de la ley - INL para adquirir unas donaciones que requiere la cárcel para garantizar un centro carcelario en óptimas condiciones para su acreditación.
- ✓ Se han adelantado capacitaciones de inducción (60%) y reinducción (30%) con el personal del cuerpo de custodia y vigilancia
- ✓ Se gestiona la actualización de las hojas de vida del armamento existente en la cárcel, así mismo se gestionó mantenimiento para 5 revólveres y una pistola que estaban fuera de funcionamiento, también se actualizo el inventario existente.

- ✓ Se reestableció el cuarto de herramientas ubicado en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de conformidad con los requisitos de seguridad y sombreado requeridos en las practicas esperadas.
- ✓ Frente a los requerimientos respondidos por solicitudes de autoridades judiciales, administrativas, particulares y Personas Privadas de la Libertad, en relación con la situación jurídica, para el mes de enero se reciben 234 oficios, en el mes de febrero 311 oficios, en el mes de marzo 710 oficios para un total de 1.277 oficios los cuales fueron tramitados al 100%, en los términos correspondientes.
- ✓ Frente a las incautaciones de sustancias psicoactivas o elementos para el mes de enero se reportaron 12 incautaciones, en el mes de febrero 10 incautaciones, en el mes de marzo se reportan 14 incautaciones, para un total de 36 incautaciones por parte del cuerpo de custodia y vigilancia.
- ✓ Se realizó el trámite jurídico a 51 boletas de Libertad expedidas por autoridad judicial competente.
- ✓ Con apoyo de la Dirección de Tecnologías de Sistemas y la Información de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el suministro de equipos de cómputo y apoyo logístico se realizaron un total de 1.440 audiencias virtuales al interior del establecimiento carcelario.
- ✓ Se dio ingreso a 97 personas privadas de la libertad de URIS y Estaciones de Policía del Distrito Capital al establecimiento Carcelario. Cumpliendo protocolos de bioseguridad establecidos y recomendaciones de la Secretaria de Salud.
- ✓ En este periodo no se han registrado en la población privada de la libertad casos positivos de COVID-19.

Retrasos:

- ✓ Se presentan retrasos en las acciones correctivas por parte del operador Servinutrir S.A.S, para garantizar subsanar los hallazgos de su competencia, especialmente en referencia a mantenimiento de equipamiento, evidenciados en las actividades de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria Distrital de Salud.
- ✓ El reto que significo para el establecimiento afrontar la pandemia por COVID-19 implicó la modificación de algunas actividades por el aforo y la interrupción de otras actividades para proteger la integridad y salud de las PPL. Sin embargo, se establecieron estrategias que permitían aumentar la cobertura en actividades semi-presenciales.

- ✓ Respecto de inconvenientes presentados, se anota el hecho que, por temas de mantenimiento correctivo, en daños que se han presentado en los servicios de agua y luz, en la Unidad de Servicio de Salud - USS, se ha dejado algunos días de prestar el servicio de manera normal, en tanto que, por lineamiento de la Secretaría de Salud no se puede prestar el servicio de atención en salud cuando falte el agua, por evitar contaminaciones de todo tipo, al igual que en el servicio de odontología, ya que el compresor con el que trabaja la Unidad Odontológica, requiere tanto agua como luz para su funcionamiento.

Retos:

- ✓ Culminar satisfactoriamente y en los tiempos establecidos, la contratación del suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad (PPL) - 2021.
- ✓ Se necesita mejorar las condiciones de funcionamiento de algunos equipos de procesamiento de alimentos, que no presentan condiciones adecuadas de funcionamiento, tal es el caso de las marmitas.
- ✓ Efectuar las acciones correctivas que corresponden para aumentar el nivel de cumplimiento de las condiciones sanitarias del servicio de alimentos de la cárcel, acorde con lo establecido en la reglamentación sanitaria vigente, verificado mediante las visitas de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Salud.
- ✓ Programar capacitaciones que integren mucho más personal al taller de alimentos.
- ✓ Mantener el nivel de ocupación superior al 80% de las PPL en actividades válidas de redención de pena.
- ✓ Viabilizar a reactivación de actividades válidas de redención de pena que fueron interrumpidas por los protocolos de Bioseguridad establecidos para prevenir el contagio por COVID 19.
- ✓ Continuar con el apoyo a los convenios vigentes con Secretaría de Educación para extender la oferta y el acceso de las PPL en las acciones con las estrategias flexibles de educación y el convenio con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte para el funcionamiento de la Biblioteca.
- ✓ Se espera continuar con el Contrato de salud, a fin de seguir prestando un servicio de salud oportuno y de calidad para la población privada de libertad; mantener un alto nivel de consulta resolutoria tanto médica como odontológica y dar también continuidad al Programa de Salud Mental y Consumo de Sustancias Psicoactivas.

- ✓ Obtener la Acreditación de la Cárcel Distrital ante la Asociación América de Correccionales
- ✓ Se continuará con la actualización y verificación del buen uso de los documentos de acuerdo con lo estipulado por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
- ✓ Dar trámite al 100% de las Boletas de Libertad de las Personas Privadas de la Libertad dentro de las 24 horas siguientes al recibo de los antecedentes judiciales de la INTERPOL y verificados dichos antecedentes con las hojas de vida.
- ✓ Dar respuesta al 100% de los Derechos de Petición en términos legales.

PROGRAMA 48 PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

Meta PDD: 345 Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes

Mantenimiento de Casas de Justicia.

Actualmente el Distrito Capital cuenta con trece (13) Casas de Justicia, de las cuales 5 son propias (Bosa, Ciudad Bolívar, Mártires, San Cristóbal y Usme), 7 son arrendadas (Barrios Unidos, Chapinero, Fontibón, Kennedy, Suba la Campiña, Suba Ciudad Jardín y Usaquén), y uno bajo la modalidad de convenio con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para la operación en un punto de la red CADE (Engativá).

En el marco de lo anterior, se gestionaron los contratos de arrendamiento necesarios en aras de garantizar la operatividad de las casas y el servicio de acceso a la justicia de las localidades en las que no hay equipamientos propios. Esta gestión, incluyó y contempló contratos por término de 12 meses, para las Casas de Justicia de Barrios Unidos, Chapinero, Fontibón, Kennedy, Suba 1 y 2 y Usaquén.

Es de anotar, que, en aras de mejorar la oferta institucional, la infraestructura general y las condiciones de equipamiento, ubicación, accesibilidad y oportunidad de disposición, se han adelantado búsquedas para la viabilidad de cambio de los equipamientos de Chapinero y Fontibón para el 2021, y así darle cumplimiento en términos de infraestructura y espacios, de acuerdo con el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.

A la fecha, en términos de plazos, se evidencia que las Casas de Justicia bajo la modalidad de arriendo cuentan con la siguiente información:

Tabla 8. Información de contratos Casas de Justicia

CASA DE JUSTICIA	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO
Barrios Unidos	6/03/2021	05/01/2022
Calle 45 - Chapinero	6/09/2020	20/04/2021
Fontibón	13/09/2020	27/04/2021
Kennedy	28/02/2021	27/02/2022
Suba 2 "Ciudad Jardín"	02/02/2020	1/02/2022
Suba 1 "La Campiña"	02/02/2020	1/02/2022
Usaquén	9/05/2020	8/05/2021

Asimismo, se ha realizado el traslado, seguimiento y acompañamiento a todas las solicitudes de adecuaciones, mantenimientos y novedades presentadas tanto en estos equipamientos, como en los propios, para responder a recomendaciones de la ARL hallazgos resultantes de las diferentes auditorias de las cuales son objeto los equipamientos.

Beneficios: Con los cambios de ubicación de algunas de las Casas de Justicia que se mencionaron, se espera contribuir a la superación de barreras de acceso a la justicia geográficas y atender lo relacionado con la normatividad vigente.

Por otra parte, se espera que las gestiones que se realizaron al interior de los equipamientos de justicia permitan proteger y asegurar el bienestar de los profesionales que se encuentran en estos lugares.

Retraso: Actualmente se encuentran solicitudes pendientes de ejecutar para las Casas de Justicia propias de Bosa, Ciudad Bolívar, Mártires, San Cristóbal y Usme, en términos de revisión de fallas eléctricas, filtraciones de agua, infraestructura en general y obras civiles requeridas, así como intervenciones para espacios solicitadas por entidades operadoras de los equipamientos. Sin embargo, se pretende que por intermedio del nuevo contrato de mantenimiento para el 2021, sean subsanadas en su totalidad estas novedades.

Retos: Respecto a la Casa de Justicia de Engativá, la cual se encuentra ubicada al interior del SuperCade de Engativá, y la cual permitía la operación de los servicios por intermedio de un Acuerdo de Niveles de Servicio, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría General (Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía), es uno de los retos en términos de lograr mayor oferta institucional, cobertura geográfica, accesibilidad para la población de la localidad, para ello, se han adelantado las gestiones correspondientes a la búsqueda de un predio, donde se logre fortalecer y mejorar el actual equipamiento y capacidad que tiene este, en el Sistema Distrital de Justicia de la ciudad para así, poder garantizar el derecho de justicia de la ciudadanía, promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna para vivir sin miedo.

Meta PDD: 347 Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

Se inició la adecuación física una nueva sede del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en las instalaciones del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPAA, a la cual se accedió gracias al Contrato Interadministrativo de Comodato 11-1628-2020 suscrito con la Regional Bogotá del ICBF; las obras buscan acondicionar el espacio y adecuarlo a las actividades que se desarrollarán con las víctimas, las y los adolescentes y jóvenes y sus familias.

La intervención supone la habilitación de los siguientes espacios:

- Dos salas de atención psicosocial individual y familiar.
- Dos salas para talleres grupales.
- Una sala de grabación y su respectivo cuarto de control, para la grabación de material audiovisual y para el monitoreo de los procesos de formación en atención psicosocial.
- Una sala infantil para los niños y niñas familiares o acompañantes de los jóvenes ofensores y las víctimas, que no asisten al proceso de atención y requieren un espacio en condiciones adecuadas para permanecer mientras se lleva a cabo dicho proceso.
- Adicionalmente, espacios para recepción, baterías sanitarias, aseo y cafetería.

En relación con la segunda sede del PDJJR, se acordó con la Lotería de Bogotá y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, realizar un contrato de comodato entre dichas entidades a fin de desarrollar un nodo de equipamientos para la prestación de servicios a población adolescente y joven a escala zonal. El predio está ubicado en la Calle 37 Bis B Sur 3-25 Este, barrio La Victoria de la Localidad San Cristóbal.

El IDIPRON ha venido adelantando conversaciones con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de sostener y dar continuidad a los procesos de articulación interinstitucional en la atención de niñas, niños y adolescentes, dentro de los cuales está seguir impulsando la Justicia Juvenil Restaurativa en el SRPA y la prevención de la reiteración en el delito, razón por la cual, se considera prioritario contar con un espacio que permita hacer presencia de manera permanente en las zonas de la ciudad en que se presenta un mayor número de ingresos de adolescentes al SRPA y brindar alternativas de proyectos de vida alejados del delito. Con ese fin, se dio inicio a la elaboración del respectivo convenio interadministrativo que permita alcanzar los siguientes objetivos:

- Atención a adolescentes y jóvenes vinculados a los programas de IDIPRON.
- Fortalecer la oferta de servicios de inclusión social de adolescentes y jóvenes con medida de reintegro familiar y/o egresados de las medidas y sanciones del SRPA.

- Generar un punto de atención para acercar la oferta de servicios a una zona que presenta alta concentración de jóvenes en condición de vulnerabilidad y/o riesgo de vinculación a actividades de carácter delictivo, mediante reparaciones locativas y dotación de espacios para la atención individual, grupal y el desarrollo de talleres formativos para este grupo poblacional.

Beneficios: Contar con una sede del PDJJR en las instalaciones del CESPA permitirá contar con un mayor acercamiento con las autoridades judiciales y administrativas del SRPA. Esto mejorará los procesos de sensibilización de víctimas y ofensores, mejorará la participación de la DRPA en las audiencias y favorecer la aplicación del Principio de Oportunidad y la remisión de adolescentes y jóvenes al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

Contar con una sede conjunta entre el IDIPRON, la SDSCJ y eventualmente la Secretaría Distrital de Integración Social permitirá incidir en la conformación de un nodo de servicios para adolescentes y jóvenes en el barrio La Victoria de la Localidad de San Cristóbal, una de las Localidades de la ciudad que más reporta ingresos de adolescentes y jóvenes al SRPA en Bogotá. De igual forma, la sede mencionada permitirá desarrollar actividades como: la asesoría jurídica a adolescentes en conflicto con la ley, la atención psicosocial, la orientación en alternativas académicas y laborales, el despliegue de iniciativas de formación para el trabajo y el desarrollo de habilidades de expresión artística y cultural.

Lo anterior, mediante salas de atención individual, familiar y grupal, talleres de capacitación y salones de reuniones, entre otros espacios. Por su ubicación estratégica, este equipamiento permite brindar atención a jóvenes que provienen de las partes altas y bajas de las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Usme. Vale decir que, de acuerdo con los registros de la Policía Nacional, en 2019, el 56.2% de las aprehensiones de adolescentes y jóvenes menores de 18 años de edad se produjeron en seis localidades: San Cristóbal con 297 casos (12.8%), Ciudad Bolívar con 246 casos (10.6%), Kennedy con 242 casos (10.4%), Rafael Uribe con 197 casos (8.5%), Bosa con 167 casos (7.2%) y Suba con 157 casos (6.8%). En 2020, fueron San Cristóbal 141 casos (12.6%), Ciudad Bolívar 116 casos (10.4%), Kennedy 111 casos (9.9%), Suba 103 casos (9.2%) y Bosa 81 casos (7.2%)

La sede de La Victoria contribuye a la articulación de la oferta institucional para atender a las y los adolescentes y jóvenes que se encuentren en zonas de mayor incidencia del delito, alta concentración de residencia de adolescentes y jóvenes en riesgo de verse inmersos en actividades delictivas y, población vinculada y/o egresada del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA, grupos poblacionales que son el centro de la atención de las dos entidades.

Retrasos: La intervención de física del CESPAs ha presentado retrasos en su ejecución debido a las dificultades de intervención entre otras, producto de la necesidad de articulación entre los procesos de ejecución de las redes eléctricas, de voz y datos, así como para la fabricación de elementos de control acústico de la sala de grabación.

Retos:

- Culminar la adecuación y dotación de la nueva sede del PDJJR en el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPAs e iniciar su operación en el segundo semestre.
- Avanzar en las gestiones con IDIPRON y Lotería de Bogotá para el comodato de la sede de La victoria y para la suscripción del convenio que permita desarrollar las actividades del PDJJR.

Incorporación en la Revisión del POT de las condiciones normativas que permitan la creación de nuevas sedes del PDJJR y del SRPA en el Distrito.

Meta PDD: 348 Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas

- **URI Campo Verde:** La finalización de la obra está prevista para octubre y su puesta en funcionamiento para finales de este año.
- **URI Norte:** Se continúa la búsqueda de predios. Este año se han descartado opciones de predios de IDU y DADEP y se confirmó que CISA y Caja de Vivienda Popular no tienen opciones para la URI. El 26 de marzo SAE nos remitió 3 propuestas de predios que estamos evaluando y ya surtimos una búsqueda de predios de particulares que arrojó 16 opciones que también estamos revisando. Además, se aclara que la búsqueda de predios en el norte se ha concentrado en la localidad de Suba (junto a la autopista norte), como quiera que, frente a opciones para Usaquén, aún no se descarta que el proyecto de URI de la FGN que tiene previsto en Toberín sea desbloqueado con la decisión judicial pendiente de proferirse por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- **URI Tunjuelito:** Avanza el alistamiento para la suscripción del convenio tripartito con IDU y DADEP para que el primero ceda predios remanentes del proyecto de ampliación de la Caracas. Se tiene concertado el convenio tripartito con IDU y DADEP y se está a la espera que uno de los predios que IDU cederá para el desarrollo de la URI tenga un ajuste en su escritura (se requiere extinguir una propiedad horizontal existente). Una vez se surta este paso, se suscribiría el convenio que incluye: (i) la entrega provisional de los inmuebles (vía comodato) del IDU a la Secretaría para que esta adelante la contratación de la consultoría de estudios y diseños; (ii) la posterior entrega de los predios (una vez saneados) por parte del IDU al DADEP; y (iii) la suscripción de acta de entrega de los bienes de DADEP a la Secretaría.

➤ *Avances mantenimiento de URI existentes:*

- En diciembre de 2020 se inyectaron 200 millones de pesos al contrato de mantenimiento de equipamientos de la Secretaría con destino a la URI Puente Aranda, cuya ejecución se viene desarrollando e irá hasta el 9 de mayo.
- La Secretaría se encuentra en etapa de estructuración del nuevo contrato de mantenimiento que incluye las URI de Puente Aranda y Engativá, de acuerdo con el listado de necesidades que ya se levantó a partir de visitas de campo.
- Se estableció una mesa de trabajo entre los equipos de la SDSCJ y la FGN para revisar alcance del mantenimiento de la URI de Engativá, puesto que la FGN quiere una intervención estructural pero la misma podría ser muy costosa, durar mucho tiempo y ser poco eficiente (por ejemplo, solo generaría 20 cupos adicionales a los existentes).

Beneficios: nuevos equipamientos o el mantenimiento de los existentes mejora las condiciones de las personas que allí están recluidas, al tiempo que de las personas que trabajan en estos equipamientos.

Retrasos: Se previó que la URI del norte estaría ubicada en Toberín, en predios de la Fiscalía General de la Nación, donde ya se cuenta con diseños y plan de implantación para el proyecto. No obstante, tras revisar esa posibilidad desde el punto de vista jurídico, se detectó que el plan de implantación fue demandado y la decisión (de segunda instancia) aún no se ha tomado. Como quiera que, por seguridad jurídica, se requiere esperar a la decisión judicial (a cargo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca), se optó, en paralelo, realizar la búsqueda de predios en la localidad de Suba. Como quiera que esta búsqueda no estaba prevista desde el comienzo, se considera un retraso del proyecto

Meta PDD: 350 Diseñar e implementar al 100% la estrategia Facilitadores para el acceso a la justicia

Se implementaron acciones que permiten dar respuesta a la atención integral de procesos jurídicos en distintas zonas de Bogotá, donde existen barreras en torno al Acceso a la Justicia, así mismo, promover la efectividad de respuesta en los procesos en términos de orientación, radicación y articulación interinstitucional.

Para el 2021 se tendrá tres centros de radicación de demandas en las localidades de Barrios Unidos, Bosa y Fontibón las cuales tienen como objetivo dar respuesta a necesidades de los usuarios en acciones jurídicas específicas que no requieran representación.

De esta forma, se plantearon acciones enfocadas en:

- Brindar un servicio a través de medios virtuales y presenciales, para la elaboración de documentos jurídicos, para trámites que requieran los ciudadanos que sean de competencia de las casas de justicia.

- ii. Fomentar la formulación de convenios interinstitucionales para ampliar el impacto de la estrategia de “Facilitadores para el Acceso a la Justicia”, reconociendo y orientando de forma efectiva a la comunidad.
- iii. Realizar acompañamiento territorial fomentando acciones psicoeducativas para el acceso a la justicia y los centros de radicación de demandas.

Para el seguimiento de las atenciones se desarrolló un sistema de información por medio de un formulario de Google, el cual fue aprobado por la Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos y parte de las variables específicas del SICAS y necesidades de la información requerida para la atención a ciudadanos por parte de los facilitadores.

Teniendo en cuenta lo anterior es pertinente informar que los contratistas terminaron contrato el 10 de febrero de 2020, es decir que durante este periodo se contó con una persona contrata la cual dio respuesta en atención territorial y presencial en la casa de justicia.

Para el reporte de atenciones presenciales, por medio del sistema de información la atención que se realizó por parte de la facilitadora en el mes de enero 2021 y 10 días de febrero 2021 se distribuyó de la siguiente manera:

- Liquidaciones Laborales (9)
- Tutelas salud- Movilidad
- Derechos de petición (4)
- Asesorías (2)
- Quejas (2)

Así mismo, dando cumplimiento al POA se logró en enero la articulación con el Consejo Superior de la Judicatura -CSJ, donde se plantearon estrategias de pedagógicas para los facilitadores que van a estar en los Centros de Radicación, ya que estos van a realizar orientación en la radicación de derechos de petición, tutelas y demandas a los usuarios que lo requieran, para ello se tendrá que hacer uso de la plataforma del CSJ.

Beneficios:

- **Descentralización de radicación de demandas:** Para el primer semestre se contará con dos centros de radicación los cuales estarán ubicadas en la localidad de Bosa y Barrios Unidos, así mismo, para el segundo semestre se espera realizar la apertura del tercer Centro de Radicación en Bogotá el cual estará ubicado en la localidad de Fontibón.
- **Convenio con CSJ:** el CSJ posee el uso de medios tecnológicos para la recepción y radicación de tutelas y demandas a través de un portal, por lo tanto, recibe la acción, demanda o solicitud que luego será enviada al juez competente. De este modo, recolecta todos los datos básicos que deben incluir en la demanda, acción, solicitud y eventuales

anexos, el tener el conocimiento y apoyo permitirá a los facilitadores lograr dar cumplimiento a los propósitos de descentralización de demandas y capacitar en el manejo de los sistemas de radicación de tutelas y demandas a través de los servicios de las Casas de Justicia que se encuentran priorizadas, como forma de eliminar barreras de acceso a la justicia que se han identificado dentro de la comunidad.

- **Intervención Territorial:** Los facilitadores para el acceso a la justicia realizarán jornadas pedagógicas en las localidades priorizadas con el objetivo de dar a conocer los servicios que brindan los centros de radicación, así mismo, tendrá como objetivo ser el ente articulador entre la justicia y la comunidad, esto permitiendo mayor empoderamiento comunitario en los servicios que prestan las casas de justicia. Para ello se va trabajar con el equipo de los futuros Jueces de Paz quienes permitirán el desarrollo oportuno entorno a la justicia comunitaria.

Retrasos:

- Implementación de la segunda casa de radicación en el primer trimestre de 2021, ya que solo se contaba con un facilitador contratado para la ejecución en un centro de radicación.
- Contratación del equipo de facilitadores para el acceso a la justicia estuvo hasta el 10 de febrero de 2021, por lo tanto, no se siguió prestando atención en el centro de radicación de barrios Unidos y tampoco se pudo realizar la articulación con las entidades locales para la intervención territorial.

Retos:

- Tener para el año 2021 tres centros de radicación donde den respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de los usuarios dentro del alcance de los facilitadores.
- Articulación territorial con actores locales para la implementación de semilleros de justicia comunitaria en las localidades priorizadas
- Articulación territorial y acompañamiento para las elecciones de Jueces de Paz.

Meta PDD: 356 Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia

El Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” estableció la ruta de trabajo del Enfoque Diferencial Étnico en el Distrito Capital. En esta, se dio la directriz de generar procesos de concertación de compromisos entre las entidades del Distrito y las comunidades étnicas asentadas en la ciudad con el propósito de garantizar sus derechos, velar por su dignidad y salvaguardar sus culturas.

En ese sentido, en la vigencia 2020 en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, se estableció el Plan Integral de Acciones Afirmativas (PIAA) con 787 acciones concertadas en Bogotá D.C., de las cuales, la Dirección de Acceso a la Justicia (DAJ) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) es responsable directamente de iniciar la ejecución en 2021 de tres: una con los pueblos indígenas y dos con el pueblo Rrom. A continuación, se presenta de manera resumida, cada una de las acciones concertadas y sus principales resultados para el trimestre en mención:

1. Diseñar e implementar una estrategia de diálogo y de coordinación interjurisdiccional entre la justicia ordinaria y la jurisdicción especial indígena.

Esta acción se enmarca en las políticas de acceso a la justicia que se lideran desde la SDSCJ y el Artículo 246 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual establece que “Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República” (Constitución Política de Colombia de 1991). De este modo, durante la vigencia 2021 se trabaja de manera conjunta con los pueblos étnicos en la consolidación de un documento de visibilización de costumbres en materia de Jurisdicción Especial Indígena y en la identificación de necesidades de acceso a la justicia, y la articulación de rutas de acceso a la justicia, principalmente desde la atención a mujeres indígenas víctimas de violencias de género e intrafamiliar. Para el trimestre en mención, de la mano con la Secretaría Distrital de Gobierno, se llevó a cabo reunión de coordinación el pasado 25 de marzo de 2021 con las autoridades indígenas del Distrito, en el cual se proyectó el plan de trabajo de cara al cumplimiento del compromiso. En esta reunión se establecieron los siguientes compromisos de coordinación:

- Entrega de borrador de documento de necesidades de coordinación interjurisdiccional indígena.
- Elaboración de directorio para la comunicación con las Autoridades Indígenas del Distrito.
- Reunión de articulación para el mes de abril para la vinculación de las autoridades indígenas en los procesos de acceso a la justicia, especialmente, lo relacionado con la Ruta de Atención y Prevención de Violencias contra las Mujeres que lidera la DAJ.
- Acciones concertadas con el pueblo RROM:

2. Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento a la justicia étnica del pueblo Rrom como mecanismo de mediación comunitaria.

Este compromiso busca visibilizar y fortalecer las formas de regulación de conflictos al interior del Pueblo Rrom desde una perspectiva étnica, intercultural y de derechos. Para ello, durante

la presente vigencia se trabajará de forma participativa con el Pueblo para identificar las principales necesidades en materia de trámite de conflictos y acceso a la justicia, de modo que se diseñen e implementen estrategias piloto de articulación y superación de barreras de acceso a la justicia. Esta iniciativa debe arrojar para la vigencia actual, entre otras cosas, un documento de consolidación de la experiencia de acompañamiento y la visibilización de las formas de justicia del este pueblo en la página web de la SDSCJ.

3. Disponer un espacio de justicia fortalecido en la ciudad, para la atención y adecuado desarrollo de la justicia étnica Rrom.

Con este compromiso se quiere fortalecer y visibilizar la capacidad de atención y resolución de conflictos del Pueblo Rrom en la ciudad, desde su presencia en uno de los equipamientos de justicia del Distrito. De este modo, durante el año 2021 se trabajará de manera articulada entre el Pueblo con la SDSCJ para levantar el requerimiento y documentar la necesidad del espacio del que dispondrán en la nueva Casa de Justicia de Kennedy a partir de 2022.

Para la materialización de los dos compromisos con el Pueblo Rrom, se llevó a cabo una reunión el pasado 17 de marzo de 2021 con la Secretaría Distrital de Gobierno junto con la Oficina Asesora de Planeación de la SDSCJ, en el marco del Plan Integral de Acciones Afirmativas PIAA, para orientar el cumplimiento de lo concertado. Tomando como referencia las indicaciones dadas, la DAJ elaboró un plan de trabajo para dar cumplimiento al compromiso, el cual será socializado durante el segundo trimestre del año 2021.

De igual forma, la Dirección de Acceso a la Justicia, durante el primer trimestre del año elaboró un borrador de documento relacionado con la vinculación del Pueblo Rrom al Sistema Distrital de Justicia. En este documento se habla, entre otras cosas, de:

- Información demográfica.
- Normatividad relacionada con el Pueblo Rrom.
- Principales conflictos de los Rrom.
- Estrategias de atención de conflictos de los Rrom.
- Conflictos de jurisprudencia.

Beneficios:

- Se promueve el acceso a la justicia para los ciudadanos de las comunidades indígenas asentadas en la ciudad.
- Se desarrolla articulación entre la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria desde el Sistema Distrital de Justicia con la Justicia Étnica, la cual está sustentada constitucionalmente.

- Se permite visibilizar prácticas de las comunidades indígenas en materia de acceso a la justicia, evitando así, su discriminación y estigmatización social.
- Se logra posicionar a las Justicias Propias como parte del Sistema Distrital de Justicia.

Retrasos:

Teniendo en cuenta los retrasos en la contratación de profesionales de la Dirección de Acceso a la Justicia y la fecha del nombramiento de uno de los profesionales que acompañará el proceso de justicia étnica, no se ha logrado tener mayor eficiencia en el desarrollo de las acciones, las cuales empezaron a tomar rumbo desde mediados de febrero de la presente vigencia.

Retos:

En materia del cumplimiento de los compromisos con las comunidades étnicas, el principal reto el socializar la información recolectada y sistematizada por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia con los Indígenas y Rrom, de modo que este sea el punto de partida que permite orientar las acciones y las estrategias de articulación de cara a la presente vigencia

Meta PDD: 357 Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CNSCC

Las problemáticas que afectan la aplicación efectiva de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” son de diversa índole, algunas de éstas se asocian a la función y a la actividad de la policía, otras se relacionan a su aplicación y a la apropiación que la ciudadanía hace de estas. Por un lado, hay una desarmonización entre lo que dicta la ley, en este caso el Código, y lo que la moral y la cultura dictan que es válido o no en la sociedad; esto representa un reto clave para la prevención pues el Código necesita del respaldo de la ciudadanía para su efectivo cumplimiento. Por otro lado, se evidencia que el efecto disuasivo de las medidas correctivas sobre la ciudadanía es insuficiente, pues el temor a la sanción legal no siempre regula a las personas para que no incurran en comportamiento contrarios a la convivencia.

Tal y como se indica en la Ley el CNSCC es en esencia una herramienta de prevención. De manera textual la norma reza que las disposiciones allí previstas “(...) **son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente (...)**”.

En este sentido, se toma el CNSCC no sólo como un mecanismo normativo y sancionatorio que ayuda a superar las problemáticas que afectan la convivencia, sino también como una herramienta de prevención que promueve la sana convivencia entre las personas que habitan la ciudad. Para esto, nuestras acciones se enfocan en: (i) desnaturalizar la idea de que la seguridad y la convivencia son solo responsabilidad de las instituciones del gobierno distrital, y (ii) promover la narrativa de que la convivencia es el resultado de una sociedad corresponsable que asume su papel en la construcción y fortalecimiento de una vida en comunidad pacífica, respetuosa de los demás y del medio ambiente.

En virtud de lo anterior, se han formulado acciones estratégicas, con diferentes actores sociales, que fomentan la comprensión y la apropiación del CNSCC con el fin de fortalecer la capacidad de agencia ciudadana para mejorar la convivencia. Con esto, se espera que la prevención de los comportamientos que afectan la sana convivencia en Bogotá no recaiga solamente en el carácter regulador de esta norma, sino, sobre todo, en la disposición a cooperar de la ciudadanía.

Dichas acciones están orientadas a ampliar la comprensión de la norma, y de su sentido práctico, de las autoridades de policía y de la ciudadanía. Esto con la intención de incentivar mecanismos de auto y mutua regulación entre estos actores sociales, que les sirvan como herramientas para aportar a la convivencia pacífica en la ciudad.

Meta proyecto de Inversión 1. Construir y desarrollar 1.200 jornadas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

En el marco del componente de prevención de comportamientos contrarios a la convivencia - C.C.C-, el ejercicio de derechos es un factor importante toda vez que permite generar experiencias que fortalezcan habilidades en la ciudadanía para garantizar condiciones mínimas de convivencia en la Ciudad. Esto permitirá, acercar a las personas beneficiadas en la promoción de la convivencia pacífica a partir de la apropiación del Código en el marco de estrategias de prevención y apropiación de la norma de convivencia, con la finalidad de generar un impacto en la comunidad, mejorar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Para esto intervenimos las principales situaciones conflictivas que afectan la convivencia, así como pedagogizamos el contenido del CNSCC tanto para autoridades de policía como para la ciudadanía, buscando restablecer las relaciones de las personas con la ciudad, las autoridades, los animales y el medio ambiente.

Lo anterior se condensa en una Estrategia Distrital de Convivencia para la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia, que fue construida y estructurada de la mano de

la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCCGC) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Esto genera un nuevo enfoque para su desarrollo, pues propone la creación de tres componentes para el abordaje integral de las intervenciones planeadas, que permita un seguimiento del impacto en la ciudadanía participante. Estos componentes son:

- **Red Distrital de Convivencia:**

Es una iniciativa que busca que varias organizaciones cívicas, sociales y comunitarias, e instancias de convivencia (comités de convivencia escolar o propiedad horizontal entre otros), se unan con el propósito de promover la sana convivencia, desde sus respectivos campos de acción, a través de a) La identificación y promoción de la oferta de la SDSCJ en materia de convivencia, b) La articulación con oferta del distrito y c) La generación de nuevos proyectos en materia de convivencia desde las capacidades de la organización.

- **Escuela de Ciudadanía:**

Escenario pedagógico diseñado para brindar orientaciones técnicas y metodológicas para: a) Promover procesos de educación y formación comunitaria y de autoridades de policía b) fortalecer la aprehensión de las normas de convivencia; y c) fomentar la participación activa de la ciudadanía y el sector público, en procesos que promuevan la transformación cultural y a resolución pacífica de conflictos.

- **Laboratorio de Innovación del Comportamiento:**

Espacio para llevar a cabo estudios experimentales y para la generación de ideas o proyectos destinados a mitigar los comportamientos contrarios a la convivencia en el distrito. El resultado que se obtengan de esto orientará la toma de decisiones frente a las estrategias de convivencia ciudadana.

ACCIONES DE DIFUSIÓN

Elaboramos y promovimos contenidos (piezas gráficas, publicaciones en redes sociales, Facebook live) con el fin de comunicar a la ciudadanía las diferentes acciones y herramientas que ofrece esta Secretaría. Asimismo, durante el primer trimestre del 2021, mediante la estrategia "*Historias de convivencia*", se publicó por redes sociales la creación de historias cortas con estilo "*comic*" (situaciones plasmadas en los gráficos sobre la vida cotidiana en la ciudad), en los que se reflejan algunos de los comportamientos contrarios a la convivencia que más aquejan a la ciudad; con esta estrategia, se pretende resaltar las acciones positivas que eligen los ciudadanos, siendo parte importante de la solución y la sana convivencia.

Ampliamos los canales de atención virtual a 3 líneas de WhatsApp, lo que permite la difusión de información en tiempo real y llevamos a cabo la creación de un código QR que tiene como

propósito dar a conocer de forma ágil y fácil las herramientas para solución de comparendos expedidos en Bogotá. También informamos a los ciudadanos a través de Facebook live, sobre las actualizaciones en los Decretos por localidades para el mes de enero, conforme a los cambios ocasionados por la emergencia sanitaria.

De otra parte, se ha mantenido en constante desarrollo la creación de contenidos para definir la estructura e implementación de la campaña de comunicaciones, la cual se lanzará por medio de una central de medios adjudicada mediante el contrato No. 1756-2020. Esto con el fin de dar cumplimiento a las estrategias de comunicación consignadas en el Plan de Medios Institucional, con las que se pretende impactar aquellos grupos poblacionales que, si bien no son sujetos de señalamiento de medidas correctivas en el marco de la Ley, deben conocer las normas de convivencia como complemento de las actividades preventivas y correctivas desarrolladas por el equipo.

ACCIONES PROPIAS

Promovemos escenarios de sensibilización con la finalidad de que los y las participantes comprendan e interpreten: i) Procesos de regulación social y ii) Consecuencias de las decisiones personales que trascienden a la vida en comunidad. Para esto, se gestionan alianzas estratégicas con diferentes actores comunitarios e institucionales que participan en contextos relacionados con la convivencia y la cultura ciudadana.

A continuación, se presentan los datos de las actividades desarrolladas, con los principales logros para esta meta durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021:

- **Actividades Presenciales:** Durante el periodo reportado se realizaron 14 actividades con un total de 479 participantes, de los cuales 310 fueron miembros del personal uniformado de la Policía Nacional en la localidad de Usme, y con grupos de los Escuadrones Móviles Antidisturbios ESMAD, en 8 jornadas, además del proceso desarrollado con 169 gestores locales de la SDSCJ, gestores de diferentes localidades, y actores comunitarios.
- **Actividades Virtuales:** Para este periodo se realizaron 18 actividades con un total de 339 participantes, de los cuales 65 fueron funcionarios de diferentes instituciones (Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, SDSCJ, IDIPRON) y 274 fueron ciudadanos pertenecientes a diferentes grupos y/o organizaciones sociales.
- **Actividades virtuales de alcance masivo (Ejemplo Facebook live):** se realizaron 7 actividades transmitidas en redes sociales y medios de comunicación como Facebook y YouTube, las cuales tuvieron un alcance de 3.127 visualizaciones, desarrolladas con la

Corporación Universitaria Republicana y con el programa de radio Propiedad Horizontal al Día.

- **Actividades virtuales Facebook Live Institucional:** Se realizó una jornada en Facebook Live de la SDSCJ, por parte del equipo de CNSCC, en la cual se alcanzaron a generar 1.900 visualizaciones. En total se realizaron 40 actividades en el trimestre, con un alcance total de 5.845 participantes divididos en dos categorías: 818 participantes directos en actividad, y 5.027 visualizaciones en las transmisiones realizadas en Facebook y YouTube.

ACCIONES ARTICULADAS

- **Gestiones de articulación:** Durante el periodo de tiempo reportado se generaron diferentes procesos de gestión con entidades públicas, privadas y con grupos comunitarios, incluida la Alcaldía local Rafael Uribe Uribe, la Asociación red de apoyo Ambiental, la empresa British American Tobacco, además con varias juntas de acción comunal en las localidades de Bosa y Suba, también en espacios de participación como diferentes comités locales de juventud. Por último, se siguió con procesos institucionales con IDIPRON y la Policía Nacional.
- **Estrategia ALAS:** Durante el mes de enero y febrero del año 2021 el equipo de Código de Convivencia Ciudadana (CNSCC) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), se unió a la implementación de la estrategia ALAS con la que el Distrito busca sensibilizar a los ciudadanos que transitan o se encuentran en zonas de aglomeraciones sin las medidas de bioseguridad correspondientes, como lo es el uso adecuado del tapabocas. Desde el equipo de CNSCC se viene desarrollando una estrategia en calle con la que se pretende prevenir el comportamiento contrario a la convivencia establecido en el numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016, *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía”* el cual, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional originada por la pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus -COVID 19-, ha dado lugar a la expedición de 34.849 órdenes de comparendo en el Distrito Capital. El desacato a la autoridad se ha presentado durante este tiempo, en la mayoría de los casos, cuando se exige por parte de las autoridades de policía el uso (o uso adecuado) del tapabocas, entre otras medidas de bioseguridad para evitar la propagación del virus.

ACCIONES DIAGNÓSTICAS

Desarrollamos **caracterizaciones de 12 localidades** con mayores índices de expedición de órdenes de comparendo en la ciudad, como parte del levantamiento de una línea de base de las principales problemáticas de convivencia en estos lugares. Los procesos de acercamiento, gestión y participación del equipo para profundizar en el conocimiento de las percepciones de

las comunidades, instituciones y demás actores sociales presentes en el territorio, se realizaron en las localidades de: Suba, Usaquén, Engativá, Barrios Unidos, Bosa, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal, Los Mártires, Santa Fe y Kennedy.

Beneficios: Uno de los beneficios percibidos gracias al proceso y trabajo de gestión interinstitucional es la conformación de redes internas de trabajo y fortalecimiento en el contacto con la comunidad, gracias a la articulación con los gestores locales de la SDSCJ de la dirección de prevención.

Por otro lado, un beneficio clave generado con el trabajo realizado fue la ampliación del conocimiento del Código. En la medida en que la ciudadanía conoce y apropia el CNSCC, adquiere más herramientas para interactuar entre sí y con las instituciones. Esto, también, es importante porque al tener mayor conocimiento de la norma es probable que la ciudadanía tenga mayor consciencia de sus derechos y deberes en la convivencia.

Finalmente, un aspecto a resaltar es el gran avance que obtuvo el equipo de CNSCC con la conformación de un grupo que pudiera estar en los territorios y participar de los espacios de la comunidad. Esto le permitió al equipo ver otras realidades alrededor del tema de la convivencia, tener un punto de vista más cercano y complementario, y facilitar la visibilidad de las acciones realizadas en espacios en los que solo se abordan temas de seguridad.

Retrasos: En atención a que el equipo de prevención se encontraba en trámite de contratación, se vio necesario suspender parcialmente el cumplimiento de la meta. Con ocasión de las medidas preventivas acatadas por la Alcaldía para la prevención de contagios ocasionados por el SARS-CoV-2, se han generado diferentes barreras en la articulación, gestión, planeación y desarrollo de actividades en espacios territoriales, que buscaban generar espacios de diálogo en torno a los lineamientos del CNSCC y las condiciones de convivencia en el territorio.

Retos:

- Fortalecer el diseño e implementación de estrategias pedagógicas para socializar la norma en un lenguaje claro y comprensible que permita su apropiación por parte de la ciudadanía.
- Fortalecer el diseño, implementación y medición de estrategias que permitan desmitificar falsas concepciones y mejorar la percepción sobre el Código de Convivencia.
- Seguir fortaleciendo la articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá para formular acciones enfocadas mejorar la implementación del Código en la ciudad, priorizando el debido proceso y la mediación policial.
- Desarrollar estrategias innovadoras que permitan realizar la planeación y el desarrollo de las actividades planteadas para la gestión y la socialización de la norma con el

ciudadano, en el contexto de distanciamiento físico ocasionado por la crisis del Coronavirus.

Meta proyecto de Inversión 2. Apoyar y acompañar 15 iniciativas ciudadanas, en las localidades con mayor imposición de medidas correctivas del Código Nacional De seguridad Y Convivencia Ciudadana:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la prevención de la comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, se está proyectando la realización de un concurso en el cual se espera la participación de colectivos ciudadanos.

Para la vigencia 2021 se seleccionarán y financiarán en total cinco (5) iniciativas ciudadanas, que se desarrollarán e implementarán en las localidades de la ciudad con mayor expedición de órdenes de comparendo/medidas correctivas, esta estrategia se complementa con el trabajo adelantado por el equipo en la caracterización del territorio.

A la fecha se han adelantado mesas de trabajo con organismos internacionales para la ejecución de las iniciativas y se están construyendo los términos de referencia del concurso.

Beneficios: Con esta estrategia lograremos que los ciudadanos participen y se integren en la formulación e implementación de la estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, además de fortalecer su rol en la participación de espacios comunitarios, y propiciar un reconocimiento y apropiación por sus espacios vitales, por sus contextos, y la importancia de su participación en la construcción de ciudad.

Retrasos: Con ocasión de las medidas preventivas adoptadas por la Alcaldía Distrital para la prevención de contagios ocasionados por el SARS-CoV-2, se ha limitado el desarrollo de actividades y la planeación de las mismas, en espacios territoriales para la construcción y socialización de esta estrategia con la comunidad.

Retos:

- Lograr el reconocimiento de un rol activo en el abordaje y resolución de aspectos que afectan la convivencia de los ciudadanos, incluyendo su misma participación activa en la comunidad y los colectivos ciudadanos de la presente estrategia.

Generar un cambio en los imaginarios y representaciones sociales asociadas al objetivo del código de convivencia y a las medidas correctivas que contempla su aplicación, para acercar al ciudadano a la aplicación de la ley en un marco de derechos, de garantías, de prevención y de ciudadanías.

Meta PDD: 363 Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Meta proyecto de Inversión 3. Elaborar un documento con los lineamientos técnicos para la materialización de medidas correctivas del CNSCC”.

Para el cumplimiento de esta meta se adelantaron las siguientes actividades:

Desde el equipo del CNSCC se elaboró un documento diagnóstico que caracterizó las 20 medidas correctivas que contempla la Ley 1801 de 2016 haciendo énfasis en cada una de sus singularidades, naturaleza, dinámica, operatividad y actualización normativa y evidenciando así, las medidas correctivas reglamentadas y las que se encuentran pendientes de reglamentación.

Sobre esto último cabe destacar que dentro de la caracterización se pudo concluir que a la fecha carecen de reglamentación a nivel nacional las medidas correctivas de decomiso, destrucción del bien de carácter no penal, inutilización de bienes y destrucción del bien. Por lo que se espera la pronta expedición del decreto reglamentario por parte del Gobierno Nacional para la plena implementación en la Ciudad. Se aclara que la Ley 1801 de 2016 dispuso de su reglamentación a cargo del Gobierno Nacional.

Cabe destacar que por su complejidad se realizó un documento especial sobre la medida correctiva de demolición que caracterizó y estableció insumos base para lineamiento de la materialización de las demoliciones a cargo de la Administración Distrital cuando el infractor no cumple con esta medida impuesta por el Inspector de Policía. Dentro de los aspectos a destacar, el documento realiza distinción entre el régimen antiguo de urbanismo y el ahora dispuesto en la Ley 1801 de 2016; autoridades competentes, caracterización social de los inmuebles a demoler, revisión de procedimientos y recomendaciones para la ejecución en inmuebles privados, fiscales y de uso público haciendo especial y atención y énfasis en las ubicadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas dentro de las franjas de adecuación y reserva forestal.

A corte 10 de febrero de 2021 se pudo establecer el número de actuaciones registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctiva –RNMC- con demolición:

Tabla 9. Actuaciones registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctiva –RNMC- con demolición

LOCALIDAD	EN PROCESO	CERRADOS
USAQUÉN	28	12
CHAPINEROS	9	6
SANTA FE	29	3



LOCALIDAD	EN PROCESO	CERRADOS
SAN CRISTOBAL	2	5
USME	8	4
TUNJUELITO	8	
BOSA	22	34
KENNEDY	10	2
FONTIBÓN	4	1
ENGATIVÁ	11	
SUBA	47	136*
BARRIOS UNIDOS	18	1
TEUSAQUILLO	15	8
MARTIRES	8	1
ANTONIO NARIÑO		1
PUENTE ARANDA	12	2
CANDELARIA	6	1
RAFAEL URIBE URIBE	3	4
CIUDAD BOLIVAR	21	2
SIN LOCALIDAD	11	

Cotejando la información arriba señalada con el número de expedientes registrados en el sistema ARCO perteneciente a la Secretaría Distrital de Gobierno, los procesos verbales abreviados por localidad a corte febrero 10 de 2021 se resumen así:

Tabla 10. Procesos verbales abreviados por localidad

LOCALIDAD	2017	2018	2019	2020	TOTAL
BARRIOS UNIDOS	129	51	36		216
BOSA	160	395	1075	142	1772
CHAPINERO	113	219	260	59	651
CIUDAD BOLIVAR	242	266	332	120	960
ENGATIVA	431	937	1284	183	2835
FONTIBON	153	420	408	56	1037
KENNEDY	379	345	302	71	1097
CANDELARIA		2	6		8
MARTIRES	88	42	7		137
PUENTE ARANDA	134	166	29		329
RAFAEL URIBE	97	67	22	7	193
SAN CRISTOBAL	146	138	37		321

LOCALIDAD	2017	2018	2019	2020	TOTAL
SANTA FE	251	129	132	13	525
SUBA	525	568	517	12	1622
TEUSAQUILLO	194	84	5		283
TUNJUELITO	291	260	181	4	736
USAQUEN	317	326	385	98	1126
USME	712	829	1498	74	3113
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOB		1180	413	5	1598
Total general	4365	6424	6929	844	18559

Es por ello que se ha promovido mesa de trabajo interinstitucional con la Secretaría Distrital de Gobierno para la caracterización de los predios a demoler y la contribución que deba hacer esta entidad dentro del ámbito de sus competencias.

Para ello se está en el proceso de estudiar la viabilidad jurídica de un convenio o de un proyecto de resolución que permita el aporte de un recurso proveniente del recaudo de las multas consignado en el Fondo Cuenta para la Seguridad en cumplimiento al artículo 180 del CNSCC y el Decreto Nacional 1284 de 2017 donde se establece que el 40% podrá destinarse a la materialización de todas las medidas correctivas.

Beneficios: Como líderes de la debida implementación de las acciones tendientes al mejoramiento de la convivencia en Bogotá conforme al Acuerdo Distrital 637 de 2016 artículo 5 numeral k, es muy importante conocer de primera mano la dinámica de las medidas correctivas a cargo de las inspecciones de policía que no se señalen a través de la orden de comparendo. Lo anterior con el fin de proceder a implementar y emitir lineamientos tendientes a la materialización efectiva de esas medidas correctivas dentro de un sistema de derechos con apego a la Constitución, la Ley, la Jurisprudencia y el bloque de constitucionalidad que permita cumplir con las medidas correctivas contempladas dentro del término que establece el artículo 226 del CNSCC.

Retrasos: El cumplimiento de las medidas correctivas no opera con la misma dinámica de manera uniforme. Las medidas correctivas de decomiso, inutilización y destrucción de bien con carácter de convivencia carecen de reglamentación por parte del Gobierno Nacional cuya función ha sido asignada desde la expedición del CNSCC.

Por otro lado, la dificultad que la administración materialice la medida correctiva de demolición e remoción de bienes cuando el infractor no la cumple de manera voluntaria implica una caracterización de los predios y sus habitantes, así como la elaboración, implementación y protocolos de restitución y desalojo de inmuebles, protegiendo los derechos de todos los

ciudadanos en especial de los sujetos protección constitucional reforzada. Observa especial atención cuando las medidas correctivas buscan proteger el espacio público y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Retos: Las medidas correctivas de demolición, requieren despliegue financiero, jurídico y técnico para proceder al cumplimiento de tal medida correctiva en especial en el espacio público y en el sistema nacional de áreas protegidas pues de no realizarse de manera adecuada puede generar un detrimento y responsabilidad judicial a la administración en especial en sistemas de áreas ambientales.

Por otro lado, la implementación de bodegas de almacenamiento de los elementos decomisados implica contratación para el alquiler de los espacios físicos y las personas que lo custodien.

El cumplimiento de las mismas debe realizarse antes del año 2022 para las medidas correctivas decretadas en el año 2017 fecha en que entró en vigencia el CNSCC para las decisiones en ese campo impuestas por los inspectores de policía para ese año

Meta proyecto de Inversión 4. “Implementar el 100% de la estrategia para la materialización de medidas correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.”

El cumplimiento de esta Meta se realiza a través de dos componentes a saber i) Medidas Correctivas a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ii) Materialización de medios, medias correctivas y disposiciones del Código a cargo de las Autoridades de Policía.

i) Medidas Correctivas a cargo de la Secretaría

Multa: Es la medida correctiva que genera efectos económicos. Su pago puede ser obligatorio o voluntario, y para su materialización esta Secretaría cuenta con la plataforma de Liquidación de Comparendos LICO la cual se conecta al Registro Nacional de Medidas Correctivas para generar la liquidación y expedición del recibo de pago.

En lo que respecta al pago obligatorio y voluntario, a continuación se presentan las cifras correspondientes del 1 de enero al 28 de febrero de 2021, no se reporta marzo debido a que esta información es suministrada por Secretaria de Hacienda cuando realiza cierre de mes:

En lo que respecta al pago voluntario, se presentan las cifras correspondientes al trimestre del 1 de enero al 31 de marzo de 2021:

Tabla 11. Medidas correctivas

CANTIDAD	VALOR RECAUDADO
3.467	1.533.036.316

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el Decreto 442 de 2018 asignó a esta Secretaría la función de adelantar la gestión persuasiva para el cobro de multas impuestas en el marco del Código de Convivencia, se destaca lo siguiente.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021 fueron radicados en la SDSCJ 985 expedientes contentivos de multas por infracciones al CNSCC, fueron objeto de devolución a los inspectores 110 expedientes, una vez realizada la verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos aportados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021, se aprobaron para gestión persuasiva 875 multas.

Asimismo, y habida cuenta de que la gestión persuasiva es de medio, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021 el equipo de Cobro Persuasivo de la Secretaría adelantó las siguientes acciones:

Tabla 12. Acciones gestión persuasiva

LLAMADA	MAIL	SMS
230	793	175663

Participación en Actividad Pedagógica de Convivencia o Programa Comunitario: Esta medida correctiva propicia espacios de encuentro con la ciudadanía. En dichos espacios, se propende generar jornadas de dialogo y reflexiones encaminadas a fortalecer la confianza de la ciudadanía a través de ejercicios pedagógicos sobre la construcción de ciudad en el marco de la convivencia entre ciudadanos, el medio ambiente y las autoridades de policía, entre otros.

Para el desarrollo de las actividades pedagógicas de convivencia - APC- en lo que respecta al primer trimestre del año en curso, el equipo de -CNSCC- ha mantenido y efectuado dos métodos de participación, los cuales son: APC presencial y APC virtual, con el fin de que la totalidad de los ciudadanos que solicitaron su participación para el cumplimiento de la medida correctiva independiente o como opción de conmutabilidad frente a la medida correctiva de multa general tipo 1 y 2, pudiesen acceder a las actividades pedagógicas de convivencia ofertadas por esta Secretaría.

Dicho lo anterior, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cabeza del equipo de Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para la vigencia del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, programó, agendó y efectuó 486 actividades pedagógicas de convivencia



virtuales (a través de la plataforma Microsoft TEAMS), de lo cual obtuvo como resultado la asistencia efectiva y participativa de 3.272 ciudadanos.

De manera paralela y teniendo en cuenta que no todos los ciudadanos cuentan con acceso a herramientas tecnológicas, se vio la necesidad de retomar la atención presencial y desarrollo de actividades pedagógicas de convivencia en espacios abiertos, procurando mantener el distanciamiento social, acatando y cumpliendo de este modo los protocolos de bioseguridad establecidos por las casas de justicia. Dicho lo anterior, para este período se mantuvo atención presencial en 4 casas de justicia (Mártires, Kennedy, Calle 45 y Usme) en las cuales se contó con la atención de 1.527 ciudadanos.

Con el propósito de medir la satisfacción de la información suministrada a la ciudadanía, el equipo de -CNSCC- ha estandarizado una encuesta la cual se suministra a los ciudadanos quienes fueron partícipes de las actividades pedagógicas de convivencia virtual. Dicho instrumento consta de 3 ítems, los cuales son:

1. ¿Cómo califica la atención por parte del funcionario?
2. ¿Considera útil la información recibida?
3. ¿Es claro el proceso a realizar según su comparendo?

La encuesta está formulada bajo los niveles de medición de la escala tipo “Likert”, de la siguiente manera:

1. Muy insatisfecho.
2. Insatisfecho.
3. Neutral.
4. Satisfecho.
5. Muy Satisfecho.

Cabe resaltar que no es posible presentar una medición de la totalidad de los ciudadanos que participaron de las APC, dado que, no todos diligenciaron voluntariamente el instrumento. Sin embargo, se presentan los siguientes resultados con una muestra de 273 personas. A continuación, los resultados.

Gráfica 3. Atención por parte del funcionario



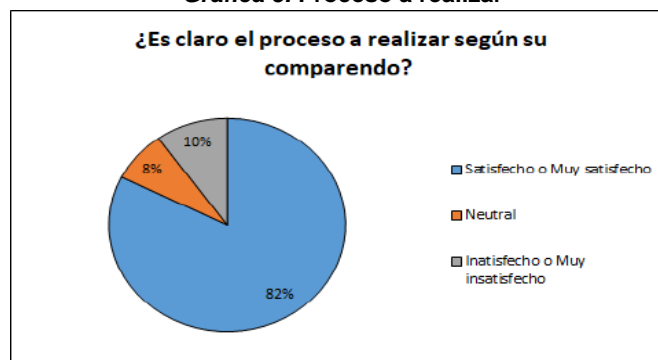
De la gráfica se puede evidenciar que existe un indicador favorable dado que el 88% de los ciudadanos que diligenciaron la encuesta manifiestan estar satisfechos o muy satisfechos con la atención brindada por los funcionarios.

Gráfica 4. Utilidad de la información recibida



Dados los resultados de la gráfica, se concluye que el 91% de la población que diligenció voluntariamente la encuesta reporta estar satisfecho o muy satisfecho dada la utilidad de la información suministrada por parte del funcionario.

Gráfica 5. Proceso a realizar



Acorde a los resultados de la gráfica, se obtuvo que el 82% de los ciudadanos encuestados manifiestan estar satisfechos o muy satisfechos con el proceso a realizar según el comparendo.

Basado en los resultados presentados gráficamente se infiere que los receptores de la información entienden y asimilan la información socializada de manera adecuada, cumpliendo de ese modo con el principal objetivo que es el de clarificar procesos frente al cierre, procesos y procedimientos de las medidas correctivas asociadas a los diversos comportamientos contrarios a la convivencia.

Aunado a lo anterior, se brindó asesoramiento y atención frente a los procesos y procedimientos que se pueden efectuar frente a la expedición de una orden de comparendo, en ese sentido, se habilitaron canales de comunicación mediante los cuales la ciudadanía pudo obtener información puntual, oportuna y ágil frente a los diversos interrogantes que han podido surgir. Siendo, así las cosas, a continuación, se presentan los resultados anteriormente mencionados:

- **Canal de WhatsApp:** 12.867 ciudadanos
- **Chat Virtual Secretaría Distrital de Seguridad:** 243 ciudadanos
- **Correo electrónico:** 7.325 ciudadanos.
- **Respuestas a derechos de petición radicados por la ciudadanía a través del canal PQRS:** 522 ciudadanos.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por parte del equipo se ha podido llegar a las siguientes conclusiones.

1. A través de las actividades pedagógicas de convivencia se brinda un espacio de dialogo a la ciudadanía que les permite obtener conocimientos básicos frente a las normas de convivencia.
2. Como resultado a la actividad Pedagógica de Convivencia, la ciudadanía distinguen las diversas acciones u omisiones que de efectuarse se constituyen como comportamientos contrarios a la convivencia.
3. Se evidencia claridad frente a los procesos y procedimientos que se pueden efectuar frente a la expedición de órdenes de comparendo, dadas las respuestas obtenidas de las encuestas de satisfacción.

En lo que respecta a las jornadas de programa comunitario de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 795 de 2018, se generó una mesa de trabajo en la cual se tuvo la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, donde se definieron las fechas para el envío de cronogramas de trabajo para futuras actividades por parte de las distintas entidades Distritales.

Logros Obtenidos

- Atención a 25.756 personas tanto virtual como presencialmente.

- Dada la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2, el equipo rediseñó la metodología de atención a la ciudadanía, lo cual generó la atención permanente sin dilaciones.
- Se han fortalecido canales de atención que anteriormente no eran utilizados frecuentemente.

Retos: Durante este periodo se han presentado las siguientes dificultades:

- Las medidas preventivas acatadas por la Alcaldía con ocasión a la prevención de contagios ocasionados por el SARS-CoV-2, ha limitado el desarrollo de actividades en otros espacios territoriales que permitan brindar orientación a la ciudadanía frente al cumplimiento de las medidas correctivas.
- Predisposición negativa de la ciudadanía para recibir información relacionada con el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la mayoría de estas originadas por la manera en las que se expiden las ordenes de comparendo.

Meta PDD: 369 Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS

En articulación con las entidades del orden distrital como Secretaría de la Mujer, Secretaría de Integración Social se continuó avanzando en la puesta en marcha de la Ruta de Atención Integral para Mujeres en las localidades de Ciudad Bolívar, Barrios Unidos y Suba Ciudad Jardín, la cual se inaugurará en el mes de abril.

Dentro de las acciones realizadas se pueden resaltar las siguientes:

1. Se realizaron mesas de trabajo con Fiscalía General y Secretaría de la Mujer para definir los canales de atención en las Casas de Justicia donde no se contará con presencia de los equipos de Fiscales de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la FGN, en las que se acordó que desde el CRI Mujer y las funcionarias de la Secretaría de la Mujer, la remisión se hará a través de canales remotos de atención como las líneas telefónicas y correo electrónico que suministro la FGN: Línea 5702000 opción (#7) en Bogotá, 018000919748 o línea celular 122 para el resto del país, la entidad pone a disposición de la ciudadanía los correos electrónicos denunciaanonima@fiscalia.gov.co, hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co y en Bogotá el correo electrónico; atencionusuario.bogota@fiscalia.gov.co.

2. Se realizaron las adecuaciones de infraestructura en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar que permitirá el inicio del funcionamiento de los diferentes de equipos de trabajo que acompañaran la Ruta.
3. Se realizó la entrega de 22 puestos de trabajo para las unidades de delitos sexuales y violencia intrafamiliar de la Fiscalía General de la Nación con el respectivo mobiliario.

Beneficios

- El fortalecimiento de modelos de atención integral en estas Casas de Justicia integrando la oferta de servicios del Distrito y la Nación como mecanismo orientado a ampliar los recursos y capacidades disponibles para que las mujeres reclamen sus derechos,
- Cualificar el talento humano para evitar prácticas revictimizantes o discriminatorias en la atención a las mujeres, adecuando, desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, los procesos y procedimientos de las instancias con competencia en la protección y acceso a la justicia.
- Fortalecer canales de coordinación apropiados entre las autoridades e instituciones que intervienen en la atención de las demandas de las mujeres y el seguimiento a la efectividad de las medidas tomadas para la protección de las víctimas.

Retrasos: Los retrasos presentados en la implementación de la Ruta están dados por las dinámicas generadas por la pandemia, toda vez que el estado de emergencia ha dificultado su puesta en marcha.

Otro retraso se debe a la dificultad con Fiscalía para la asignación del personal que atenderá en la ruta.

Por otra parte, se evidencia dificultad con el proceso de contratación de los perfiles que requiere la dirección para llevar a cabo el reforzamiento de los equipos de trabajo de Medicina Legal, Comisarias de Familia y los CRI mujer

Retos: Se espera lograr la conformación de los equipos de trabajo completos en las Casas de Justicia que se requieren para este año, para la operación integral de la Ruta

Meta PDD: 370 Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local

Atendiendo las disposiciones generadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Dirección de Acceso a la Justicia desde el abril 2020 viene implementado una estrategia de atención virtual en materia de acceso a la justicia, la cual tiene por objetivo orientar los

conflictos de los ciudadanos a través de diversos canales y realizar la remisión por ahora a tres operadores. Durante el primer trimestre de 2021 la atención se brindó a través de tres canales: WhatsApp, y el Chat de la página web de la SDSCJ, a los cuales accedieron 7952 ciudadanos.

Respecto a la estrategia de mediación profesional y conciliación en equidad se establecen como logros y acciones desarrolladas las siguientes:

- Se aprobó el procedimiento de mediación profesional mediada por tecnología o virtual
- Se capacitó a todo el personal de la UMC en mediación mediada por tecnología o virtual
- Se implementó la fase II y III de mediación virtual
- Se implementó la estrategia de mediación profesional mediada por tecnología para toda la ciudad a partir del mes de febrero.
- Se generó el procedimiento para orientación a la ciudadanía por parte de la UMC en el CRI virtual.
- Se realiza un piloto en Kennedy sobre conciliación en equidad virtual.
- Se ha iniciado el procedimiento para implementar conciliación en equidad mediada por tecnologías o virtual.

Beneficios: A partir del presente año de forma complementaria a la operación presencial en las Casas de Justicia, la DAJ inició la atención no presencial de tres nuevos enlaces (operadores) vinculados a la plataforma:

- Posterior a la valoración del “CRI Virtual” se realiza la remisión para la atención y programación de “mediaciones virtuales” o digitales por parte de los servidores de las Unidades de Mediación y Conciliación.
- Posterior a la valoración del “CRI Virtual” se realiza la remisión y agendamiento para la atención en “Consultorio Jurídico” con las universidades que existe convenio.
- Posterior a la valoración del “CRI Virtual” se realiza la remisión a los profesionales de “Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

Adicionalmente, se inició la estructuración de un convenio marco de Ciencia Tecnología e Innovación, para realizar el diagnóstico y la transformación digital de los servicios de la Dirección con el objetivo de fortalecer y ampliar los canales de atención no presencial existentes.

Gráfica 6. Atención no presencial primer trimestre de 2021



Fuente: CRI virtual, datos sujetos a la verificación de la información por parte de la fuente

Durante el primer trimestre de 2021 se han realizado 7952 atenciones a través de medios no presenciales, Chat virtual (45.93%), correo electrónico (0.05%) y línea WhatsApp (54.02%)

En lo que hace referencia a mediación virtual, se han agendado en el trimestre 176 mediaciones virtuales, de las cuales han asistido las dos partes en 68 casos, inasistencia parcial en 58 casos y en 40 ha habido inasistencia total, en 23 casos no hay reporte.

Adicionalmente se han agendado 55 conciliaciones en equidad virtual, de las cuales se atendieron 45 durante el trimestre con 6 conciliadores en equidad de Kennedy

Retrasos: Si bien durante el segundo semestre del 2020 se realizó el proceso formulación para la contratación de una nueva plataforma que incluyó la elaboración de la ficha técnica especificando las necesidades para la plataforma digital, el Inicio del proceso de contratación de la primera fase de la plataforma (chat), en el cual se identificó que los servicios que se requieren para su implementación se encuentran en el Acuerdo Marco de Precios –AMP- Nube pública III. Para ello, se elaboraron los diferentes documentos técnicos como el formato “RFI”, que refleja las necesidades, características técnicas requeridos por la entidad, y la capacidad solicitada, que al publicarse permitió obtener diferentes soluciones por parte de los proveedores y hacer ajustes técnicos al requerimiento.

Durante el 2021 el trimestre en mención la DAJ modificó el medio para adquirir y mejorar los servicios digitales mediante un convenio marco de Ciencia Tecnología e Innovación. Este nuevo proceso se complejiza en la medida que depende de la revisión y aprobación de actores (otras dependencias de la SDSCJ) externas a la DAJ, lo que implica un riesgo alto para cumplir con las fechas estipuladas.

Retos: El nuevo convenio de Ciencia Tecnología e Innovación, está en proceso de formulación y debe cumplir con todas las etapas para su formalización prevista para junio de 2021, con el objetivo que de iniciar su implementación en el segundo semestre de 2021.

En cuanto a la mediación profesional y la conciliación en equidad virtual es necesario enfatizar en la generación de una campaña de sensibilización y divulgación en medios digitales, radiales y demás de la estrategia, para disminuir la inasistencia de las partes e incrementar la demanda del servicio.

De igual forma, se requiere fortalecer la bodega de datos de la información para poder generar informes oportunos y tener control de la información.

Finalmente, se torna necesario fortalecer el proceso de archivo digital de actas y demás aspectos que las figuras requieren.

D. SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4

1. Misión

Efectuar la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, en el marco de la política pública de seguridad, convivencia y justicia.

2. Visión

En el año 2024 nos convertiremos en el principal aliado estratégico de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, D.C., contribuyendo en la implementación exitosa de las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Funciones

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- b. Garantizar la realizar (sic) estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.

- c. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.
- d. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.
- e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.
- f. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- g. Controlar la administración de bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Secretaría para el fortalecimiento de las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección Técnica.**

- a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C.
- c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.



- e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.**

- a. Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- b. Gestionar y elaborar el plan anual de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto plurianual y los proyectos de inversiones a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- c. Dirigir la etapa previa para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana. Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Adelantar la etapa contractual para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- e. Rendir informe permanente a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sobre los distintos procesos contractuales y elaboración de los convenios en sus distintas modalidades, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.**

- a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
- c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y

justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.

- d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.
- e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.
- g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.
- h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Logros y Resultados

FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

En el marco de la misionalidad de la SDSCJ, se busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad.

A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y justicia, durante el primer trimestre de la vigencia 2021:

Construcción y/o adecuación de equipamientos de seguridad

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: “*Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad*” y del objetivo número 3 del proyecto

No. 7792 ; la entidad ha desarrollado distintos procesos de contratación, tendientes a dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión, para lo cual se detalla el avance en el cumplimiento de la meta, así:

Comandos de Atención Inmediata – CAI- en Obra

CAI TELECOM, SANTA LIBRADA Y GUA YMARAL.

En cumplimiento del objetivo específico número 3 del proyecto No. 7792, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; se adelantó el proceso de licitación pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUA YMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. presenta a marzo 2021 un avance financiero del 82%.



Dificultades planteadas en términos de retos

El principal reto que enfrentó el proyecto se debió a la Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Por lo anterior las obras estuvieron suspendidas y se reactivaron el 12 de mayo de 2020.

Por otra parte, como es de público conocimiento, el pasado 9 de septiembre surgió una jornada de protestas en la capital del país, dichas jornadas de protesta dejaron un balance de 79 CAIS destruidos, los cuales ya se encontraban en funcionamiento para la comunidad; estas construcciones no fueron las únicas afectadas, pues los manifestantes también atacaron las instalaciones de los CAIS que se encuentran en obra a través del contrato 1031 de 2019, causando daños específicamente al CAI TELECOM, tal como se señala en las siguientes imágenes:

CAI CAMPO VERDE

CAI Campoverde, hace parte del proyecto Diseño y construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y Centro de Atención Especializada (CAE), ubicado en el Plan Parcial Campo Verde - Localidad de Bosa.

Los equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia (CIJ), son: Unidad de Reacción Inmediata–URI; Casa de Justicia-CJ; Centro de Traslado por Protección–CTP; Comando de Atención Inmediata–CAI.

Con corte a 31 de marzo del presente, el mobiliario y la Obra del CAI Campoverde se encuentra finalizada, está pendiente el recibo de las mismas por parte de la MEBOG.



Nueva sede Comando MEBOG

El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 31 de marzo del 2021, es de 87,88%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo de este se encuentra basado en la programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas.

- ✓ Hasta el 31 de marzo del 2021 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente con fecha de terminación 31 de julio de 2021.

Se ha dado terminación a la cimentación, construcción de filtro y placas de contrapiso, reforzamiento estructural y construcción de estructura en concreto y metálica. Impermeabilización de la cubierta; construcción de garitas y marquesina en cubierta hacia vacíos interiores. Se encuentra en ejecución instalaciones hidrosanitarias, eléctricas e instalaciones especiales como ventilación mecánica y aire acondicionado, voz y datos y red contra incendio; instalación de equipos especiales; construcción de cielo rasos en

fibrocemento; construcción de muros divisorios, construcción de muros en concreto arquitectónico armerillo nivel -,380, construcción de recalces arquitectónicos, alistado de pisos y construcción de pisos endurecidos, instalación de enchapes en muros. En ejecución fachada en vidrio y segunda piel en elementos de arcilla. En ejecución obras exteriores costado occidental. En ejecución actividades preliminares en obras exteriores costado oriental

- ✓ En materia de temas administrativos se tiene lo siguiente:
 - Se han tramitado los pagos a los contratistas de obra e interventoría, en materia de cortes de obra.
 - Se celebran los comités de obra semanalmente (control programación, temas técnicos, administrativos, financieros, ambientales y SSTC)
 - Se adelantan visitas técnicas de obra.
 - Se ha suscrito la Modificación No. 10 al Contrato 1132 de 2018, correspondientes a la inclusión de actividades no previstas.

Dificultades planteadas en términos de retos

No obstante, que el rendimiento se vio restringido por la contingencia debida al COVID19 en atención a que, conforme a lo establecido en los protocolos de bioseguridad y movilidad segura, el personal bajó en un 51%, en el mes de noviembre de 2020 el contratista de obra y la Interventoría realizaron conjuntamente la reprogramación de obra, contemplando extender la jornada e incluir 80 personas más para un total de 260 personas, con lo cual la fecha de terminación, de los recursos contratados actualmente (\$132.000 millones) se extiende hasta el 31 de julio de 2021. El constructor ha realizado solicitud de pago por costos asociados a la implementación de protocolos de bioseguridad en obra (PAPSO), los cuales han sido revisados por la Interventoría y trasladados a la entidad para el respectivo reconocimiento. Dicha solicitud se encuentra en revisión de la Dirección de Bienes.

Con las anteriores consideraciones y conforme a lo informado por la Interventoría en Comité de Obra, el porcentaje programado es del 88,67, contra una ejecución física del 87,88%, lo cual arroja un atraso consolidado de 11 días y atraso de ocho (08) semanas en la ruta crítica.

Se han presentado dificultades en la atención oportuna por parte del consultor Universidad Nacional de Consultas Técnicas surgidas en desarrollo de las obras, que están afectando el avance de las obras.

Por otra parte, el Constructor ha presentado solicitudes por presunta fórmula de reajuste de precios unitarios, así como de presuntos costos por mayor permanencia de obra. Para lo anterior

se acordó según Modificación no. 9 al contrato 1132 de 2018 realizar mesas de trabajo para exposición de argumentación y soportes, las cuales se han realizado en los meses de enero, febrero y marzo de 2021. La Interventoría ha emitido concepto respecto del tema presunta fórmula de reajuste de precios unitarios, el cual se encuentra en revisión de la Dirección de Bienes. Respecto de la presunta mayor permanencia de obra, en la última mesa de trabajo realizada en el mes de marzo el contratista manifestó que se encontraba organizando los soportes para envío a la Interventoría, sin embargo, a la fecha no obra concepto de la Interventoría al respecto.

El proyecto no está financiado en un 100% para dar total terminación a las obras. En consecuencia, se deberán adicionar y prorrogar los contratos de obra, de Interventoría y de Supervisión Arquitectónica, a partir de la vigencia 2021.

Respecto del balance presupuestal para la adición pendiente de realizar para dar total terminación al proyecto, la Interventoría presentó un balance estimado en el mes de febrero de 2021, el cual una vez revisado por la entidad no contaba con los debidos soportes, por lo que fueron requeridos por la Entidad con plazo máximo del 31 de marzo de 2021. No obstante, lo anterior, el Constructor radicó ante la Interventoría una solicitud de actualización de precios para el listado de insumos básicos, que conforman las actividades de obra objeto de adición presupuestal. La Interventoría ha emitido concepto ante la Entidad al respecto, el cual se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Bienes.

Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional

El Proyecto Inmobiliario Cantón Norte, se estructura a partir de un Convenio interadministrativo cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para la construcción del nuevo comando de reclutamiento del Ejército nacional, por el traslado de la sede anterior ubicada en el Voto Nacional en Bogotá”*. Su plazo inicial de ejecución y terminación del proyecto está pactado para junio de 2022. La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Bienes realiza el seguimiento a los recursos girados al convenio para asegurar, la utilización adecuada de los mismos. A la fecha no se ha iniciado la construcción del proyecto. Se encuentran en ejecución las labores de consultoría.

Construcción e interventoría del Comando de la Brigada XIII del Ejército

Convenio interadministrativo **No. 1586 -2020** con la Brigada XII, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Secretaria de Seguridad Convivencia y justicia del Distrito y Ministerio de Defensa Nacional -El Ejército Nacional- Comando de ingenieros-Brigada XII a través del CENAC de Ingenieros- para adelantar las gestiones necesarias encaminadas a la construcción del comando de la décima tercera Brigada del ejército Nacional de acuerdo al*

alcance del convenio”, la Secretaría Distrital de Seguridad convivencia y justicia en el cumplimiento de dicho convenio ha realizado la consecución de los recursos con el fin de llevar a cabo dicho proyecto, y ha suscrito el contrato 1580-2020 con el fin de “*Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para llevar a cabo la contratación de la construcción e interventoría del comando de la brigada XIII del ejército*” A la fecha no ha salido el proceso licitatorio por tal motivo no hay avance de obra, ni registro fotográfico

Centro Integral de Justicia- CIJ y Centro Atención Especializada- CAMPO VERDE

Este proyecto consta de la construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y un Centro de Atención Especializada (CAE), el cual se ubica en la Localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. El CIJ se compone de los siguientes equipamientos: Casa de Justicia, CAI, CTP y URI. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, el cual se conforma de dos fases: Diseños y Estudios; Construcción de Obras.

Diseño - Estudios Campo Verde (Avance 100%)

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018, cuyo objeto es “*CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, PLAN PARCIAL CAMPO VERDE*”. El (13) trece de agosto de 2019, se recibió por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva. La Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 2712 del 06-diciembre-2019, aprobó el Plan de Implantación CIJ y CAE Campo Verde. Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución, quedando pendiente únicamente el recibo final y Liquidación.

Construcción Campo Verde (Avance Físico de Obra 41.36%)

Es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la ley. El propósito es que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de derechos. Los equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia (CIJ), son: Unidad de Reacción Inmediata–URI; Casa de Justicia–CJ; Centro de Traslado por Protección–CTP; Comando de Atención Inmediata–CAI.

El Centro de Atención Especializada (CAE), es el espacio físico en el cual los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad.

Se reinició el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020, el cual se encontraba suspendido (desde el 25 de marzo de 2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso indicar, que también se REINICIARON los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019).

El avance físico resultante de la construcción del proyecto CIJ-CAE Campo Verde, con corte a 30 de marzo del 2021, es de 41.36%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal, elaborado y verificado por la Interventoría (Consortio JCI Bogotá) y por parte de Findeter.



Salas de protección_CTP



Unidad estructural 2_CAE



Casa de Justicia



URI

Dificultades planteadas en términos de retos

1. Retraso en el inicio y en la etapa de ejecución de las obras, por posible incidencia o interposición al proyecto, por parte de la comunidad aledaña al área de intervención. En diciembre del 2019, fue objeto de vandalismo el cerramiento de obra, cuando el constructor dio inicio a las actividades.

2. La Interventoría y FINDETER informan a la SDSCJ, que se ha presentado disminución en el avance de obra desde el reinicio (18-mayo-2020), debido a: Protocolos bioseguridad / Distanciamiento físico en obra / Cumplimiento al Plan de Movilidad Segura / Horario trabajo autorizado por la Alcaldía en el 2020 (únicamente de 10:00am - 7:00pm), que reduce los rendimientos.
3. En curso, el proceso de apremio por el presunto incumplimiento del Contratista de Obra Consorcio Deidad: correo recibido el 13-enero-2021, en el cual FINDETER informa a la SCJ del traslado a la Fiduprevisora, del inicio del proceso de apremio por el presunto incumplimiento del Contratista de Obra Consorcio Deidad (Proyecto CIJ-CAE Campo Verde), mediante el radicado 22021520000094 *Concepto de la Supervisión Findeter e Informe de presunto incumplimiento remitido por la interventoría PAF-SDIS-I-033-2019 para hacer efectiva la cláusula penal de apremio del contrato de obra 68573-028-2019 (PAF-SDISCJ-O-034-2019).*
4. Con Radicado SCJ No. 20215410125181 del 30 de marzo de 2021 (Solicitud prorroga Cont. Interadministrativo No.1153-2018): FINDETER solicita a la SDSCJ, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 1153 de 2018, en atención a que los contratos derivados, tramitaran prórroga. El contrato de obra Nro. 68573-028-2019 hasta el 30 de octubre de 2021 y el Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 hasta el 29 de noviembre de 2021, en atención a tres causales verificadas y aprobadas por la interventoría (CONSORCIO JCI BOGOTA) y Findeter, las cuales son: Jornada Laboral / Afectación de índole social / Revisión, aclaraciones y apropiación de diseños.
5. El proyecto será entregado con los servicios públicos definitivos, una vez las empresas prestadoras verifiquen y aprueben, las acometidas, capacidades y conexiones finales para la totalidad del proyecto.

BUSQUEDA DE PREDIOS

Búsqueda de predios de particulares para uso de URI

La Subsecretaria de Acceso a la Justicia¹, efectuó a la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, la *“Solicitud de búsqueda de predios para habilitar una URI en el norte de la ciudad”*, indicando los criterios de localización del predio:

Es consecuencia, se inició la ubicación de inmuebles que cumplieran con lo requerido y con lo establecido en el Decreto 261 de 2020², para lo cual se efectuaron consultas en bases de datos

¹ Radicado 20213000038273 del 28-01-2021

² Por medio del cual se modifica parcialmente el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 503 de 2003, subrogado por el Decreto Distrital 563 de 2007, aclarado y derogado parcialmente por los Decretos Distritales 132 de 2009 y 510 de 2019.

especializadas. La oferta de inmuebles en esta localidad y particularmente en la UPZ 19 – El Prado, se ha caracterizado por ser de carácter residencial con comercio local y áreas de terrenos que no permiten la edificabilidad requerida.

La Dirección Técnica de la Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas³, remitió para el análisis de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, la relación de siete (7) predios y las fichas técnicas preliminares.

Búsqueda de predios CAI Engativá

- Mediante el radicado 20215410074331 del 25 de febrero de 2021, fue recibido el requerimiento para la construcción del CAI Engativá, remitido por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Se solicitó mediante el documento con Radicado No. 20214100174372 con fecha del 15 de marzo del año 2021 la actualización del acta de entrega predio Engativá, para la construcción del CAI Engativá por parte de los actuales Directivos y sus equipos de trabajo. A la fecha se está a la espera de la respectiva respuesta por parte del DADEP.
- Se realizó la revisión del Plan Anual de Adquisiciones PAA para la vigencia 2021, en donde se asigna los recursos con un valor de \$450.000.000,00 destinados a la construcción y dotación del Comando de Atención Inmediata Engativá en la ciudad de Bogotá D.C de igual forma se asignan los recursos con un valor de \$50.000.000,00 destinados a la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental y al contrato de obra pública que se realice para la construcción del Comando de Atención Inmediata Engativá en la ciudad de Bogotá D.C.
- Se realizó la organización completa del expediente del proceso el cual incluye documentos radicados desde el año 2018 hasta la fecha actual.

Mantenimiento de Equipamientos

El avance físico del contrato al 31 de marzo de 2021 es del 11.88% sobre un 39.87% teórico, se han iniciado la intervención de 16 equipamientos de los 23 equipamientos priorizados para el contrato, ,terminandose la intervención de los siguientes:

- Casa de justicia de Ciudad Bolívar
- Casa de justicia de Mártires
- Casa de justicia de Bosa
- Celdas de la Estación Rafael Uribe.

³ Radicado 20214100104633 del 2021/03/29



El contrato presenta atraso básicamente por dificultades en el inicio del mismo debido a la demora por parte del contratista en consecución del personal exigido contractualmente, esto a su vez atrasó a actividad de verificación de priorizaciones y presupuestos de los equipamientos a intervenir, y por ende el inicio de los frentes de obra, pese a ello el contratista está aplicando plan de contingencia y a la fecha ya entregó 3 de los 23 equipamientos priorizados, se encuentran ejecutando 13 equipamientos más y se logró finalizar la intervención de la Ruta Mujer en la casa de Justicia de Ciudad Bolívar



Avance en cubierta y adecuaciones locativas administrativas del proyecto CER.



Avance en mantenimiento a estructura metálica y cambio cubierta en CTP nuevo.



Adecuación de espacios para ruta mujer en Casa de Justicia Ciudad Bolívar.



Habilitación de celdas de Rafael Uribe.

Dificultades planteadas en términos de retos

El desarrollo del contrato ha presentado dificultades relacionadas con la labor del contratista, al inicio, dificultades en la consecución del equipo de trabajo que trajo como consecuencias atrasos en los presupuestos y diagnósticos de los frentes priorizados, así mismo se han afectado los rendimientos de obra por los picos 2 y 3 de la pandemia COVID 19, sin embargo, se espera nivelar la curva de ejecución con la aplicación del plan de contingencia.

A la fecha se ha girado al Contratista por el 20% del valor del contrato por concepto de anticipo, se espera en abril poder radicar los cortes de obra correspondientes a febrero y marzo de 2021 por un porcentaje aproximado del 12% del valor del contrato.

MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A través del mejoramiento, ampliación y sostenimiento de los medios de transporte destinados a los organismos de seguridad y justicia, se contribuye con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincuencia, permitiendo así, la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. Para ello, se han adelantado las siguientes acciones:

Mantenimiento programado al helicóptero Bell 407 PNC 0927 de la Policía Nacional

A través del mejoramiento, ampliación y sostenimiento de los medios de transporte destinados a los organismos de seguridad y justicia, se contribuye con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincuencia, permitiendo así, la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. Para ello, se han adelantado las siguientes acciones:

Con el propósito de lograr la vigilancia aérea urbana en las ciudades principales del territorio nacional se requiere, al igual que para la capital, el uso de aeronaves en zonas urbanas, dotadas de equipos tecnológicos que permitan comunicación directa con las unidades en tierra y los centros automáticos de despacho (C.A.D.) encargados de la recepción de los requerimientos de la ciudadanía en articulación con los centros de información estratégica policial seccional (C.I.E.P.S.) los cuales realizan un estudio detallado del comportamiento delictivo y así establecer estrategias tendientes a contrarrestar este actuar criminal, involucrando de forma efectiva los patrullajes aéreos con misiones claras tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de seguridad.

La vigilancia aérea urbana es una actividad del servicio de Policía y por esta razón debe quedar registrada en la programación de vuelos policiales, libros, hoja de servicio, tabla de acciones mínimas requeridas (TAMIR) y órdenes de vuelo con su respectivo cálculo de riesgo, indicando la actividad, personal y medios logísticos con los cuales se desarrolla, fortaleciendo el plan estratégico institucional como sustento transversal al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Mediante actividades que generan prevención, disuasión y apoyo a las unidades en tierra, respetando la normatividad aeronáutica vigente sobre áreas pobladas, en horarios y lugares preestablecidos de acuerdo con los análisis de los Comités de Vigilancia a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá, potencializando los programas y estrategias ya establecidas.

Por lo anterior, la Secretaría a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública *Colombia Compra Eficiente - plataforma SECOP II*, llevó a cabo el proceso de contratación SCJ-SIF-CD-379-2020 adjudicado a la empresa HELICENTRO SAS, mediante contrato 1127 de 2020, suscrito el 05 de agosto de 2020, con un periodo de ejecución de un (1) año, cuya fecha de inicio y finalización es el 13/08/2020 y 12/08/2021 respectivamente.

De acuerdo con la ejecución del contrato 1127 – 2020 el contratista ha dado cumplimiento con los requerimientos en mantenimiento del Helicóptero Bell 407 PNC 0927, así como la entrega de repuestos requeridos, los cuales han sido verificados y recibidos a satisfacción por parte del personal RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AEREA URBANA DE LA POLICÍA NACIONAL, en cumplimiento al objeto contractual.

Mantenimiento parque automotor al servicio de los organismos de seguridad.

- Se logró implementar el sistema SIMBA en el contrato 1453-2020, el cual permite consolidar la información de los mantenimientos realizados a cada bicicleta dentro del sistema de información desarrollado para la Dirección de Bienes.
- Se logró una disminución de tiempo en las autorizaciones lo que generó agilidad en la salida de los vehículos.

- Se logró mantener una mejor comunicación con los talleres para una ejecución más efectiva.
- Se logró un mejor seguimiento de los vehículos cuando se encuentran en taller evidenciando los requerimientos de los mismos.
- Se implementó el uso de los formatos de la Secretaría en el proceso de mantenimiento en el contrato 966-2020.
- Se ha logrado disminuir los tiempos en que los vehículos se encuentran en taller y ampliar el tiempo de ingreso del vehículo entre mantenimientos y, los vehículos que requiere mantenimiento preventivo ingresen y salgan el mismo día. Al realizar verificaciones técnicas en las diferentes estaciones del estado del parque automotor de la marca, se ha logrado tener un control de estado de los vehículos y realizar no sólo mantenimientos correctivos y preventivos, sino mantenimientos predictivos para evitar daños mayores al momento de ingresar a taller
- En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en operación un parque automotor total de 5801, los cuales están discriminados en 5.281 vehículos y 520 bicicletas, distribuidos de la siguiente manera: MEBOG (470 bicicletas, 3940, motocicletas y 904 vehículos), BRIGADA XIII (50 bicicletas, 78 motocicletas y 92 vehículos). FISCALÍA (101 motocicletas y 123 vehículos), CÁRCEL DISTRITAL (2 motocicletas y un vehículo). SDSCJ (7 motocicletas y 30 vehículos). MEDICINA LEGAL (una motocicleta y un vehículo; MIGRACIÓN COLOMBIA un vehículo).

Dificultades planteadas en términos de retos

Una de las dificultades que ya se mencionó es que se encontró inconsistencias en los anexos técnicos de repuestos, particularmente el anexo técnico de la marca Chevrolet, este inconveniente consistió en que dicho anexo no presentaba todos los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, por tal motivo el contratista no pudo realizar la cotización de los trabajos realizados con la oportunidad requerida. Esta dificultad plantea la necesidad de elaborar estrategias para que la Dirección de Bienes trabaje coordinadamente con la Dirección Técnica en la estructuración de los procesos contractuales, con el objeto de que los supervisores y apoyos de la supervisión de las diferentes marcas trabajen con los equipos estructuradores de la Dirección Técnica para tener una visión lo más exacta y real posible de la ejecución de los contratos, de tal manera que con base en estos registros históricos se pueda realizar la estructuración de los procesos contractuales futuros

Suministro de combustibles

La Secretaría Distrital de Seguridad cuenta con un parque automotor, de aproximadamente 5250 unidades entre motos y vehículos, entregados a través de Contratos de Comodato a los diferentes organismos de seguridad de la ciudad, tales como la Policía Metropolitana de Bogotá

- MEBOG y el Ejército Nacional - Brigada XIII, a los cuales se les debe garantizar el suministro de combustible para el cumplimiento de las funciones propias de cada organismo de Seguridad.

Actualmente el suministro de combustible a los vehículos de la Secretaría de seguridad, se realiza a través de dos contratos: Contrato 490 del 2020. Orden de compra No 47143 de 2020 suscrita con la Organización Terpel S.A. y el Contrato No.757 de 2019 suscrito con Gas Natural S.A. ESP

Logros en temas de combustible:

Con la implementación del sistema de chips para los vehículos, se ha logrado un mayor control en el abastecimiento de combustible para los vehículos, logrando reducciones significativas en el consumo de combustible en comparación a los contratos anteriores donde no se contó con dicho sistema.

Adicionalmente la SDSCJ, ha implementado durante los últimos años, nuevos controles con el fin de hacer más eficiente los recursos destinados al combustible para los vehículos de las diferentes agencias (MEBOG y Brigada XXII).

Con el manejo y gestión de las plataformas de Terpel y Gas natural, se bloquean los chips de los vehículos en el momento que se les vence la Revisión Mecánica o entran a mantenimiento. Proceso que se realiza en coordinación con la MEBOG y la Brigada XIII y con el grupo de mantenimiento, con lo cual se ha logrado un mejor control en el abastecimiento de los combustibles.

Dentro de las actividades adicionales implementadas en la vigencia 2020, dado el aislamiento obligatorio por la presencia del COVID-19, se conformaron grupos de (whatsapp), para que los usuarios enviaran un registro fotográfico en el momento de realizar el tanqueo, con el fin de controlar el kilometraje correcto de abastecimiento de combustible, herramienta que ha dado buenos resultados, ya que se ha logrado un mayor indicador de kilometrajes correctos en comparación con solo las visitas.

Los anteriores controles han redundado en ahorros de combustible.

Semovientes

Los semovientes caninos y equinos prestan apoyo a la seguridad de la ciudad de Bogotá, permiten el acceso a zonas de difícil patrullaje como son: Monserrate, el Parque Nacional, la pista del Aeropuerto El dorado, Villa Nidia, Quebrada La vieja, entre otras, y acompañan en eventos masivos evitando grandes aglomeraciones y posibles disturbios, además de ayudar a

identificar materiales para la construcción de explosivos, disminuyendo la venta y distribución de estupefacientes y aún más importante, llegando a la comunidad desde una dinámica diferente, generando una mejor relación entre el ciudadano y la seguridad pública. Es por esto, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta a la fecha con 151 semovientes clasificados de la siguiente manera

Semovientes equinos

Se cuenta con una caballada de 136 equinos al servicio de la MEBOG, de las razas Percherón, Deporte Colombiano, Mular, Mestizo Argentino, Criollos, ½ Oldenburg, ½ Guarymer, ½ Holstainer, ½ Sangre Inglés, ½ Percherón, ½ Sangre Belga, ½ Silla Argentina y ½ Westfalen. Estos semovientes se encuentran distribuidos en 5 fuertes, apoyando la prestación del servicio de seguridad y convivencia de la ciudad y un 6º fuerte dedicado al mantenimiento, reproducción y entrenamiento de los semovientes. Estos fuertes son: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Norte (Localidad de Suba), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Potrero DIPON (Av. Dorado), Mancilla (Facatativá).

Semovientes caninos

Se cuenta con 8 semovientes caninos al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, de raza Labrador, Golden Retriever y Pastor Alemán los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y antiexplosivos (en la actualidad 4 semovientes caninos se encuentran en servicio, los otros 4 caninos son seniles o no aptos) Distribuidos en los 3 fuertes con área de caniles: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Además se cuenta con 4 semovientes caninos al servicio de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, de razas Labrador y Pastor Belga Malinois, los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y actualmente se encuentran en servicio continuo y se encuentran 3 caninos en proceso de entrenamiento, se debe determinar la real aptitud para el servicio,.

Logros y Resultados

Se han realizado entregas mensuales de alimentos, medicamentos y suministros para el sostenimiento en los diferentes puntos requeridos para el adecuado manejo de los semovientes equinos y caninos, se mantiene monitoreo constante del status sanitario de todos los animales realizando exámenes clínicos preventivos, atenciones en campo y remisiones a hospital lo cual ha generado que los animales permanezcan en óptimas condiciones para el servicio.

Durante este periodo se realizaron 111 Vacunaciones contra Influenza y tétano 7 atenciones de emergencias en campo, 6 remisiones para manejo hospitalario 1 nacimiento y 3 muertes de

semovientes equinos más 8 vacunaciones y 7 remisiones para manejo hospitalario de semovientes caninos.

Dificultades planteadas en términos de retos

Debido a la disposición geográfica de los semovientes distribuidos en lugares cardinales en la ciudad de Bogotá, para el manejo de población vulnerable y a la variabilidad de los servicios prestados, se evidencia una dificultad de la capacidad de atención por parte del equipo médico veterinario.

APOYO TECNOLÓGICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

Desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas se garantiza el fortalecimiento de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital en cuanto al suministro de bienes y servicios de tecnología e informática, equipos para vigilancia, la actualización y el sostenimiento del sistema de radio, del sistema de video vigilancia y de la línea de emergencias. Así mismo, se busca mejorar los equipos técnicos para el apoyo de la investigación criminal, el procesamiento de pruebas y de inteligencia, así como la adquisición de equipos de comunicación, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video Vigilancia, Voz y Datos) de la ciudad.

Conectividad de la RED WAN de la MEBOG

Para la ejecución de las metas de los proyectos de inversión 7797 y 7783, la entidad requiere contratar los *servicios de conectividad para el sistema de videovigilancia de Bogotá, la red WAN, internet móvil y voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital* y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, los cuales están adquiridos a través de una sola contratación. Es así como la transmisión del video generado por los puntos de videovigilancia, a los centros de monitoreo ubicados en los Comandos Operativos de Seguridad Ciudadana - COSEC o al Centro Automático de Despacho ubicado en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá- C4, o donde requiera ser visualizado por la MEBOG, son suministrados a través de una red de fibra óptica MPLS con alta disponibilidad para un sistema concebido como de “misión crítica”, con una arquitectura centralizada para la plataforma de gestión y almacenamiento y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización.

La extensa red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG

requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 1075 de 2020.

Tabla 13. Red fibra óptica ETB

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ENLACES
PUNTOS ANTES 2016	371
AMPLIACIÓN FASE 1 - 2017	757
AMPLIACIÓN FASE 2 - 2018	1.641
AMPLIACIÓN FASE 3 - 2019	1.674
TRANSMILENIO	7
COLEGIOS	96
TOTAL	4546

Red de Conectividad a través de cámaras de videovigilancia, cuyo objeto es la visualización de cámaras desplegadas por ciudad por medio de la conectividad de enlaces que cuenta con un punto concentrador único en la sala de comunicaciones Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, siendo una solución integral en cuanto a su almacenamiento y procesamiento, garantizando la interoperabilidad requerida. Este componente es supervisado por la interventoría del C4 y dentro de su alcance se cuenta con el respaldo a Conectividad Sala de Control C4 Conectividad de los COSEC, Conectividad de cámaras de videovigilancia distritales, Monitoreo y reportes de tráfico, Conectividad de cámaras de videovigilancia en sedes rurales, entre otros.

RED WAN, Se cuenta con una red tipo MPLS para conectividad de los enlaces de conectividad destinados al uso de la Policía MEBOG, distribuidos en estaciones de policía, CAI's y privados (Centros Comerciales), centralizando un punto concentrador en la sede del CENTRO 2 DE COMPUTO OFICINA TELEMATICA MEBOG – CAN.

Adicionalmente, ETB S.A. E.S.P tiene aprovisionados servicios de conectividad en las distintas ubicaciones de la MEBOG como CAI, Estaciones de Policía, Fuertes, URI de la SIJIN y demás; consideradas como la Red WAN de la MEBOG, cuyas cantidades se encuentran consolidadas a continuación:

Tabla 14. Servicios de conectividad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ENLACES CONECTIVIDAD MEBOG (Conectividad Red WAN)	243
2	TELÉFONOS CTP (Voz)	3
3	CANAL IP TRUNKING (Voz 30 y 60 Canales)	2
	TOTAL	248

CENTROS COMERCIALES Esta es una red integral de procesamiento, transmisión y visualización de video de cámaras de establecimientos de comercio (centros comerciales), que incluye el servicio de soporte y mantenimiento correctivo con visualización y monitoreo en el C4 de Bogotá. Este servicio tiene un almacenamiento local de 1TB de video, en cada uno de los setenta (70) enlaces de conectividad privados (Centros Comerciales) y un punto concentrador C4.

La supervisión de este componente es ejercida por la Dirección de Bienes de la subsecretaría de inversiones y fortalecimiento de capacidades y cuenta con los siguientes enlaces a la fecha:

SUMINISTRO DE EQUIPOS MÓVILES CELULARES TIPO MIFI. Este componente incluyó la entrega de treientos (300) equipos tipo modem MIFI para el servicio actual de navegación de datos incluyendo los planes de datos.

Las capacidades instaladas tanto para el sistema de video vigilancia del distrito, como para la red WAN de la MEBOG, han permitido la atención al ciudadano, la recepción de denuncias y contravenciones, así como el monitoreo y operación del sistema de video vigilancia instalado en lugares neurálgicos de la ciudad, y en general, la prestación del servicio policial, empleando herramientas y equipos que contribuyen a la convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Capital, cuyas tecnologías han requerido la prestación óptima del servicio de conectividad y soporte técnico oportuno por parte de ETB S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta los hechos de orden público presentados el pasado 9 de septiembre 2020, en donde 75 CAI's fueron afectados, ha sido una prioridad de este contrato reestablecer el servicio de conectividad en cada uno de estos centros de atención inmediata, a la fecha el 88% de los enlaces afectados se han reestablecido, teniendo en cuenta un 6% está pendiente por daños de carácter patológicos. Los enlaces pendientes a la fecha se encuentran en su mayoría en la localidad de Kennedy, actualmente ya se está en trámite las visitas para el restablecimiento de los servicios.

Conectividad de voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado: Contrato de Adhesión Telefonía 2020-2021

Este servicio no esta asociado a un contrato, se presta a través de un contrato tipo adhesión y se asemeja a un servicio publico, en donde la entidad acepto la propuesta presentada por Colombia Telecomunicaciones – Movistar y su pago se realiza de forma anticipada, una vez llega la factura se solicita la Generacion de un CRP y pago a la Direccion Financiera, en promedio se gira un valor aproximado de \$23.328.648 mensuales.

En los meses de marzo y abril de 2020, se llevó a cabo el proceso para firmar un nuevo contrato de adhesión para la prestación del servicio de Telefonía Celular, el cual rige a partir del 26 de mayo del 2020.

Se prestaron los servicios de telefonía celular a través de la oferta comercial presentada por la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – MOVISTAR, con planes de Voz y Datos para las agencias El servicio se viene prestado sin ningún tipo de novedad hasta el 30 de marzo de 2021.

A través del seguimiento mensual a los consumos por agencia que se realizan desde la SDSCJ, se ha logrado minimizar el no uso de este recurso pasando de un 26% a tan solo un 15 % global en todas las líneas distritales.

Adicionalmente desde la Dirección de Bienes se apoyó la inclusión de este contrato en el registro de la información en BDCON, en conjunto con la Dirección de Operaciones y formalizando la información en el expediente de la SDSCJ.

Dificultades planteadas en términos de retos

El contrato actual celebrado con Colombia Telecomunicaciones – Movistar, nos evidenció la carencia de garantías que se deberán fijar en la renovación y/o nuevo contrato, permitiéndole a la SDSCJ garantizar el servicio de líneas telefónicas 7x24 con una inmunización ante posibles cortes, suspensiones e interrupciones relacionadas con el pago.

Ante la migración del sistema de pagos de la secretaría, a la fecha el promedio de días entre la radicación de la factura hasta que proveedor recibe el desembolso puede ser de 12 a 15 días, lo cual en múltiples ocasiones se ha manifestado al proveedor el cual conforme el contrato manifiesta no existe una cláusula que ampare el no corte del servicio, sumado a que la razón social integra varias secretarías; si alguna de estas entra en mora cualquiera de los registrados con el mismo NIT se puede ver afectado. En mención de lo anterior desde la Dirección de Bienes se retroalimentó en varias ocasiones la Dirección Técnica para que estos detalles sean subsanados en el nuevo proceso, en pro de la mejor prestación del servicio.

Unidades de Comando y Control con Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados – SIART (Proyecto Drones).

Servicio de Conectividad para Contrato de Adhesión Telefonía SIART 2020-2021.

Este servicio no esta asociado a un contrato, se presta a través de un contrato tipo adhesión y se asemeja a un servicio publico, en donde la entidad aceptó la propuesta presentada por Colombia Telecomunicaciones – Movistar y COMCEL S.A. – Claro. El pago se realiza de forma

anticipada; una vez llegan las facturas se solicita la generación de un CRP y se surte el proceso de pago a la Dirección Financiera, en promedio se gira un valor aproximado de \$ 391.900 mensuales.

El servicio de conectividad para el Proyecto SIART, comprende dos (2) líneas Voz y Datos ilimitados contratados con Colombia Telecomunicaciones (telefónica-Movistar) y dos (2) líneas Voz y Datos ilimitados con Claro S.A. Los servicios mencionados entraron en funcionamiento a partir del mes de agosto de 2020 y hasta febrero de 2021. En este trimestre se solicitó a cada proveedor informa el proceso para la renovación de las líneas, a lo cual cada operador respondió que las líneas siguen operativas. Mientras que la SDSJC no solicite la suspensión, el servicio seguirá operando.

El Pago de estos servicios se hace a través de contratos de adhesión firmados con los dos (2) proveedores de los servicios y se cancela mes anticipado solicitando la generación de un Certificado de Registro Presupuestal afectando el CDP 573 de 2020 hasta el mes de diciembre 2020. Para la vigencia en curso se cruza con el CDP 036-2021 compartido con la conectividad de voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado.

Desde la Dirección de Bienes se apoyó la inclusión de este contrato en el registro de la información en BDCON, en conjunto con la Dirección de Operaciones y formalizando la información en el expediente de la SDSCJ.

Dificultades planteadas en términos de retos

El contrato actual celebrado con Colombia Telecomunicaciones – Movistar, nos evidenció la carencia de garantías que se deberán fijar en la renovación y/o nuevo contrato.

Permitiéndole a la SDSCJ garantizar el servicio de líneas telefónicas 7x24 con una inmunización ante posibles cortes, suspensiones e interrupciones relacionadas con el pago. Ante la migración del sistema de pagos de la secretaría; a la fecha, el promedio de días entre la radicación de la factura hasta que proveedor recibe el desembolso puede ser de 12 a 15 días, lo cual en múltiples ocasiones se ha manifestado al proveedor, sin embargo, y de acuerdo con la condiciones del contrato manifiesta que no existe una cláusula que ampare el no corte del servicio, sumado a que la razón social integra varias secretarías, si alguna de estas entra en mora cualquiera de los registrados con el mismo NIT se puede ver afectado. En mención de lo anterior desde la Dirección de Bienes se retroalimentó en varias ocasiones la Dirección Técnica para que estos detalles sean subsanados en el nuevo proceso, en pro de la mejor prestación del servicio.

MANTENIMIENTO AL PROYECTO UCCM+SIART (DRONES). Contrato 1653-2020

El objeto de este contrato es el MANTENIMIENTO AL PROYECTO UCCM+SIART (DRONES) por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$85.335.000 COP) INCLUIDO IVA, el cual inició el pasado 04 de noviembre de 2020 y finaliza el 03 de mayo de 2021. A la fecha se han realizado los diagnósticos en los cuales se determinaron las necesidades de los bienes objeto de mantenimiento, los mantenimientos preventivos a los 5 equipos drones (PNCR-101, PNCR-102, PNCR-103, PNCR-104, PNCR-105) y a los equipos TIC que se encuentran en las dos (2) unidades de comando. Se realizó la solicitud de importación de los repuestos necesarios para poder realizar los mantenimientos correctivos y capacitación al equipo SIART.

Equipos tecnológicos y de comunicación - Adquisición de equipos.

Adquisición del robot antiexplosivos

El objeto de este contrato es ADQUISICIÓN ROBOT ANTIEXPLOSIVOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, con un valor OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$880.600.000 COP) INCLUIDO IVA. Este contrato se ejecutó en el tiempo contractual establecido, inició el 7 de enero del año en curso y finalizó el 6 de marzo de 2021, realizando las capacitaciones y pruebas de campo pactadas contractualmente.

Adquisición de detectores de metales portátiles con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá

En el trimestre comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2021, se adquirieron equipos tecnológicos correspondientes a Detectores de Metales portátiles, mediante el contrato 2080 de 2020. Estos equipos tecnológicos, servirán para que la Policía Metropolitana de Bogotá realice procedimientos de detección de armas de fuego y armas blancas en sitios estratégicos de la ciudad, sin tener contacto físico con los individuos objeto de dicho procedimiento.

El contrato 2080 de 2020 con acta de inicio del día 12 de enero de 2021, incluía la entrega de 500 unidades de detectores de metales, sin embargo, este tuvo una adición de 345 cantidades adicionales, para un total de 845 detectores de metales.

El plazo de entrega inicial estaba programado para el día 25 de febrero de 2021, con el fin de realizar ajuste al accesorio de sujeción del detector se realizó una prórroga hasta el día 12 de marzo de 2021, fecha en la cual se dio la entrega de 845 detectores de metales portátiles, en los tiempos programados y de acuerdo con lo solicitado.

Otros equipos tecnológicos adquiridos

Contrato 2062-2020 Internet Solutions S.A.S, por medio del cual se adquirió el Licenciamiento del software Foresen a la MEBOG, el proveedor ya hizo entrega del mismo.

Contrato 2093-2020 I3Net S.A.S, a través del cual se adquirieron diez (10) Video proyectores destinados a la Fiscalía General de la Nación y diecinueve (19) Monitores Profesionales para la Policía Metropolitana de Bogotá. Ya se realizó la entrega de los mismos a las agencias.

Contrato 2094-2020 Tecnophone Colombia S.A.S, para la compra de 10 Portátiles a la Policía Metropolitana de Bogotá. el proveedor solicitó una prórroga a la Orden de Compra por escases de partes para el ensamble de los Portátiles, sin embargo, a la fecha ya fueron entregados.

Servicios para los equipos tecnológicos y de comunicación.

Se Suscrito con la empresa AVANTEL S.A.S., el contrato 131- 2020- cuyo objeto es prestar los servicios de comunicaciones móviles bajo la tecnología IDEN, que es un red de tecnología inalámbrica patentada por Motorola y que mejora la digitalización integrada (Integrate Digital Enhanced Network) de la voz. La principal característica de esta red, es la comunicación directa, permitiendo en un mismo dispositivo reunir características de un radio PTT(Push to talk) y las de un acceso telefonico, incluyendo mensajes cortos y transmisión de datos. Este servicio cuenta con la seguridad y privacidad en las llamadas de extremo a extremo; puesto que utiliza codificación de la voz con el respaldo de un sistema de autenticación digital que protege contra la clonación de líneas.

Dificultades planteadas en términos de retos

A lo largo del contrato se establecieron mecanismos de control para lograr que las agencias establezcan planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos, por lo que sigue siendo un reto desde la SDSJC velar por el óptimo aprovechamiento de los fondos de inversión destinados al distrito.

Servicio de telecomunicación

SEl servicio de telecomunicación se desarrolla mediante el contrato 271-2020, suscrito con ETB S.A. E S.P, cuyo objeto es prestar los servicios de conectividad con PDA Biométrica, el contrato incluye el alquiler de 1041 dispositivos con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol). Estos dispositivos por medio del reconocimiento de huella digital e infrarrojos, permiten la identificación de personas a través de las consultas en bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al tiempo que corelacionan la identidad consultada con órdenes judiciales, requerimientos de INTERPOL entre otros.

Conforme el carácter del servicio y el componente tecnológico la entidad a la cual se le brinda el servicio es MEBOG, fortaleciendo de esta manera la cobertura y efectividad en la seguridad distrital con el apoyo de la policía metropolitana.

Dicho contrato inicio el 13 de Marzo de 2020, tenía un plazo de ejecución de diez (10) meses, sin embargo debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19; el contrato fue modificado de la siguiente manera:

Tabla 15. Modificaciones Contrato 271-2020

MODIFICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
Suspensión	03/04/2020	26/01/2021	14 días
Pórroga a la suspensión 1	17/04/2020	06/02/2021	11 días
Pórroga a la suspensión 2	28/04/2020	10/03/2021	33 días
Pórroga a la suspensión 3	31/05/2020	10/06/2021	3 meses
Pórroga a la suspensión 4	31/08/2020	05/09/2021	3 meses

Las partes acordaron la reactivación del contrato a partir del 27 de noviembre de 2020, desde ese momento el operador y la SDSJC han dispuesto todos los recursos para garantizar la correcta prestación del servicio.

Se estan fortaleciendo las estrategias para el uso de los dispositivos, con el control quincenal de los consumos permitiendo de esta manera tomar correcciones preventivas ante la administración de los dispositivos.

Dificultades planteadas en términos de retos

De acuerdo con la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional por el COVID 19 y teniendo en cuenta la circular N°1, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, fue necesario suspender el contrato 271- 2020 a partir del 3 de abril de 2020 hasta el 27 de noviembre de 2020. Lo anterior ya que la solución de PDA comprende un componente biométrico que puede convertirse en foco de infección y contagio del virus.

De común acuerdo entre las partes y según radicado 20204300429192 se reactiva el contrato a partir del 27 de noviembre de 2020 y su fecha de finalización se traslada para el 9 de septiembre de 2021.

A lo largo del contrato se establecieron mecanismos de control para lograr que la MEBOG realice planes de acción para el uso adecuado y constante del servicio adquirido, por lo que sigue siendo un reto desde la SDSJC velar por el óptimo aprovechamiento de los fondos de inversión destinados al distrito. A continuación, relacionamos los reportes de consumo del último trimestre:

Mantenimiento de equipos tecnológicos: Contrato 1753- 2020 Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, para sistemas de UPS y aires acondicionados.

Suscrito con GRUPO INTERAL OHM SAS, cuyo objeto es prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, para sistemas de UPS y aires acondicionados. Este contrato de mantenimiento cubre dispositivos localizados en los diferentes entes del distrito tales como: MEBOG, C4, Cárcel Distrital, CTP y las Casas de Justicia.

Lote No. 2 – UPS: Es de precisar que este lote se divide en dos grandes grupos Mantenimiento Preventivo, Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo y Bolsa de repuestos

Lote No. 3 – Aires Acondicionados: Es de precisar que este lote se divide en dos grandes grupos Mantenimiento Preventivo, Mano de Obra del Mantenimiento Correctivo y Bolsa de repuestos

Para el 31 de marzo de 2021, la totalidad de equipos recibieron dos (2) mantenimientos preventivos y un (1) mantenimiento trimestral.

E. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la ejecución de programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y de gestión documental necesarios para la operación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantizando la prestación del servicio a los ciudadanos del Distrito Capital en ejercicio de sus derechos y libertades.

Visión

A 2024 la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada con procesos administrativos afianzados liderando y articulando a las demás subsecretarías en materia administrativa, al igual que con otras entidades distritales y nacionales.

Funciones

- a. Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.
- b. Dirigir la formulación de planes y programas de las Direcciones de Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión Humana, Jurídica y Contractual, Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Financiera, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.
- c. Establecer lineamientos en materia tecnológica para definir, estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector y prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos de la Secretaría, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- d. Dirigir la programación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, de manera articulada con las demás dependencias de la Secretaría, apoyado en los instrumentos de planeación y presupuesto.

Logros y Resultados

Atención al Ciudadano, La Subsecretaría de Gestión Institucional durante el primer trimestre de 2021, a través del grupo de atención y servicio al ciudadano realizó lo siguiente:

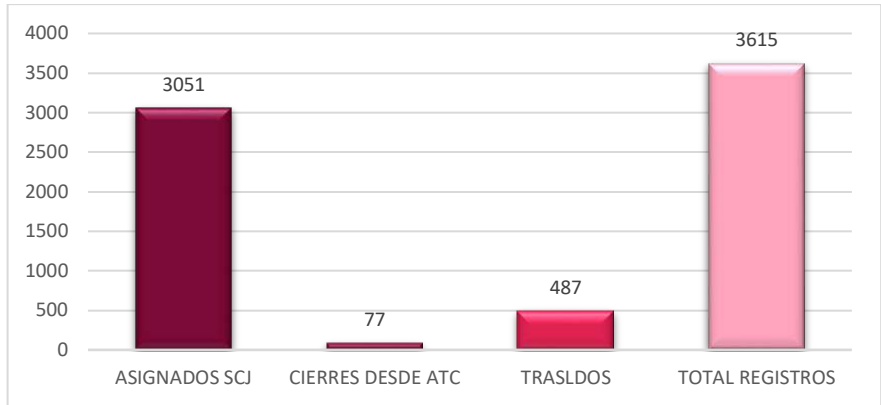
- Estructurar la propuesta medición de satisfacción a ciudadanos que recibieron respuesta de la SDSCJ.
- Definir el plan de mejoramiento resultado de la revisión por la dirección llevada a cabo en el mes de diciembre de 2020, para la medición de satisfacción a ciudadanos que recibieron respuesta de la SDSCJ.
- Realizar la presentación de los resultados obtenidos por la SDSCJ en la medición del Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía 2020 y establecer el plan de acción a incluir en el PAAC.
- Emitir lineamiento respecto a las alertas y seguimiento de las PQRS en trámite en Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.
- Establecer lineamiento para realizar el reporte PQRS extemporáneas a las áreas que durante el periodo no fueron oportunas en el traite de las peticiones ciudadanas.
- Solicitar a directivos la delegación de enlaces de atención y servicio al ciudadano para la vigencia 2021.
- Consolidar y documentar el avance de las actividades a cargo del Equipo de Atención y Servicio al Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión Institucional establecidas en el FURAG.
- Identificación temas y subtemas SDSCJ 2021 relacionados con COVID19.

- El acompañamiento por parte de la interprete en lengua de señas a la población sorda que acude a los servicios de la entidad; así mismo, se ha realizado la traducción en lengua de señas de videos, noticias, plataforma estratégica de la Entidad y el acompañamiento de actividades de Facebook live y a los diálogos ciudadanos de acceso a la justicia, y seguridad y convivencia.
- Realizar el reporte de la cuenta anual de la contraloría relacionada con las PQRS tramitadas en la Entidad durante la vigencia 2020.
- La gestión de las PQRS que ingresan por el Sistema Distrital Bogotá Te Escucha SDQS, en lo relacionado al registro y cierre de las peticiones en trámite de la entidad por competencia.
- Los informes de PQRS de la SDSCJ, con el fin de determinar puntos de control y oportunidades de mejora dentro de los procesos de la entidad; los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Realizar las gestiones necesarias con la Secretaria General para que los funcionarios y contratistas de la Entidad, participen en las actividades de cualificación y e-cualificación 2021.
- Se emitieron orientaciones respecto a la organización y custodia de archivo PQRS; así como solicitud capacitación.
- Estructurar con las partes involucradas, la propuesta de diagnóstico para el diseño e implementación de un sistema de turnos integral en la Entidad que incluya la medición de la satisfacción de la atención realizada a los ciudadanos desde los distintos puntos.
- Realizar el reporte avance actividades inmersas en PAAC.
- Llevar a cabo el ajuste a la caracterización del proceso, procedimiento de PQRS y demás herramientas en el marco de las mejoras del sistema de gestión de calidad.
- Socializar mediante pieza comunicativa las tipologías y tiempos de respuesta de las mismas de conformidad con lineamientos normativos generados durante la pandemia por COVID19.

Tramite de Peticiones Ciudadanas - SDSCJ.: A continuación, se relacionan datos del total de las peticiones radicadas y tramitadas en la SDSCJ por parte de los ciudadanos, durante el periodo enero – marzo de 2021:

Peticiones Recibidas: Durante este periodo ingresaron a la entidad un total de 3615 registros de peticiones ciudadanas, de las cuales el 84.39% equivalen a 3051 peticiones asignadas para respuesta de fondo en la SDSCJ. Adicionalmente, se realizaron 487 traslados a otras entidades (13.47%) y se cerraron desde atención al ciudadano 77 por no competencia y/o desistimiento (2.13%).

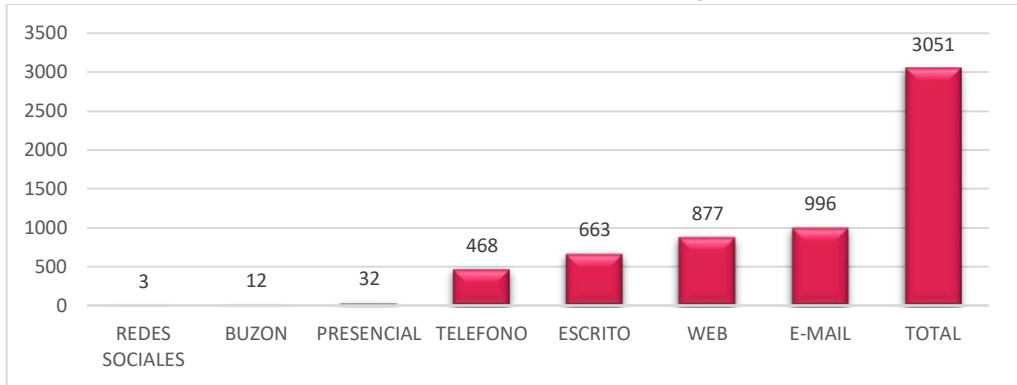
Gráfica 7. Peticiones recibidas



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

Peticiones por canal de Ingreso: Durante el primer trimestre de 2021, los canales de interacción más utilizados por los ciudadanos para presentar sus peticiones ante la SDSCJ, son en primer lugar, el canal E-mail con un total de 996 peticiones radicadas que representa el 32.6%, segundo lugar está el canal Web con 877 que representa el 28.7%, tercer lugar el canal Escrito con un total de 663 representando un 21.73%, seguido del canal telefónico con 468 representando un 15.3%, luego están los canales presencial, buzón, y redes con 32,12 y 3 peticiones respectivamente, para un total de 3051 peticiones atendidas con respuesta de fondo por la SDSCJ.

Gráfica 8. Peticiones por canal de ingreso



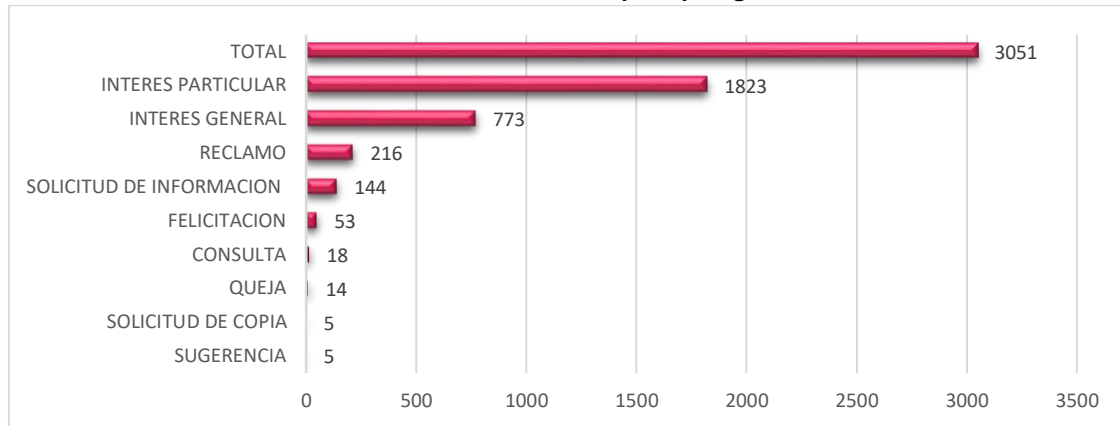
Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

PETICIONES POR TIPOLOGÍA.

Durante este periodo la tipología más utilizada por los ciudadanos para tramitar sus solicitudes ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia fue el Derecho de Petición de Interés Particular, debido a que la gran mayoría de las peticiones que ingresan a la entidad corresponden a las Personas Privadas de la Libertad que se encuentra en la Cárcel Distrital de

Varones y Anexo de Mujeres, se obtuvo una participación porcentual del 59.75%, equivalente a 1823 peticiones, respecto al total de 3051 peticiones ingresadas para ser atendidos con respuesta de fondo por la SDSCJ.

Gráfica 9. Peticiones por tipología



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

En segundo lugar, un 32% corresponde a peticiones ciudadanas sin una tipología definida, a razón que son aquellas a las que se les ha evaluado para eventos como cierres por no competencia y/o desistimiento, o solicitud de aclaración, etc.; seguido por el 12% de peticiones cuya tipología corresponde, a derechos de petición de interés general que abarcan diferentes tipos de problemáticas referentes al interés general de la ciudadanía en temas como: Comparendos del Código de Policía; asuntos propios de las Personas Privadas de la Libertad; Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros.

COBRO PERSUASIVO

La Subsecretaría de Gestión Institucional durante el primer trimestre de 2021, a través del grupo de cobro persuasivo realizó lo siguiente:

Títulos ejecutivos recibidos durante el periodo 1 de enero a 31 de marzo de 2021.

Durante el periodo fueron radicados en la SDSCJ 985 expedientes contentivos de multas por infracciones al CNSCC. Adicional a los anteriores expedientes, se recibieron 4.000 títulos ejecutivos que se encuentran en proceso de radicación para posterior asignación a los abogados.

Títulos ejecutivos devueltos a inspectores por novedades en los requisitos de validez.

Durante el periodo fueron objeto de devolución a los inspectores 110 expedientes contentivos de multas por infracciones al CNSCC como quiera que presentaban novedades en los requisitos de validez o pago.

Títulos ejecutivos aprobados para cobro persuasivo (discriminar por comportamiento contrario a la convivencia).

Realizada la verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos aportados durante el periodo, se aprobaron para gestión persuasiva 875 multas.

Acciones realizadas para efectuar el cobro persuasivo (Mensajes de texto enviados, correos electrónicos).

230 llamadas, 793 emails y 175.663 SMS.

Identificación de bienes.

Con ocasión de la información reportada por los operadores de bases de datos en atención a las solicitudes elevadas por parte de la SDSCJ, luego de realizar la consolidación y validación de solidez del dato, se han ejecutado gestiones de cobro persuasivo y remisión de información patrimonial a la SDH.

Títulos ejecutivos a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante el trimestre se realizó el traslado a la Secretaría Distrital de Hacienda de 3.600 títulos ejecutivos para gestión de cobro coactivo, por no haberse realizado el pago por parte de los deudores.

Retos:

La Subsecretaria de Gestión Institucional para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- Aumentar el porcentaje de ciudadanos con percepción positiva respecto a la pertinencia, calidad, sencillez y claridad de los trámites, procesos y la información
- Realizar las acciones necesarias para establecer mecanismos de medición de tiempos de espera y respuesta en los canales presencial, telefónica y virtual, que permita la toma de decisiones para la mejora continua en la prestación del servicio.
- Implementar la medición de la satisfacción a los ciudadanos de las respuestas recibidas a sus solicitudes, mediante encuesta fortaleciendo así el modelo y la cultura del servicio al ciudadano de la entidad.
- Socializar en cada periodo vencido los extemporáneos resultantes a los usuarios, enlaces y jefes de cada una de las direcciones, oficinas y grupos de la SDCJ, con el fin de hacer

tomar conciencia de la importancia que tiene el indicador de tiempos de respuesta con resultado sobresaliente.

- Identificar temáticas recurrentes, con el fin de establecer espacios de retroalimentación con las áreas técnicas competentes para atender la solicitud y ser facilitadores para mejorar la prestación del servicio y así evitar la multiplicidad de quejas reclamos sugerencias y denuncias con los mismos temas.

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Misión

Prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones innovadoras, eficientes seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Visión

Para el año 2022 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, será un referente de eficiencia y resultados mediante el uso de tecnologías de la información.

Funciones

- Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Apoyar el fortalecimiento del uso de las tecnologías de información y comunicaciones y la gestión del conocimiento.
- Impartir lineamientos en materia tecnológica para definir estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector.
- Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Secretaría.
- Formular y ejecutar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

Logros y Resultados

Estrategia TIC

- Se realizó un análisis de las necesidades actuales de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información en cuanto a la operación diaria de la Entidad.

- El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI 2020- 2024, fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de enero, publicado en el sitio web de la Entidad y se realizaron sesiones de socialización con los líderes de los 18 procesos y se inició un trabajo conjunto para la identificación de necesidades tecnológicas por procedimientos y proyectos de inversión.

Gobierno TIC

- En el marco del proyecto de inversión, se actualizó el plan de trabajo de revisión de los documentos asociados con el dominio de Gobierno de TI, de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales y las mejores prácticas.
- Se actualizaron los 17 procedimientos y la caracterización del proceso de gestión de tecnologías de la Información en el marco del alistamiento para la auditoría externa de calidad - 2021.
- Se realizó la verificación documental en el proceso de Gestión de Tecnología de la Información con la Oficina Asesora de Planeación consideramos pertinente que los procesos de gestión Financiera, Gestión Jurídica y Contractual y Gestión de recursos físicos y Documental se apropien de los instructivos que fueron creados y asumidos por Gestión de Tecnología de Información en el momento más álgido de la emergencia sanitaria, para la virtualización de trámites internos de la entidad
- Se realizó la medición y reporte al FURAG para vigencia 2020 en marco de las políticas de gobierno y seguridad digital.

Gestión de Seguridad de la Información

- Se publicó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información en el sitio web de la Entidad y expidió la resolución 0025 del 29 de enero del 2021 por medio de la cual se adopta la misma.

Gestión de la Información

- Se fortaleció la interoperabilidad entre los sistemas de SICAPITAL y BOGDATA implementando en el módulo SISCO (Sistema de contratación Distrital) las variables concepto de gasto, fondo, fuente de financiación y elemento PEP (Variable Producto para BOGDATA), acondicionándose a las solicitudes de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- Para facilitar el control por parte del ordenador del gasto de los valores netos a pagar de las cuentas por pagar que se procesen en BOGDATA se elaboró un reporte tipo planilla.
- En el sistema SICAPITAL se realizó el cargue masivo de las líneas del plan de inversión para la vigencia 2021 permitiendo la apertura de la contratación de esta vigencia.

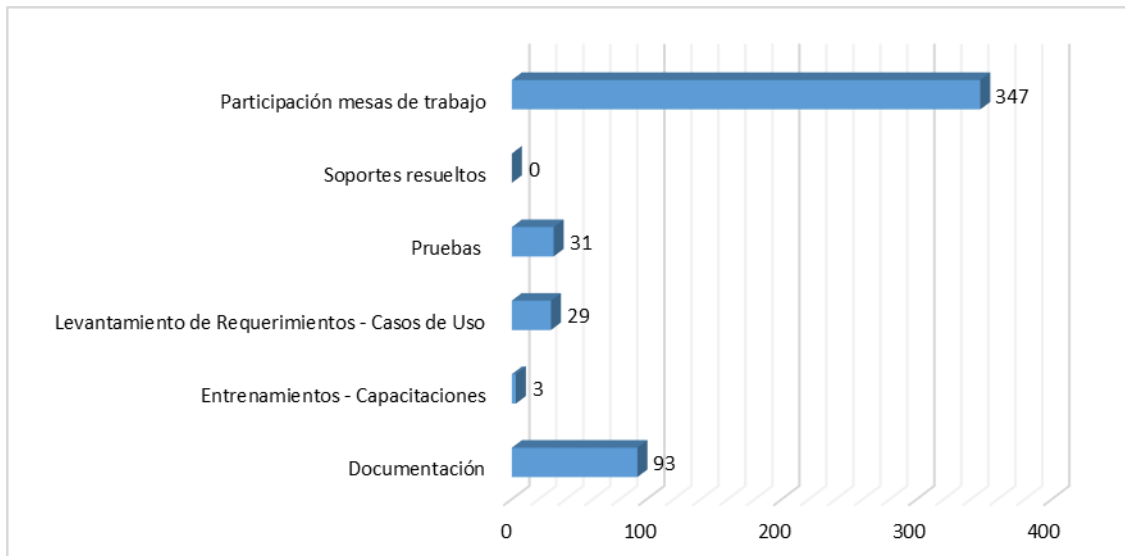
- Se automatizó el proceso de legalización de varios contratos bajo un mismo CDPs para las dos unidades ejecutoras con las que cuenta la entidad.
- Se elaboró una nueva certificación de ingresos y retenciones para contratistas discriminando el impuesto solidario por COVID-19.
- Se implementó la generación de archivos planos de información exógena de contratistas, de acuerdo con la resolución 070 de 2019 expedido por la DIAN y se desarrolló el nuevo formato 2276 para la presentación de la información exógena de los empleados de planta de la entidad.
- En el sistema SIAP (Sistema Integrado de administración de personal), se incorporó nueva información al formato 220 Certificados de ingresos y retenciones de la DIAN de la Vigencia 2020 para los funcionarios de planta de la Secretaría.
- Se avanzó en la integración de los sistemas COPE (Sistema de gestión del cobro persuasivo) con el Sistema LICO (Liquidador de comparendos) interoperando en línea para obtener la generación de reportes unificados.
- Se implementaron diferentes opciones que permitieron reducir los tiempos en los despliegues en los ambientes de pruebas y producción del Sistema Casa Libertad.

Sistemas de Información y Servicios Ciudadanos Digitales

- En el sistema SICAPITAL se realizaron mejoras para: habilitación en SISCO (Sistema de contratación Distrital) del registro de la duración del contrato por parte del supervisor, se realizó el ajuste estructural en las solicitudes de CDP, permitiendo registrar un mismo estudio previo para más de un más de un contrato y se modificó el procedimiento de actualización del número de comodato.
- En el módulo SAI/SAE (Sistemas de administración de Inventarios / Sistema de Administración de elementos) se crearon nuevas transacciones y reportes de almacén e inventarios, se realizó la modificación al proceso de depreciación de acuerdo con la nueva política contable de la entidad.
- En el subsistema SICAS (Sistema de Información que permite el registro de la atención de usuarios en las Casas de Justicia) se liberó la primera versión del módulo CRIMUJER (CRI-Centro de recepción de Información).
- Se desplegó en ambiente de producción del sistema SISIPPEC (Sistema de información que permite la radicación, control y gestión de toda la información penitenciaria, carcelaria y jurídica de los internos reclusos en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres) el módulo de Trabajo, Estudio y Enseñanza (TEE) funcionalidades funcionarios TEE, Solicitudes y Asignación solicitudes.
- Se implementó en el sistema Orfeo la funcionalidad de clasificación de temas y subtemas en los derechos de petición, además de la generación de radicación masiva con documento en línea.

- Se atendieron 5.999 casos reportados en la herramienta Servicio Manager de los 6.337 que fueron registrados logrando una tasa de efectividad en la atención del 94.67%.
- Se desarrolló la totalidad de solicitudes de nuevos sistemas de información y se realizaron las actividades de soporte, desarrollo, mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo respecto de los nuevos sistemas misionales y de apoyo, como se describe en la siguiente gráfica:

Gráfica 10 Gestión realizada en Sistemas de Información



Fuente: Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información corte del 01 de enero al 31 de marzo del 2021

Servicios Tecnológicos

- Se mantuvo la disposición de la infraestructura tecnológica, de los sistemas de información vía web y las herramientas tecnológicas, que han permitido continuar la realización de trabajo desde casa sin interrupción.
- Se dispuso de la infraestructura tecnológica para la realización del trámite de autorización de visitas a los PPL en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

En lo que respecta a la disposición de los servicios en nube de Oracle Cloud y Microsoft Azure:

- Se efectuaron con éxito y dentro de los tiempos previstos, las ventanas de mantenimiento programadas durante el trimestre, permitiendo el fortalecimiento de los servicios y la infraestructura tecnológica.
- Se fortaleció el acceso concurrente a bases de datos mediante la implementación de perfilamientos específicos para la conexión por parte de los usuarios, obteniendo una mayor disponibilidad de la información.

- Se fortalecieron los servicios de autenticación de usuarios, mediante la estabilización de la replicación del Directorio Activo onpremise y en nube.

En lo que respecta a las redes de comunicaciones y seguridad perimetral:

- Se aumentó la disponibilidad del servicio de conectividad MPLS entre las sedes y nivel central, mediante la instalación y puesta en funcionamiento de un enlace de comunicación de backup.
- Se detectaron y controlaron 5313 eventos de seguridad informática, correspondientes a intentos de intrusiones y denegaciones de servicio, manteniendo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la infraestructura que soporta las soluciones y servicios tecnológicos de la Secretaría.

En lo que respecta a los otros servicios y herramientas tecnológicas:

- Se mantuvo la disposición, configuración y monitoreo de los servicios de Office 365, para el uso remoto de las diferentes herramientas colaborativas.
- Se brindó apoyo y soporte técnico a los usuarios con actividades en la modalidad de trabajo en casa, así como a los usuarios con actividades presenciales.
- Se dio atención al 95.2% de solicitudes de servicios recibidas durante el periodo 01 de enero a 31 de marzo de 2021, manteniendo en 95% el nivel de satisfacción del servicio prestado.
- Durante el primer trimestre de 2021 se dispusieron 4 impresoras adicionales, las cuales fueron distribuidas en las diferentes sedes para fortalecer el servicio de impresión y suplir necesidades de los funcionarios de la Entidad.

En lo que respecta al apoyo tecnológico a otros procesos:

- A través del trabajo articulado y continuo con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4, se ha obtenido la identificación de necesidades en tecnología permitiendo evidenciar escenarios de optimización de recursos.
- Se prestó acompañamiento técnico a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, en cuanto a la definición de obligaciones de orden técnico para el Datacenter del piso 14, que permitirán mejorar la disponibilidad de la infraestructura dispuesta por parte de la Secretaría en el centro de datos en mención.
- Se han impartido lineamientos tecnológicos a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, respecto a las intervenciones requeridas en las nuevas sedes de la Secretaría, generando conciencia sobre la importancia de adoptar las buenas prácticas, normatividad y estándar para la habilitación de la infraestructura de puestos de trabajo y servicios tecnológicos en dichas sedes.

Uso y apropiación

- Se desarrolló la primera campaña de sensibilización 2021, “Iniciando año en nuestra Secretaría” cuyo objetivo fue fortalecer el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas que actualmente se tienen disponibles para optimizar el trabajo institucional desde casa, para la cual se realizaron 22 piezas de información siendo divulgadas a través de 10 Boletines Semanales y correos masivos.
- Se realizaron 17 actividades de entrenamiento en ORFEO, TEAMS, SIDIJUS, SIRPA, SI-Capital y Microsoft Dynamics participando 221 personas entre funcionarios y contratistas.

Retos:

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- Identificar debilidades en el uso de las herramientas y servicios tecnológicos y formular acciones de fortalecimiento en el uso y apropiación de estas, con métodos más enfocados en el hacer.
- Integrar los procesos de apoyo con la plataforma BogData.
- Lograr mayor participación ciudadana a través de los canales digitales que la Entidad disponga.
- Apropiar la gobernanza de los datos.
- Integrar las soluciones tecnológicas con las que cuenta la Entidad.
- Avanzar en la gestión del conocimiento.
- Evaluar la adopción de tecnologías emergentes.
- Avanzar en la implementación de analítica de datos al interior de la Entidad.

DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Misión

Orientar, asegurar y velar por el cumplimiento del orden jurídico de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, verificando la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales, en los temas relacionados con la contratación y la defensa judicial, así como conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionados con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.

Visión

Destacarse como una de las Direcciones más eficientes de la Secretaría, de tal forma que sea el eje de asesoría y apoyo legal para todos los miembros de la misma, acorde con el orden jurídico nacional, distrital e interno.

Funciones

- a. Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- b. Conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.
- c. Adelantar investigaciones, estudios y análisis jurídicos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- d. Orientar la política de defensa judicial en los temas de competencia de la Secretaría y representarla judicial y extrajudicialmente en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte, previo otorgamiento de poder o delegación del secretario.

Logros y Resultados

La Dirección Jurídica y Contractual durante el primer trimestre de 2021, realizó lo siguiente:

- Se elaboraron proyectos de decreto para contribuir en la expedición de normas requeridas en el Distrito Capital a raíz de la declaratoria de calamidad pública y la necesidad de expedir normas para regular el aislamiento decretado como medida de contención contra el Covid.19 y garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito.
- Se expedieron las resoluciones y circulares conjuntas como medidas internas necesarias para adecuar la SDSCJ a las normas distritales y nacionales expedidas con ocasión de la pandemia.
- Se dio trámite a todos los procesos de contratación que de acuerdo con las funciones de la Dirección Jurídica y Contractual se debían adelantar.
- Se atendieron todos los procesos judiciales y acciones de tutela, en donde es parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se ha atendido de manera permanente y con calidad las obligaciones de la Dirección en época de contingencia de manera virtual, demostrando que es viable el uso racional del papel y la utilización de herramientas tecnológicas.
- Se han actualizado los procedimientos, formatos y planillas necesarias para adelantar los procedimientos propios del proceso de Gestión Jurídica y Contractual

- Se atendieron las segundas instancias relacionadas con los procesos disciplinarios adelantados por la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Se resolvieron las segundas instancias de los procesos de comportamientos contrarios al Código de Seguridad y Convivencia.

Decretos, Asesoría y Conceptos

La Dirección Jurídica y Contractual participó en la provisión de insumos y la elaboración de la exposición de motivos de los siguientes Decretos Distritales y Resoluciones:

Tabla 16 Asesorías Dirección Jurídica y Contractual

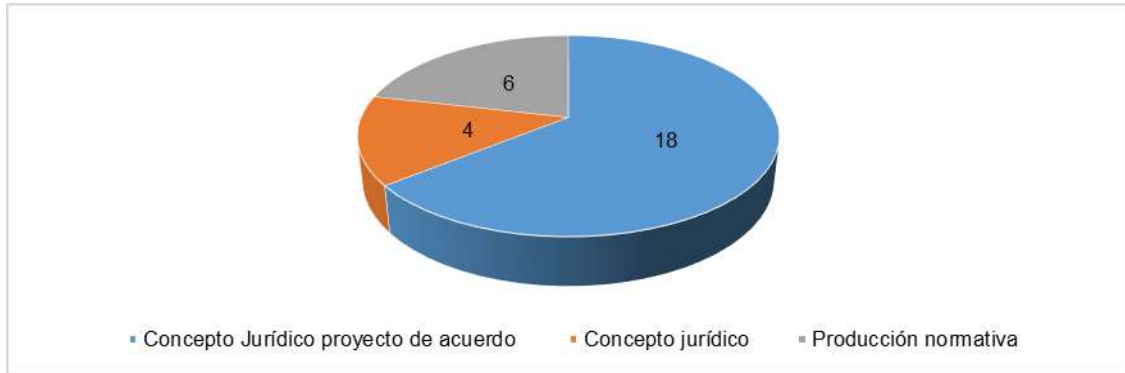
TIPO DE ASESORÍA	TEMA
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	Viabilidad jurídica del proyecto de acuerdo 338 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA DISTRITAL DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE HURTO DE BICICLETAS Y TELÉFONOS CELULARES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 003 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS PARA BOGOTÁ, D.C"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 004 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD ESCOLAR ALTERNATIVA, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGULATORIO DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES BAJO PUENTES VEHICULARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 029 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS ZONAS ADELANTADAS PARA USO EXCLUSIVO DE BICICLETAS"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 040 "POR EL CUAL SE IMPLEMENTA, PROMUEVE Y FOMENTA EL EJERCICIO DE LA ACCION VOLUNTARIA Y EL SERVICIO DEL VOLUNTARIADO EN BOGOTA, D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 044 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIO DE TRANSMILENIO."
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 047 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 058 "POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MOVILIDAD: "EN BOGOTÁ, PRIMERO EL PEATON"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 075 "POR EL CUAL SE ESTABLECE UN ENFOQUE DE INTERVENCION PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE ATENCION EN JUSTICIA TERAPÉUTICA Y RESTAURATIVA PARA LA FAMILIA"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 069 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA BICICLETA COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE ESTRATÉGICO PARA DISMINUIR LOS IMPACTOS DE CONGESTIÓN VEHICULAR ASOCIADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 085 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE POLICÍA DEL DISTRITO CAPITAL, SE ADOPTAN DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y MITIGAR EL ABUSO POLICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 095 "Por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción e investigación del Sector del Cannabis Medicinal y Cosmético, en Bogotá y se dictan otras disposiciones."
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	Viabilidad jurídica P.A. 361 de 2020 "Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones para fortalecer su uso
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 047 PRIMER DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 104 "Por medio del cual se establecen lineamientos para la sensibilización, promoción e investigación del Sector del Cannabis Medicinal y Cosmético, en Bogotá y se dictan otras disposiciones."
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 047 SEGUNDO DEBATE "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL REGISTRO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO	P.A. 109 "Por el cual se dictan lineamientos y se ordena a la administración distrital crear un plan de protección y ejecutar acciones afirmativas para prevenir y eliminar la explotación sexual comercial, de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), asociada al turismo en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones"
CONCEPTO JURÍDICO	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CCTV. DESPACHO
CONCEPTO JURÍDICO	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA. SGI
CONCEPTO JURÍDICO	PRONTO PAGO LEY 1801 DE 2016. CNSSC
CONCEPTO JURÍDICO	MODIFICACIÓN DE DECRETOS DISTRITALES. OAP

Tabla 17 Producción normativa

Ítem	Tipo de norma	Número de identificación de la norma	Objeto de la norma
1	DECRETO	007	"Por el cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en las localidades de Usaquén, Engativá y Suba y se toman otras determinaciones"
2	DECRETO	010	"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)"
3	DECRETO	018	Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)
4	DECRETO	032	"Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)"
5	DECRETO	082	"Por el cual se establecen medidas tendientes a fortalecer la seguridad y garantizar el uso adecuado del espacio público por parte de las empresas y aplicaciones tecnológicas que intermedian o habilitan servicios de entrega de domicilios en Bogotá D.C., y su cadena de valor"
6	DIRECTIVA CONJUNTA		"DIRECTRICES PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL SOBRE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CARRETERA."

Gráfica 11. Producción Normativa



Contratación

A continuación, se señala la cantidad de procesos por modalidad de selección con su valor totalizado, procesos que fueron adelantados por la Dirección Jurídica y Contractual en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2021:

Tabla 18 Modalidad de Selección

Modalidad de Selección	Cantidad	Valor
Contratación directa	533	32.045.526.101
Mínima cuantía	1	714.000
Total general	534	32.046.240.101

Contratación Directa

Tabla 19 contratación Directa Discriminada

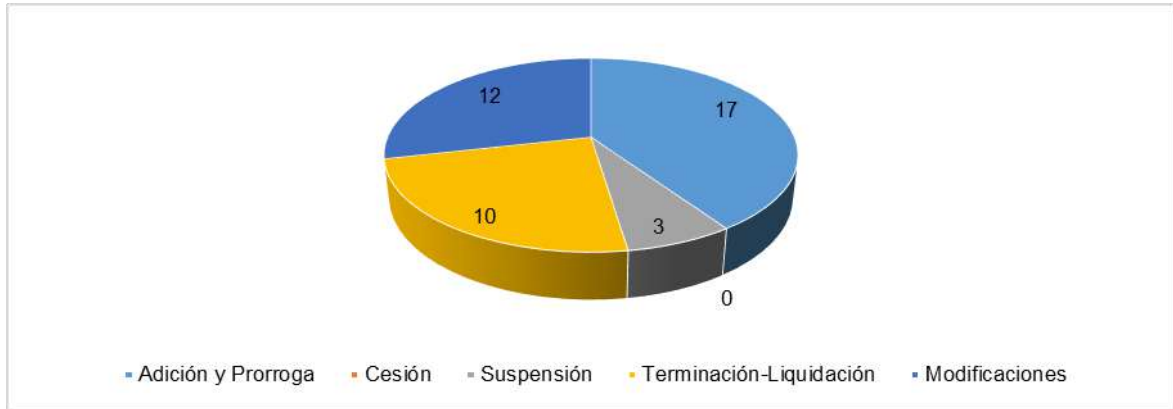
TIPOLOGIA	VALOR INICIAL	No
Contratación directa	1265	42.107.195.517
Servicios Profesionales	259	20.093.786.894
Servicios Apoyo a la Gestion de la Entidad (servicios administrativos)	269	7.288.913.271
Arrendamiento de bienes inmuebles	1	4.655.685.936
Otros Servicios	1	7.140.000
Convenio Interadministrativo	3	0
Total general	533	32.045.526.101

Novedades Contractuales

Durante el periodo, se realizaron las siguientes novedades contractuales:



Gráfica 12. Novedades contractuales



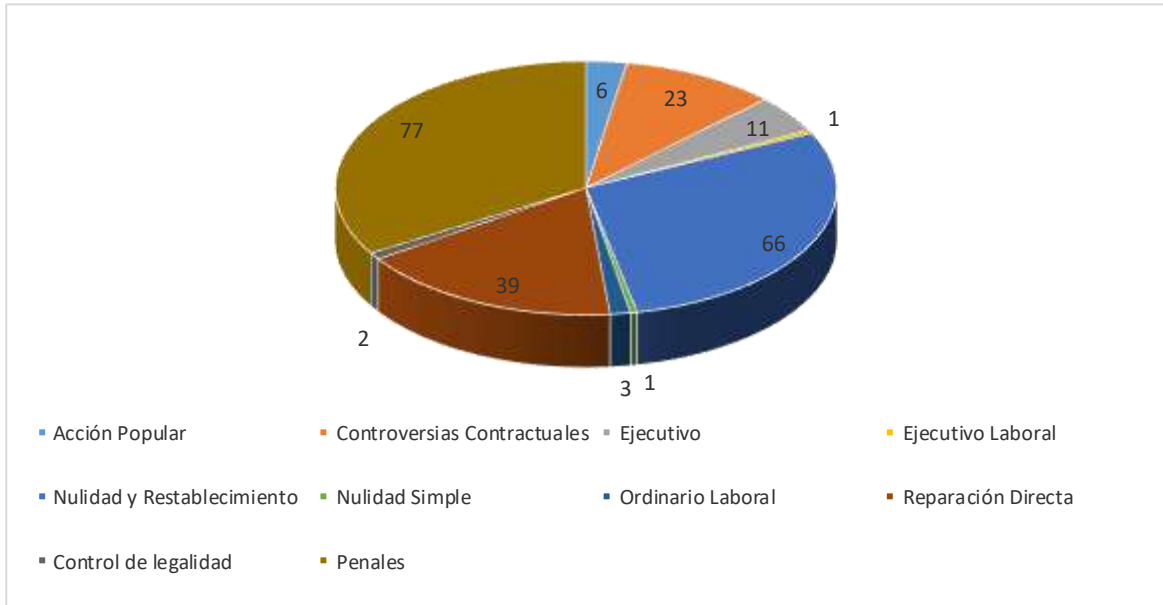
De esta manera la Dirección Jurídica y Contractual durante el primer trimestre del año 2021 ha brindado de forma oportuna y eficiente el apoyo a las demás dependencias, contribuyendo que por medio de la contratación de bienes y servicios se cumplieran las metas de los proyectos institucionales.

Defensa Judicial

Durante lo corrido del año 2021, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha adelantado las actuaciones normales dentro del giro ordinario de los procesos tales como contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias extrajudiciales y judiciales, envío de memoriales y seguimiento a los procesos judiciales en los diferentes despachos, realizando el control a través del SIPROJ.

Según el medio de control y/o acciones presentadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y procesos penales, se encuentran activos doscientos veintinueve (229) procesos judiciales en los que es parte la SDSCJ, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 13. Procesos Judiciales - SDSCJ

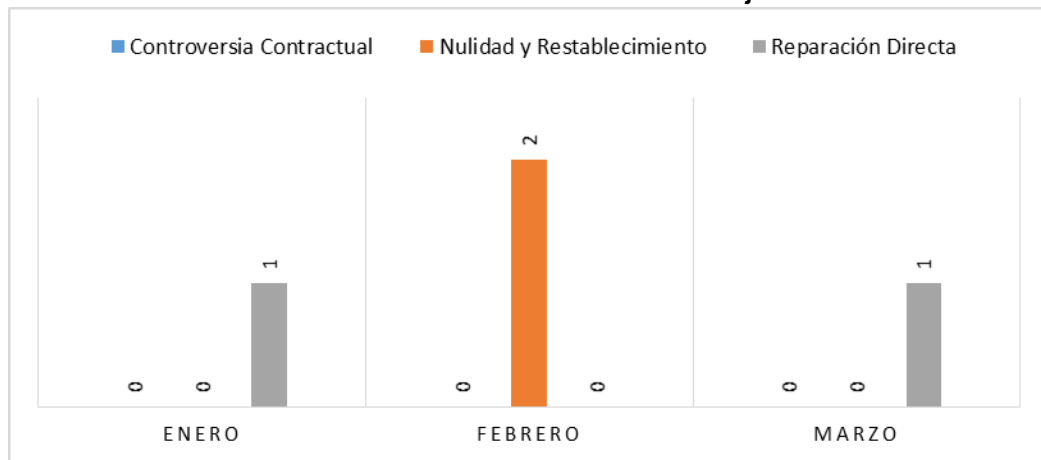


Es preciso señalar, que se registran la totalidad de los procesos adelantados, teniendo en cuenta que los mismos registran actividad permanente a lo largo del año, de conformidad con las actuaciones que se pueden verificar en el cuadro publicado en la página web de la Entidad en el link de normatividad y el link de defensa judicial.

Solicitud Audiencias Conciliación Extrajudicial

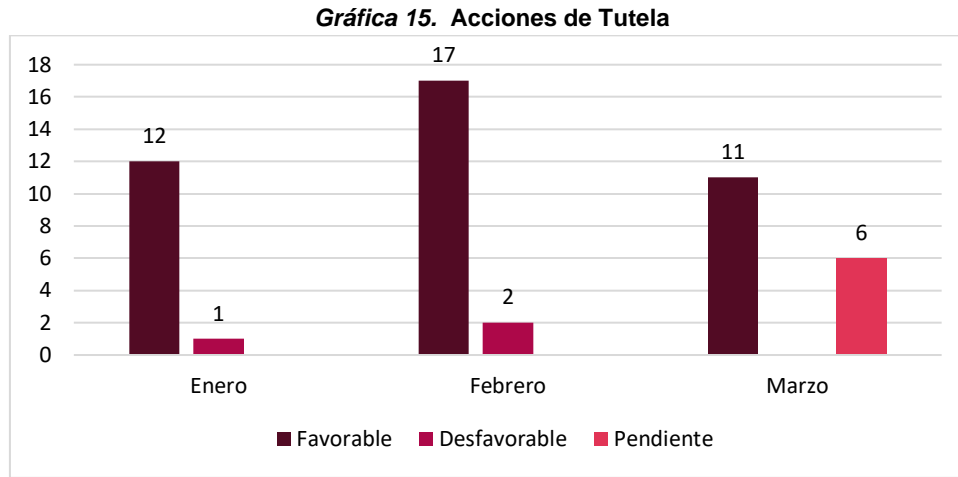
La Dirección Jurídica y Contractual en el periodo, asistió por medio de sus abogados a las siguientes audiencias de conciliación extrajudicial, así:

Gráfica 14. Audiencias de Conciliación Extrajudicial



Acción de Tutela

Con relación a las acciones de tutela interpuestas durante el en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual atendió con oportunidad las mismas, arrojando los resultados que se presentan en el siguiente gráfico:



Sistema Información de Procesos Judiciales de Bogotá Distrito Capital –SIPROJ

Respecto al registro de información en el SIPROJ a marzo 31 de 2021, la Dirección Jurídica y Contractual, actualizó el contingente judicial de todos los procesos judiciales a cargo de la entidad.

Se han realizado las correspondientes verificaciones con la Dirección Financiera de la Secretaría con el fin de tener conciliados los saldos correspondientes a los procesos judiciales de la entidad.

Segunda Instancia de los Procesos Disciplinarios.

Con corte al 31 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia adelanta los siguientes proyectos de Segunda Instancia de los Procesos Disciplinarios:

Tabla 20 Proyectos Segunda Instancia

TRÁMITE	No. PROCESO DISCIPLINARIO	FALLO DE 1A INSTANCIA	DECISIÓN 2da INSTANCIA
Proyecto segunda instancia	002-2015	29 de octubre de 2020	SE ESTA PROYECTANDO
Proyecto segunda instancia	044-2015	17 de noviembre de 2020	SE ESTA PROYECTANDO

TRÁMITE	No. PROCESO DISCIPLINARIO	FALLO DE 1ª INSTANCIA	DECISIÓN 2da INSTANCIA
Proyecto segunda instancia	039-2015	14 de diciembre de 2020	SE ESTA PROYECTANDO
Proyecto segunda instancia	031-2017	5 de noviembre de 2019	SE ESTA PROYECTANDO

Cobro persuasivo de procesos disciplinarios

Como consecuencia de los fallos de segunda instancia se adelantan los siguientes procesos de cobro persuasivo de los fallos:

Tabla 21 Procesos en Cobro Persuasivo

NOMBRE	RESOLUCION QUE HACE EFECTIVA SANCION	FECHA	REMISION A SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE COBRO	FECHA
DEYFER ALEXANDER ROA	0049 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021	22-02-2021	20215300199142	30-03-2021
FLOR MARINA MEDRANO BLANCO	0054 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021	3-03-2021	20215300199122	30-03-2021

Segunda instancia. Código de Seguridad y Convivencia

Con corte al 31 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha adelantado 20 estudios de expedientes que se han radicado en la SCJ

Retos:

La Dirección Jurídica y Contractual para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- Actualizar la política para la prevención del daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con énfasis en la Contratación de Prestación de Servicios.
- Diseñar y alimentar una herramienta de gestión para consolidar la producción normativa y de conceptos expedidos en la Dependencia.
- Realizar la transferencia documental y la intervención total del archivo de gestión.
- Adoptar una herramienta de numeración automática de contratos.
- Revisión y actualización de los pliegos de condiciones y minutas de contratos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Misión

Prestar los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico, control de inventarios y en gestión documental, de manera integral y oportuna a los clientes internos de la entidad, generando reconocimiento organizacional por la confianza y credibilidad en la labor realizada.

Visión

En 2022 la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental estará consolidada como la dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que lidera y articula los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico y control de inventarios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos. Así mismo, posicionará a la entidad como referente en la estructuración e implementación de la Gestión Documental en el Distrito.

Funciones

- a. Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.
- b. Adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.
- c. Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.
- d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la secretaria.
- e. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

Logros y Resultados

Recursos Físicos

Servicio de Transporte La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con la finalidad de suplir la necesidad de transporte de los servidores que por sus labores lo requieran; así como, para garantizar el despliegue de los Gestores de Convivencia por toda la ciudad y por ende el cumplimiento de sus actividades misionales, en el primer trimestre de 2021 atendió 217 requerimientos.

Servicio de Organización Logística y Eventos Institucionales La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, tiene la responsabilidad de supervisar la prestación del servicio de organización logística de eventos institucionales a cargo de la entidad, en el primer trimestre de 2021 se atendieron 16 eventos

Arrendamientos Desde La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, se adelantaron diversas gestiones para la consecución de los arrendamientos. Es por ello que en virtud del artículo 1 del Acuerdo No. 719 de 2018, en el que se establece 'La administración Distrital deberá desarrollar lineamientos generales para promover **medidas eficaces de austeridad** y transparencia del gasto público orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social' estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias, la Dirección adelantó negociaciones, por lo que las partes determinaron ajustes en los cánones de arrendamiento disminuyendo los valores mensuales a pagar por la Entidad basados en las siguientes consideraciones:

- Facultad de negociación de las partes en la que la Entidad pública se fundamenta en el estudio de mercado
- Aplicación de los principios de austeridad en el gasto. adoptando medidas eficaces para la administración del recurso.
- Antigüedad del arrendatario.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado de las gestiones adelantadas:

Tabla 22 Gestión Recursos Físicos

ARRENDAMIENTO	Metros Cuadrados	Valor M2 2020	Valor M2 2021	Ahorro por M2	% de Ahorro
OFICINAS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ENTIDAD	4.252	115.221	99.533	15.688	14%
BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD	450	90.000	75.500	14.500	16%
BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD	2707	15.134	10.156	4.978	33%

En total el ahorro por conceptos de arriendo asciende a 63% en valores sobre los metros contratados. Lo que equivale en dinero a 751.497.072 anuales contando únicamente los arrendamientos de Sede Central y Bodega de Archivo Central. Para el arrendamiento de la Sede Central se logró en la negociación que el arrendador incluyera en el nuevo contrato el local 103 del Edificio T7-T8 por el mismo valor del metro cuadrado negociado, para el funcionamiento del grupo de correspondencia de la entidad y una estación como punto de orientación de atención al ciudadano.

Gestión Documental

Tablas de Retención Documental, Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada. Durante este primer trimestre se realiza el cronograma de capacitación y divulgación conforme al PIC de la entidad, adicionalmente mediante el boletín interno No. 131 se realizó la divulgación interna a los funcionarios de este instrumento archivístico.

Programa de Gestión Documental (PGD) - Plan Institucional de Archivos (PINAR). Durante este primer trimestre se presentan al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del 27 de enero de 2021, se genera la Resolución 0128 del 19 de marzo de 2021 para la adopción del PGD, adicionalmente se identifican las actividades a realizar en esta vigencia mediante la Matriz de seguimiento de las actividades del PGD y PINAR y se realiza la programación de socialización de estos instrumentos durante el 2021 conforme al PIC de la entidad, adicionalmente mediante el boletín interno No. 131 se realizó la divulgación interna a los funcionarios de estos instrumentos archivísticos.

Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Conforme al diagnóstico SGDEA entregado a la dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental en diciembre 2020, durante este primer trimestre 2021 se replanteó la estructura del documento teniendo en cuenta las observaciones recibidas por parte de los directivos responsables del SGDEA. A partir de esto se le dio un enfoque mucho más integral, de acuerdo con: el “modelo y guía de uso sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo para el Distrito Capital – SGDEA-DC-RTF 1.0”, el cual se constituye como una guía para que las entidades del Distrito desarrollen sus propios modelos para la identificación de requisitos técnico y funcionales - RTF, enfocado en los siguientes aspectos:

- Diagnóstico integral de todos los procesos de la gestión documental.
- Evaluación del nivel de madurez de los instrumentos archivísticos.
- Diagnóstico de los documentos físicos, electrónicos y electrónicos de archivo de la SDSCJ (la identificación de los documentos físicos nos permite identificar la producción documental en la entidad para lograr determinar y estructurar el SGDEA y también con la posibilidad que la herramienta contenga un módulo o servicio para administrar los archivos físicos dentro de la entidad y su ubicación).
- Diagnóstico del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, los procesos y procedimientos de la SDSCJ
- Definición de los requisitos técnicos y funcionales que debería cumplir un SGDEA – DC RTF1.0. -MRDE-
- Requisitos no funcionales, que deben ser definidos por la entidad de acuerdo a las necesidades y recursos particulares ya que la DC RTF 1.0 no los incluye.

- Evaluación del aplicativo ORFEO con miras a la implementación de un SGDEA
- Diagnóstico de algunas de las herramientas disponibles en el mercado para SGDEA.
- Preservación Documental a largo plazo. Los servicios definidos en la RTF no incluyen el proceso de la preservación digital a largo plazo ya que este debe ser desfragmentado y tratado de una forma particular por sus características en pro de “la preservación y a la garantía de autenticidad, integridad y disponibilidad a través de metadatos que soporten el contexto y la cadena de custodia”

Adicionalmente, se realizó la proyección del plan de trabajo para la vigencia 2021, con las actividades principales, fechas y asignación de responsables. Se comenzó el desarrollo del programa de documento electrónico, así como la evaluación del proceso de digitalización. Se realizó el Tesouro especializado en temas de seguridad, convivencia, justicia, derechos humanos y administración pública V1 2021 y el Banco Terminológico de Serie y Subseries Documentales para ser incluidos en la caracterización del proceso C-FD-1 gestión de recursos físicos y documentales y alineados al Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Sistema Integrado de Conservación

Plan de Conservación Documental: Este componente tiene un mayor nivel de madurez y está conformado por 6 estrategias con sus respectivos programas de conservación preventiva. En el primer trimestre del año 2021 se consolidó el plan de trabajo de los programas:

- *Programa de Capacitación: Estructura del cronograma fechas y temáticas en el PIC.*
- *Programa de inspección de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas: Cronograma de visitas a las sedes de la entidad, que iniciará en el mes de abril, descripción de requerimientos de infraestructura para el Archivo Central como solicitud al contratista de arrendamiento.*
- *Programa de saneamiento ambiental (limpieza y desinfección):* Remisión de aspectos técnicos que se deben incluir en los estudios previos del contrato de fumigación, desinfección y control de roedores.
- *Programa de almacenamiento y re-almacenamiento:* El proyecto de Planos, se inscribe en este programa del SIC, cuyo objetivo es identificar la cantidad real de documentos de gran formato y contar con un inventario unificado para evaluar el estado de conservación de esta documentación. Durante este trimestre se avanzó en la formulación del formato de inventario documental
- Una vez establecidos estos campos del FUID y complementados con elementos propios de los documentos planimétricos, durante el primer trimestre se levanta el inventario de 860 planos inventariados, lo que corresponde al correspondiente a un 30% sobre el segmento total de planos.

Lo anterior corresponde a un total de 6.282 planos, cantidad que puede variar conforme se haga la corroboración uno a uno, por lo cual se dio prioridad al segmento de documentos de la Dirección de Cárcel Distrital ya que esta información es de reserva y tiene valores secundarios de tipo histórico, técnico y de investigación. Esta priorización consiste en que el personal realizará a corte de junio 30 el inventario y elaborará un diagnóstico de estado de conservación del total de planos del segmento Cárcel Distrital, dejando cuantificados y unas recomendaciones de almacenamiento compilado en un informe.

Inventario Documental de los Archivos de Gestión de los documentos en físico. se identificaron un total de **656** metros lineales de documentos de los cuales 468 corresponden a documentos identificados según las TRD de la entidad y 195 son documentos de apoyo, esto permitió realizar el proceso de transferencia documental de 17 dependencias con información de la vigencia 2017 y 2018, adicionalmente en este periodo se divulgó los resultados del proyecto a todos los funcionarios de la entidad mediante boletín interno No. 140, las próximas actividades a realizar será la publicación de los inventarios en una ruta en SharePoint, lo anterior con miras al documento electrónico y teniendo en cuenta lo solicitado a la Dirección de TICS sobre el uso de esta herramienta colaborativa en la entidad como repositorio temporal de la información, por otro lado las dependencias deberán realizar los procesos de organización de documentos a la documentación a transferir en el marco de la Política de Cero Papel.

Transferencias Documentales Primarias. Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, el equipo de gestión documental continuó con las visitas a las dependencias para realizar las transferencias documentales correspondientes a la vigencia 2017 y en algunos casos de vigencia 2018, por lo cual se logra que diez (10) dependencias realicen entrega formal de 177 cajas con 938 carpetas que serán trasladadas al Archivo Central conforme a los procedimientos y normatividad archivística. Adicionalmente se realiza el cronograma de transferencias documentales para la vigencia 2021.

Intervención Archivística a la serie Contratos y Convenios. El equipo de gestión documental desde octubre de 2020, realizó la clasificación documental de aproximadamente 16.863 folios equivalentes a 2.67 Metros Lineales, pertenecientes a la Serie contratos y Convenios de la Dirección Jurídica y Contractual, una vez culminada esta fase en noviembre de 2020, se dio inicio a la intervención de los contratos de la vigencia 2016 en los cuales incluye los contratos subrogados del Fondo de Vigilancia, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Seguridad, a corte de marzo 2021, se ha realizado la intervención de aproximadamente **154.116** folios equivalentes a 24.5 Metros Lineales, lo cual equivale a **35%** de avance en intervención frente al total de contratos identificados desde la vigencia 2016 - 2018. Para la Dirección de Operaciones en este primer trimestre se realizó el descargue, impresión y quema de CDs de información relacionado con la serie Contratos y Convenios de 458 radicados lo que equivale aproximadamente a **4.580** folios equivalentes a 0,76 metros lineales, por otro lado, se llevó a cabo la intervención de 34 contratos con todos los procesos archivísticos equivalente a **11.572 folios** es decir un total de

1.92 metros lineales. En total la Dirección de Operaciones ha intervenido 7.5% de los contratos de la vigencia 2019.

El 100% de los contratos entregados a 30 de marzo de la vigencia 2021 se encuentran rotulados e inventariados, el 12.4% se encuentra intervenido con todos los procesos archivísticos. En el mes de marzo de llevaron a cabo **102** préstamos de expedientes. Los cuales se registran en el control de préstamo de documentos.

Programa de Capacitación - Gestión Documental. Conforme al Plan Institucional de Capacitación – PIC de la vigencia 2021, durante este primer trimestre se realiza el cronograma de capacitaciones de gestión documental que incluye los siguientes temas: *Aplicación de Tablas de Retención Documental: actualización de TRD, Socialización del Programa de Gestión Documental -PGD- y Plan Institucional de Archivos -PINAR- 2020-2024, Rescate documental luego de un incendio y/o inundación, Socializar la nueva Política de Gestión Documental, Normatividad archivística y Sistema Integrado de Conservación, Organización de documentos electrónicos y las obligaciones de los servidores con la información pública.*

Archivo Central

Durante el primer trimestre del 2021, se evidencian las siguientes actividades realizadas y su respectivo avance:

- **Consultas y préstamos** Durante el primer trimestre del 2021 se dio respuesta a un total de 153 de solicitudes, de las cuales se realizó la búsqueda de 152 requerimientos en físico y de estos se realizó la digitalización de 121 expedientes para un total de 46.086 imágenes digitalizadas.
- **Verificación y levantamiento de inventarios (Eliminación)** La actividad se concentró en la verificación y levantamiento de inventarios documentales de la documentación con disposición final “Eliminación (E)”, establecida en las siguientes fases: 1 y 2 (publicadas) en vigencias anteriores:

Fase 1 (Eliminación): establecida por documentación entre las vigencias 1983 al 2008, se realizó el ingreso de 275 registros nuevos, un alto porcentaje de series relacionadas a Ordenes/Ordenes de servicio e Historias de vehículos, un promedio de 10,90 Metros Lineales (MTL). Adicionalmente, se realizó la corrección del 98% de la información registrada en los campos series/subseries, asuntos, fechas, folios, números de cajas y carpetas.

Fase 2 (Eliminación): establecida por documentación entre las vigencias 1989 al 2013, se realizó el ingreso de 24 registros nuevos, un alto porcentaje de series relacionadas a

Ordenes/Ordenes de servicio e Historias de vehículos, un promedio de 9,96 Metros Lineales (MTL). Adicionalmente, se realizó la corrección del 98% de la información registrada en los campos series/subseries, asuntos, fechas, folios, números de cajas y carpetas.

- **Verificación documentación y levantamiento de inventario**
Se realizó el levantamiento de inventarios de la documentación objeto de eliminación o verificación de la documentación conservada en el Archivo Central con el propósito de ser clasificada, entre los que se encuentran:
- **Eliminación de contratos 1984 a 1999:** levantamiento del inventario documental de la serie contratos seleccionados para eliminación, en los que se encuentra un total de 665 expedientes de la serie, un gran volumen documental corresponde a 33% de contratos de prestación de servicios y un 28% de estos contratos de arrendamiento, en el levantamiento de la información se registró un promedio de 64.022 folios, para un aproximado de 10,16 MTL. Se identificaron un volumen documental considerado de contratos entre las vigencias 1995 al 1998, que cumplieron su tiempo de retención en el Archivo Central.
- **Intervención y organización de documentación:** Durante este periodo se realizó la foliación de 21 carpetas contenidas en cuatro (4) cajas X-200, relacionadas al Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación (FVSL), el aproximado es 2.606 folios, un promedio de 0,41 MTL.

Actividades en ejecución

- **Verificación y levantamiento de inventarios (Eliminación)**
Dando alcance a la actividad esta se concreta en la culminación de la misma mediante el levantamiento de inventarios de la documentación seleccionada disposición final "Eliminación", por parte del Contrato 121 del 2018, de la empresa Tegua Logística e Información S.A.S., establecida en la fase 6.
- **Clasificación de fondo acumulado rezago 80 MTL**
Actualmente se encuentra en proceso de clasificación más de 5 metros lineales (MTL) lineales de rezago de documentación pendiente por intervenir en organización más adelante, se encuentra pendiente recibir el concepto técnico del Archivo de Bogotá para determinar las actividades a realizar en el siguiente periodo.

Ventanilla de correspondencia

- **Correspondencia Externa Recibida**

Durante este primer trimestre del 2021, en la ventanilla de correspondencia se radicaron un total de **11.741** comunicaciones recibidas en la sede Central y las sedes alternas: Cárcel Distrital, C4, Casa de Justicia Usaquén y Ventanilla Virtual

- **Correspondencia Externa Enviada**

Durante este primer trimestre, en la ventanilla de correspondencia se radicaron un total de **12.365** comunicaciones enviadas por medio de mensajería y correo electrónico, éste último implementado durante el estado de emergencia.

Es de señalar que, hoy en día la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental se encuentra adelantando el nuevo proceso de mensajería el cual debe contar con el servicio de correo electrónico certificado, cumplimiento con la normatividad emitida por el Mintic y el Archivo General de la Nación, en cuanto al servicio postal. Lo anterior con el fin de garantizar la inmediatez en la entrega de correspondencia enviada mediante el correo electrónico certificado y legitimar su validez jurídica.

Almacén

Movimiento de Almacén

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos de entradas y salidas de almacén con su respectivo valor a 31 de marzo de 2021.

Tabla 23 Entradas Almacén

ENTRADAS 2020		
MES	INGRESOS	VALOR INGRESOS
ENERO	2	411.725.415
FEBRERO	8	11.032.105.919
MARZO	16	3.374.415.085
TOTAL	26	14.818.246.419

Tabla 24 Salidas Almacén

SALIDAS 2020			
MES	TIPO MOVIMIENTO	CANTIDAD MOVIMIENTOS	VALOR TRASLADO
ENERO	EGRESO_POR_BAJA	5	49.301.511
ENERO	TRASLADO_BODEGA_FUNCIONARIO	15	436.433.193
ENERO	TRASLADO_COMODATO	1	24.578.484
ENERO	TRASLADO_ENTRE_FUNCIONARIOS	39	31.219.782.460
ENERO	TRASLADO_FUNCIONARIO_BODEGA	4	27.763.184
TOTAL ENERO		64	31.757.858.832

FEBRERO	EGRESO_POR_BAJA	3	102.422.804
FEBRERO	TRASLADO_BODEGA_FUNCIONARIO	10	352.143.020
FEBRERO	TRASLADO_COMODATO	1	11.000
FEBRERO	TRASLADO_ENTRE_FUNCIONARIOS	85	366.003.189
FEBRERO	TRASLADO_FUNCIONARIO_BODEGA	32	69.113.975
TOTAL FEBRERO		131	889.693.988
MARZO	EGRESO_POR_BAJA	4	38.590.319
MARZO	TRASLADO_BODEGA_FUNCIONARIO	30	11.398.154.340
MARZO	TRASLADO_COMODATO	5	957.086.970
MARZO	TRASLADO_ENTRE_FUNCIONARIOS	79	2.277.633.519
MARZO	TRASLADO_FUNCIONARIO_BODEGA	13	127.486.297
TOTAL MARZO		131	14.798.951.445
TOTAL		326	47.446.504.265

Mesa Técnica de Manejo de Bienes:

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, se llevó a cabo la primera reunión de Mesa Técnica de Manejo de Bienes, vigencia 2021, de la que surgieron las siguientes recomendaciones:

- Baja y destinación final (enajenación a título oneroso) de 293 bienes del parque automotor declarado como inservible para la entidad. Dichos bienes en virtud a la vigencia del contrato 1041 de 2019, serán entregados a la comercializadora NAVE LTDA, conforme lo establece la Resolución 136 de 2021.
- Baja y destinación final de 82 bienes tipo muebles y enseres. Dichos bienes en virtud a la vigencia del acuerdo de corresponsabilidad 692 de 2017 fueron entregados a la Asociación de Recicladores por un Bogotá Mejor y más Limpia. ARBO, conforme lo establece la Resolución 137 de 2021
- Baja y destinación final de 70 bienes tipo muebles y enseres. Dichos bienes serán entregados a Rayco a fin de realizar su respectiva disposición final, conforme lo establece la Resolución 138 de 2021

Reintegros:

Para el primer trimestre de la vigencia 2021, se efectuó el reintegro de 536 bienes que se encontraban al servicio del grupo Telemática- MEBOG, los cuales incluyen elementos como: Radios, antenas, computadores, impresoras, entre otros. La solicitud de baja y destinación final de estos elementos se presentará ante la Mesa Técnica 002 de 2021, basado en los informes de concepto técnico y valor de mercado de cada uno de ellos.

Equipo Mantenimiento

Se ha realizado el seguimiento del mantenimiento de las dependencias de la entidad durante el primer trimestre de la vigencia 2021, distribuidos así:

Tabla 25 Mantenimiento Sedes

ESTADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS ACUMULADOS - 2021				
No.	ESTADO DE INMUEBLE	SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDAS
1	Arriendo	SEDE PRINCIPAL - (SDSCJ)	34	34

ESTADO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS ACUMULADOS - 2021				
No.	ESTADO DE INMUEBLE	SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDAS
1	Arriendo (7 sedes)	Casa Justicia BARRIOS UNIDOS	50	30
2		Casa Justicia CHAPINERO AC 45	0	0
3		Casa Justicia FONTIBON	17	13
4		Casa Justicia KENNEDY	21	11
5		Casa Justicia SUBA - PONTEVEDRA	17	12
6		Casa Justicia SUBA - CAMPIÑA	17	0
7		Casa Justicia - USAQUEN	21	0
SUB-TOTAL SEDES ARRIENDO			143	66
No.	ESTADO DE INMUEBLE	SEDES	SOLICITUDES	ATENDIDAS
1	Propias (8 sedes)	Centro de Traslado por Protección (CTP-UPJ)	122	94
2		Casa Justicia - BOSA	58	39
3		Casa Justicia - MÁRTIRES	56	25
4		Casa Justicia - SAN CRISTOBAL	69	69
5		Casa Justicia - USME	90	59
6		CARCEL DISTRITAL	1	1
7		LA CASITA	47	30
8		C4	75	36
SUB-TOTAL SEDES PROPIAS			518	353

Durante el periodo reportado se adelantaron actividades de mantenimiento correspondientes a:

- Adecuaciones en el local 103 del edificio donde funciona la sede Principal, al cual se trasladará el área de correspondencia y la oficina de atención al ciudadano.
- Adecuaciones en el piso 6 de la sede Principal.
- Traslado de la oficina de Control Interno.
- Cambio de luminarias quemadas y deterioradas en el piso 16.
- Mantenimientos de: aire acondicionado, mobiliario, UPS, control de acceso y CCTV.

Retos

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- La adquisición del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, partiendo del diagnóstico que se viene efectuado con la Dirección de Tecnológicas de la información
- Finalizar el inventario de los planos del segmento de la Dirección de Cárcel Distrital para presentar un diagnóstico de almacenamiento y custodia de estos documentos de gran formato, como parte de las estrategias de documentos especiales que se deben contemplar en el SGDEA.
- Implementar el servicio de correo electrónico certificado en la Entidad para uso de a los servidores y contratistas, en el marco del nuevo contrato para la prestación del servicio de mensajería.
- Realizar la identificación total de la documentación conservada dentro del Acervo Documental del Archivo Central de la Secretaría.
- Realizar la intervención total de las series con disposición final conservación total - CT, para su correspondiente preservación total de la documentación, que haya cumplido o no el tiempo de retención en el Archivo Central.
- Culminar la adecuación y mejoras totales del área administrativa de la Cárcel Distrital, que permitan el desarrollo de la gestión administrativa con la infraestructura idónea para ello.
- Llevar a cabo la adecuación y mejoras del área administrativa del C4.
- Mantener en óptimas condiciones las instalaciones donde funcione la sede principal.
- Garantizar las condiciones físicas para el desarrollo de la recepción en calidad de reintegro de aproximadamente 409 bienes de parque automotor, al servicio de las agencias de seguridad, conforme a la proyección emitida por la Dirección de Bienes para la S, C y AJ.
- Baja y destinación final de bienes en bodega reintegrados por las agencias y al servicio de la SDSCJ.
- Lograr ahorros en el presupuesto de la entidad en el tema de arrendamientos que permitan adicionalmente que los funcionarios y contratistas de la entidad cuenten con áreas y sitios de trabajo en mejores condiciones y que la atención al usuario y el servicio de correspondencia se preste de primera mano al ciudadano.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

Misión

Liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo integral de los servidores públicos, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro,

contribuyendo a la calidad del servicio a la ciudadanía y a la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Visión

En 2020 la Dirección de Gestión Humana será reconocida institucionalmente como el aliado estratégico fundamental en el desarrollo integral de los servidores públicos como factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Funciones

- a. Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral.
- b. Implementar y evaluar los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia.
- c. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Secretaría y normatividad vigente.
- d. Cumplir con la provisión de los cargos, conforme a las normas y lineamientos establecidos por los organismos y entidades competentes.

Logros y Resultados

La Entidad adoptó la Política de Talento Humano y los lineamientos del Programa “Talento Humano en una Organización Saludable” que se desarrollan a través de los siguientes módulos:

Imagen 10. Programa “Talento Humano en una Organización Saludable”



Fuente. Dirección de Gestión Humana

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO

Planeación

- La Política de Talento Humano y los lineamientos del Programa "Talento Humano en una Organización Saludable", fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el mes de enero y se emitió por parte del Despacho la Resolución 023 de 2021.
- Coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones sobre la estrategia para la divulgación de la Política y el Programa de Talento Humano, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 023 de 2021. Se encuentra en elaboración un cuaderno que incluye la información de la Política y el Programa, el cual será entregado a quienes laboran en la entidad.
- Se solicitó a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información retomar el diseño de link de GESTION HUMANA en la intranet de la entidad, de acuerdo con la Política de Talento Humano y Programa "Talento Humano en una Organización Saludable", a través del formato F-GT-192. Se realizó reunión con la Dirección de Tecnologías y la Oficina Asesora de Comunicaciones, para recibir información sobre los lineamientos a tener en cuenta para ubicar la información del Programa en la Intranet, y los servicios de la Dirección de Gestión Humana.
- Elaboración del autodiagnóstico de la dimensión de talento humano en el MIPG, acorde con los resultados obtenidos en la vigencia 2020 en el POA y la matriz de seguimiento. Se consolidó la información del FURAG 2019 y del Índice del Servicio Civil del 2020, como insumos para el diseño del Plan estratégico del Talento Humano. Se encuentra en construcción el Plan Estratégico de Talento Humano.
- Se realizó la revisión y actualización de todos los documentos del proceso de Gestión Humana, quedando en total 127, así: Caracterización: 1; procedimientos: 15, formatos: 68, instructivos: 18, manuales: 4, planes: 3, políticas: 5, programas: 8, protocolos: 2 y reglamentos: 3.
- Actualización permanente del Normograma de la Dirección de Gestión Humana.
- En el marco del Programa "Talento Humano en una Organización Saludable", se llevó a cabo el primer Comité de Planeación y Seguimiento de la Dirección de Gestión Humana en el que se presentaron los avances de las actividades de lo corrido de la vigencia 2021 y se definieron los compromisos para los siguientes meses.
- Revisión por parte de la Dirección de la propuesta "Estrategia para Promover y Mantener la Participación en la Evaluación de la Gestión", la cual será presentada al Despacho para su aprobación y posterior implementación.
- Citación y realización de las reuniones de la Comisión de Personal del periodo. Elaboración de las actas de estas reuniones y de los comunicados y demás actos administrativos emitidos por esta instancia para atender las solicitudes y reclamaciones.

- Capacitación a los integrantes del Comité de Convivencia Laboral sobre las funciones y responsabilidades del mismo, y se acompañó desde la Dirección de Gestión Humana en las sesiones realizadas, por solicitud de dicha instancia.
- Elaboración del Plan Anual de Vacantes PL-GH-3, para la vigencia 2021.
- Adopción del Plan Institucional de Capacitación PL-GH-2 mediante la Resolución 018 de 2021 con su respectivo anexo técnico.
- Elaboración del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo PL-GH-1, para la vigencia 2021.
- Se realizó reunión con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD para revisar la posibilidad de adelantar un estudio técnico de rediseño institucional de la Secretaría.
- Se remitió al DASCD el documento técnico para la creación de la planta de empleos temporales para el Centro Especial de Reclusión – CER.
- Se realizó reunión con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para recibir información sobre los criterios y lineamientos a tener en cuenta para la provisión de la planta de empleos temporales del CER.

Registro

- Cargue de novedades administrativas en el APLICATIVO SIAP, correspondientes a las vinculaciones para la vigencia.
- Ingreso de las novedades de vacantes definitivas en el aplicativo SIMO, con corte al plazo otorgado y 38 empleos ingresados.
- Elaboración de expedientes laborales de los 23 servidores que ingresaron a la entidad durante el primer trimestre de 2021.
- Respuesta a 68 comunicaciones relacionadas con el concurso de méritos – Convocatoria 741 de 2018.
- Cargue de inscripción en carrera administrativa de 150 servidores que han superado su periodo de prueba, en el marco de la Convocatoria 741 de 2018.
- De conformidad con las novedades administrativas que tienen incidencia en la planta de empleos, se registran permanente las novedades que inciden en la planta de personal de la entidad.
- Cargue mensual del directorio de servidores en la página web de la entidad.
- Provisiones de la planta acorde con la normatividad vigente.
- Producto de las situaciones administrativas del nivel directivo se producen los encargos correspondientes y se registran en el instrumento base de control.

Nómina

- Solicitudes de ajustes a soporte técnico para la corrección o actualización de información o mejoras en el sistema SIAP, así: Actualizaciones de Información (3) Ajustes de Información (5) Errores (5) Mejoras del Sistema (2).

- Consolidación de la información correspondiente a los recobros de las incapacidades a las diferentes EPS, para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Respecto a enfermedad general, hay un (1) servidor que tiene incapacidad por más de 180 días.
- Con relación a sentencias proferidas por las instancias competentes para pago de la Secretaría, hay ocho (8) procesos liquidados y en espera de pago. Además, hay dos (2) procesos de consolidación de pruebas para argumentación de defensa judicial de procesos ejecutivos, los cuales están en espera de información por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Teniendo en cuenta la ejecución presupuestal del rubro de horas extras y recargos, en el primer trimestre con respecto al del 2020, hubo un incremento del 3.67% de las horas extras en cuanto a valores. Analizando el incremento mes a mes, en enero hubo un decremento del 15.09%, en febrero hubo un incremento del 7.31%, y en marzo hubo un decremento del 30.84%. Dado que lo pagado en un mes corresponde a lo causado en el mes anterior, la disminución en marzo se debe a que febrero es atípico por tener dos días menos laborados.
- Teniendo en cuenta el levantamiento de medidas y la reactivación del transporte y turismo, para el primer trimestre se autorizaron vacaciones a 53 servidores.
- Estudio para la adquisición de un aplicativo de liquidación de nóminas se gestionó con los proveedores del Sistema de Nómina KACTUS, para realizar la presentación de las características del software al Subsecretario de Gestión Institucional, al Director Financiero y a la Directora de Gestión Humana. Se está trabajando en la identificación de otros aplicativos de nómina que cuenten con experiencia en entidades Distritales y en las justificaciones al interior del grupo de nómina para respaldar el cambio de software teniendo en cuenta las debilidades que presenta SIAP.
 - Gestión de las siguientes novedades para el pago de factores salariales y prestacionales a los servidores que conforman la Planta de Personal de la entidad:

Tabla 26 Novedades Salariales

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AJUSTES	49	INTERRUPCIÓN PERIODO PRUEBA EN OTRA ENTIDAD	1
ASCENSO	1	LICENCIA MATERNIDAD Y PATERNIDAD	1
BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	169	LICENCIA NO REMUNERADA	5
COMISIÓN DE TRABAJO NO REMUNERADA	1	PERIODO PRUEBA EN OTRA ENTIDAD	7
DÍAS NO TRABAJADOS	6	PRIMA TÉCNICA	10
ENCARGO	8	RECARGO NOCTURNO 235%	964
HORAS EXTRAS 125%	556	RECARGO NOCTURNO 35%	1.132
HORAS EXTRAS 175%	566	RECARGOS FESTIVOS DIURNOS 200%	986

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
HORAS EXTRAS 225%	428	RETIRO POR DESTITUCIÓN	1
HORAS EXTRAS 275%	473	RETIRO POR RENUNCIA	4
INCAPACIDAD AMBULATORIA	241	RETIRO POR TERMINACIÓN DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	14
INGRESO EN PLANTA	22	VACACIONES	59

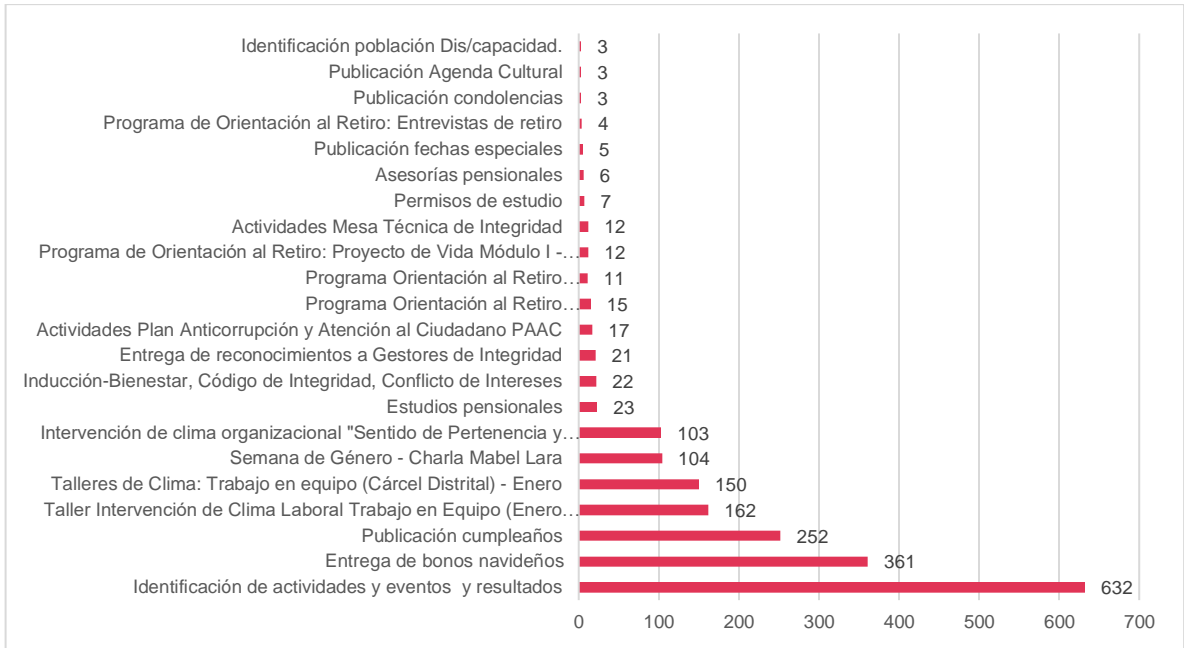
Jurídico

- Remisión del segundo informe de avance en el cumplimiento del Acuerdo sindical.
- Se contestan los requerimientos de la Secretaría General y de particulares sobre el teletrabajo y trabajo en casa.

Bienestar, incentivos, estímulos y reconocimientos

- Elaboración y divulgación de formato virtual con el fin de recoger por parte de los servidores y contratistas de la entidad la identificación de actividades y eventos para la vigencia 2021. El diagnóstico de necesidades se elaboró mediante instrumento en el que se contemplaron las áreas de Bienestar, Capacitación y SST.
- Elaboración del Programa de Bienestar e Incentivos, el cual se encuentra en proceso de revisión para su respectiva socialización.
- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de bienestar e incentivos, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 99%.

Gráfica 16 Actividades Bienestar e Incentivos



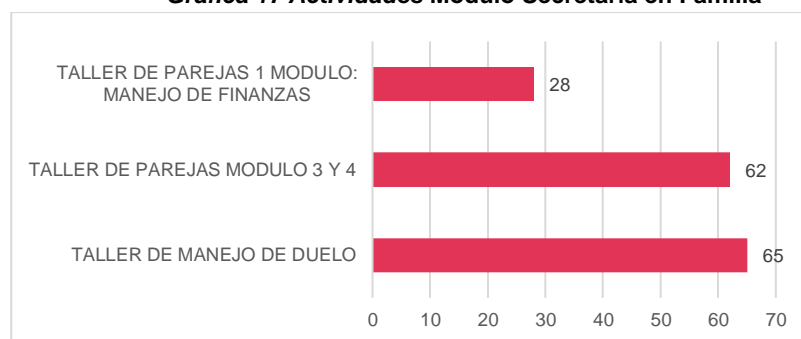
- El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD reportó el tope porcentual de participación en el diligenciamiento de la encuesta de Clima Laboral; de igual manera, indica que con los datos obtenidos procederá a realizar el respectivo informe. Las encuestas fueron diligenciadas a través de correo personalizado que remitió el DASCD. Está en proceso de elaboración del informe de Diagnóstico de Clima Laboral, por parte del DASCD.
- Con relación a la mesa técnica de integridad, se ejecutaron reuniones para revisar la documentación relacionada con el procedimiento de declaración de conflicto de Intereses, Circular Antisoborno y formatos relacionados.
- Frente al Programa de Orientación al Retiro, se dio continuidad a los módulos que se realizaron en la vigencia 2020 con 15 servidores inscritos. Adicional a esto, se hizo entrega de bonos a quienes estuvieron en estos módulos, como incentivo por su participación.
- Convocatoria para la participación del Programa de Pre pensionados en la vigencia 2021, en la que se solicita el envío de la respectiva documentación que acredite tal condición.
- Identificación de 30 personas que para la vigencia 2021, quienes harán parte del programa de pre pensionados.
- El programa de orientación al retiro también contempla la aplicación de las entrevistas de retiro para el caso de retiro voluntario o por pensión, a la fecha se registran 4 entrevistas.
- Realización del taller de finanzas para quienes están a 10 años de obtener su pensión.
- Consolidación de base de datos con la información de participación en actividades del módulo de Bienestar, Estímulos y Reconocimientos.

- Elaboración de cronograma de reinducción en sistema tipo EDL para servidores de carrera administrativa, de la misma manera, se realiza capacitación para los servidores que se posesionan en periodo de prueba.
- Está en proceso de elaboración el informe final de evaluaciones del periodo 2020-2021, dado que no ha finalizado el proceso de evaluación de los Gerentes Públicos.
- Consolidación en base de datos de concertaciones de compromisos para el periodo 2021-2022.

Secretaría en familia

- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de Secretaría en Familia, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 100%.

Gráfica 17 Actividades Modulo Secretaría en Familia



- La información de la participación en las actividades de Secretaría en Familia, es incluida en la base de datos correspondiente.
- A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico y la ubicación o centro de trabajo:

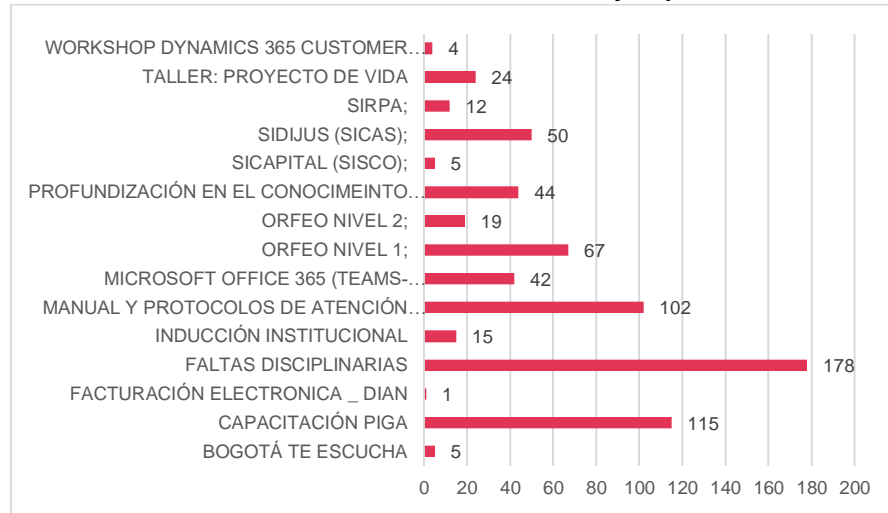
Tabla 27 Cobertura Secretaría en Familia

NIVEL	TOTAL PLANTA	COBERTURA	UBICACIÓN	TOTAL PLANTA	COBERTURA
DIRECTIVO	21	0%			
ASESOR	8	0%	NIVELCENTRAL	199	10%
PROFESIONAL	145	12%	C4	245	9%
TÉCNICO	38	18%	CÁRCEL DISTRITAL	193	3%
ASISTENCIAL	495	8%	CASAS DE JUSTICIA	70	24%
TOTAL	707	9%	TOTAL	707	9%

Formación y capacitación

- Divulgación, a través de correo electrónico institucional, del PIC junto con su respectiva resolución de adopción. Adicionalmente, se informó a la comunidad de la SCJ acerca del proceso de diagnóstico y consolidación del PIC.
- Cada una de las actividades incluidas en el PIC 2021 fueron cargadas en el aplicativo del DASCD junto con la respectiva resolución. En el aplicativo se cargan las actividades que mensualmente se ejecutan.
- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de Formación y Capacitación, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 99%.

Gráfica 18 Actividades Modulo Formación y Capacitación



- A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico y la ubicación o centro de trabajo:

Tabla 28 Cobertura Formación y Capacitación

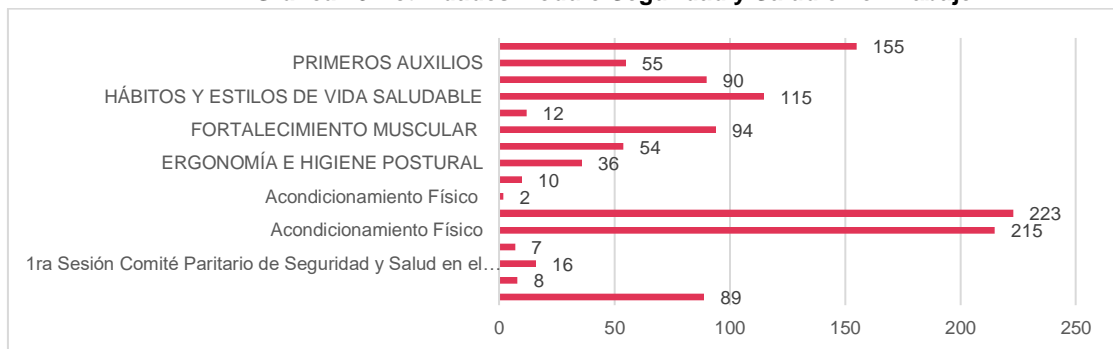
NIVEL	TOTAL PLANTA	COBERTURA	UBICACIÓN	TOTAL PLANTA	COBERTURA
DIRECTIVO	21	38%			
ASESOR	8	13%	NIVELCENTRAL	199	39%
PROFESIONAL	145	50%	C4	245	75%
TÉCNICO	38	47%	CÁRCEL DISTRITAL	193	6%
ASISTENCIAL	495	46%	CASAS DE JUSTICIA	70	77%
TOTAL	707	46%	TOTAL	707	46%

- Elaboración propuesta de reglamento operativo de incentivo educativo la cual fue presentada a la Comisión de Personal para recibir retroalimentación y posteriormente formalizar y divulgar la versión aprobada.
- Divulgación del reglamento para acceder al incentivo educativo a través de los medios oficiales de la entidad y como resultado de esto, se recibieron 13 solicitudes que fueron recibidas y están en proceso de pago a las instituciones educativas.
- La información de ejecución se consolida en el reporte mensual de actividades.
- Elaboración y aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño de la propuesta de plan de trabajo de la mesa técnica de conocimiento e innovación.

Seguridad y salud en el trabajo

- Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 en lo que trata al plan de trabajo anual, los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo realizaron la respectiva socialización de las actividades a ejecutar durante la vigencia 2021 durante sesión de COPASST.
- En una de las sesiones del COPASST se brindaron las indicaciones para el curso de 50 horas en SST, capacitación investigación de accidentes, reporte de accidentalidad, reporte casos COVID.
- Acompañamiento previo para el desarrollo de las sesiones y envío del cronograma de actividades 2020 de COPASST para el periodo 2018 – 2020.
- Acorde a las actividades definidas por el equipo SST, fueron socializadas las actividades gestionadas, presentación de aforo de acuerdo a los nuevos lineamientos y la presentación frente a la intervención por riesgo biológico por COVID 19. En este proceso de socialización se incluyó al grupo directivo.
- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 100%.

Gráfica 19 Actividades Modulo Seguridad y Salud en el Trabajo



- A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico y la ubicación o centro de trabajo:

Tabla 29 Cobertura Seguridad y Salud en el Trabajo

NIVEL	TOTAL PLANTA	COBERTURA	UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	COBERTURA
DIRECTIVO	21	19%			
ASESOR	8	25%	NIVELCENTRAL	199	26%
PROFESIONAL	145	48%	C4	245	52%
TÉCNICO	38	37%	CÁRCEL DISTRITAL	193	88%
ASISTENCIAL	495	68%	CASAS DE JUSTICIA	70	93%
TOTAL	707	59%	TOTAL	707	59%

- Actividades relacionadas con mitigación y atención a COVID y atención en riesgo psicosocial, grupo conformado por psicólogos y psiquiatra que brindan apoyo, asesoría y acompañamiento a los servidores públicos.

Tabla 30 Actividades Mitigación y Atención COVID

Medicina preventiva		Atención en riesgo psicosocial	
ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS	ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIARIAS
Casos positivos	42	Inspecciones a puesto de trabajo	1
Casos recuperados	14	Talleres de riesgo psicosocial	1
Examen médico ocupacional	347	Publicaciones	20
Examen Simetric	13		
Personas que se aislaron según casos presentados	127		
Seguimiento casos sospechosos COVID-19	85		
Seguimiento cerco epidemiológico COVID-19	55		
Seguimiento médicos ARL - AON	16		

Tabla 31 Inspecciones de Seguridad

Riesgo biomecánico		Seguridad industrial	
ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIADAS	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	NÚMERO DE INSPECCIONES
Fortalecimiento físico	94	Bodega	1

Riesgo biomecánico		Seguridad industrial	
ACTIVIDAD	PERSONAS BENEFICIADAS	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	NÚMERO DE INSPECCIONES
Inspecciones a puestos de trabajo	6	C4	1
Pausas Activas acondicionamiento físico	528	Cárcel Distrital	1
Rumba	159	Casas de Justicia	2
Seguimientos a PVE a personas con desorden musculo esquelético	2	Investigaciones de accidentes	4
Yoga	133	Nivel central	12

- Dentro de las acciones de mitigación y prevención del contagio del COVID-19, se han realizado la entrega de los siguientes elementos de protección personal:

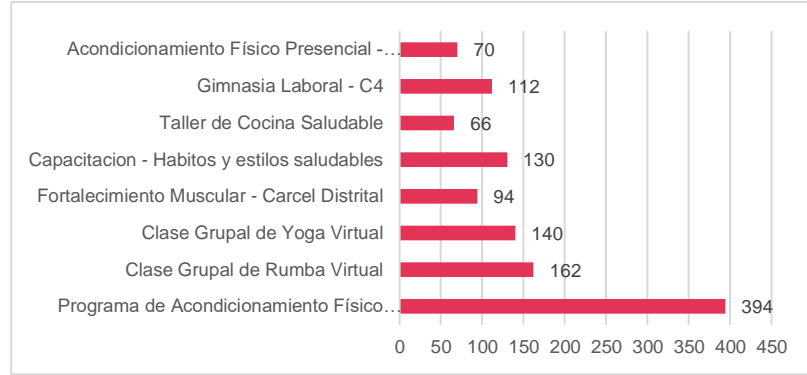
Tabla 32 Elementos de Protección

ELEMENTO	CANTIDAD ENTREGADA	ELEMENTO	CANTIDAD ENTREGADA
Alcohol Etílico galón	61	Guantes de nitrilo o látex	24.645
Batas Blancas		Kit botiquín	1
Batas desechables		Alcohol personal	402
Caretas	42	Tapabocas desechables	12.134
Chalecos	1	Tapabocas industriales (entregados por Dirección de Recursos Físicos)	1.015
Gel personal	52	Termómetro	5
Gel Antibacterial galón.	66	Tapabocas N95	25
Gorros desechables	200	Traje antifluido (Donado por OFIMAC)	11
TOTAL ELEMENTOS ENTREGADOS			38.660

Hábitos saludables

- La información de la participación en las actividades de Hábitos Saludables, es incluida en la base de datos correspondiente.
- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de Hábitos Saludable, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 100%.

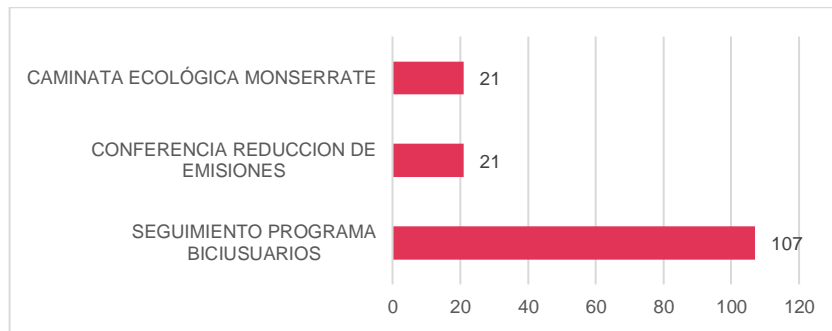
Gráfica 20 Actividades Modulo Hábitos Saludables



Secretaría sostenible

- Reuniones con el personal de Programa Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en las que se acordaron modificaciones al documento de Biciusuarios y al formato de registro respectivo.
- Publicaciones relacionadas con los Beneficios de usar la bicicleta y con la invitación a la Conferencia de Gestión de Residuos.
- La información de la participación en las actividades de Hábitos Saludables, es incluida en la base de datos correspondiente.
- En el marco del cronograma de actividades relacionadas con el módulo de Secretaría Sostenible, se llevaron a cabo las actividades que se muestran en la siguiente gráfica. El nivel de satisfacción para estas actividades fue de 100%.

Gráfica 21 Actividades Modulo Secretaría Sostenible



- A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico y la ubicación o centro de trabajo:

Tabla 33 Cobertura Secretaría Sostenible

NIVEL	TOTAL PLANTA	COBERTURA	UBICACIÓN	TOTAL PLANTA	COBERTURA
DIRECTIVO	21	0%			
ASESOR	8	0%	NIVELCENTRAL	199	0%
PROFESIONAL	145	1%	C4	245	0%
TÉCNICO	38	0%	CÁRCEL DISTRITAL	193	7%
ASISTENCIAL	495	3%	CASAS DE JUSTICIA	70	1%
TOTAL	707	2%	TOTAL	707	2%

Retos:

La Dirección de Gestión Humana para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- Divulgar la Circular de Lineamientos de gestión humana para la vigencia 2021.
- Finalizar la elaboración del Plan Estratégico del Talento Humano y el Programa de Bienestar.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Misión

Realizar la administración de los recursos financieros de la entidad, implementando políticas, estrategias y acciones que permitan controlar de forma oportuna, transparente y eficiente, la gestión presupuestal y contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Visión

Consolidar la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un área que genera productos de alta calidad de manera oportuna y sostenible, cumpliendo las políticas institucionales, legales y del Sistema Integrado de Gestión, bajo una disciplina financiera, generando indicadores de alto impacto que contribuyen al cumplimiento de la Misión institucional.

Funciones

Según el artículo 30 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Financiera, entre otras:

- a. Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- b. Gestionar con las diferentes dependencias de la Secretaría, la recolección de la información necesaria para la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento del organismo, orientarlo y consolidarlo conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Elaborar el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas.
- d. Revisar la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales y la imputación presupuestal de los compromisos suscritos por la Secretaría.
- e. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Secretaría y consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
- f. Administrar el sistema contable y presupuestal de la Secretaría de conformidad con las normas establecidas y disposiciones legales vigentes.

Logros y Resultados

La Dirección Financiera durante el primer trimestre de 2021, realizó lo siguiente:

- Presentación y validación de los Estados Financieros para el cierre de la vigencia 2020 ante la Dirección Distrital de Contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida.
- Publicación en la página web de la SDSC de los Estados Financieros.
- Conciliación información exógena para reportar a la DIAN para la vigencia 2020 por pagos o abonos en cuenta (formato 1001), rentas de trabajo (formato 2276), y saldo de pasivos a diciembre de 2020 (formato 1009).
- Socialización a los directivos del cronograma de trabajo para la actualización del Manual Operativo de Políticas Contables de la SDSCJ.
- Se reportó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Contabilidad, los Estados Financieros de la entidad
- Revisó y realizó la conciliación manual de las cifras en los Estados Financieros, ajustadas por Unidades Ejecutoras.
- Realizó el reconocimiento y registro de los hechos financieros realizados por la entidad para el periodo de enero a marzo de 2020.
- Realizó la certificación de los pagos efectuados por concepto de sentencias judiciales y de intereses moratorios
- Ajustó e implementó controles para los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada, en la ejecución de los diferentes contratos, que permita la conciliación de las cifras con las áreas de gestión.

- Se ajustaron los pasivos por beneficios a empleados a corto y largo plazo causados a diciembre de 2020 (cierre de vigencia), acorde a los valores pagados en el primer trimestre de 2021.
- Realizó la armonización del marco tributario en la operación de la entidad.
- Realizó oportunamente la rendición de la cuenta anual de la entidad, en la plataforma SIVICOF.
- Trasmitió de forma adecuada y oportuna la rendición mensual del primer trimestre ante la plataforma SIVICOF
- Se realizó de forma oportuna la apertura y registro en los aplicativos BOGDATA y SI Capital (aplicativo interno) de la apropiación presupuestal inicial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para las dos unidades ejecutoras.
- Se tramitaron un total de diez traslados presupuestales.
- Se han tramitado un total de 953 solicitudes de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, durante el primer trimestre de la vigencia 2021.
- Se han tramitado un total de 967 solicitudes de expedición Certificado de Registro Presupuestal, durante el primer trimestre de la vigencia 2021

Ejecución Presupuestal

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2021, según el Decreto 328 de diciembre 29 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$587.543,20 millones, una apropiación disponible a marzo de 2021 por \$587.543,20 millones, una ejecución total por \$108.481,39 millones correspondiente al 18,46% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$19.586,42 millones correspondiente al 3,33% de dicha apropiación.

Tabla 34 Ejecución Presupuestal

Concepto	Valor	Porcentaje
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	\$ 173.408,56	29,51%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	\$ 414.134,64	70,49%
Total Presupuesto 2021	\$ 587.543,20	100,00%

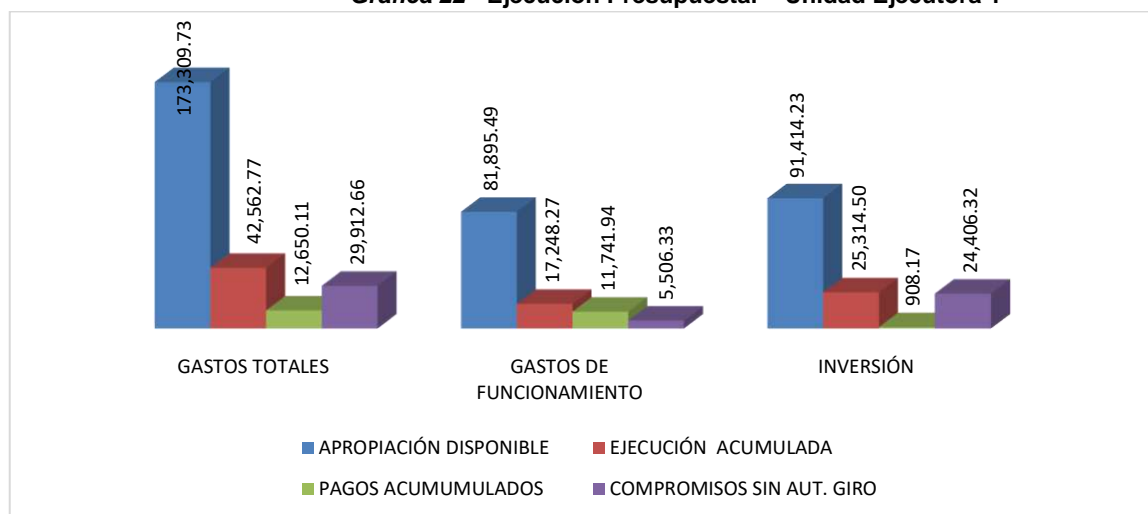
Gastos de Funcionamiento e Inversión – UE 01

De los \$173.408,56 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.895,49 millones para Funcionamiento, \$91.414,23 millones para proyectos de Inversión.

En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron en funcionamiento \$17.248,27 millones correspondiente a un nivel de ejecución del 21,06%, e inversión por valor de \$25.314,5

millones equivalente al 27,69% de la apropiación disponible, para un total de ejecución de la unidad 01 por valor de \$42.562,77 millones equivalente al 24,56%; por su parte los pagos de funcionamiento por \$11.741,94 millones corresponden al 14,34% de la apropiación disponible y pagos de inversión por \$908,17 millones equivalen al 0,99%; en total en la unidad ejecutora 01 se presentaron pagos durante el primer trimestre de 2021 por \$12.650,11 millones que representan el 7,30% de la apropiación.

Gráfica 22 - Ejecución Presupuestal – Unidad Ejecutora 1



Fuente: Bogdata

Rubro de Funcionamiento

Tabla 35 Ejecución Rubro de Funcionamiento

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
GASTOS	173.309,7	0,0	173.309,7	42.562,8	24,56 %	12.650,1	7,30%	29.912,7
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.895,5	0,0	81.895,5	17.248,3	21,06 %	11.741,9	14,34%	5.506,3
GASTOS DE PERSONAL	67.225,8	0,0	67.225,8	11.480,7	17,08 %	11.244,9	16,73%	235,8
Planta de Personal Permanente	67.225,8	0,0	67.225,8	11.480,7	17,08 %	11.244,9	16,73%	235,8
Contribuciones Inherentes a la Nomina	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-
Remuneración no Constitutivas de factor Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.663,5	0,0	14.663,5	5.767,6	39,33 %	497,1	3,39%	5.270,5

Adquisición de Activos no Financieros	132,5	0,0	132,5	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-
Adquisición Diferentes de Activos no Financieros	14.530,9	0,0	14.530,9	5.767,6	39,69 %	497,1	3,42%	5.270,5
GASTOS DIVERSOS	6,2	0,0	6,2	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,0	0,00%	-

Rubros de Inversión

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos corresponden a los siete (7) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible la cual se relaciona a continuación:

Ejecución Inversión UE 1

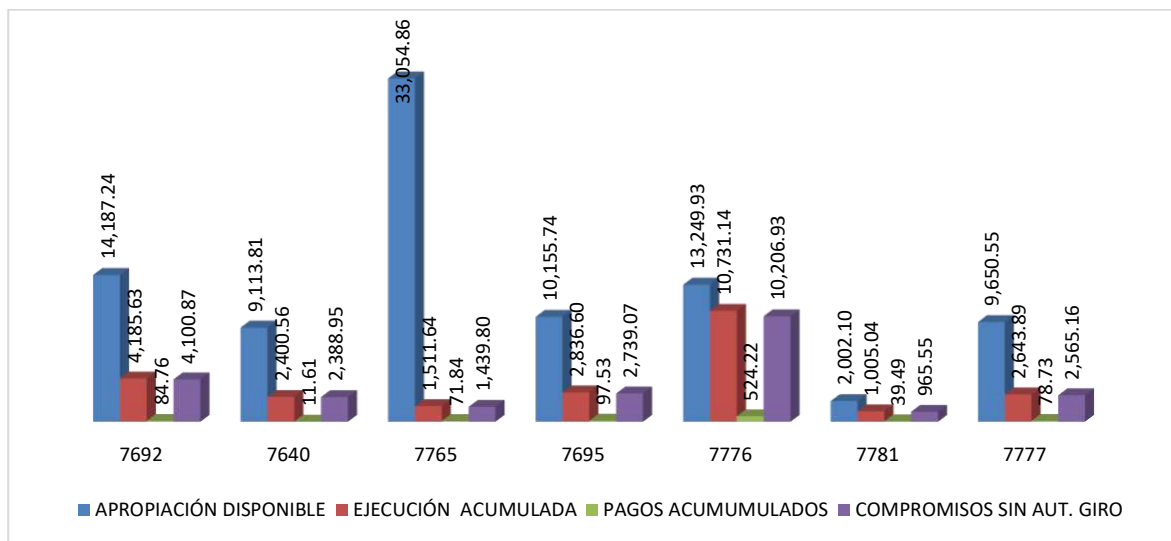
Tabla 36 Ejecución Inversión UE 1

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
INVERSIÓN	91.414,2	0,0	91.414,2	25.314,5	27,69%	908,2	0,99%	24.406,3
DIRECTA	91.414,2	0,0	91.414,2	25.314,5	27,69%	908,2	0,99%	24.406,3
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	91.414,2	0,0	91.414,2	25.314,5	27,69%	908,2	0,99%	24.406,3
Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	14.187,2	0,0	14.187,2	4.185,6	29,50%	84,8	0,60%	4.100,9
Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá.	9.113,8	0,0	9.113,8	2.400,6	26,34%	11,6	0,13%	2.388,9
Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	33.054,9	0,0	33.054,9	1.511,6	4,57%	71,8	0,22%	1.439,8

Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	10.155,7	0,0	10.155,7	2.836,6	27,93%	97,5	0,96%	2.739,1
Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	13.249,9	0,0	13.249,9	10.731,1	80,99%	524,2	3,96%	10.206,9
Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	2.002,1	0,0	2.002,1	1.005,0	50,20%	39,5	1,97%	965,5
Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las policías de gobierno y seguridad digital en Bogotá	9.650,6	0,0	9.650,6	2.643,9	27,40%	78,7	0,82%	2.565,2

Fuente: Sistema Bogdata

Gráfica 23 Ejecución Inversión – Unidad Ejecutora 1



Fuente: Sistema Bogdata

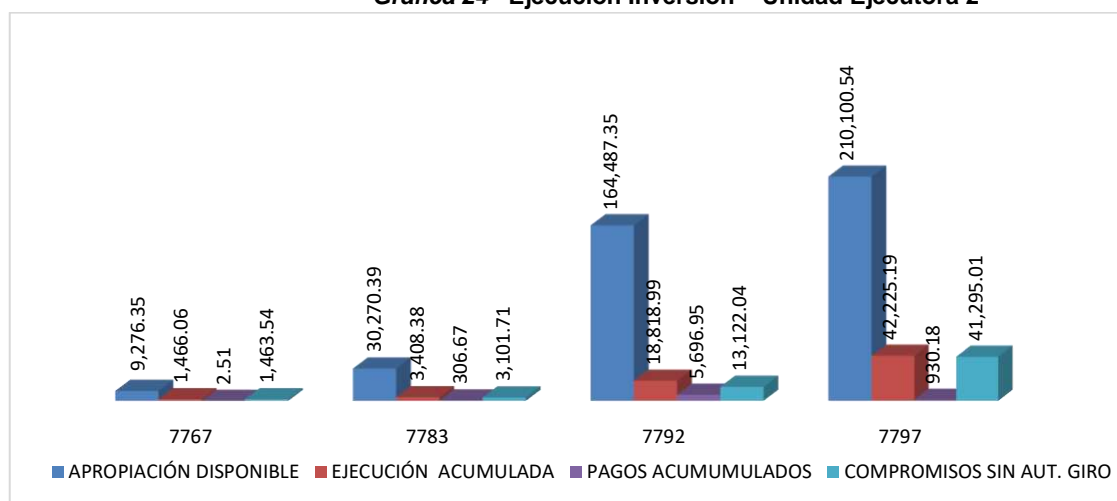
Gastos de Inversión - UE 02

De los 414.134,64 millones asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, se distribuyeron en los Proyectos plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y

Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI así: Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá por \$9.276,35 millones; Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá por \$30.270,39 millones, Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá por \$164.487,35 millones y Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá por \$210.100,54 millones

En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$65.918,62 millones llegando a un nivel de ejecución del 15,92%, presentando unos pagos acumulados por \$6.936,31 millones llegando a un nivel del 1,67%.

Gráfica 24 Ejecución Inversión – Unidad Ejecutora 2



Fuente: Sistema Bogdata

Tabla 37 Ejecución Inversión UE 2

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% PAG/AP.	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
GASTOS	414.134,6	-	414.134,6	65.918,6	15,9%	6.936,3	1,7%	58.982,3
INVERSIÓN	414.134,6	-	414.134,6	65.918,6	15,9%	6.936,3	1,7%	58.982,3
DIRECTA	414.134,6	-	414.134,6	65.918,6	15,9%	6.936,3	1,7%	58.982,3
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	414.134,6	-	414.134,6	65.918,6	15,9%	6.936,3	1,7%	58.982,3
Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código	9.276,3	-	9.276,3	1.466,1	15,8%	2,5	0,0%	1.463,5



Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá									
Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	30.270,4	-	30.270,4	3.408,4	11,3%	306,7	1,0%	3.101,7	
Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	164.487,4	-	164.487,4	18.819,0	11,4%	5.696,9	3,5%	13.122,0	
Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	210.100,5	-	210.100,5	42.225,2	20,1%	930,2	0,4%	41.295,0	

Fuente: Sistema Bogdata

Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión:

Para la vigencia 2021 se constituyeron reservas por \$111.333,4 millones, presentando al 31 de marzo anulaciones por \$523.96 millones generando una reserva definitiva por \$111.333,4 millones y giros por \$56.979,2 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 63,72% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 45,90%.

Tabla 38 Reservas Presupuestales

NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	PAGOS ACUMULADOS	% PAGOS	SALDO DE RESERVAS
GASTOS RESERVAS	111.857,4	524,0	111.333,4	56.979,2	51,18%	54.354,2
FUNCIONAMIENTO	3.226,9	1,0	3.225,9	2.061,8	63,91%	1.164,2
SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	-	0,00%	-
GASTOS GENERALES	3.226,9	1,0	3.225,9	2.061,8	63,91%	1.164,2
INVERSIÓN	108.630,5	523,0	108.107,5	54.917,4	50,80%	53.190,1
DIRECTA	108.630,5	523,0	108.107,5	54.917,4	50,80%	53.190,1
GESTIÓN INSTITUCIONAL	29.837,6	103,3	29.734,3	18.940,9	63,70%	10.793,4
BOGOTA MEJOR PARA TODOS	5.089,8	81,8	5.008,0	4.212,7	84,12%	795,3
Seguridad y convivencia para Bogotá	1.258,2	0,7	1.257,4	939,9	74,74%	317,6
Acceso a la Justicia	1.710,6	30,2	1.680,4	1.579,1	93,97%	101,3



Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	1.201,5	16,7	1.184,8	1.111,7	93,83%	73,1
Modernización administrativa	76,2	-	76,2	76,1	99,91%	0,1
Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	843,4	34,2	809,2	506,0	62,52%	303,3
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	24.747,8	21,6	24.726,3	14.728,2	59,57%	9.998,0
consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	3.443,1	6,0	3.437,1	2.076,7	60,42%	1.360,4
implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	629,3	-	629,3	507,8	80,71%	121,4
mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	15.231,5	0,4	15.231,1	8.660,1	56,86%	6.570,9
generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	1.829,3	11,2	1.818,2	1.412,0	77,66%	406,2
fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia en Bogotá	1.511,7	4,0	1.507,7	679,0	45,04%	828,7
generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	193,3	-	193,3	101,0	52,26%	92,3
fortalecimiento de la gestión de las tecnologías de la información en la secretaría de seguridad, convivencia y justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	1.909,7	-	1.909,7	1.291,5	67,63%	618,2
FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	78.792,9	419,7	78.373,2	35.976,5	45,90%	42.396,7
BOGOTA MEJOR PARA TODOS	16.010,6	158,1	15.852,5	8.433,4	53,20%	7.419,1
Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	15.094,7	158,1	14.936,6	7.649,5	51,21%	7.287,1
Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	693,4	-	693,4	565,1	81,49%	128,4
Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	222,5	-	222,5	218,8	98,35%	3,7
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	62.782,3	261,6	62.520,7	27.543,1	44,05%	34.977,6
fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá	2.022,7	-	2.022,7	332,3	16,43%	1.690,4

fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del sistema distrital de justicia en Bogotá	6.767,4	250,4	6.517,0	1.598,5	24,53%	4.918,5
fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	25.713,2	5,7	25.707,5	5.478,8	21,31%	20.228,7
modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	28.278,9	5,4	28.273,5	20.133,5	71,21%	8.140,0

Al 31 de marzo de 2021 el saldo de las Reservas Presupuestales es de \$54.354,2 millones.

Pasivos Exigibles

A 31 de marzo de 2021 el saldo de los pasivos exigibles es de \$58.541,32 millones, como resultado de un saldo inicial a enero de 2021 de 63.800,82 millones, pagos por \$5.116,43 millones, pérdida de competencia durante el primer trimestre de 2021 por 3,7 millones y liquidación de pasivos exigibles por \$ 139,37, como se relaciona a continuación:

Tabla 39 Pasivos Exigibles

Concepto	Valor
Saldo Inicial a 01-01-2021	63.800,82
Pagos 2021	5.116,43
Pérdida de competencia a 31-03-2021	3,70
Actas de liquidación a 31-03-2021	139,37
Saldo Pasivos Exigibles a 31-03-2021	58.541,32

Programación, Seguimiento y Ejecución del PAC

La Dirección Financiera realiza seguimiento permanente a la programación y ejecución del PAC, brindando acompañamiento a cada una de las dependencias de la SDSCJ, para garantizar el cumplimiento de las metas y ejecución de los recursos programados de la vigencia y reserva.

Es así como a través de este acompañamiento tenemos una ejecución total del 100% de los recursos programados, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 40 Programación, Seguimiento y Ejecución PAC

CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Vigencia Unidad 01				
Enero	3.105.755.868	3.105.755.863	5	100,00%
Febrero	4.221.663.488	4.221.663.489	-1	100,00%
Marzo	5.322.694.573	5.322.694.584	-11	100,00%
Reserva Unidad 01				
Enero	4.552.795.978	4.552.795.978	0	100,00%
Febrero	4.385.810.322	4.385.810.322	0	100,00%
Marzo	12.064.089.308	12.067.569.308	-3.480.000	100,03%

CONCEPTO	PROGRAMADO		EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Vigencia Unidad 02					
Enero	665.320		665.320	0	100,00%
Febrero	3.122.902.765		3.122.380.836	521.929	99,98%
Marzo	3.812.742.289		3.813.264.218	-521.929	100,01%
Reserva Unidad 02					
Enero	10.058.012.518		10.058.012.518	0	100,00%
Febrero	12.682.514.977		12.682.514.977	0	100,00%
Marzo	13.242.962.944		13.271.962.943	-28.999.999	100,22%
Total general	76.572.610.350		76.605.090.356	-32.480.006	100,04%

Órdenes de pago gestionadas por la SDSCJ durante el primer trimestre de la Vigencia 2021:

Tabla 41 Órdenes de Pago

AÑO 2021						
MES	UE	Nro. O. P	VALOR	UE	Nro. O. P	VALOR
ENERO	1	781	7.659	2	480	10.059
FEBRERO	1	882	8.607	2	515	15.805
MARZO	1	746	17.387	2	538	17.049
TOTAL		2409	33.653		1533	42.913

Retos:

La Dirección Financiera para la vigencia 2021, contempla los siguientes retos:

- Actualización o ajuste a los procedimientos de la Dirección Financiera
- Presentación y validación de los Estados Financieros ante la Dirección Distrital de Contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida.
- Conciliación información exógena para reportar a la DIAN
- Socialización a los directivos del cronograma de trabajo para la actualización del Manual Operativo de Políticas Contables de la SDSCJ.
- Publicación Estados Financieros en la página web de la SDSCJ
- Actualizar la Versión 4 del Manual Operativo de Políticas contables de la Entidad, para que este alineado a las normas emitidas por la DDC.
- Pagar oportunamente los pagos radicados ante la Dirección Financiera
- Expedir oportunamente los documentos presupuestales radicados ante la Dirección Financiera
- Aplicar las NIFF en los procedimientos contables de acuerdo a la normatividad vigente
- Alinear los procedimientos con la normatividad vigente

F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1. Misión

Prestar efectivos servicios de asesoría en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de seguridad, convivencia y justicia del distrito capital.

2. Visión

La Oficina Asesora de Planeación en el 2024 se consolidará como una dependencia líder en el direccionamiento estratégico de la entidad, orientada a la satisfacción de clientes internos y externos, propendiendo por el mejoramiento continuo de los servicios que presta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Funciones

- a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el sistema Integrado de Gestión (Gestión ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- b. Desarrollar y validar los indicadores, de gestión, de producto y de impacto de la Secretaría y del sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.
- c. Asesorar al despacho y a las demás dependencias a través de la definición de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector. La evaluación de las políticas se adelantará en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- d. Liderar en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la formulación del Anteproyecto de presupuesto, así como el trámite ante las instancias correspondientes.
- e. Proponer y administrar el plan maestro para equipamientos en seguridad, defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- f. Formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia.
- g. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción, para la aprobación del Secretario y coordinar su implementación
- h. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del sector Seguridad, Convivencia y Justicia.

- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Logros y Resultados

PLANES INSTITUCIONALES

La SCJ en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, lo previsto en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), el Plan Estratégico del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, formula cada uno de sus planes institucionales y proyectos de inversión.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan.

El Plan de Desarrollo Distrital: "Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024" fue radicado y aprobado en el Concejo de Bogotá mediante proyecto de Acuerdo N° 123 del 2020. En el mismo la SSCJ tiene los siguientes propósitos y programas específicos:

Imagen 11. Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024"



El Plan recoge las principales preocupaciones en materia de percepción de la seguridad de los bogotanos, pero también, los retos en reducción del delito, particularmente, en los delitos de alto impacto como homicidios, hurtos y lesiones personales. Retomando la estructura de planeación del PDD, encontramos que para cumplir el objetivo que se propone, la SSCJ en el propósito 3: *Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación*, formuló cuatro programas:

- Atención a jóvenes y adultos infractores
- Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad
- Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza
- Plataforma institucional para la seguridad y justicia

Ahora bien, en el propósito cinco del Plan Distrital de Desarrollo: *Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparencia y ciudadanía consciente*. Se busca que Bogotá tenga un gobierno abierto, transparente, en constante comunicación con el ciudadano, y que incentive el control de las acciones del gobierno. Para ello se propusieron cuatro logros de ciudad:

Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno; Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad-región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente; Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City) e Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

En el caso del sector de la seguridad, la convivencia y la justicia se formularon tres programas en el logro uno que buscan contribuir a ese objetivo:

- Gobierno abierto
- Información para la toma de decisiones
- Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente

PLAN DE ACCION – SEGPLAN

El Plan de Acción consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para cada vigencia, de acuerdo con la misión, visión y objetivos contenidos en el PISCJ y el Plan Estratégico de la entidad, las metas Plan Desarrollo Distrital vigente y los proyectos de inversión.

A 31 de marzo de 2021, en el mes de enero, se realizó seguimiento a los proyectos de inversión con corte 31 de diciembre de 2020, para este fin se remitió a las Gerencias de proyecto los respectivos lineamientos e instrumento que permitió la consolidación de la información y la respectiva revisión de la información por parte de los analistas de la OAP. El cargue de esta

información se realizó en el sistema SEGPLAN proceso que culminó el 19 de enero de 2020 para lo cual se validó el contenido de la misma ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Con la información de seguimiento con corte 31 de diciembre de 2020, se realizaron los siguientes informes:

- Informe con los avances consolidados del Plan de Desarrollo y Proyectos de inversión por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Informe en Excel con la relación de los avances cualitativos de cada meta proyecto de inversión como insumo para la elaboración del informe de balance social.
- Informe contractual solicitado por la Veeduría Distrital
- Informe de seguimiento al Plan de acción Institucional 2020 con corte 31 de diciembre
- Plan de Acción institucional de la vigencia 2021, el cual fue elaborado con la información de metas y recursos programados para la vigencia 2021.

Adicionalmente, como parte de la ley de transparencia en la página WEB de la entidad se cargó la información de componente de inversión y gestión del Plan de Desarrollo UNCSAB, componente inversión del Plan de Desarrollo BMPT, fichas EBI de los PDD BMPT y UNCSAB, seguimiento al Plan de Acción institucional 2020 y Programación Plan de Acción Institucional 2021

Además, como parte de la rendición de cuentas de la vigencia 2020 y lo establecido en la Circular 28 de la vigencia 2021, se elaboraron 3 informes: el primero está relacionado con el cumplimiento de las metas del plan de Desarrollo acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, el segundo está relacionado con el avance de las metas trazadoras (metas de resultado) con corte 31 de diciembre de 2020 y el tercero se relaciona con los avances del propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación en este último se elaboró documento y presentación para ser realizada por la Alcaldesa Mayor. Esta información fue remitida a la Secretaría Distrital de Planeación.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia formuló once (11) proyectos de inversión, los cuales se encuentran relacionados en la siguiente tabla.

Tabla 42 Proyectos de Inversión

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	CÓD. PROYECTO FICHA EBI - D	CÓD. PROYECTO FICHA MGA
Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	7692	1330116034200000 00000	2020110010259

NOMBRE PROYECTO	CÓDIGO	CÓD. PROYECTO FICHA EBÍ - D	CÓD. PROYECTO FICHA MGA
Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	7640	1330116034600000 00000	2020110010231
Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	7765	1330116034700000 00000	2020110010234
Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	7695	1330116034800000 00000	2020110010258
Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	7767	1330116034800000 00000	2020110010244
Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	7783	1330116034800000 00000	2020110010235
Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	7792	1330116034800000 00000	2020110010267
Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	7797	1330116034800000 00000	2020110010264
Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	7776	1330116055100000 00000	2020110010240
Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	7781	1330116055300000 00000	2020110010243
Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	7777	1330116055400000 00000	2020110010262

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

1. Proceso de formulación del PISCCJ:

Durante el primer trimestre del año 2021, se realizó la formulación y acompañamiento a la fase de seguimiento e implementación con las siguientes actividades:

- . Formulación y acompañamiento a la metodología de seguimiento, evaluación y control a la implementación del PISCCJ
- . Realización de la Mesa Técnica de seguimiento a la implementación del PISCCJ trimestre 2 del 2020
- . Elaboración, revisión y consolidación del informe del seguimiento a la implementación del PISCCJ trimestre 2 del 2020
- . Elaboración de informes de logros y avances en la implementación del PISCCJ trimestre 2 del 2020
- . Formulación, elaboración, revisión y ajuste de la matriz de Plan de Acción PISCCJ 2021

2. Implementación PISCCJ- Plan de Acción 2021

- . En el marco del proceso de implantación del PISCCJ se precisó la necesidad de generar una matriz que permitiera la planificación y evaluación continua. Bajo este contexto, se formula el plan de acción, un instrumento para la planificación y evaluación continua de la implementación operativa y financiera del PISCCJ, y a su vez la representación real de las actividades que se deben realizar, para el cumplimiento de las estrategias y acciones prioritizadas, asignando responsables, tiempo y recursos para lograr este objetivo.

El Plan de Acción como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementarán el conjunto de actividades necesarias para la consecución de las estrategias y acciones, junto con su asignación presupuestal y tipo de recurso. Esto permite dividir el objetivo central del PISCCJ, alineado con el PDD, en una variedad de acciones, organizadas cronológicamente y determinar quién será el responsable de realizarla, por cuanto tiempo, con que recurso y fuente de recurso.

El plan de acción se construye para cada vigencia, a partir de un ejercicio abierto, participativo y de concertación con las entidades miembro del CTOP. Consiste en la identificación de la oferta institucional que tiene cada una de las entidades y que pueden aportar directamente a una o varias de las problemáticas prioritizadas y a los objetivos específicos de cada una de las líneas estrategias del PISCCJ.

Complementado a lo anterior, se definió y se puso en marcha una ruta de formulación por fases, que, además, propicio y garantizo escenarios de participación, discusión y concertación, con las diferentes entidades miembro del CTOP que se relaciona a continuación:

Tabla 43 Formulación Plan de acción

RUTA DE FORMULACION PLAN DE ACCIÓN PISCCJ 2021
Fases/ Actividades

Fase Preparatoria Plan de Acción PISCCJ 2021	
1	Revisión Matriz de Estrategias y Acciones PISCCJ
2	Revisión Proyectos de Financiación (vigencia 2021)
Formulación Matiz Plan de Acción PISCCJ 2021	
1	Elaboración Matriz de Plan de Acción PISCCJ 2021
2	Revisión y ajuste Matriz de Plan de Acción PISCCJ 2021
4	Aprobación Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021
Sesiones de Socialización y Participación con las entidades miembro del CTOP Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021	
1	Elaboración de cronograma de sesiones de socialización Plan de Acción PISCCJ 2021
2	Sesiones de socialización y participación para la formulación del Plan de Acción PISCCJ 2021 con los miembros CTOP.
3	Entrega del Plan de Acción PISCCJ 2021 por parte de las entidades miembro del CTOP
Consolidación de la Matriz Plan de Acción del PISCCJ 2021	
1	Revisión y ajuste de la Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021
2	Consolidación de la Matriz Plan de Acción PISCCJ 2021
Revisión y aprobación Plan de Acción PISCCJ 2021	
1	Revisión y aprobación Plan de Acción PISCCJ 2021

3. Proceso de seguimiento y evaluación del PISCCJ

El proceso de seguimiento y evaluación considera una metodología que establece las formas mediante las cuales se va a evaluar el cumplimiento del Plan de Acción del PISCCJ durante el periodo de vigencia del plan, que, para el presente informe, corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. La metodología, determina los espacios, documentos y productos, que son necesarios para analizar y evaluar el avance en la

implementación de acciones y el cumplimiento de las metas que se establecieron en el documento PISCCJ, aprobado del 30 de junio de 2020.

- Para el apropiado seguimiento a la implementación de acciones y cumplimiento de las metas de los organismos y entidades Miembros del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), en el Documento del PISCCJ, aprobado del 30 de junio de 2020, se estableció un modelo de seguimiento y evaluación que considera la puesta en marcha de unas mesas temáticas (asociadas a las Líneas Estratégicas del PISCCJ), que permiten la realización de una serie de actividades que buscan recolectar la información cuantitativa y cualitativa que se genera en cada una de las organizaciones o entidades. A través de la implementación de las Mesas Técnicas, se propone una metodología que promueve la participación, discusión y los siguientes productos:
 - Verificación del estado de implementación del Plan de acción del PISCCJ, de acuerdo con la temática específica.
 - Evaluación del cumplimiento de metas de gestión y de producto, y seguimiento a indicadores, según el Plan de Acción formulado por cada entidad para la vigencia.
 - Articulación interinstitucional, de acuerdo con las acciones formuladas en el marco del PISCCJ 2020-2024, a través de la participación conjunta en las discusiones temáticas que se posibilitan en la metodología de evaluación y seguimiento.
 - Evidenciar problemáticas en la implementación y seguimiento a los Planes de Acción, con el propósito de documentar los problemas para la implementación y las buenas prácticas, asociadas a las acciones que las entidades miembros del CTOP identificaron en el periodo de implementación de acciones y cumplimiento de metas.

Generación de insumos para la construcción del Informe trimestral de seguimiento al PISCCJ.

Se presentaron los principales logros y avances de la implementación del PISCCJ en el segundo trimestre (octubre-diciembre) de la vigencia 2020-2. Resultado del proceso de seguimiento y evaluación de la implementación del PISCCJ, con el cual, se pretende generar conocimiento y evaluación constante de la gestión interinstitucional con información y evaluación cuantitativa, además de la recolección y procesamiento de la información cualitativa teniendo como insumo la información que se produce al interior de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y en las entidades miembro del CTOP.

MARCO ESTRATEGICO SECTOR SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Escenario de concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, el cual integra las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades distritales y las formas organizadas de la sociedad, que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. La entidad creó un grupo interdisciplinario incluida la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos adscrita a la Secretaría de

seguridad, Convivencia y Justicia, organismo con el cual se construyó el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2020 -2024 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es la herramienta de gestión que articula de una manera consistente y planificada los objetivos institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, la política pública de convivencia y seguridad, el Plan Distrital de Desarrollo – PDD “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCCJ 2020 -2024 y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

El Plan se elaboró en el marco del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”, el Plan Integral de Seguridad – PIS 2020 -2024, los enfoques transversales, los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así mismo conto para su construcción con la participación y aprobación de todos los Directivos de la entidad.

El mismo, incluye los componentes de direccionamiento estratégico: Misión, Visión, Valores Corporativos, Estrategias, Objetivos Estratégicos, Metas Estratégicas e Indicadores de la Entidad, definidos para el cuatrienio 2020 -2024, así como el sistema de programación y seguimiento.

La Oficina de Planeación preparó las piezas comunicacionales con las que se divulgó masivamente a todos los funcionarios y contratistas de la entidad mediante correo electrónico

Imagen 12. Conoce el Plan Estratégico 2020 -2024



Adicionalmente, el mencionado Plan se publicó en la página Web de la entidad y desde las siguientes redes sociales:

- <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-estrat%C3%A9gico-institucional-pei-2020>
- <https://twitter.com/SeguridadBOG/status/1329856584885919745>
- <https://business.facebook.com/1208208469251722/posts/4706684356070765/>

A la fecha, el Plan Estratégico Institucional fue sujeto del primer y segundo seguimiento a cada una de sus metas e indicadores con corte septiembre y diciembre 2020. Los mismos se publicaron en la página WEB de la entidad en el siguiente link:

- <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/seguimiento-al-plan-estrat%C3%A9gico-0>

Igualmente se elaboró el Análisis de Causas formato F-SM-622 atendiendo la observación de la Auditoría de Calidad relacionada con el Plan Estratégico Institucional – PEI, en el sentido de actualizar el Contexto Estratégico de la entidad de tal manera que fuera coherente con el nuevo Plan Estratégico 2020-2024, esta actividad se desarrolló en el formato F-DS-573 teniendo en cuenta lo planteado en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia y el ejercicio Estratégico Desarrollado por los Directivos de la entidad.

Se construyó la matriz de Riesgos Estratégicos:

1. Causas: Debilidades y Amenazas
2. Riesgo: Lo que puede ocurrir
3. Consecuencia: Lo que Generaría
4. Controles: A través de los Proyectos de Inversión de la entidad

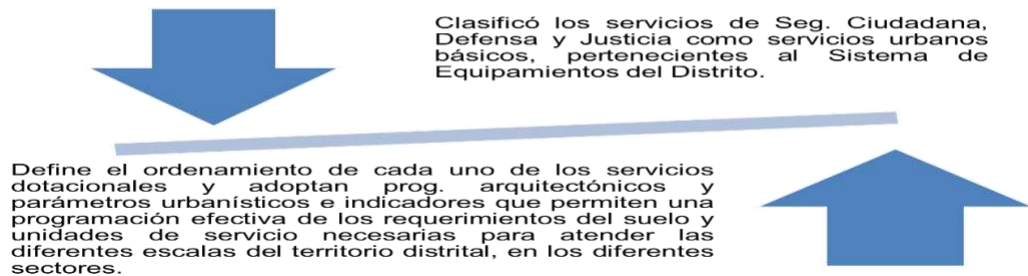
El PEI además de ser el camino para cumplir las metas estratégicas del Plan de Desarrollo es además el insumo para la formulación de los planes internos de la entidad tales como el Plan Operativo Anual, Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Gestión Ambiental, Planes especiales, así como para la actualización de procesos y procedimientos de la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

PLAN MAESTRO DE EQUIPAMENTOS DE SEGURIDAD DEFENSA Y JUSTICIA –PMESDJ

El modelo de política pública que sustenta la expedición del PMESDJ, parte desde la premisa de la articulación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia, en tanto coherentes y necesarias para el mejoramiento de las condiciones de convivencia, y en tal virtud se orienta a cumplimiento de estrategias de disminución de los niveles de violencia, facilitar el acceso a la justicia formal y mejorar la capacidad investigativa del estado y contribuir en la consolidación de las comunidades y la materialización del modelo definido en el POT, desconcentrado para la ciudad. El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 563 de 2007, “*Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.*”, contiene una proyección para el crecimiento de la red de equipamientos de la ciudad infraestructura física necesaria para que de manera articulada a los planes institucionales y las herramientas de política pública se reduzcan los índices de violencia e inseguridad en el Distrito Capital.

Imagen 13. Plan Maestro de Equipamientos de seguridad Defensa y Justicia

Qué es el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la Ciudad-PMESDJ.



El plan maestro vigente, de conformidad con las reglas de expedición y alcance definidas en el POT, definió el ordenamiento de cada uno de los servicios dotacionales del sector y adoptó programas arquitectónicos, parámetros urbanísticos e indicadores que permitieron una programación efectiva de los requerimientos del suelo y unidades de servicio necesarias para atender las diferentes escalas del territorio distrital.

Así las cosas, la modificación es procedente, habida cuenta que se da cumplimiento a varias de las causales previstas para ello en el Artículo 96 del Decreto Distrital 563 de 2007. Ellas son:

- a. Cuando concluya su período de ejecución.*
- b. Cuando varíen o se prevea que pueden variar sustancialmente las condiciones de demanda.*
- c. Cuando las condiciones que sirvieron de base para la determinación del número de equipamientos por tipología y/o la ubicación se alteren y por ende resulte imperativa la modificación de la red.*

d. Cuando las condiciones demográficas consideradas para el diagnóstico y formulación varíen sustancialmente.”

(...)

f. Cuando concluido el Plan de Seguridad del Distrito se evidencien y justifiquen ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno, Seguridad y Convivencia, la necesidad de incorporar equipamientos adicionales en la red que prevé este decreto.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo de la SCJ ha desarrollado sendas mesas de trabajo con entidades del orden nacional y distrital con el fin de llevar a cabo la modificación que se requiere para dar norma a los equipamientos que hacen parte del Plan Distrital de Desarrollo, así como reconocer los equipamientos ya existentes, en particular los asociados al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.

Con los insumos recibidos fue posible construir un documento técnico de soporte (DTS), un proyecto de decreto y una exposición de motivos de dicho proyecto de decreto que ha sido entregado a la Dirección de Planes Maestros de la Secretaría Distrital de Planeación y se han atendido las observaciones y recomendaciones que han hecho, produciendo nuevas versiones de los documentos.

El proceso de formulación del Decreto culminó con la entrada en vigor del Decreto 261 de 2020 posterior a la firma de este por parte de la Alcaldesa Mayor, la Secretaría Distrital de Planeación y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Acciones Generales adelantadas.

Acciones para Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ

- Se elaboró el análisis territorial de Casas de Justicia con miras a hacer una propuesta de conformación de nodos de justicia distrital.
- Como parte del Seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia: se elaboró análisis normativo para el predio “Casa Libertad” y se solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación ampliar el concepto emitido por parte de esta entidad sobre el uso del suelo para este equipamiento.
- Se Realiza análisis predial y normativo para: la URI de Usaquén y Suba en predios del DADEP.
- Se envía oficio de Casa Libertad a SDP y predio en San José de Bavaria para viabilidad de URI.
- Se adelanta análisis de predios para reunión en JAL Puente Aranda para tema relacionado con equipamiento Centro Especial de Reclusión - CER.
- Se visitó el predio en el que la alcaldía local de Sumapaz planea llevar a cabo un equipamiento de seguridad para la localidad. Se realizó una revisión previa a la salida que incluyó un análisis del Decreto de Plan Maestro y de las Unidades de Planeamiento Rural

de la localidad. Posterior a la revisión normativa y a la visita se elaboró y presentó informe ejecutivo.

- Se efectuó visita a predio ubicado en la localidad de Puente Aranda y al predio donde actualmente se adelanta la construcción del nuevo comando para la MEBOG con el objetivo de analizar la viabilidad de los predios para la localización del centro Integral para la prevención y Disrupción del Delito.
- Se elaboró un análisis detallado para la ubicación alternativa de la Casa de Justicia Suba 1 'La Campiña' que incluyó una propuesta para la distribución de dos y tres Casas de Justicia en la localidad.
- Se elaboró cronograma detallado para todo el proceso y presentación con el plan de trabajo interno para la formulación de la matriz de equipamientos de seguridad, convivencia y justicia del distrito.
- Se ajustó la metodología de trabajo de la matriz de equipamientos de seguridad, convivencia y justicia del distrito.
- Se adelantó el diligenciamiento de la matriz de equipamientos con la información que reposa en la OAP.

Acciones para Cárcel Distrital 2:

- Se realizaron actividades para el avance del proyecto de Cárcel Distrital 2 - CD2, donde se incluye mesa de trabajo con la ANIMVB sobre la prefactibilidad de ocupación del predio de La Picota y el proceso de contratación de consultoría para la modificación del Plan de Regularización y Manejo, la solicitud de información a la USPEC frente al predio en cuestión, y la gestión para firma del convenio interinstitucional con el Ministerio de Justicia.
- Se solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, dar claridad en relación a las condiciones de las modificaciones al Plan de Regularización y Manejo - PRM, en cada una de las posibilidades expuestas.
- Se realiza la gestión para la viabilidad de otros predios para la construcción de la Cárcel Distrital 2, donde se recibe respuesta del Instituto de Desarrollo Urbano y la Caja de la Vivienda Popular de la no posibilidad de predios con las características solicitadas.
- Se gestiona el avance para la firma de Convenio Marco entre Nación y Distrito para todas las gestiones relacionadas con el traslado de la Cárcel Distrital a predios de La Picota.
- Se realiza reunión técnica para la revisión de anexo técnico para la contratación de consultoría para el desarrollo del Plan de Regularización y Manejo – PRM.
- Se realiza acercamiento inicial con las personas en nuevos cargos directivos de la SDP para retomar los temas pertinentes al PRM.
- Se reciben respuestas y se realiza reunión con entidades distritales para revisar los resultados del para la implantación de la Cárcel Distrital 2- CD2 en predios distritales, concluyendo la inexistencia de predios con dichas condiciones.

Acciones para Plan de Ordenamiento Territorial - POT:

- Se realizó la compilación, análisis y generación de información para el sistema de la atención de emergencias para el documento de Región Corazón.
- Se elaboró documento final para POT de la postura de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia el cual fue enviado a SDP para discusión y análisis.
- Se realiza presentación de temas SDSCJ POT ante la SDP y se adelanta Mesa Intersectorial para revisar estructura funcional y de servicios POT

Acciones para Planes Institucionales:

- Se realizan actividades con el fin de dar cumplimiento con el Plan de Inversiones de la Entidad y del mismo modo el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital a través de la revisión de los documentos que hacen parte de los planes institucionales para Hacinamiento, URI, dotación, infraestructura y Tecnología.
- Se presentó para aprobación ante el comité directivo el Plan Institucional del C4.
- Se adelantaron reuniones y se ha efectuado seguimiento a los compromisos del plan institucional de Infraestructura y Dotación para organismos de seguridad.

Retos

- Continuar con el seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo para el plan institucional de infraestructura y dotación, el cual deberá ser presentado a comité directivo para su aprobación junto con los planes institucionales de hacinamiento y URI.
- Elaboración propuesta normativa para POT de acuerdo a los temas tratados en las mesas de trabajo, con propuesta de articulado de los temas prioritarios SCJ
- Elaboración de propuesta para la localización de equipamientos en la ruralidad la cual será presentada a SDP.
- Gestión de reuniones relacionadas con los temas POT entre SDSCJ y SDP.
- Reunión temas convenio MDJ, INPEC, USPEC y ANIMVB: Revisión del levantamiento actualizado de las construcciones de la Cárcel la Picota, así como la distribución de los PPL en las edificaciones y de la proyección de Cupos de cada una de las infraestructuras a migrar a la Cárcel la Picota.
- Pendiente reunión con la SAE y se empieza la gestión para reunión con SISA para descartar predios para la localización de la Cárcel Distrital 2.
- Proyectar solicitud con requerimiento a las entidades responsables de los equipamientos para el diligenciamiento de la matriz.
- Efectuar los análisis de norma urbana a los predios requeridos para la posible localización de equipamientos casa de justicia y URI.

- Propiciar y garantizar escenarios de participación, discusión y concertación, con las diferentes entidades responsables para coordinar la elaboración de la matriz de equipamientos

Líneas de inversión Local y Criterios de viabilidad y Elegibilidad.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, desde el proceso a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de los Fondos de Desarrollo Local y con base en la Circular 015 de 2020, se efectuaron las revisiones de las formulaciones en las líneas de inversión y conceptos de gasto, en los documentos anexos a las solicitudes de concepto de viabilidad realizadas por los Fondos de Desarrollo Local, esto es:

- Revisión a la información presupuestal y de metas del proyecto que ampara la línea de inversión y el concepto de gasto de los Documentos Técnicos Soporte (DTS),
- Revisión a la información presupuestal y de metas del proyecto que ampara la línea de inversión y el concepto de gasto de las Fichas EBI Locales
- Revisión de los Estudios Previos en cuanto a la necesidad, al objeto y apropiación presupuestal para la celebración de los contratos a realizar, de conformidad con la línea de inversión y el concepto de gasto.

Se gestionó con las Subsecretaría de Seguridad y Convivencia la solicitud de concepto técnico favorable de acuerdo con las solicitudes recibidas referentes a la contratación de Gestores Locales y Coordinadores de Gestores. Así mismo, con algunos de los Fondos de Desarrollo Local, se informó sobre los ajustes a las observaciones realizadas por parte de la Subsecretaría, adicionalmente se efectuó el acompañamiento a las inquietudes realizadas en el marco de las líneas de inversión de los proyectos de inversión local.

Al cierre del trimestre, se tramitaron y emitieron 11 conceptos de viabilidad para las localidades de: Usaquén, Santa Fe, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria y Rafael Uribe Uribe.

En cuanto a las solicitudes de concepto de viabilidad, realizado por los FDL de Usme y Ciudad Bolívar, se dio repuesta a la solicitud requiriendo la reformulación de proyecto para tener alcance a la contratación de gestores y se solicitó adelantar mesa de trabajo con el FDL ya que, revisados los anexos remitidos, no corresponden con la contratación a celebrar con la formulación del proyecto de inversión, respectivamente.

De otra parte, en atención a los nuevos lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación en la Circular 006 de 2021, con respecto a la emisión de conceptos de viabilidad ahora se deben realizar solamente a los Documentos Técnicos Soporte (DTS) de los proyectos

de inversión local, ya no sobre los procesos de contratación a adelantarse en el marco de estos proyectos.

En ese sentido, se recibieron y remitieron a las Subsecretarías competentes las solicitudes de concepto de viabilidad de DTS de los 15 proyectos de inversión de los FDL, radicados. En ese orden, las solicitudes remitidas se efectuaron así:

- Subsecretaría de Seguridad y Convivencia: 5 DTS de proyectos de inversión de 5 FDL (Sumapaz, Usme, Rafael Uribe Uribe, Chapinero y Suba).
- Subsecretaria de Acceso a la Justicia: 6 DTS de proyectos de inversión de 6 FDL (Sumapaz, Usme, Rafael Uribe Uribe, Los Mártires, Chapinero y Suba)
- Subsecretaria de Inversiones: 3 DTS de proyectos de inversión de 2 FDL (Usme y Chapinero)

Es importante indicar que al cierre del primer trimestre, continúan en estudio por parte de las Subsecretarías.

Finalmente, se asistió a las convocatorias realizadas, ente otras:

- La Junta de acción comunal de Rafael Uribe Uribe para la revisión de la estructuración de propuesta de un centro de monitoreo para la localidad.
- La Alcaldía Local de Usaquén, para la adecuación de las instalaciones del centro de monitoreo de la localidad,
- Se asistió junto con los delegados de las Subsecretarías de Acceso, Seguridad e Inversiones, a la reunión virtual convocada por la Sec. De Gobierno el 12 de feb. para revisar, catalogar y agrupar las propuestas aceptadas para el 2021 de los FDL, según el objeto establecido.
- Se efectuó el acompañamiento de manera virtual en el congreso local de comunidades realizado por el FDL de Santa fe, el 12 de feb de 2021
- Se asistió con los profesionales delegados por la Subsecretaria de Acceso, Seguridad e Inversiones a la socialización de estrategias de constructores locales realizada por la Sec. De Gobierno de manera virtual el 17 de feb. De 2021
- Se asistió a la convocatoria de la Secretaría de Planeación y Gobierno, referente a la comisión intersectorial de gestión y desarrollo local, realizada virtualmente el 19 de marzo de 2021
- Se asistió a la reunión virtual convocada por la Secretaria Distrital de Planeación para la socialización de la Circular 006 de 2021, realizad el 10 de marzo de 2021

Se asistió a la reunión virtual programada con la Secretaría de Planeación y Gobierno, para la mesa técnica de Fondos de Desarrollo Local en cuanto a la revisión de DTS, realizada el 3 de marzo de 2021.

PLAN OPERATIVO ANUAL

Plan a corto plazo (un año), en el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico. El mismo, integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos, el seguimiento se efectúa trimestralmente.

Imagen 14. POA 2021



El Plan Operativo Anual – POA 2021 se elaboró en forma conjunta con cada una de las dependencias de la entidad con base en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024”, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ, el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, la Guía Metodológica del POA y los Proyectos de Inversión. Para el efecto en enero de 2021 se dictaron las directrices para la elaboración del mismo, así mismo se capacitó mediante el sistema Teams a los Líderes operativos. El POA consolidado para la entidad se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.

Adicionalmente, se efectuó seguimiento con corte a 30 de diciembre de 2020 en el respectivo formato excel, el cual fue publicado en la página WEB de la entidad y retroalimentado mediante el informe respectivo a cada una de las dependencias de la entidad.

PLAN DE CONTRATACION

La Oficina Asesora de Planeación registra en sus instrumentos de seguimiento la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, a través de las denominadas líneas de inversión, las principales variables contempladas en estas son: fuente de inversión, meta Plan de Desarrollo Distrital y la meta Proyecto de Inversión, así como los conceptos de gasto asignados por la SDH. La anterior información sirve como soporte para diferentes informes de gestión de la Entidad de carácter presupuestal y contractual. Así mismo, es el soporte para la alimentación y actualización de la base de datos de los sistemas de información SEGPLAN, SPI y POR, entre otros.

La ejecución distribuida por proyecto de inversión, con corte a 31 de marzo de 2021 es la siguiente:

Tabla 44 Ejecución Proyectos de Inversión

PROYECTO	PROGRAMADO	VIABILIDADES	CDP	CRP	GIROS
7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	9.113.814.000	4.624.024.126	4.069.479.126	2.400.556.655	11.607.597
7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	14.187.236.000	8.118.655.995	7.562.882.479	4.185.627.277	84.762.209
7695 Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	10.155.743.000	5.232.530.297	3.898.146.297	2.727.012.478	97.526.892
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	33.054.864.000	10.197.265.857	9.953.765.585	1.621.231.696	71.841.335
7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	9.276.349.000	2.011.337.670	2.011.337.670	1.466.057.669	2.513.154



PROYECTO	PROGRAMADO	VIABILIDADES	CDP	CRP	GIROS
7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	13.249.926.000	11.369.777.154	10.923.692.206	10.731.141.477	524.215.159
7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	9.650.554.000	4.351.002.825	4.351.002.830	2.643.891.305	78.734.715
7781 Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	2.002.097.000	1.109.462.700	1.082.462.700	1.005.035.760	39.485.980
7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	30.270.394.000	4.981.630.008	4.340.239.796	3.408.382.082	306.667.998
7792 Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	164.487.352.000	27.576.647.372	27.524.175.273	18.818.988.388	5.696.945.728
7797 Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	210.100.540.000	62.429.449.502	61.878.116.252	42.225.192.346	930.183.494
Total general	505.548.869.000	142.001.783.506	137.595.300.214	91.233.117.133	7.844.484.261

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción que tiene como objetivo coadyuvar a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la

corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética.

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", a los lineamientos establecidos en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 elaborado por la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y al documento "Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC" emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, construyó su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación y con la participación de los procesos de la entidad, de la ciudadanía y partes interesadas.

En el marco del proceso de participación ciudadana en la construcción del PAAC se publicó formulario virtual con preguntas puntuales, a través de: noticia en el sitio web, publicaciones en redes sociales y correos electrónicos remitidos a ciudadanos de las instancias de participación ciudadana que trabajan por la seguridad y convivencia de la ciudad y a ciudadanos y grupos de interés registrados en las bases de datos de la Dirección de Acceso a la Justicia de la SDSCJ y del equipo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -CNSCC. En total se recogieron 62 aportes ciudadanos. Las ideas ciudadanas viables se incorporaron en el PAAC. El 27 de enero, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el PAAC y por ende se publicó la versión final del documento en el sitio web.

Seguimiento del PAAC

-El 12 de febrero, la Oficina Asesora de Planeación con apoyo de la Oficina de Control Interno, remitieron memorandos a los procesos de la SDSCJ con las directrices para el monitoreo y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021.

-El 3 de febrero, la Oficina Asesora de Planeación solicitó a las áreas, el reporte de los primeros avances y soportes de la ejecución de las actividades, correspondiente al primer seguimiento con corte a 28 de febrero.

Avances de las actividades de los componentes del PAAC a la fecha:

- **Componente 1. Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción**

Cumpliendo lo requerido por la Ley de Transparencia se realizó el análisis y verificación de la matriz de Riesgos con la cual se afrontará el año 2021 contando con la participación de todos los procesos de la entidad, logrando así la validación del 100% de los Riesgos y controles existentes en la Matriz de Riesgos de Corrupción vigente en la entidad, lo cual se evidencia en la Matriz publicada en la Página Web de la entidad en los plazos establecidos para ello.

Así mismo, se han adelantado las gestiones correspondientes para adoptar los nuevos lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública referentes a la Administración del Riesgo que fueron emitidos en Diciembre del 2020 junto con la apropiación de los lineamientos del SARLAFT emitidos por la Secretaria General, ambas actividades tienen programada su culminación antes de la finalización del primer semestre del presente año. Mientras se realiza dicha actualización se continuará realizando la gestión del Riesgo sin excepción en todos los procesos de la entidad.

- **Racionalización de trámites**

Teniendo en cuenta que se registró en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT actividad de racionalización del trámite “Autorización para ingreso como visitante a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres”, la cual consiste en la implementación de servicio digital para que los interesados en realizar visitas a las personas privadas de la libertad- PPL realicen la solicitud de permiso a través de formulario virtual y le puedan hacer seguimiento, se presentan avances por parte de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información ya que realizó ajustes en la capa de presentación y los microservicios luego de realizar las pruebas unitarias al servicio ciudadano digital para visitas PPL. Se encuentra en ambiente de desarrollo.

- **Rendición de cuentas**

Promoviendo la participación ciudadana y la transparencia para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, se desarrollaron dos (2) diálogos ciudadanos virtuales en el mes de marzo:

1. El día 10 de marzo sobre las temáticas de Acceso a la Justicia presidido por la subsecretaria Natalia Muñoz Labajos.
2. El día 12 de marzo sobre las temáticas de seguridad y convivencia presidido por el subsecretario Andrés Nieto.

En dichas jornadas se entregó información de gestión dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y se respondieron por parte de los directivos y subsecretarios las inquietudes, peticiones, quejas, reclamos o sugerencias de los asistentes.

Es importante mencionar que previo a los diálogos ciudadanos, se publicó y divulgó el informe de rendición de cuentas de la SDSCJ de la vigencia 2020, para conocimiento de la comunidad (<https://bit.ly/3m3m0Ka>). Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación realizó jornadas de trabajo para capacitar y socializar a las dependencias responsables de los diálogos ciudadanos, sobre los lineamientos y elementos claves de la rendición de cuentas.



Pantallazos de los diálogos ciudadanos virtuales

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La Oficina de Control Disciplinario Interno en articulación con la Dirección de Gestión Humana de la entidad desarrollaron 5 capacitaciones virtuales dirigidas a los servidores(as) de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, sobre el tema de faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as).

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública

Se realizó revisión del botón de transparencia y acceso a la información pública en el sitio web de la SDSCJ: <https://scj.gov.co/es>, utilizando la Guía Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, lo que dio como resultado avance del 97% en la actualización de los ítems requeridos por la ley de transparencia. Se recordó a través de correos electrónicos a las áreas sobre la actualización de las secciones que se requerían a la fecha.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, remitieron el 2 de marzo memorando No. 20215100075593 a todas las dependencias de la SDSCJ, para recordar y dar cumplimiento a lo contemplado y aprobado en la Resolución N°.1052 del 15 de diciembre de 2020, *“Por medio de la cual se adopta el esquema de publicación de información y se definen las responsabilidades para su gestión por parte de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*, respecto a dar cumplimiento a la publicación de la información establecida en la Ley 1712 de 2014.

Iniciativas adicionales /plan de gestión de la integridad (en cumplimiento al artículo 2° del decreto 118 de 2018)

En el marco de la implementación del Código de Integridad, la Dirección de Gestión Humana realizó reunión con el grupo de Gestores de Integridad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá vigencia 2021, para socializar el plan de trabajo y cronograma.

Por otro lado, en los meses de enero, febrero y marzo se llevaron a cabo reuniones de la Mesa Técnica de Integridad para revisar y definir el procedimiento de Declaración Conflicto de Intereses y la Circular Antisoborno.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se han registrado los siguientes logros y avances en el cumplimiento de la meta 5: Fortalecer Y Mantener Las 7 Dimensiones Para La Implementación Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión – Mipg, del proyecto 7776.

Reporte de FURAG

Se realizó el reporte del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), el cual tiene como fin monitorear y evaluar los avances institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia 2020, donde se dio respuesta de más de 450 preguntas de los siguientes temas:

- Preguntas Generales
- Planeación Institucional
- Talento Humano
- Integridad
- Fortalecimiento Institucional
- Gobierno digital
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Servicio al ciudadano
- Racionalización de trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Gestión de la información y las comunicaciones
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Gestión documental
- Gestión de la información estadística
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Control interno
- Informativas - Talento Humano
- Informativas - Fortalecimiento Institucional
- Informativas - Equidad de la Mujer

Sistema de Gestión de Calidad

Teniendo en cuenta los resultados de la auditoría interna realizada en el mes de noviembre de 2020, los procesos identificaron temas que debían ser mejorados para atender a satisfacción la auditoría de Seguimiento al sistema de gestión de calidad la cual se realizará en el mes de abril de 2021 y en ese sentido, garantizar la sostenibilidad del sistema.

Así entonces, desde la Oficina Asesora de Planeación, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, se concentraron los esfuerzos en atender los siguientes temas:

Socialización del Sistema De Calidad:

Se realizaron mesas de trabajo con todos los procesos donde se entregaron tips sobre los temas básicos del sistema de gestión de calidad, como: Política de Calidad, Objetivos de Calidad, mapa de procesos, alcance del sistema, riesgos e indicadores, en aras de que la información proporcionada por la Oficina, pueda ser multiplicada desde los líderes Operativos de cada proceso



Así mismo, se ha trabajado con la Oficina Asesora de Comunicaciones, en el diseño de piezas gráficas y contenidos didácticos sobre los temas de calidad, para generar apropiación del mismo en todos los niveles de la Entidad.

Actualización de Documentación:

Teniendo en cuenta que más del 50% de las actividades que se plantearon para subsanar los las observaciones generadas producto de la auditoría Interna, son relacionadas a la actualización de la documentación del sistema de calidad, se estableció con los procesos un plan de contingencia para atender los temas, en el cual la Oficina Asesora de Planeación asesoró a los procesos frente a las solicitudes de creación, eliminación y/o actualización de documentos, dichos cambio pueden ser consultados en la intranet y el listado maestro de documentos.

Riesgos de proceso y de corrupción

Durante el primer trimestre de 2021, se logró la consolidación del seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020, a partir del cual se remitió el informe de riesgos a los líderes de proceso, así mismo se conformaron los riesgos para la vigencia 2021, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.

De otro lado, se establecieron compromisos con los procesos para actualización del contexto estratégico de cada uno, como punto de partida para la gestión de los riesgos en esta vigencia.

Con respecto al tema de riesgos es importante señalar que la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra en proceso de planificación para actualizar la metodología de los riesgos, de acuerdo con las últimas directrices del DAFP.

Oportunidades

Durante el primer trimestre de 2021, se logró la consolidación del seguimiento de las oportunidades con corte a 31 de diciembre de 2020, a partir del cual se remitió el informe a los líderes de proceso.

Indicadores:

Durante el primer trimestre de 2021, se logró la consolidación del seguimiento de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2020, a partir del cual se generó y remitió el informe a los líderes de proceso.

De otro lado, se han realizado mesas de trabajo con algunos procesos para el ajuste a los indicadores que serán monitoreados en la vigencia 2021.

Planes de mejoramiento:

Se logró tener el primer reporte de avance de las acciones del plan de mejoramiento de calidad en la primera semana de marzo, en aras de priorizar la subsanación de las observaciones que se generaron por la auditoría interna de 2020.

Caracterización de Bienes y Servicios:

Para el primer trimestre de 2021 y en aras de atender las acciones definidas en el plan de mejoramiento, se logró la actualización de las caracterizaciones de bienes y servicios de los procesos misionales, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Gestión del cambio:

Se realizaron socializaciones para el tema de gestión del cambio, informando el fin del formato y el diligenciamiento del mismo, en este sentido se lograron documentar algunos cambios que se efectuaron de los procesos, en su gran mayoría debido a la pandemia por el COVID 19.

Software automatizado MIPG:

Se logró tener reunión con los responsables de cada uno de los módulos que se pretenden poner en operación para mejorar los procedimientos y los tiempos de reporte de los temas que soportan el modelo integrado de Planeación y Gestión y el sistema de gestión de calidad como, la documentación, riesgos, indicadores, planes de mejoramiento, auditorías, para definir los requerimientos de uso y las horas definitivas de desarrollo.

PLAN INSTITUCIONAL GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*” de la Secretaria Distrital de Ambiente y la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001 de 2011 Sistema Integrado de Gestión, desarrollo administrativo, calidad, control interno, gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información, entidades y organismos distritales. El Subsistema de Gestión Ambiental se viene implementado en la SDSCJ desde el primero de octubre de 2016 (fecha de creación) con el fin de prevenir, mitigar los impactos ambientales que las actividades productos y/o servicios de la SDSCJ que pueda generar en el medio ambiente, a través de la mejora continua se busca que los diferentes procesos realicen una identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales donde se asuma y se internalice la responsabilidad ambiental en los procedimientos.

A continuación, se presenta las actividades que se han realizado en cumplimiento con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)

- Se consolidaron los registros de Residuos Peligrosos RESPEL de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres del año 2020
- Seguimiento de las recolecciones realizadas por las asociaciones de recicladores con las que se cuenta acuerdo de corresponsabilidad en la disposición final de residuos aprovechables.
- Solicitud para la creación de los habladores que se incorporaron en los puntos ecológicos por la nueva clasificación de colores de acuerdo a la Resolución No. 2184 de 2019
- La Cárcel Distrital se encuentra gestionando todo lo relacionado al contrato de la empresa que realizará el estudio de vertimientos
- Capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad en cuanto a los 5 programas del PIGA Movilidad sostenible y el programa de Secretaria Sostenible de Gestión Humana
- según la Resolución 242 de 2014, se envía el informe trimestral de residuos aprovechables de acuerdo a lo establecido en Plan de Acción 2020 y los certificados de disposición final. Se envía texto a comunicaciones para publicación de pieza grafica con el fin de socializar el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos.
- Solicitud de pieza grafica para el uso eficiente y racional de recursos incentivando a los funcionarios a traer su propio vaso y disminuir el consumo de estos elementos de cafetería
- Seguimiento para el cierre del PIN Contrato de mantenimiento 995

- Se actualiza el Instructivo de Manejo de Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se incluye la lista de chequeo de verificación al transportador y el formato de transporte interno de RAEE
- Actualización de los procedimientos ambientales P-DS-1 /P-DS-2 / P-DS-4
- Capacitaciones al personal de aseo y cafetería de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de mujeres en cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios PL-DS-3.
- Capacitaciones en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres con la participación del personal de la UAESP al Personal Privado de la Libertad Capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad en cuanto a los 5 programas del PIGA Movilidad sostenible y el programa de Secretaria Sostenible de Gestión Humana
- Solicitud para la creación de los habladores que se incorporaron en los puntos ecológicos por la nueva clasificación de colores de acuerdo a la Resolución No. 2184 de 2019
- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos en toda su estructura publicado y codificado
- El Plan de Saneamiento Básico de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, fue actualizado y firmado por las partes interesadas
- realizo la salida a Monserrate donde se abordó el tema Día Mundial del Agua un acercamiento a los funcionarios y contratistas a ser promotores ambientales a través de estas actividades que generan espacios de reflexión y acercamiento con el entorno
- Se gestionó con la Secretaría Distrital de Ambiente el cierre del PIN 17806-18074, a través de correo electrónico
- Se recibió acta de concertación por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y se envió para firma por parte del gestor ambiental y el secretario; que a su vez se proyectó de nuevo a través de Orfeo concertando el PIGA de la entidad.
- Se realizó mesa de trabajo con gestión humana con el fin de realizar los textos para las piezas gráficas de movilidad sostenible
- Se programaron las recolecciones de residuos aprovechables en las sedes de la entidad
- Se actualizo en su totalidad el Plan Saneamiento Básico y el Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y Similares
- Se realizó la actualización del Plan de Acción Interno de residuos aprovechables y fue aprobado y enviado a la UAESP
- Se gestionó con la Secretaría Distrital de Ambiente a través de derecho de petición el cierre del PIN Ambiental 18088, 17806, 18074.
- Se recibió reportes por parte de la MEBOG de los residuos de construcción y demolición generados en el mes de diciembre 2020.

- Se enviaron las fichas técnicas del Plan de Acción Climática de acuerdo a la solicitud de la Secretaría Distrital de Ambiente: Mejoras en edificaciones existentes (ahorro y eficiencia energética) y estándares más exigentes para construcciones nuevas
- Se envió la actualización del documento I-GH-6 por parte de Gestión Humana, como requisito observaciones auditoría interna
- Se realizó capacitación sobre residuos aprovechables y peligrosos
- Se realizó el plan de mejora respecto a las observaciones y hallazgos auditoría interna documento I-GH-6 y P-DS-9
- Se realizó mesas de trabajo con la profesional Yenni Cadena (Contrato aseo y cafetería) y el equipo de acceso a la justicia, con el fin de establecer compromisos para la presentación de la propuesta final, en la adquisición y compra de puntos ecológicos, contenedores y basculas.
- Se realizó visita a la bodega archivo, con el fin de establecer lineamientos para el manejo ambiental de la sede e incluirla dentro del acta de concertación de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Se realizó visita a las sedes casas de justicia con el fin de determinar el número exacto de puntos ecológicos e incluir la información en la propuesta final.
- Se realizó mesa de trabajo con el equipo de acceso a la justicia con el fin de establecer compromisos en el proceso de publicidad exterior, para los nuevos avisos en la entidad.
- Se programaron las recolecciones de residuos aprovechables en las sedes de la entidad
- Se programó reunión con las asociaciones de reciclaje con el fin de establecer el plan de trabajo para el 2021.
- Se realizó la gestión correspondiente para las nuevas prorrogas de las asociaciones de reciclaje
- Se actualizo en su totalidad el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y la Política Ambiental la cual fue aprobada el día 28 de enero en el comité de gestión y desempeño.
- Se realizó la actualización del Plan de Acción Interno de residuos aprovechables.
- Se realizó la actualización al documento Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
- Se gestionó el cierre del PIN Ambiental 15782 y 18088
- Se gestionó la apertura de un nuevo PIN Ambiental

G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

1. Misión

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como misión definir, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y

Justicia, atendiendo la gestión de la comunicación organizacional, el relacionamiento con los medios de comunicación y la difusión de la imagen institucional, así como la del Secretario y los Subsecretarios.

2. Visión

En el 2024 la Oficina Asesora de Comunicaciones de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia seguirá liderando los retos de la comunicación afines al contexto y se habrá consolidado como el organismo distrital que lidera y articula la ejecución de las políticas de comunicaciones en materia de seguridad del Distrito Capital.

3. Funciones

- a. Asesorar al Despacho en la formulación de estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría e implementarlas.
- b. Realizar la segmentación de contenidos en atención a los grupos de interés de la Secretaría y diseñar y poner en marcha piezas y productos de comunicación para los diversos grupos segmentados.
- c. Proponer al Despacho la elaboración de planes de divulgación de productos y servicios de la Secretaría.
- d. Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital en la opinión pública.
- e. Controlar el desarrollo de la imagen corporativa de la Secretaría.
- f. Informar al Secretario de Despacho y a los servidores del nivel directivo de las noticias relacionadas con la gestión de la entidad y del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. Logros y Resultados

Con el propósito de mantener informados a los distintos grupos de valor y partes interesadas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) implementó diferentes estrategias de comunicación que demandaron el trabajo conjunto de los equipos de redacción, audiovisuales, diseño gráfico y redes sociales para posicionar los servicios y avances de la Entidad. A continuación, se relacionan los logros y resultados:

Divulgación:

Publicaciones de noticias y comunicados de prensa en la página web y en las redes sociales

En el primer trimestre del año 2021 fueron publicadas 56 noticias en la página web de la entidad. De estas publicaciones, un 32 % (18) corresponden a comunicados de prensa y un 21 % (12) a

capturas realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). El resto de los contenidos responden a contenidos de diferentes dependencias de la entidad como el Festival de las Artes Valientes o eventos realizados en la Cárcel Distrital, entre otros temas.

Publicaciones en redes sociales primer trimestre 2021

Twitter: 733
Facebook: 579
Instagram: 188
Total = 1.500

Diseño de piezas gráficas y Producción y posproducción de videos

En el primer trimestre del año en curso se realizaron 686 piezas y se produjeron 23 videos para *mailing*, redes sociales y/o campañas.

Implementación campañas de comunicaciones externas

La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó dos campañas externas de estrategias de prevención y control del delito encaminado a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

1. Campaña Evite el Hurto de Vehículos. Esta campaña inició en la zona de los *outlets* en la Avenida de Las Américas, en la localidad de Puente Aranda, por ser una de las zonas de más alta incidencia de hurto de vehículos. La Campaña se realizó a través de jornadas pedagógicas en las que se entregaron volantes a conductores que parquean en la calle con mensajes como 'Hoy encontré un volante... Quizá mañana no encuentre mi carro'. Se buscó generar conciencia si vale la pena correr ese riesgo dado que 6 de cada 10 carros son robados en Bogotá por estar parqueados en vía pública. Durante las actividades también se hicieron las siguientes recomendaciones:

- No entregar las llaves a extraños porque pueden sacar duplicados.
- Antes de sacar el vehículo, verifique que no haya personas sospechosas.
- Siempre deje el carro o la moto en parqueaderos autorizados.
- Si es víctima de hurto, denúncielo lo antes posible a la línea 123, esto aumenta las posibilidades de recuperar el automotor.

2. Campaña Frentes Locales de Seguridad. La Secretaría, las Alcaldías Locales y la Alcaldía Mayor invitan a la ciudadanía a reactivar los frentes de seguridad en su creación y consolidación con el apoyo de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) para mejorar la seguridad en diferentes sectores. La campaña se ha implementado en las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe, Fontibón, Engativá, Ciudad Bolívar, Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo.

La seguridad en un trabajo interinstitucional requiere de todos los sectores, por eso la Secretaría de Seguridad llega a los territorios acompañados del IDU, la UAESP, el Jardín Botánico, las Alcaldías Locales, la MEBOG y las Secretarías de Integración, Hábitat y Gobierno. Se ha contado con el acompañamiento de Migración Colombia, ICBF y representantes de diferentes corporaciones públicas para conocer problemáticas del territorio, conocer lo que se debe mejorar y encontrar soluciones conjuntas con otras instituciones.

Implementación de campañas de comunicaciones internas

La Oficina Asesora de Comunicaciones ejecutó la campaña interna “Estamos en modo auditoría” y se implementaron dos etapas: la de expectativa y la de mantenimiento. Esta campaña tuvo como propósito la apropiación del Sistema de Gestión de Calidad de cara al proceso de la Auditoría de Seguimiento por parte del ente certificador.

El objetivo de la campaña fue el de motivar a los servidores para que con sus acciones frente al Sistema de Gestión de Calidad, la Entidad mantenga la certificación del sistema, permitiéndole consolidar con eficacia y eficiencia el logro de los resultados, brindar mejores servicios a los grupos de valor y a las partes interesadas.

Etapas de expectativa: se realizó una pieza gráfica divulgada a través de correo masivo y boletín interno, con el propósito de informar que la Entidad entraba en modo Auditoría de Calidad.

Etapas de mantenimiento: se elaboraron seis piezas gráficas con información clave sobre el Sistema de Gestión de Calidad. Las mismas se divulgaron a través de correos masivos y boletines internos.

La campaña, desde su planeación hasta su ejecución, se llevó a cabo durante los meses de febrero y marzo, con la aprobación y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación.

Sistema de Gestión de Calidad

El aporte del Proceso de Comunicaciones al Sistema de Gestión de la Entidad fue el siguiente:

1. Capacitación al 100 % de los servidores públicos que integran la Oficina Asesora de Comunicaciones, sobre el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.
2. En un proceso de mejora continua, en marzo se actualizaron cinco procedimientos, la Caracterización del Proceso, el Plan de Comunicaciones y el Normograma.
3. Se adoptaron tres documentos externos expedidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá:
 - Manual Estratégico de Comunicaciones para el Distrito Capital.
 - Manual de Uso de Marca Ciudad Bogotá.
 - Guía de Lenguaje claro e incluyente del Distrito Capital.

4. Igualmente, en un ejercicio de evaluación de los indicadores de gestión y de mejora continua se solicitó la actualización de:

- El Formato 571, para especificar en este, el tipo de pieza que se requiere. De esta manera, el usuario de este formato podrá clasificar más fácilmente el tipo de pieza que demanda. Igualmente, actualizamos el nombre del formato y quedó “Solicitud de Productos de Comunicación”.
- El procedimiento GC-P-07 Coordinación, Producción y Aprobación de Piezas Gráficas y Audiovisuales en la política de operaciones y glosario.
- El procedimiento PD-GC-9 Publicación de Contenidos Digitales al incluir el Instructivo Permisos y Navegación web I-GT_2.
- El procedimiento PD-GC-10 Comunicación Externa en el tema de almacenamiento TRD.
- El procedimiento Acompañamiento Eventos en el tema de almacenamiento TRD.
- Se actualizaron las hojas de vida de los indicadores de gestión.

Apoyo en la divulgación, convocatoria y logística de dos Diálogos Ciudadanos

La Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) coordinó junto con la Oficina Asesora de Planeación, TIC y las Subsecretaría de Acceso a la Justicia y de Seguridad y Convivencia dos diálogos ciudadanos que se realizaron en el primer trimestre del año 2021: Diálogo Ciudadano de Acceso a la Justicia y Diálogo Ciudadano de Seguridad y Convivencia.

Metodología: Con las Subsecretarías definió los grupos objetivos y los asesoró en la metodología para contestar las preguntas de la ciudadanía.

Estrategia de comunicación: Para el desarrollo de los diálogos, la OAC diseñó la estrategia de comunicación para la divulgación que incluyó los artes para la invitación (correo electrónico, whatsapp y redes sociales), los artes para divulgar los logros, los artes para publicar la invitación en la página web, el arte de inicio de ambos eventos y el diseño del formulario publicado en la web para el registro previo de la ciudadanía.

Convocatoria: entre las estrategias de divulgación de los Diálogos Ciudadanos de Acceso a la Justicia y de Seguridad y Convivencia, realizados los días 10 y 12 de marzo respectivamente, se enviaron *mailing* masivos a las bases de contactos de cada subsecretaría. En el caso de Acceso a la Justicia, se envió un *mailing* con una invitación que contenía fecha, hora y link de acceso a la reunión a 917 ciudadanos. Se envió un correo informativo con días de anticipación y un correo recordatorio minutos antes para motivar la participación en el evento.

De la misma manera, se realizó la convocatoria para el Diálogo de Seguridad y Convivencia. La invitación se envió a 379 ciudadanos en repetidas ocasiones.

Mensaje por el PBX de la Entidad: la OAC utilizó el PBX de la Entidad para divulgar masivamente y sin costo alguno la realización de los dos diálogos y la invitación a los mismos. Para esto, gestionó ante TIC, la emisión del audio locutado y producido en la OAC.

Logística: el apoyo brindado por la OAC para la realización de estos dos diálogos incluyó la redacción de los libretos donde explicaba reiteradamente a la ciudadanía la metodología de participación, la duración del evento, la importancia de este y los canales de comunicación que se tenían dispuestos durante el evento; participó en reuniones para ensayar previamente y ayudó a definir los roles de los participantes. Finalmente, durante la realización de ambos eventos interactuó con la ciudadanía al brindarles en directo los canales de atención a las PQRS y el registro de asistencia.

Contratos OAC

La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó en el primer trimestre de 2021 el proceso de contratación del equipo de trabajo requerido para el desarrollo de sus funciones. Se celebraron siete contratos por prestación de servicios nivel profesional y tres contratos de apoyo a la gestión. El presupuesto comprometido fue por la suma de QUENIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$559.816.906).

Retos

La OAC apoyará a TIC para cumplir con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC para cumplir los requisitos sobre el acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

- Diseñar e implementar estrategias de comunicación orientadas a la prevención y control del delito para mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia en Bogotá.
- Seguir diseñando estrategias de comunicación interna para sensibilizar y mantener informados a los servidores públicos de la Entidad sobre diferentes temas de la gestión de la Entidad y de la Admón Distrital.
- Emitir a través de la central de medios la campaña de Código de Convivencia “Hazlo por Bogotá”
- Contratar a un Asesor de Comunicaciones.
- Contratar el servicio de monitoreo de medios.

Beneficiarios:

Grupos de valor: Medios de comunicación, líderes de opinión, Alcaldía de Bogotá, otras Secretarías, grupos de alta sensibilidad (líderes comunitarios, concejales, ediles, Juntas de Acción Comunal) comunidad, migrantes, entre otros.

Partes interesadas: Colaboradores (funcionarios y contratistas) de la Secretaría Distrito de Seguridad, Convivencia y Justicia.

H. OFICINA DE CONTROL INTERNO

Misión

La Oficina de Control Interno tiene como propósito asesorar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el establecimiento del Sistema de Control Interno, fomentar el buen uso de los recursos para el cumplimiento de las funciones, programas, planes, proyectos y metas, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión institucional, propendiendo por la retroalimentación y la implementación del principio de la mejora continua, con fundamento en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación, basado en un enfoque preventivo dentro de la continuidad del proceso administrativo, para apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten su accionar al logro de los fines estatales.

Visión

Alinear la metodología de la Oficina de Control Interno con las prácticas nacionales e internacionales de auditoría interna para realizar una evaluación objetiva, oportuna e independiente que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Funciones

La función de la Oficina de Control Interno es considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Administración Pública, desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno. De ahí que sea fundamental precisar los roles que enmarcan la función y el enfoque de sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente con objetivo de evaluación y asesoría, para contribuir de manera efectiva a la mejora continua de los procesos de control y gestión de la entidad.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, esta oficina enmarca sus funciones a través de cinco roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Logros y Resultados

Cumpliendo el objetivo del Modelo Integrado de Gestión de la dimensión de Control Interno, orientada al desarrollo de⁴ **“una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”**, y atendiendo las políticas internas de la entidad relacionadas con las herramientas para medir la gestión de cada uno de los procesos, esta Oficina planeó su gestión vigencia 2021 a través del Plan Operativo Anual (POA), con las siguientes metas:

Tabla 45 Metas POA Control Interno

Detalle Meta Global	Ponderación	Primer Trimestre 2020			Nota
		Programado	Ejecutado	% Ejecución	
Ejecutar el 100% del Plan Anual de Auditoria	30%	24%	24%	100%	
Fomento del Autocontrol	20%	-	-	-	Programada para el segundo semestre 2021
Emitir 7 Informes de Evaluación de Riesgos de procesos y de corrupción	25%	2	2	100%	
Elaborar 8 Informes de seguimiento a Planes de Mejoramiento internos y externos.	25%	2	2	100%	

Plan Operativo Anual SDSCJ, vigencia 2021

Para el primer trimestre de 2021 se ejecutó el 100% de tres (3) de las cuatro (4) metas descritas en el Plan Operativo Anual, soportadas mediante actividades que ejecuta la Oficina a través de cinco (5) roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos, de conformidad con los lineamientos del Decreto 648 de 2017, así:

LIDERAZGO ESTRATÉGICO

De conformidad con el artículo 9° de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno asesora a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u

⁴ Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3 (diciembre 2019, página 103).

objetivos previstos, a través de la presentación de informes y la emisión de alertas oportunas ante cambios presentes en la actualidad o potenciales que puedan afectar e impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos esfuerzos le permiten proveer un soporte estratégico para la toma de decisiones en la función administrativa.

Para ello, ha establecido canales de comunicación directos, expeditos y efectivos, principalmente mediante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual sesionó en una oportunidad durante el primer trimestre de 2021, conforme lo planificado.

Los temas tratados en la primera sesión ordinaria del 28 de enero de 2021, fueron los siguientes:

- ✓ Resultados de las auditorías de gestión vigencia 2020.
- ✓ Aprobación del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021.

Este ejercicio le permitió a la Oficina transmitir información veraz a la Alta Dirección, sustentada en evaluaciones realizadas a la primera y segunda línea de defensa, cumpliendo lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Adicionalmente, se destaca que de conformidad con el Decreto 807 de 2019 que manifiesta en su numeral 4 del artículo 38:

“4. Plan Anual de Auditoría. Documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gestión y desempeño. Establece los objetivos y metas a cumplir por el equipo auditor durante la vigencia, así como las actividades que en desarrollo de los roles establecidos en la normatividad para el Jefe de Control Interno o quien hace sus veces, deben contemplarse dada su obligatoriedad y periodicidad de presentación. Asimismo, deberá estar alineado con el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico de cada Entidad u Organismo Distrital, así como los procesos que se consideren relevantes de acuerdo con las políticas de cada entidad.

Parágrafo 1. Los anteriores instrumentos deben ser presentados para aprobación o modificación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.

Parágrafo 2. El Plan Anual de Auditoría será aprobado dentro del mes de enero de cada vigencia”.

El Plan Anual de Auditoría fue aprobado por unanimidad, focalizando su ejercicio de evaluación principalmente a los procesos misionales de la entidad.

ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Como parte fundamental en la verificación de los controles asociados a las actividades de la entidad, en relación a su definición y aplicación apropiada y mejora continua, la Oficina de Control Interno acompaña y asesora a la Alta Dirección y a las diferentes dependencias a través de la participación activa en diversos Comités Institucionales a los que es invitada.

Durante el primer trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno participó activamente emitiendo las recomendaciones pertinentes en el Comité Institucional: de Gestión y Desempeño, Conciliación, Contratación y de Pasivos Exigibles. En estos ejercicios, promueve el mejoramiento institucional en aquellos aspectos que considera la función administrativa deba ser fortalecida y/o prever posibles eventos de riesgo, permitiendo un enfoque hacia la prevención.

De igual manera, estas acciones están articuladas con actividades orientadas al fomento de la cultura del control efectivo para el logro de los objetivos, programadas a ejecutarse durante el segundo semestre de 2021.

Auditoría basada en riesgos

El Plan Anual de Auditoría 2021 fue concebido para asegurar que la entidad gestione su misionalidad bajo un ambiente de control y conforme el apetito de riesgo existente.

En ese sentido, las Auditorías Internas de Gestión programadas para la vigencia 2021 están sustentadas en la metodología de auditorías basadas en riesgos, en respuesta a las mejores prácticas, que permitan contribuir a la generación de valor.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- Priorizar los riesgos emergentes.
- Aplicar un enfoque basado en procesos.
- Aplicar análisis cuantitativo y de datos, evaluación de metodologías y modelos de gestión.
- Evaluar la gestión de los procesos y/o riesgos de manera integral, desde las perspectivas de: gobierno, riesgo y controles.
- Generar recomendaciones y sugerencias, de alternativas con las que podría mejorarse la gestión de la entidad.

De otra parte, la Oficina de Control Interno adelantó la actualización de la documentación asociada al Sistema de Gestión de Calidad para la ejecución del trabajo, como parte de la mejora continua interna programada para esta vigencia.

En este ejercicio, tiene contemplado la implementación de mejores prácticas en el análisis de datos, a través de herramientas y/o aplicaciones tecnológicas (por ejemplo, Power Bi), lo que le permitirá un flujo de información interna y externa oportuna y disponible para los diferentes niveles organizacionales, en respuesta a los cambios para el desarrollo de su labor, en el marco de la virtualidad.

Asesoría y acompañamiento

Las principales actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno durante el primer trimestre de 2021 de asesoría y acompañamiento comprendieron:

- ✓ Participación de voz, pero sin voto de los siguientes Comités:
 - Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.
 - Conciliación.
 - Contratación.
 - Pasivos Exigibles.
 - Mesas técnicas para el análisis de diferentes temas

De este ejercicio, se emitieron oportunidades de mejora que deben continuarse para realizar seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles de la entidad. Además de lo referido se llevaron a cabo sesiones de trabajo para la formulación y elaboración de contenidos, que se enuncian así:

- Mesas de trabajo con el proceso de Gestión Financiera, para finalizar la emisión del plan de mejoramiento interno para gestionar los resultados de la auditoría interna de gestión vigencia 2020.
- Asesoría y alertas frente a las acciones asociadas al plan de mejoramiento interno e institucional, en mesas de trabajo con los diferentes procesos de la Secretaría.
- Acompañamiento y asesoría a la entidad durante el proceso de evaluación realizado al Sistema de Control Interno a través del FURAG.
- Asesoría para atender las observaciones del informe semestral de PQRS, con la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Comunicación de resultados y alertamiento frente a la evaluación de las dependencias, realizada y la encuesta que busco medir el clima organizacional en la entidad.

Fomento de la cultura de autocontrol

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría, las actividades orientadas al fomento de la cultura de autocontrol están programadas para ejecutarse durante el segundo semestre de 2021.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La institución cuenta con políticas para la administración del riesgo, la cual hace parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación. En ese sentido, la administración y la Oficina de Control Interno mantienen una comunicación y un proceso permanente e interactivo en la identificación y análisis de los riesgos, con miras a establecer acciones efectivas y fortalecer las actividades de control existentes, ya sea a través de acompañamiento y asesorías, como de evaluaciones independientes.

Durante el primer trimestre de 2021, la Oficina revisó y actualizó los riesgos asociados al proceso de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Control Interno, los cuales son:

- Riesgo por proceso R31 “Inoportunidad en la presentación de informes de ley”.
- Riesgo por proceso R32 “Presentar informes de Auditoría o seguimiento con resultados sesgados, erróneos, poco fiable o inconcluyentes.”
- Riesgo de Corrupción R21 “Favorecimiento al proceso auditado o a terceros responsables a partir de auditorías, sesgadas, manipuladas o direccionadas, que no permitan evidenciar la realidad de la gestión obstruyendo la evaluación de esta.”

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación a los controles asociados a los riesgos por procesos correspondientes al cuarto trimestre de 2020, en el que se concluyó que⁵:

- Una evaluación a la solidez individual del control del 81,1% de los controles con calificación del control “fuerte” y, 18,9% de los controles obtuvieron calificación moderada.
- La evaluación de la solidez del control presentó un avance del 9,91% en aquellos controles con calificación fuerte, así como un impacto del 7,85% en aquellos con calificación moderada.

Teniendo en consideración que la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas a la versión 5°, la entidad se encuentra en proceso de transición respecto de una guía y la otra.

⁵ Memorando 20211300069513 del 24 de febrero de 2021 (Página 15).

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno de la entidad es un punto central de las funciones que adelanta la Oficina de Control Interno, coherente con lo establecido en la Ley 87 de 1993, las cuales permiten proporcionar información sobre la efectividad del Sistema y la emisión de recomendaciones para contribuir en su mejora, a través de un enfoque basado en riesgos.

Para la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno formuló el Plan Anual de Auditoría el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, contemplando actividades de evaluación objetiva e independiente de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, alineadas a los objetivos y metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos definidos por la administración para cumplir la misión institucional, en el marco del Sistema de Control Interno.

Los principales resultados del primer trimestre 2021, se detallan a continuación:

Auditorías de gestión a los procesos

- Planificación de la auditoría⁶ al proceso: “Gestión Humana”, cuyo objetivo es evaluar la gestión realizada por el proceso, verificando el cumplimiento de la normativa externa e interna en el marco de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016, actividad que se estima finalice en el segundo trimestre de 2021.

Auditorías de seguimiento a los procesos:

- Diligenciamiento del formulario de reporte de avances de la gestión (FURAG) vigencia 2020 con destino a Función Pública⁷.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal, PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Pasivos Exigibles⁸ correspondiente al cuarto trimestre de 2020, observando⁹:
 - Para el cumplimiento de las metas y objetivos, la SDSCJ contó con un presupuesto que presentó una ejecución total correspondiente al 92,89% de la apropiación disponible y giros acumulados correspondiente al 65,90% de dicha apropiación

⁶ Apertura, 01-mar-21 (oficio 20211300074023).

⁷ Transmitido en términos el 19 de marzo de 2021.

⁸ Comunicado el 02-feb-21 (oficio 20211300043713).

⁹ Informe de Seguimiento (página 24).

- Durante la vigencia 2020, la ejecución de giros correspondió al 89%. La Unidad Ejecutora 1 presentó un acumulado de 73,25%, la Unidad Ejecutora 2 presentó un acumulado de 61,67%.
- Seguimiento a las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” correspondiente al cuarto trimestre de 2020, observando¹¹:
 - 29 metas han tenido una ejecución física superior al 90%, 5 metas se encuentran en ejecución media alta, 1 media baja, 5 presentan alerta alta debido a que su ejecución para la vigencia se encuentra en 0%, y 6 metas no se programaron en la vigencia 2020.
 - Se presentan diferencias entre los informes de las áreas y los reportes SegPlan donde se presentan metas con ejecución en gestión de 0%.

Informes regulados por normativa vigente

- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público – Decreto Nacional 984 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva Presidencial 001 de 2001, respecto de la ejecución del gasto en la Secretaría correspondiente al cuarto trimestre de 2020, observando¹³:
 - Se presentan aumentos significativos en el cuarto trimestre del 2020 en rubros como horas extras, acueducto y alcantarillado, aseo y suministro de combustible en comparación con los gastos de los demás trimestres del 2020, para los cuales es importante hacer una revisión más exhaustiva a fin de identificar por qué no logran disminuirse siendo que todavía la mayoría del recurso humano se encuentra trabajando en sus casas en modalidad de trabajo remoto.
 - Realizar los compromisos presupuestales para que se ajusten al ciclo de facturación a obligaciones contractuales y demás situaciones que conlleven a garantizar que los giros sean coherentes con los compromisos adquiridos.
- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable cualitativa y cuantitativamente – Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación, para determinar el grado de implementación y efectividad de los controles establecidos la calidad de la información

¹⁰ Comunicado el 15-mar-21 (oficio 20211300091673).

¹¹ Informe de Seguimiento (página 27).

¹² Comunicado el 02-feb-21 (oficio 20211300041853).

¹³ Informe de Seguimiento (página 13).

financiera y la administración de los riesgos asociados, correspondiente a la vigencia 202014, observando¹⁵:

- La Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2020 obtuvo una calificación de 4,68 puntos sobre 5 puntos posibles.
 - Continuar con la implementación de acciones efectivas para gestionar los resultados de la auditoría interna al proceso de Gestión Financiera vigencia 2020, que permitan el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, y la gestión de los riesgos asociados.
- Verificación al cumplimiento del licenciamiento de Software y Hardware – Circular 017 de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular 04 de 2006, Resolución 851 de 2019, respecto de las acciones formales y procedimentales adelantadas por la Secretaría al cumplimiento del licenciamiento del software y equipos de cómputo, correspondiente a la vigencia 202016, observando¹⁷:
 - Los computadores asignados a los servidores públicos y contratistas de la entidad siguen almacenando programas no autorizados, audios y videos no permitidos, lo cual representa debilidades frente al acatamiento de la normativa de los derechos de autor.
 - La utilización de las herramientas tecnológica Kaspersky y Configuración Manager y las brigadas en terreno a partir de casos generados por estas herramientas y atendidos por la Mesa de Servicio, no son suficiente para depurar en su totalidad los computadores de la entidad de software ilegal y archivos MP3/MP4 no permitidos.
 - Se identificó oportunidad de mejora en la mayor atención presencial y de cobertura que pueda brindarse para atender la problemática que viola los derechos de autor de software y obras de audio y video en los sitios de trabajo en la entidad.
 - Informe Semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control interno Decreto 2106 de 2019, correspondiente al segundo semestre de 202018, observando¹⁹:
 - No se ha gestionado la recomendación de documentar el esquema de líneas de defensa institucional.
 - Durante el proceso de elaboración del mapa de aseguramiento, para el 69% de actividades clave de éxito, se detectaron oportunidades de mejora respecto de la comunicación de resultados.

¹⁴ Comunicado el 12-feb-21 (oficio 20211300108252).

¹⁵ Informe de Evaluación (página 19).

¹⁶ Rendido el 25-mar-21 – Derechos de Autor (Oficio 20211300102513).

¹⁷ Informe de Verificación (página 18).

¹⁸ Comunicado el 10-feb-21 (Oficio 20211300053783).

¹⁹ Informe de Seguimiento (página 3).

- Seguimiento a la gestión de las PQR's – artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, entre otras, correspondiente al segundo semestre de 2020, observando²¹:
 - Se presentaron debilidades en la clasificación para la distribución de las radicaciones, por cuanto del total de 6.149 distribuidos a las dependencias se observó que 1.408 radicados fueron asignados a “código de seguridad y convivencia”, “cobro persuasivo” y a “fondo de vigilancia” que no se catalogan como áreas o dependencias de la entidad.
 - En la caracterización del proceso atención al ciudadano no es claro la entrada que aporta cada proveedor interno y externo para el planear, solo se observa la salida del planear, no se evidencia el hacer, verificar y actuar, algunas normas que se relacionan están derogadas.
 - El registro de las PQRS, durante las últimas vigencias, presenta el siguiente comportamiento: primer semestre de 2019: 6366, segundo semestre de 2019: 6.208, primer semestre de 2020: 5.507, segundo semestre de 2020: 6149, lo que significa un aumento para el último semestre del 111%.
- Seguimiento al Plan Anticorrupción – Decreto 2641 de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2020.
- Evaluación institucional por dependencias y seguimiento de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos – Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2022, observando²³:
 - La calificación acumulada del 99% permite evidenciar el compromiso y gestión de las dependencias de la entidad, no obstante, las que han obtenido una ponderación por debajo del cumplimiento total deben adelantar las medidas pertinentes a fin de subsanar las desviaciones presentadas y de esta forma mejorar la calificación para la vigencia 2021.
 - Para los acuerdos de gestión, se hace necesario ajustar su presentación de cara a la ciudadanía, estandarizando el formato de presentación y su correspondiente publicación de conformidad con las observaciones emitidas en los diferentes apartes de este informe.

²⁰ Comunicado el 26-feb-21 (Oficio 20211300070963).

²¹ Informe de Seguimiento (página 24).

²² Comunicado el 26-feb-21 (Oficio 20211300071403).

²³ Informe de Evaluación (página 14).

- Verificación al cumplimiento de las directrices establecidas para la Defensa Jurídica del Estado – Decreto 1069 de 2015, correspondiente al segundo semestre de 2020.
- Seguimiento al estado y gestión del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá – Decreto 648 de 2017, con corte al 31 de diciembre de 2020²⁴, observando²⁵:
 - El Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2020 contiene 147 acciones, de las cuales 25 de ellas (17%) presentan estado abierto “En Términos”, 118 de ellas (80%) presentan estado cerrado, y 4 de ellas (3%) presenta estado abierto “Vencida”.
 - Aquellos procesos que no pudieron completar la gestión de las acciones en un 100% y por lo tanto quedaron incumplidas, verán afectada su calificación en la evaluación a la dependencia que realiza esta Oficina anualmente, de conformidad con el mandato legal.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno – Decreto 648 de 2017, Ley 87 de 1993, para determinar el estado de las acciones de mejora con corte al 31 de diciembre de 2020²⁶, observando²⁷:
 - El Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por 156 acciones de mejora (100%), de las cuales: 110 acciones (71%), se encuentran cerradas, 44 acciones (28%) se encuentran abiertas y su ejecución continúa durante la vigencia 2021, y 1 acción (1%) se encuentra vencida, su ejecución continúa durante la vigencia 2021.
- Se llevó a cabo el proceso de la rendición de la cuenta, de conformidad con el reparto realizado al interior de la entidad, y que corresponde a la Oficina de Control Interno, a través de la plataforma SivicoF así:

Tabla 46 Informes Transmitidos por la OCI por Plataforma SivicoF 2021

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CÓDIGO
PLAN MEJORAMIENTO SEGUIMIENTO ENTIDAD	Plan de mejoramiento - Seguimiento Entidad	CB-0402S
CONTROL FISCAL INTERNO	Informe de Austeridad en el Gasto IV trimestre 2020	CBN-1015
CONTROL FISCAL INTERNO ESPECIALES	Informe de Control Interno Contable	CBN-1019

²⁴ Comunicado el 15-feb-21 (Oficio 20211300058313).

²⁵ Informe de Seguimiento (página 8).

²⁶ Comunicado el 12-feb-21 (Oficio 20211300056673).

²⁷ Informe de Seguimiento (página 4).

TIPO DE INFORME	NOMBRE DEL FORMATO o DOCUMENTO	CÓDIGO
CONTROL FISCAL INTERNO ESPECIALES	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	CBN-1022
CONTROL FISCAL INTERNO	Informe de la Oficina de Control Interno	CBN-1038

Informes transmitidos por la OCI a través de la plataforma Sivicof, vigencia 2021

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno sirve como intermediario y facilitador de la comunicación entre los diferentes entes externos de control y la entidad.

Para ello, se identifican previamente aspectos como:

- ✓ Las fechas de visita de los entes externos de control.
- ✓ El alcance de las auditorías.
- ✓ La periodicidad de los informes
- ✓ Los requerimientos previos de los órganos de control, entre otros.

En el primer trimestre de 2021, la Oficina de Control Interno consolidó, revisó y emitió para firma del señor Secretario, la respuesta a los requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Auditoría de Regularidad 180 PAD 2021 que vienen adelantando a la gestión institucional 2020.

SEGUIMIENTO A LOS ENTES DE CONTROL EXTERNO

Para cumplir el propósito de facilitar la comunicación a los órganos de control y verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los siguientes criterios, se realiza una validación de que las solicitudes realizadas por cualquier ente de control hayan sido respondidas de manera adecuada, a través de los siguientes criterios:

1. Oportunidad: Entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
2. Integridad: Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
3. Pertinencia: Información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Durante el primer trimestre de 2021, se han recibido un total de treinta y cinco (35) requerimientos, todos gestionados y atendidos oportunamente, para brindar atención a la Contraloría de Bogotá y la Contraloría General de la República.

I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Misión

Tramitar las actuaciones disciplinarias de conformidad con la Ley Disciplinaria y el manual de procesos y procedimientos de la entidad.

Visión

Encauzar la conducta de los servidores(as) públicas(as) de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, aportando a la debida organización del Estado, el correcto desarrollo de la función pública y la buena marcha de la administración pública. Además, promueve permanentemente en el servidor público la conciencia sobre su rol preponderante en la sociedad, el compromiso por el respeto y cumplimiento de sus deberes funcionales, contribuyendo así al mejoramiento continuo y a la excelencia de la gestión pública

Funciones

- a. Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- b. Tramitar las quejas e informes sobre conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría.
- c. Promover la disciplina preventiva, para fortalecer y mejorar el desarrollo institucional en la SSCJ.
- d. Mantener implementado y actualizado el Sistema de Información Disciplinaria de la Entidad, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- e. Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en la prevención de acciones disciplinarias.
- f. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar.
- g. Preparar los informes y estadísticas que requiera el Secretario, los organismos judiciales y de control del Estado.

- h. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo

Logros y Resultados

Es importante mencionar que el beneficio e impacto generado por el accionar de la OCDI durante el periodo señalado, es tanto de tipo directo como indirecto.

El beneficio directo está dado por la respuesta efectiva que se brinda frente a cada una de las quejas recibidas y por tanto al quejoso(s), y con el esclarecimiento de los hechos que son objeto de investigación.

Con la actuación de la OCDI se genera un beneficio indirecto para toda la entidad e incluso para toda la sociedad capitalina en su conjunto, ya que el juzgamiento y el escrutinio de la conducta oficial y la toma de las decisiones disciplinarias que adopta la OCDI, se garantiza el correcto desarrollo de la función pública, la buena marcha de la administración pública y el uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, la OCDI ha desplegado su gestión al interior de la entidad en cinco ejes de trabajo. A continuación, se presentan los principales logros y resultados en relación con cada uno de esos ejes:

Impulsar el 100% de los procesos disciplinarios allegados a la Oficina en los términos de Ley

En primer lugar, es importante señalar que actualmente la OCDI cuenta con un equipo de 4 abogadas, las cuales se encuentran a cargo de la sustanciación de los procesos disciplinarios. De igual forma, otro profesional universitario y una auxiliar administrativa son los encargados de apoyar el trámite de autos e impulsos relacionados con dichos procesos.

- Para garantizar el impulso y el control del 100% de los procesos disciplinarios que se tramitan en la OCDI, se continua implementando una estrategia de reuniones mensuales de equipo, con el fin de realizar el seguimiento a los mismos:

Durante el periodo de enero a marzo 2021 se cuentan un total de 3 reuniones de carácter virtual (29 de enero, 2 de marzo y 24 de marzo, a través de la Plataforma Microsoft Teams, respectivamente), en las cuales a su vez se realiza además el seguimiento a las otras metas de la OCDI, en el marco del seguimiento a las metas del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano y al Plan Operativo Anual 2021.

De este modo, durante el periodo ha sido posible mantener actualizado el estado de los procesos disciplinarios allegados a la OCDI, así como también, se ha actualizado permanentemente la “Matriz de Seguimiento a Procesos y Autos Activos”. Lo anterior se considera de vital importancia en tanto permite realizar un ejercicio de control, así como también facilita impartir y actualizar directrices de impulso y trámite procesal, de acuerdo a la legislación en materia disciplinaria viTramite de Quejas:

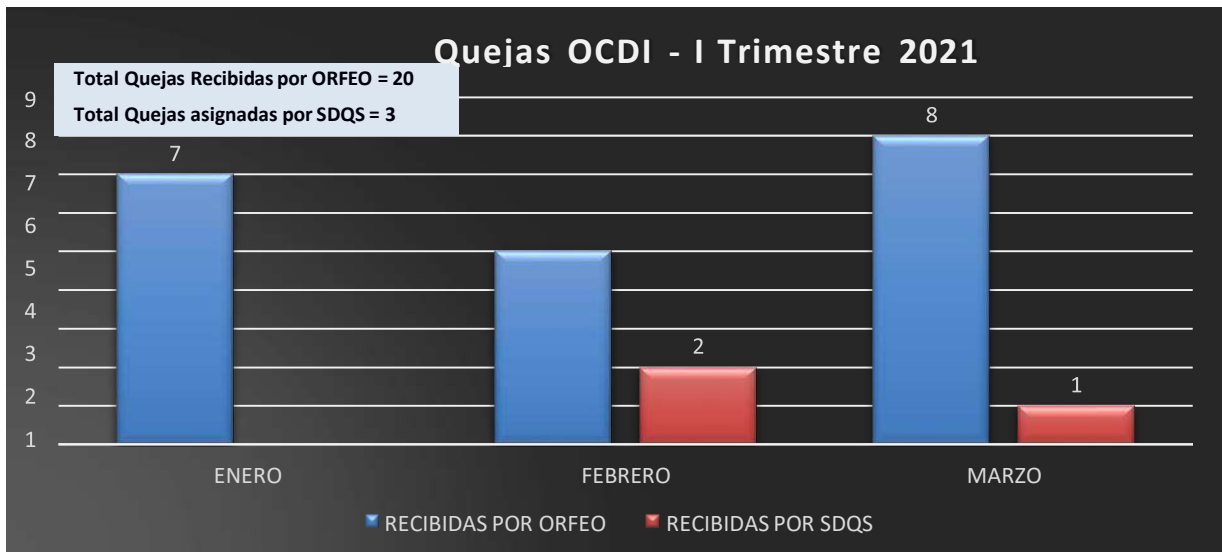
Para la OCDI las quejas son el medio más habitual a través del cual se ponen en conocimiento presuntas violaciones al régimen de deberes prohibiciones e incompatibilidades de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario único) por parte de los servidores(as) públicos de la entidad. De este modo, a continuación, se presenta un balance de quejas recibidas y asignadas al interior de la OCDI, durante el periodo de enero a marzo:

Tabla 47 Quejas CDI I Trimestre 2021

MES DE RECEPCIÓN DE LA QUEJA	RECIBIDAS POR ORFEO	ASIGNADAS POR SDQS
ENERO	7	
FEBRERO	5	2
MARZO	8	1
TOTAL	20	3

Fuente: Matriz de asignación y control de expedientes 2021

Gráfica 25 Quejas OCDI I Trimestre 2021



Fuente: Matriz de asignación y control de expedientes 2021

La gráfica anterior permite evidenciar que, durante el primer trimestre del presente año, es en el mes de marzo donde se han recibido un mayor número de quejas, superando al mes de febrero en 3 quejas y al mes de enero en una queja. Adicionalmente es posible concluir que la gran mayoría de quejas se siguen recibiendo por ORFEO.

Comunicaciones desarrolladas:

Las comunicaciones son el medio por el cual se imprime dinamismo a los impulsos procesales y además facilitan el trámite de los respectivos procesos, en el marco de la legislación disciplinaria vigente. En este sentido, a continuación se presenta un resumen de las comunicaciones emitidas por parte de la OCDI durante enero a marzo de 2021:

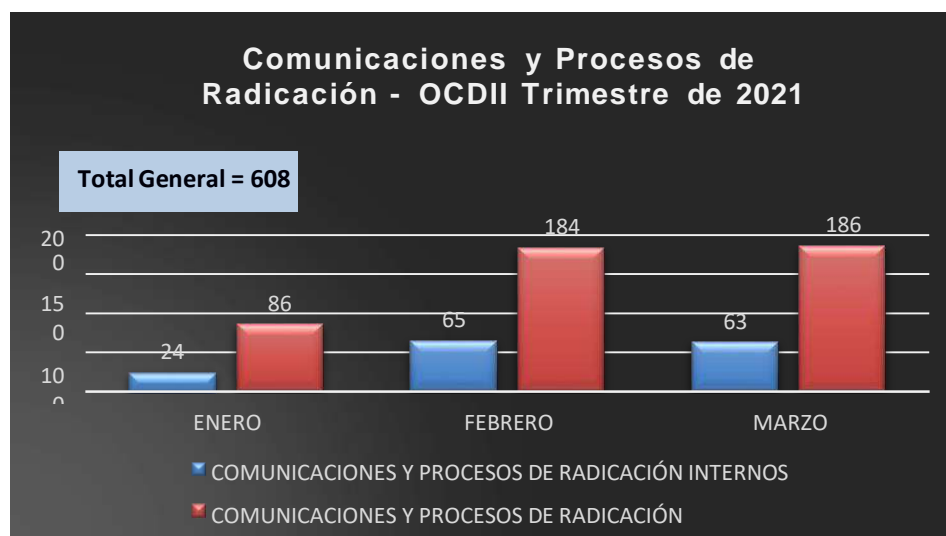
Tabla 48 Comunicaciones y Procesos de Radicación – OCDI

MES	COMUNICACIONES Y PROCESOS DE RADICACIÓN		TOTAL POR MES
	INTERNOS	EXTERNOS	
ENERO	24	86	110
FEBRERO	65	184	249
MARZO	63	186	249
TOTAL GENERAL I TRIMESTRE 2021			608

Fuente: Matriz Radicador SCJ - 2021

A continuación, se muestran los mismos resultados de forma gráfica:

Gráfica 26 Comunicaciones y Procesos de Radicación – OCDI Trimestre de 2021



Fuente: Matriz Radicador SCJ - 2021

A partir de la anterior gráfica es posible evidenciar que la gran mayoría de comunicaciones y procesos de radicación son de tipo externo. Además, es de resaltar que la cantidad de las comunicaciones y procesos de radicación a nivel general han venido incrementado, aunque con una ligera disminución de los de tipo interno, durante el mes de marzo.

Estado e Impulso Procesal

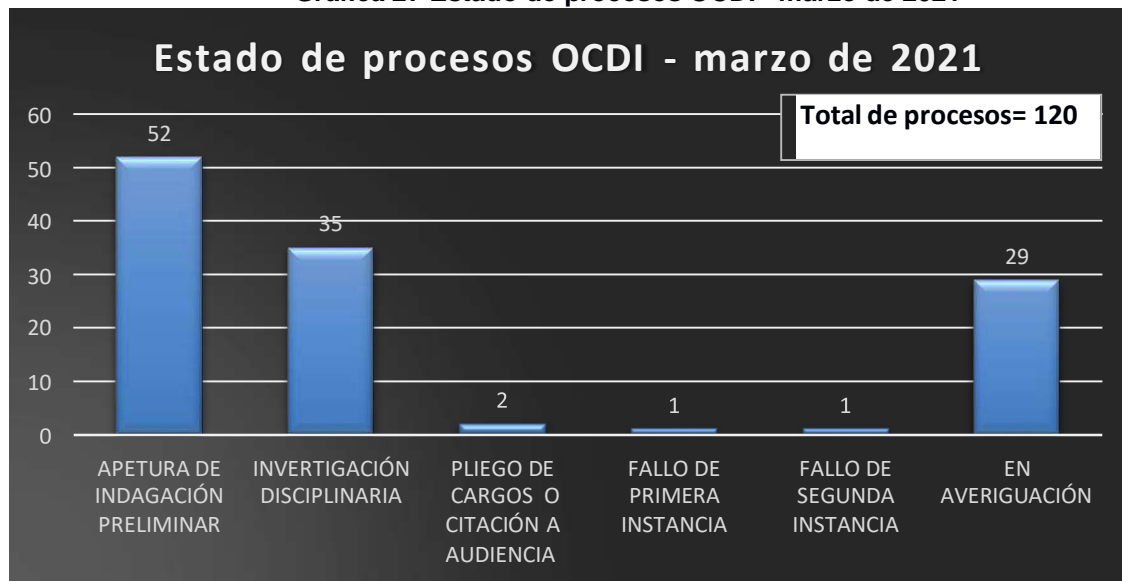
Durante el último seguimiento de marzo de 2021 con relación a los expedientes disciplinarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno, se identificaron un total de 120 expedientes, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente forma:

Tabla 49 Estado de Procesos por número- OCDI

ESTADO DEL PROCESO	NÚMERO
APETURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	52
INVERTIGACIÓN DISCIPLINARIA	35
PLIEGO DE CARGOS O CITACIÓN A AUDIENCIA	2
FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	1
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	1
EN AVERIGUACIÓN	29
TOTAL	120

Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2021

Gráfica 27 Estado de procesos OCDI - marzo de 2021



Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2

De igual forma, se presentan las mismas cifras pero ahora en términos de porcentaje:

Tabla 50 Estado de Procesos por porcentaje- OCDI

ESTADO DEL PROCESO	NÚMERO
APETURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR	43,3
INVERTIGACIÓN DISCIPLINARIA	29,2
PLIEGO DE CARGOS O CITACIÓN A AUDIENCIA	1,7
FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	0,8
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	0,8
EN AVERIGUACIÓN	24,2
TOTAL	120

Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2021

Sumado a lo anterior y nuevamente tomando en cuenta el último seguimiento de marzo de 2021 con relación a los expedientes disciplinarios de la Oficina de Control Disciplinario Interno, la OCDI llevó a cabo 120 acciones de impulso procesal durante este mes, desagregados de la siguiente forma:

Tabla 51 Impulsos Procesales- OCDI

ESTADO DEL IMPULSO PROCESAL	NÚMERO
EN ESPERA DE RESPUESTA DE PRUEBAS	27
PROYECTO AUTO DE ARCHIVO EN EL DESPACHO	15
AUTO DE PRUEBAS EN EL DESPACHO	11
PENDIENTE DESARROLLAR DILIGENCIAS	9
EVALUANDO Y TOMANDO DECISIÓN	7
EN VALORACIÓN DE PRUEBAS	7
RETIRAR DE LA BASE	5
EN SEGUNDA INSTANCIA	5
EN REITERACIÓN DE PRUEBAS	4
EN REVISIÓN POR ABOGADA	3
SOLICITUD DE PODER PREFERENTE	3
AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN EL DESPACHO	3
DECRETAR NUEVAS PRUEBAS	2
EN PRÁCTICA DE PRUEBAS	2
AUTO DE CITACIÓN A AUDIENCIA EN EL DESPACHO	2
AUTO INHIBITORIO EN EL DESPACHO	2
APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	1
AUTO COMPULSA DE COPIAS FISCALIA EN EL DESPACHO	1

ESTADO DEL IMPULSO PROCESAL	NÚMERO
AUTO DE ACUMULACIÓN EXPEDIENTE	1
AUTO DE ARCHIVO EN NOTIFICACIONES	1
AUTO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR EN EL DESPACHO	1
AUTO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y ARCHIVO EN EL DESPACHO	1
AUTO DE TRÁMITE EN EL DESPACHO	1
AUTO PRORROGA DE INVESTIGACIÓN EN EL DESPACHO	1
AUTO REMISIÓN POR COMPETENCIA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO	1
AUTO SOLICITUD DEFENSOR DE OFICIO EN EL DESPACHO	1
PLIEGO CON MODIFICACIONES DEL DESPACHO	1
PROYECTO AUTO RESUELVE SOLICITUDES	1
REMITIR A LA PROCURADURIA	1
TOTAL GENERAL	120

Fuente: Matriz de Procesos y Autos Activos 2021

Registro y sistematización de la información de los procesos disciplinarios en el Sistema de Información Disciplinaria del Distrito Capital- SID

Según el Decreto Distrital 654 de 2011, el Sistema Distrital de Información Disciplinaria es una herramienta tecnológica para la aplicación coherente y armónica de las actuaciones disciplinarias en el Distrito Capital, a través del cual se accede a información relevante sobre los tipos disciplinarios investigados y sancionados.

De este modo, los organismos y entidades distritales a las que es aplicable el Código Disciplinario Único deberán implementar y actualizar de manera permanente el Sistema Distrital de Información Disciplinaria SID.

En este orden de ideas, la OCDI con corte a marzo de 2021 brinda el siguiente reporte de cargue de información de procesos disciplinarios en el SID:

Tabla 52 Cargue de Información de Procesos Disciplinarios en el SID

PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EVALUACIÓN DE LA QUEJA	PROCESOS DISCIPLINARIOS ACTIVOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS FINALIZADOS	TOTAL REPORTE PROCESOS DISCIPLINARIOS
66	95	267	428

Mantener cargada y actualizada la información en el Sistema de Información Disciplinaria del

Distrito Capital- SID por parte de las Oficinas de Control Disciplinario Interno, permite al Distrito tener información confiable sobre asuntos disciplinarios, facilitando la toma de decisiones sobre esa materia.

Realizar actividades de capacitación sobre prevención de la falta disciplinaria:

A partir de un proceso de articulación interinstitucional entre la OCDI y la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de enero a marzo de 2021, se lograron organizar y desarrollar dos ciclos de capacitación virtuales (a través de la herramienta Microsoft Teams) para servidores(as) públicos(as) de la entidad.

De este modo, en primer lugar durante el mes de enero se llevó a cabo un primer ciclo de capacitaciones virtuales con el equipo de talento humano del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4:

Primera Jornada: 19 de enero de 2021

Tema: Faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as)

Segunda Jornada: 22 de enero de 2021

Tema: Faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as)

Tercera Jornada: 25 de enero de 2021

Tema: Faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as)

Cuarta Jornada: 26 de enero de 2021

Tema: Faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as)

Quinta Jornada: 28 de enero de 2021

Tema: Faltas disciplinarias de servidores(as) públicos(as)

Por su parte, durante el mes de marzo fue posible desarrollar un nuevo ciclo de capacitaciones virtuales dirigido al talento humano de la OCDI, enfocado en el conocimiento a profundidad de aquellas dependencias de la entidad en donde más se identifican presuntas faltas disciplinarias por parte de los respectivos servidores(as):

Primera jornada: 12 de marzo de 2021

Tema: Organización y funcionamiento de la Cárcel Distrital

Segunda jornada: 16 de marzo de 2021

Tema: Organización y funcionamiento del C4

Tercera jornada: 19 de marzo de 2021

Tema: Organización y funcionamiento de la Dirección Jurídica y Contractual

Cuarta jornada: 23 de marzo de 2021

Tema: Organización y funcionamiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

Quinta jornada: 25 de marzo de 2021

Tema: Plataforma "Bogotá Te Escucha" (liderada por la Secretaría General del Distrito)

Sexta jornada: 26 de marzo de 2021

Tema: Atención al ciudadano y Sistema SDQS al interior de la entidad

A través de estas jornadas de capacitación dirigidas a servidores(as) públicos de la entidad, se generan importantes aportes al correcto desarrollo de la función pública, al conocimiento y buena marcha de la administración pública desde una perspectiva preventiva.

Actualización y Mantenimiento del archivo de OCDI

En lo que va corrido del año se ha venido realizando seguimiento a este eje de trabajo, por parte del jefe de Control Disciplinario Interno y la auxiliar administrativa responsable, todo lo cual queda consignado en las respectivas actas. De este modo con corte a marzo presentan los siguientes avances:

- Actualización del archivo de los procesos disciplinarios de la vigencia 2014 en estado inactivo e inicio de la actualización correspondiente de los procesos disciplinarios de la vigencia 2015.
- Respecto a los procesos disciplinarios en estado activo, se realizó la actualización de los mismo en la matriz FUID a corte marzo 2021.
- Sumado a lo anterior se realizó la digitalización de un buen número de los procesos disciplinarios de la vigencia 2020 de las carpetas en estado activo: En este sentido, a la fecha, de los 117 procesos disciplinarios activos, 95 se encuentran digitalizados. Cabe aclarar que algunos de estos procesos se encuentran en segunda instancia.

Con la actualización y mantenimiento del archivo de la OCDI se beneficia la entidad en tanto se va generando la memoria histórica en materia disciplinaria, y además permite brindar los informes sobre asuntos disciplinarios que se requieran a nivel distrital, de manera ágil. También se garantiza el debido trámite de procesos en tanto se organiza su archivo físico e incluso digital.

Dificultades planteadas en términos de retos

- Durante el primer trimestre de 2021 la OCDI ha continuado con el cumplimiento de sus funciones, adaptándose permanentemente a los cambios y medidas que se han venido adoptando en la entidad, así como también en el Distrito y en la nación, con relación a la emergencia sanitaria que ha conllevado la pandemia del COVID-19. Esto en sí mismo se considera un reto permanente.

- Durante los próximos meses la OCDI dando cumplimiento a la Directiva Distrital 007 de 2019, tiene el reto de consolidar el proceso de la adecuación de la sala de audiencias requerida, con todas las especificaciones y elementos necesarios.
- Otro de los retos importantes al interior de la OCDI se relaciona con los nuevos procesos de formación y capacitación dirigidos al talento humano de la OCDI que se esperan desarrollar próximamente, de cara a la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 (Nuevo Código Disciplinario).
- Con el fin de fortalecer la capacidad de investigación de la OCDI y con el objetivo de contar con pruebas idóneas que soporten las decisiones que se adoptan en las actuaciones disciplinarias, es necesario implementar una estrategia de articulación con los organismos del Estado que se requiera para obtener de estos la colaboración técnica que permita operativizar el artículo 137 de la ley 734 de 2002.

J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Misión

Analizar y procesar información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia con altos estándares de calidad para apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como la implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas.

Visión

Ser reconocida institucionalmente como la Oficina líder en la producción y entrega de información eficiente, eficaz y oportuna, generada a través de uno de los sistemas de información más completos de la Entidad – arquitectura de inteligencia de negocios, gestión de información geográfica y espacial, minería de datos, big data, y en la elaboración de documentos de política.

Funciones

- Realizar investigaciones y análisis temáticos que apoyen la construcción de conocimiento, la intervención de las dinámicas de fenómenos asociados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad y la toma de decisiones del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación de las políticas distritales en la materia.
- Gestionar la elaboración de estudios e investigaciones que solicite el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- c. Prestar asistencia técnica al Despacho a las Subsecretarías de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación, coordinación, implementación, evaluación, control y ajuste de acciones de gobierno y políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, para la toma de decisiones.
- d. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia establecidas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- e. Gestionar acuerdos y alianzas con organismos o entidades tanto nacionales como territoriales del sector público o privado para la transferencia, análisis y divulgación de información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia o demás relacionadas.
- f. Recopilar, centralizar y coordinar la sistematización, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
- g. Preparar documentos que profundicen el análisis para la toma de decisiones y suministren recomendaciones a partir de la implementación de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

Logros y Resultados

La Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos tiene dentro de sus principales funciones analizar y suministrar información a través de la elaboración de documentos y de la plataforma digital, con el fin de apoyar la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Para ello, monitorea los principales indicadores en los tres ejes temáticos y apoya el diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones que desde la Entidad se llevan a cabo.

Durante el período de gestión, en línea con la misionalidad de la Oficina, se formuló un proyecto de inversión para el cuatrienio con el fin de complementar la información cuantitativa que se produce en términos de documentos, ya que ésta resultaba insuficiente para la interpretación y comprensión de los problemas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, haciendo necesario ampliar los enfoques metodológicos de investigación, adicionando información cualitativa que incorpore un análisis basado en las narrativas y percepciones de los ciudadanos.

Es así, como tuvo lugar el proyecto de inversión “Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá D.C., registrado en el banco de proyectos con el código BPIN 2020110010243, cuyo objetivo es: Generar y gestionar conocimiento a través de la investigación y la elaboración de

documentos de Seguridad, Convivencia y Justicia para la toma de decisiones con diversos enfoques metodológicos.

En desarrollo de las funciones propias de la Oficina junto con las actividades planeadas para el cumplimiento, tanto de las metas plan de desarrollo como de las del proyecto de inversión, se llevaron a cabo varias tareas que permitieron el procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, como parte de los insumos fundamentales para las Subsecretarías de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia y demás dependencias de la Entidad, para que la administración, con base en evidencia pueda tomar las decisiones de política en la materia.

Así mismo, la OAIEE atendió todas las solicitudes y requerimientos de información de su competencia, lo cual se refleja en el cumplimiento al 100% de los indicadores de gestión, enmarcados dentro del proceso GI – Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ., el cual se ha fortalecido con la revisión, actualización y creación procedimientos y demás documentos relacionados (instructivos, manuales, guías, etc.).

Durante el período de gestión, se realizó la consolidación de las plataformas - Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios (BI), que incluye un repositorio de información y reportes estáticos y dinámicos, que resumen el comportamiento espacial y temporal de los principales fenómenos de interés ocurridos en la ciudad.

Es importante mencionar que la Oficina trabaja permanentemente en la consolidación y actualización de la bodega de datos y en la incorporación constante de nuevas fuentes de información a la misma. En esta línea, se ha identificado un gran potencial de fuentes externas e internas que complementan los marcos analíticos de cada uno de los fenómenos de interés y se ha avanzado en las sinergias necesarias para su consecución, dentro de estos se destacan: (i) el inicio de mesas de trabajo con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, (ii) la mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y Casa Libertad, (iii) mesa de articulación del Sistema de Información Distrital de Justicia – SIDIJUS y (iv) Mesa de trabajo con Colombia Diversa y Secretaría Distrital de Planeación para la creación del Sistema de Información de Violencias LGTBI. Así, como acompañamiento al nuevo levantamiento de información primaria, puntualmente a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en las temáticas de: (i) Unidades Móviles de Justicia, (ii) Justicia Rural, (iii) Estrategia Facilitadoras, (iv) Atención no presencial y (v) Ruta Mujer.

Frente a esto, se destacan logros puntuales de incorporación exitosa a la bodega: (i) Egresos mensuales permanentes del sistema penitenciario para la ciudad de Bogotá año 2020, (ii) Ingresos semanales de población privada de la libertad en centros de detención transitoria como Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata año 2020, (iii) Atención mensual no presencial en Sistema Distrital de Justicia año 2020. Los modelos de BI para cada uno de estos se encuentran actualmente en desarrollo.

Ahora bien, frente a los reportes automatizados; la Oficina cuenta con la elaboración de boletines mensuales con los registros estadísticos y espaciales del comportamiento delictivo y de convivencia en la ciudad publicados en la página oficial de la entidad. Durante el periodo de cuarentena, se adicionaron análisis diarios para realizar seguimiento a los principales indicadores de convivencia y crimen, incluida la problemática de suicidios en la ciudad. Esto, posteriormente se convierte y permanece como fichas por fenómeno de estudio. Sumado a lo anterior, se diseñaron, y se elaboraron las infografías de las localidades, las cuales contienen un análisis estadístico de los indicadores delictivos que muestran mayor deterioro en la localidad, y que son entregadas a los alcaldes locales de manera mensual como insumo para la toma de decisiones y diseño de estrategias para la prevención y control de delito.

Con relación al acompañamiento de diagnóstico de nuevas problemáticas, la Oficina estuvo presente en la puesta en marcha de las Zonas de Cuidado Especial durante el periodo de cuarentena, a través de visitas a terreno e identificación de los polígonos de cuarentena. De igual manera, se realizó el diseño de las fichas de seguimiento de los entornos de confianza, en el marco de la estrategia liderada por la subsecretaria de seguridad. Asimismo, se generó la priorización de los sectores catastrales donde se implementaría el plan navidad. Sobre lo anterior, también se realiza el seguimiento estadístico a los indicadores delictivos, así como las acciones ejecutadas por la policía metropolitana de Bogotá y las distintas entidades Distritales.

Se han realizado sistematizaciones y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa tales como: (i) Grupos focales y buzón de voces en Comandos de Atención Inmediata tras los hechos ocurridos el 9, 10 y 11 de septiembre (ii) Sondeo de cultura ciudadana en el marco de la atención en pandemia (iii) Comportamiento ciudadano. Así mismo, ha validado, comentado, asesorado y revisado nuevos instrumentos dentro de los que se destacan: (i) Instrumento de conflictividad en viviendas VIS y VIP (ii) Instrumento de acercamiento a actividades sexuales pagas.

Igualmente, la Oficina desarrolló durante la vigencia varios proyectos (i) formulación del Índice de Acceso local a la Justicia que pos- aprobación interna en la Entidad se presentó ante el Departamento Nacional de Planeación- DNP y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (ii) Formulación del proyecto de cooperación con la CAF sobre la creación de un algoritmo que permita identificar de manera más clara, las necesidades de los ciudadanos en materia de acceso a la justicia, vía mecanismo constitucional de derecho de petición para mejorar la respuesta de la entidad al ciudadano, este proyecto se presentó, pero no resultó ganador del premio financiador. (iii) Formulación del proyecto garantías en el proceso penal presentado y aprobado por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, con la realización de su respectivo pilotaje y presentación ante el Ministerio Público para su desarrollo, se encuentra en espera de los resultados de su puesta en marcha por parte de la Defensoría del Pueblo. (iv) Participación y elaboración del diagnóstico de la propuesta del plan maestro de equipamientos

de SSCJ. (v) Elaboración de las propuestas de investigación tanto para los posibles proyectos de cooperación con la OEI en las líneas de acceso a la justicia y seguridad.

Así mismo, se fortaleció y consolidó el acompañamiento técnico a los Consejos Locales de Seguridad en cada una de las localidades, lo cual permitió un acercamiento territorial, que facilitó el análisis y comprensión de datos, así como las demandas y necesidades del territorio.

Durante la vigencia 2020, se brindó asistencia y apoyo a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo - PDD y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ., a través del procesamiento y análisis de datos relacionados con el diagnóstico de los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia. Posteriormente, se dio apoyo en la construcción de metodologías cualitativa y cuantitativa de diagnóstico del PISCJ, actualmente se hace presencia y se generan los insumos para las Mesas trimestrales de Seguimiento al PISCJ.

Con respecto a las metas del PDD competencia de la Oficina, se adelantó la elaboración de dos documentos de política pública asociados a problemáticas coyunturales; el primero de ellos con relación al análisis de la aplicación del Código Nacional de Policía a través del Registro Nacional de Medidas Correctivas desde su implementación en la ciudad y su funcionamiento con respecto a la reiterancia. El segundo, aborda el tema del comportamiento de la violencia basada en género durante el periodo de cuarentena ocasionado por la pandemia en la ciudad.

De igual forma, se inició un estudio para identificar las causas, contextos, factores coadyuvantes, actores, relaciones, dinámicas y escenarios de la violencia homicida en la ciudad de Bogotá, teniendo como referencia temporal los registros del año 2020, estableciendo alternativas de intervención para controlar y disminuir su incidencia, priorizando las Unidades de Planeación Zonal más afectadas por este fenómeno. Se ha realizado seguimiento semanal al contrato, avanzando de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma establecidos.

Finalmente, con respecto al proyecto con cargo al Sistema General de Regalías de diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad convivencia para la toma de decisiones en Bogotá, se realizó toda la gestión técnica y administrativa para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la formulación del proyecto, trabajando de manera articulada con la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección Jurídica y Contractual para tramitar los procesos de contratación pertinentes para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto.

Se realizó seguimiento mensual a la ejecución técnica y financiera, haciendo entrega de los informes y reportes requeridos, así como el cargue en el aplicativo GESPROY y se recibió la visita virtual llevada a cabo por el Departamento Nacional de Planeación, la cual arrojó una calificación favorable.

Investigaciones:

Se convierte en todo un reto realizar investigaciones que incorporen toda la rigurosidad metodológica y que permitan identificar en territorio las dinámicas que se registran en materia de S, C y AJ, de tal forma que la Administración Distrital cuente con todas las herramientas necesarias para la toma de decisiones. Para tal fin, la Oficina está fortaleciendo el recurso humano que estará haciendo recolección de información y haciendo presencia en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.

Publicaciones:

Es una gran oportunidad la posibilidad de publicar los documentos producidos por la Oficina, de forma física o digital, de tal forma que se dé a conocer el trabajo realizado.

Eventos y presentaciones:

Hay una oportunidad en la participación y/o realización de eventos, presentaciones y demás escenarios técnicos y/o académicos en los que se pueda socializar el trabajo que se adelanta en la Oficina, donde se pueda generar e intercambiar conocimiento.

K. CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO

PLANES INSTITUCIONALES

Con el fin de lograr el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” el proyecto de inversión 7797 plantea una serie de actividades que mejoran el desempeño del sistema C4 de cara al ciudadano mientras asegura la aplicación y uso de las mejores prácticas, al mismo tiempo que fortalece el componente del análisis de información y la continuidad operativa del negocio del C4.

En la siguiente tabla se detallan las actividades a desarrollar a lo largo del cuatrienio:

Tabla 53 Plan de Implementación Metas – Operativo C4

Plan de Implementación Metas - Operativo C4	
META	ACTIVIDADES
Diseñar el plan integral de mejoramiento con énfasis en tecnología	Proyectar el crecimiento del C4 y componentes como el Sistema de radios, sistema de video vigilancia, Sistemas aéreos no tripulados y Sistema NUSE 123
	Identificar necesidades tecnológicas de la entidades de seguridad
	Avanzar hacia la anticipación y generación de alertas.
	Poner en operación un modelo de seguimiento y respuesta en tiempo real
	Crecimiento del C4 y sus componentes como el Sistema de radios, Sistema de Video vigilancia, Sistemas aéreos no tripulados y Sistema NUSE 123

Plan de Implementación Metas - Operativo C4	
META	ACTIVIDADES
Implementar el Plan Integral de mejoramiento del C4 con énfasis en tecnología	Fortalecimiento de entidades de seguridad
	Avanzar hacia la anticipación
	Integrar a Secretaría de la Mujer y su línea purpura
	Poner en operación un modelo de seguimiento y respuesta en tiempo real
Diseñar el plan de fortalecimiento del C4	Implementar modelos para mejorar la eficiencia operativa.
	Realizar el diagnóstico del estado del C4
	Formular el plan estratégico del C4 2020-2024
	Diseñar la estrategia para la mejora de los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia.
Implementar el plan de Fortalecimiento del C4	Establecer la estrategia para que el Sistema de Video vigilancia genere mayor valor a la ciudad
	Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad del C4.
	Actualizar el sistema de gestión de calidad con enfoque de calidad de servicio con base en gestión de emergencias.
	Generar documento de Plan Estratégico del C4 2020-2024
Formular el Plan Continuidad del Negocio (BCP)	Mejorar los indicadores de calidad, eficiencia y eficacia
	Establecer el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (que incluye el BCP y el DRP) para el C4
	Actualizar el modelo de operación de un sitio o sitios alterno multi-propósitos para soportar la continuidad del negocio e incrementar la capacidad de operación
	Planear la renovación de tres sitios de visualización en los COSEC.
	Diseñar el crecimiento y evolución del NUSE y otras plataformas
	Programar el mantenimiento para mitigar los riesgos de indisponibilidad del sistema de video vigilancia y otros sistemas.
	Diseñar la implementación de la Estrategia Institucional de Emergencia (EIR)
Implementar el Plan Continuidad del Negocio	Formular la integración de la Secretaría de la Mujer y su línea purpura
	Implementar el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (que incluye BCP y DRP) para el C4
	Aplicar un modelo de operación de un sitio o sitios alterno multi propósitos para soportar la continuidad del negocio e incrementar la capacidad de operación.
	Realizar la renovación de tres sitios de visualización en los COSEC.
	Realizar inversiones para el crecimiento y evolución del NUSE y otras plataformas
	Desarrollar el mantenimiento para mitigar los riesgos de indisponibilidad del sistema de video vigilancia y otros.
	Implementar la Estrategia Institucional de Emergencia (EIR)
Modernización	Integración de la Secretaría de la Mujer y su línea purpura
	Implementar una nueva solución de telefonía NG911 integrada con la plataforma NUSE 123

Plan de Implementación Metas - Operativo C4	
META	ACTIVIDADES
	Desarrollar Sistemas y Servicios de Información, plataformas o herramientas para la predicción, anticipación o investigación, con capacidad de integración e interoperabilidad de diversas fuentes de información.
	Implementación de analítica de video para el sistema de video vigilancia.
	Desarrollar el sistema de convergencia del C4 de los sistemas de información del distrito, que de manera directa o indirecta aportan a la seguridad y convivencia ciudadana.
	Integración de herramientas de analítica de grandes cantidades de información (Big Data) en tiempo real y offline
Implementar Dotación y puesta en funcionamiento de cámaras de seguridad en las áreas priorizadas en Bogotá	Realizar las inversiones para la dotación y ampliación de cobertura del sistema de Sistema de Video vigilancia, con énfasis en tecnología (según el plan integral de mejoramiento del C4) de la mano con los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para asegurar un crecimiento idóneo y seguro, priorizando el enfoque de género y el mejoramiento de la seguridad en Bogotá

- Con base en estas actividades se avanzó de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación en la formulación de los planes de continuidad, fortalecimiento y mejoramiento tecnológico, que incluye el análisis de alternativas de solución y el cronograma detallado de implementación y financiación de cada una de las actividades estratégicas para el cumplimiento de las metas del proyecto 7797.
- A continuación, se muestra el avance de la formulación de los planes institucionales durante el primer trimestre de a vigencia 2021.

Tabla 54 Formulación Planes Institucionales

Denominación	Avance	Líder
Plan de fortalecimiento del Centro de Comando y Control Comunicaciones y Cómputo	100%	C4
Plan de continuidad de negocio del C4 con sitios alternos multipropósito, incluyendo la articulación con entidades estratégicas	100%	

En comité directivo del 19 de marzo se presentaron los planes institucionales de Plan de Continuidad de Negocio y fortalecimiento del Centro de Comando y Control Comunicaciones y Cómputo formulados por parte del equipo del C4 en acompañamiento con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia.

En primera instancia el plan de continuidad se presentó como respuesta a las oportunidades de mejora identificadas en la operación del C4, donde se resaltan:

- Baja capacidad del C4 para continuar prestando sus servicios ante la ocurrencia de incidentes disruptivos:
- Infraestructura TI con enfoque operacional de nivel mínimo
- No disponibilidad mecanismos funcionales alternos (TI/misión)
- Obsolescencia tecnológica
- Falta de integración e interoperabilidad sistemas
- Centralización (punto único de falla)
- Ausencia de trazabilidad en llamadas y acciones (RPO)
- Bajo nivel de conformidad frente a estándares técnicos

Como alternativa de solución se seleccionó desarrollar un sistema de gestión de continuidad de negocio (BCMS). Este basado en estándares y buenas prácticas internacionales que involucre planes de recuperación de desastres, resiliencia de los servicios, gestión de capacidades técnicas en continuidad de agencias y colaboradores en integración e interoperabilidad

Para lo cual se planteó un plan de implementación para la entrega de tres (3) productos con el siguiente detalle

Tabla 55 Sistema de Gestión Continuidad de Negocios entrega de 3 Productos

PRODUCTO	DENOMINACIÓN (BIEN/SERVICIO)	ALCANCE DEL PRODUCTO	PONDERACIÓN DE PRODUCTO	META DEL PRODUCTO
Sistema de gestión de continuidad del negocio (BCMS)	Servicio	Año1 (2021): BCMS implementado Año2 (2022): BCMS operacional Año3 (2023): BCMS certificado	100%	Año 1: Un BCMS implementado \$ 500,000,000 Año 2: Un BCMS operacional \$ 200,000,000 Año 3: Un BCMS certificado \$ 250,000,000
Sistema redundante según RTO/RPO/RSL	Servicio	Año 1: Adquisición sistema alternativo (DC) de nivel básico Año 2: Actualización sistema alternativo	100%	Año 1: Sistema alternativo básico \$ 300,000,000 Año 2: Sistema alternativo medio \$ 500,000,000
Sistema de copias de seguridad	Servicio	Año 1: Adquisición sistema BackUp	100%	Año 1: BackUp \$ 300,000,000

Por otra parte, el plan de fortalecimiento del C4 se desarrolla en dos (2) frentes: 1) un plan de Seguridad de la información y ciberseguridad integral y 2) Calidad de Servicio.

El plan de seguridad de la información busca resolver el riesgo de Afectación potencial de derechos relacionados con información de tipo personal e institucional relacionadas con casos de seguridad y salud ante emergencias, para lo cual se estableció como alternativa de solución el desarrollo de un sistema de gestión específico e integral de seguridad de la información

(ISO/IEC 27001 –MSPI) y la ciberseguridad (ISO/IEC 27032 – NIST CS) DEL C4 permitirá proteger la información en todos sus ambientes y soportes de tipo digital y físico incluyendo la gestión documental, gestión adecuada a datos personales y la implementación de la tecnología relacionada.

De manera complementaria, el plan de calidad del servicio, busca resolver el problema de la potencial afectación de derechos de la ciudadanía sobre su seguridad y salud ante emergencias por deficiencia en control y seguimiento a su trámite, mediante la actualización del enfoque de gestión de calidad con enfoque de gestión de emergencias según ISO 9001 y la familia de seguridad societaria. De esta manera, se espera mejorar el enfoque operacional basado en riesgos, buenas prácticas, gestión de incidentes crisis y emergencias, así como evaluación de alertas, integración e interoperabilidad de información inter-agencias.

Para el desarrollo la implementación del plan, se plantea la entrega de dos (2) productos con el siguiente detalle

Tabla 56 Plan de Seguridad de Información entrega de 2 Productos

PRODUCTO	DENOMINACIÓN (BIEN/SERVICIO)	ALCANCE DEL PRODUCTO	PONDERACIÓN DE PRODUCTO	META DEL PRODUCTO
Sistema gestión de calidad del servicio (SQMS)	Servicio	Año1 (2021): SQMS actualizado Año2 (2022): BCMS operacional Año3 (2023): BCMS operacional	100%	Año 1: Un BCMS implementado \$ 500,000,000 Año 2: Un BCMS operacional \$ 200,000,000 Año 3: Un BCMS certificado \$ 250,000,000
Plataforma integral de gestión de crisis y emergencias con integración e interoperabilidad de sistemas (C4SYS)	Servicio	Año 1 y 2 (2021-22): Diseño y desarrollo plataforma integral de gestión crisis Año 3 (2023): C4SYS Operación	100%	Año 1-2: Sistema alterno básico \$ 800,000,000 Año 3: Sistema Operacional \$ 200,000,000

INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA NUSE 123

Desde 2020 se adelantan las labores para la implementación de la modernización de la planta telefónica con una solución tecnológica de tipo NG911 denominada VESTA, la cual se integrará con el CAD PremierOne y permitirá operar de un modo más eficiente y con un menor nivel de afectaciones sobre la recepción y trámite de llamadas, al reemplazar la planta telefónica Avaya, reemplazada por obsolescencia tecnológica.

Durante el primer trimestre de 2021 se adelantaron las pruebas de las funcionalidades básicas, pruebas de alta disponibilidad y de carga para esa nueva planta telefónica. De igual forma se detallaron las actividades y alcance de la capacitación y entrenamiento que se inició con el personal que atiende la recepción y despacho de incidentes, personal que debe quedar en capacidad de atender los incidentes utilizando la nueva herramienta de recepción y transferencia de llamadas, con el consecuente empoderamiento y la apropiación de esta, de forma tal que se genere un valor al servicio actualmente ofrecido a la ciudadanía.

Entre algunas de las funcionalidades que se están revisando para optimizar su operación, considerando la entrada en operación de la nueva solución de telefonía NG911, se tiene la identificación y ubicación del abonado llamante y su correspondiente despliegue en herramientas de *Web Mapping*. Para esto se realizaron pruebas con los diferentes Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles -PRSTM- (Claro, Movistar y Tigo), de forma tal de tener disponible esta funcionalidad a través de enlaces dedicados y seguros y que permitan incrementar el nivel de precisión en la ubicación de ese llamante. Estas labores se están complementando con la creación y pruebas iniciales de enlaces del mismo tipo para los PRSTM Avantel y WOM.

De igual forma se pruebas de la actualización de la configuración de los equipos de grabación de llamadas, de cara a la integración con la nueva planta telefónica y mantener los niveles de servicio actualmente ofrecidos, respetando lo establecido para consultas y cadenas de custodia de esa información.

Se finalizó también la configuración de la solución de información analítica propia de la nueva planta telefónica VESTA NG911, de forma tal que estas nuevas capacidades y funcionalidades le permitan a la Secretaría contar con un análisis de información más detallado que permita ofrecer reportes más detallados y precisos sobre el desempeño de este subsistema, de cara a su integración con los demás subsistemas de la plataforma tecnológica que soporta la operación del NUSE 123, y en particular con el CAD *PremierOne*.

Dado el impacto que esta modernización de la planta telefónica tiene sobre la estructura operacional del NUSE 123, sea para la recepción de llamadas en la Sala Unificada de Recepción -S.U.R.- que en las diferentes agencias que adelantan el despacho de recursos para atender los incidentes que le son trasladados (Policía MEBOG, Bomberos, CRUE, Movilidad e IDIGER), se siguen adelantando actividades de gestión del cambio, de tal forma que este proceso se realice bajo el alcance y objetivos propuestos y que se obtengan los resultados esperados para el mismo.

Con las pruebas previas de concepto y las adecuaciones realizadas, sea para lo correspondiente a la herramienta de CAD *PremierOne* del NUSE 123 para la creación de una nueva agencia, que lo correspondiente a procesos de gestión de reportes y labores

administrativas conexas para la operación de esta nueva agencia, se adelanta la operación piloto de la agencia de Secretaría de la Mujer en premisas del C4, como primera fase de análisis de la nueva operación.

En términos de cartografía, se ha logrado depurar la información contenida en el sistema y se ha cargado información actualizada proporcionada por las entidades MEBOG, CRUE, Bomberos y por la Unidad Administrativa Especial de Catastro - Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA).

Mediante la integración del VMS (*Video Management Systems*) del sistema de video vigilancia con la plataforma *PremierOne*, los operadores del sistema de recepción de emergencias y a los de despacho, geolocalizan y visualizan las cámaras del sistema que están cerca al lugar de la emergencia reportada lo que permite dimensionar la magnitud de la emergencia, articular recursos y apoyar las actividades de las agencias en torno a la atención de dicha emergencia. Esta integración se mantiene activa y actualizada e integra las nuevas unidades que se van incorporando al sistema de videovigilancia de la ciudad.

OPERACIÓN NUSE 123

Operación

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones", la oficina del C4, definió el cronograma de articulación inter institucional con las entidades que conforman el Sistema C4, con el fin de complementar la integración tecnológica y fortalecer la parte procedimental de la operación, desde la recepción de las llamadas, el despacho y su respectivo cierre de incidentes de seguridad y emergencias generados en el NUSE 123.

Y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2 del Decreto en mención "Artículo 2º.- Objetivos del Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, C4" Durante el primer trimestre del año 2021, se proyectaron todos los esfuerzos de la oficina C4 hacia la articulación del Sistema C4 mediante la Integración de las entidades de seguridad y emergencias actuales y futuras, con sus respectivos sistemas tecnológicos y misionales; la Implementación de los procedimientos, protocolos y modelos de operación diseñados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, que tienen como finalidad brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente de los incidentes reportados a la Línea de Emergencias 123 de Bogotá y atendidos por las entidades adscritas al sistema – con procesos de calidad, Analizando la información proveniente de la operación y la trazabilidad dentro de las diferentes herramientas interoperativas, que permitan la toma de decisiones asertivas en las Políticas Públicas de la Ciudad.

Toda la articulación se concentró en cuatro objetivos específicos:

- Integrar los sistemas tecnológicos (videovigilancia, radios, AVL, GPS, PremierOne) y sistemas misionales de cada una de las entidades que integran el Sistema C4.
- Fortalecer la calidad en la atención de los servicios de seguridad y emergencias, mediante el Sistema de Evaluación de Calidad de la Operación – (SECO) en cada una de las entidades del sistema C4.
- Utilizar los datos provenientes del sistema PremierOne para su respectivo análisis y toma de decisiones.
- Diseñar los protocolos de trámite y despacho de las entidades adscritas al Sistema C4

De forma adicional se establecieron las acciones encaminadas para dar respuesta al diagnóstico realizado entre el C4 y la firma Motorola con el fin de desarrollar un mejor aprovechamiento de la herramienta tecnológica PremierOne y sus subsistemas, para lo cual con las entidades que conforman el Sistema C4, se establecieron canales de comunicación óptimos, permitiendo que la atención brindada a la ciudadanía sea oportuna y eficiente.

La empresa Motorola que desarrollo la plataforma tecnológica PremierOne con la que hoy en día opera el NUSE 123 y las demás agencias adscritas al Sistema C4, socializó el diagnóstico que nos ha servido como insumo principal para identificar acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo, teniendo a la fecha avances significativos en el engranaje interinstitucional. Se referencian los más relevantes a continuación:

Policía Metropolitana de Bogotá – Centro Automático de Despacho – (CAD)

- “Visualización de las llamadas en el mapa”. Acción que permite los tiempos de respuesta por parte de las unidades a las que se les asigna un incidente se reduzcan y se tomen decisiones acordes a las necesidades de la ciudadanía en zonas estratégicas de la ciudad.
- “Se requiere visualizar el radio en línea en el mapa”. Se han venido adelantando actualizaciones en los radios para poder visualizarlos dentro de la herramienta PremierOne, lo que da la posibilidad al Operador de Despacho de conocer en tiempo real los desplazamientos que realiza la unidad que le asigna al incidente reportado mediante la Línea 123.
- “No se ve el mapa delimitado por la jurisdicción y tampoco se ve la limitación de los cuadrantes”. La actualización en ventana de mantenimiento ha permitido que se visualice en el mapa el límite de las jurisdicciones, así como el campo de acción con el que cuentan los cuadrantes, permitiendo la asignación de recursos con mayor celeridad.

Secretaría Distrital de Salud – Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

- “Tomar y unificar llamadas de todas las fuentes adicionales a 123, grabar y dejar trazabilidad”. Actualmente todas las llamadas y reportes provenientes de otras fuentes de información diferentes a la Línea 123 se registran y documentan en la herramienta PremierOne, logrando que la información se encuentre compilada y centralizada en la plataforma.
- “Buscar un solo grupo de radio para atender ciertas emergencias”. Cuando se presenta un incidente masivo, los canales de los radios se pasan a una misma frecuencia con el fin de atender la emergencia de manera conjunta e identificando la cantidad de recursos requeridos con una mayor prontitud.
- “Más Cantidad de estaciones de trabajo”. Se ha avanzado en el análisis de la cantidad de incidentes que son competencia del CRUE, buscando mejoras en su capacidad operativa y su instalación principal se encuentra en proceso de adecuación para contar con más personal.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB

- “Hay zonas especiales como los bosques Orientales en donde lo único que podría servir es el mapa satelital”. Mediante el uso y acceso a Mapas Bogotá, se ha logrado visualizar los límites aledaños de la ciudad en la zona oriental, lo que permite a la entidad hacer un reconocimiento del sector cuando conoce incidentes reportados en estos puntos.
- “Respecto a las cámaras, éstas no se están visualizando completamente en el mapa, hay que buscarlas manualmente”. La actualización adelantada permitió que la entidad pudiera visualizar las cámaras, lo que ha optimizado la asistencia y arribo de los recursos en las emergencias que son competencia de Bomberos.
- “No muestra el ruteo de los vehículos”. Se han adelantado mesas de trabajo para el aprovisionamiento en la plataforma de la información con las actualizaciones necesarias, consiguiendo que el ruteo de los vehículos sea visible y permita dejar una trazabilidad para consultas posteriores y requerimientos al respecto por parte de entes de control.

Secretaría Distrital de Movilidad

- “En la sala de despacho de Paloquemao, despachan incidentes del 123 con policía, pero no hay comunicación con la sala de la calle 13”. Se realizó el traslado del puesto ubicado en las instalaciones del C4 con licencia de la herramienta PremierOne y operado por funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad a la Sala de Radios Paloquemao, lo que ha permitido una comunicación fluida y asertiva con Policía de Tránsito para atender los incidentes que son de su competencia.
- “El grupo VIA no tiene como crear incidentes por lo que piden al ciudadano que llame al 123, ellos actúan mucho por WhatsApp” Los incidentes que llegan por diferentes vías de comunicación y que no son llamadas reportadas mediante la Línea 123, están siendo documentadas en PremierOne por los funcionarios de la Secretaría Distrital de Movilidad

que actualmente se encuentran en Sala de Radios Paloquemao, para que desde allí se realice el respectivo despacho del recurso que atenderá el caso.

- “Policía de Tránsito no tiene Radios con GPS pero las comparenderas si lo tienen para poderlos ubicar en el mapa”. La Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en proceso de adquisición de nuevos radios con las características técnicas requeridas y adicionalmente la información de las comparenderas ya se ha empezado a actualizar para poder integrarlas dentro de la herramienta PremierOne, lo anterior permite la visualización y desplazamiento de las unidades que el Operador de Despacho asigna para la atención del incidente, generando reportes en tiempo real y conociendo la información más relevante del incidente que se está atendiendo de primera mano.

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

- “Correcta visualización de la Unidad y cámaras en el Mapa, pero lento despliegue”. En mesa de trabajo adelantada con la entidad y soporte técnico se logró la reducción del tiempo de despliegue a tres segundos, optimizando el manejo de la herramienta y visualización de información relevante para la atención del incidente.
- “Necesitan rol de coordinador en PremierOne”. Se realizó la creación del rol dentro de la herramienta PremierOne, brindándole a la entidad los respectivos permisos para efectuar su Misionalidad dentro del Sistema C4 como coordinador del mismo.
- “Necesidad de copiar y pegar manualmente la información a SIRE”. Se han adelantado las respectivas mesas de trabajo para la integración del Sistema Misional de la entidad con la plataforma tecnológica PremierOne, buscando la centralización de la información y fácil consulta de la misma.

Calidad

Se han adelantado mesas de trabajo con el operador tecnológico (ETB) para definir los criterios e indicadores de calidad de información geográfica para poder tener control sobre la información que es cargada en el sistema de despacho PremierOne. De igual manera, se han adelantado labores de revisión, consulta y desarrollo de una solución integral de datos, tomando información de la planta de telefonía y el sistema de despacho, que permita realizar todo tipo de análisis y reportes según las necesidades del C4. También, en las sesiones de trabajo adelantadas con las agencias del Sistema NUSE, se identificó la necesidad de implementar el Sistema de Evaluación de la Calidad de la Operación para el CRUE, de manera que se adelantaron las actividades de reconocimiento de los parámetros de calidad y revisión técnica de la solución que soportará dicha necesidad.

Contratación

Para dar continuidad al negocio del funcionamiento de la línea 123, así como los demás componentes del sistema C4 se han adelantado la suscripción de 142 contratos con objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO – C4 – NUSE LÍNEA 123 PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS Y TRÁMITE DE INCIDENTES, ACORDE CON LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE Y LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO QUE LE SERÁN DADOS , a fin de mantener los esfuerzos operativos para atender la emergencia del COVID-19 hasta completar los planes de vacunación y mejorar de manera continua la atención del sistema de gestión de emergencias de la ciudad. Resaltando que, en el primer trimestre, se suscribieron 142 contratos con el objeto en mención.

Procedimientos de la operación C4

Para el DAFP, en su marco de actuación del MIPG y el SIG de las entidades, y siguiendo los lineamientos de la política de calidad de la SDSCJ, se realizaron los ajustes necesarios a los procedimientos que a la fecha se encuentran definidos para la operación del NUSE 123, de acuerdo a los planes de mejoramiento interno de calidad, en busca de la optimización del sistema y dando alcance, para la recertificación en ISO9001.

A continuación, se hace referencia a los documentos, matrices e indicadores actualizados del SIG del C4:

- Caracterización Proceso Gestión de Emergencias.
- Procedimiento Operación de Recepción en la SUR. Código PD-GE-1.
- Procedimiento Seguimiento de incidentes de alto impacto. Código PD-GE-2.
- Procedimiento: Continuidad del servicio. Código PD-GE-3.
- Procedimiento: Cadena de custodia o elemento material probatorio. Código PD- GE 4
- Procedimiento: Monitoreo de operación en la SUR. Código PD-GE-5.
- Guía de Tipificación de Incidentes G-GE-1.
- Manual Operativo del C4 MA-GE-1.
- Instructivo Formación para el Sistema NUSE Operadores de la S.U.R. y Operadores de Entidades que integran el C4 de Despacho I-GE-1.
- Formato Asignación de ID Herramienta Tecnológica F-GE-732.
- Formato Bitácora de Control de Tóner – Oficina C4 F-GE-509.
- Formato Boletín Conjunto- Boletín Informativo F-GE-795.
- Formato Concepto de llamadas F-GE-453.
- Formato Solicitudes Control de Acceso C4 F-GE-760.
- Formato Solicitud Diademas, Equipos Tecnológicos y Accesorios C4 F-GE-761.

- Protocolo Validación de Eventos que Ponen en Riesgo la Continuidad del Servicio PR-GE-1.
- Protocolo Operación Sistema de Videovigilancia PR-GE-2.
- Protocolo Comunicación y Apoyo Operativo, de las Cámaras del Sector Privado y Público, Integradas con el Sistema de Video Vigilancia Ciudadana de Bogotá PR-GE-3
- Planes de mejoramiento Interno y de calidad:
 - Plan de Mejoramiento Interno: ampliación plazo de presentación del Estratégica Institucional de Respuesta.
 - Plan de Mejoramiento de Auditoria de Interna de Calidad 2020

Y para los diferentes aspectos a partir de la documentación, que actualmente hacen parte del Sistema Integrado de Gestión para C4:

- Matriz DOFA
- Matriz de Riesgos por Proceso SDSCJ
- Matriz de Riesgos por Corrupción SDSCJ
- Matriz Caracterización de Bienes o Servicios GE
- Reporte de producto No Conforme
- Matriz de identificación, calificación y seguimiento de Oportunidades institucionales GE (2020-2024)
- Matriz de información a comunicar GE
- Matriz POA (articulación proyecto nación y distrito)

Así como los indicadores, que actualmente hacen parte del Sistema Integrado de Gestión para C4:

- **Indicador Tasa de faltas en calidad:** Determinar el nivel de calidad mensual de la recepción de llamadas mediante la medición del porcentaje de faltas graves y muy graves encontradas durante la ejecución de la Evaluación de la Calidad de la Operación de la Sala Unificada de Recepción. Se calcula como el porcentaje de evaluaciones con al menos un falta grave o muy grave respecto al total de evaluaciones realizadas.
- **Indicador Tasa de repuesta de llamadas ante umbral:** Medir la capacidad operativa mensual de la Sala Unificada de Recepción para responder llamadas dentro de los primeros veinte segundos. Se calcula como el porcentaje de llamadas respondidas antes del umbral de 20 segundos respecto al total de llamadas respondidas.

Indicador tasa de abandono de llamadas después de umbral: Descripción: El tiempo que transcurre desde que la llamada inicia el timbre o repicar al operador de recepción y hasta que este conteste la llamada, transcurre un lapso que es denominado ASA (Average Speed Answer), Esto indica el tiempo promedio en el que los operadores de recepción están contestando las llamadas. Otra forma de leer este número es el promedio del tiempo que tardan los grupos de

valor de la ciudad de Bogotá, esperando a ser atendidos por un operador de recepción mientras su llamada está timbrando en el operador asignado por la plataforma telefónica.

Análisis: El porcentaje de abandono de llamadas estuvo por debajo del porcentaje del indicador, sin embargo, el umbral para el estándar N.E.N.A., que es del 10%, no fue superado, lo que representa un 95.9 % para enero, 98.4 % para febrero y del 98.7 % para marzo del 2021, de llamadas contestadas por la línea de emergencias de Bogotá 123.

CAPACITACIÓN DE EQUIPO DE OPERACIÓN DEL NUSE 123

Para el primer trimestre del 2021, se realizaron 469 reinducciones al personal de la Sala Unificada de Recepción en temas relacionados con SDQS y contingencia telefónica, temáticas relacionadas con los procedimientos para mejorar la calidad de la operación. De la misma manera, se atendió al personal del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE, Secretaría de Movilidad y del Centro Automático de Despacho de MEBOG y SD Mujer.

Se realizó el entrenamiento en recepción de incidentes de emergencia al área de riesgo psicosocial del C4, así como para los funcionarios nuevos que se posesionaron en el periodo reportado en el marco del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Como parte del proceso de modernización de la planta telefónica establecido en el Modificadorio 5 del Convenio 561 de 2014, con el cual se implementa una nueva planta telefónica VESTA NG911 de Motorola para la recepción de llamadas e integración con la herramienta PremierOne de gestión de incidentes, dentro del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE-123 de la ciudad de Bogotá, D.C.; se capacitaron hasta la fecha, 252 operadores de la Sala Unificada de Recepción - SUR.

Por último, se realizaron las capacitaciones en lo que concierne al fortalecimiento de habilidades blandas al personal de la Sala Unificada de Recepción.

El total de capacitaciones realizadas entre enero, febrero y marzo fue de **1119**, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 57 Total Capacitaciones NUSE

ENTIDAD	No. Personas Capacitadas
Recepción	967
ÁREA RIESGO PSICOSOCIAL C4	2
TUTOR C4	1
OPERADORES CONTRATISTAS	6
SUR – SDQS	219
SUR - CONTINGENCIA TELEFÓNICA	250
ENLACE OPERATIVA SECRETARÍA DE LA MUJER	1



SUR - PLANTA TELEFÓNICA	252
OPERADORES – CNSC	7
SUR – MANEJO DE EMOCIONES CONTEXTO LABORAL	229
Despacho	152
MEBOG	19
MOVILIDAD	20
UAECOB	6
CRUE	107
Total general	1119

SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA CIUDAD.

Durante lo corrido de este año, se han realizado aproximadamente a la fecha 930 visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo por parte de los contratistas de instalación y mantenimiento, lo cual resume los ciclos de mantenimiento del sistema de video vigilancia de la ciudad, esto ha permitido la estabilización de las 6340 cámaras instaladas e interconectadas, especialmente en las 5428 cámaras que son monitoreadas por la policía desde el C4, en la siguiente tabla se puede observar en detalle esta información. .

Tabla 58 Sistema de Video Vigilancia

SUBSISTEMAS	PROYECTO	PUNTOS	CANTIDAD	VISUALIZADAS C4	VISUALIZADAS LOCAL	REPORTE DEL ESTADO SISTEMA
DOMOS CIUDADANOS	Fondo de Vigilancia	378	4.451	4.451	0	4.451
	Primera fase de ampliación	758				
	732	1641				
	UT-BASC	184				
	SEGURITECH	1490				
CTP			104	0	104	104
CAÍ'S			510	62	448	0
ESTACIONES DE POLICIA			302	0	302	0
ESTADIO			58	0	58	58
TRASMILENIO			164	164	0	164
COLEGIOS			235	235	0	235
TOTAL SUBSISTEMA			5.824	4.912	912	5.012
PRIVADOS			252	252	0	0
SECRETARIA DE MOVILIDAD			40	40	0	0
INVIAS (ENLACE)			6	6	0	0
CAR (Cámaras duales)			14	14	0	0
TRASMILENIO (ENLACE)			204	204	0	0
TOTAL GENERAL			6.340	5.428	912	5.012

- Al día de hoy, tenemos una disponibilidad del sistema en el 96%.
- Se inició el proceso revisión, optimización y puesta en funcionamiento del centro de monitoreo de Chapinero.

- Se realizó la interconexión de 244 cámaras de la secretaria de movilidad y Transmilenio, las cuales quedaron integradas al sistema de video vigilancia, ubicadas en puntos sin cobertura del sistema y la visualización de 62 cámaras de los casi en el C4.
- Se inició el proceso de implementación del centro de monitoreo de la localidad de Usaquén con recursos del FDL.
- Se realizó las visitas de coordinación administrativa y técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo a 55 centros comerciales y de comercio ya integrados al sistema de video vigilancia, para verificar su funcionamiento.
- Se realizó la definición de los 200 sitios de comercio que tiene instaladas cámaras privadas y que se integrarán este año en el sistema de Video Vigilancia de la ciudad (Aproximadamente 800 cámaras), todo lo anterior siempre y cuando en estos puntos no exista ya una cámara del sistema de video vigilancia instalada y sus cámaras apunten a lo público y no a lo privado.

Respecto a los proyectos de modernización tecnológica para el sistema de video vigilancia, se sigue trabajando en la realización del convenio interadministrativo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, para tener ingreso a su base de datos de biometría facial; esto con el fin de a partir de la firma del convenio, poder iniciar el proceso de contratación de las 1000 analíticas de reconocimiento de rostros y LPR previstas en el plan institucional para esta vigencia a ser instaladas en las cámaras actuales del sistema de video vigilancia. La fecha prevista para firma del convenio es mayo de este año.

Igualmente se tiene previsto para el mes de abril la firma de contrato interadministrativo con la Agencia Analítica AGATA, para el inicio de la fase diagnóstica que permita definir la hoja de ruta en la implementación del Centro de Analítica de Datos del C4, diagnóstico que incluye el sistema de video vigilancia como parte de los subsistemas del NUSE 123, que serán diagnosticados.

SISTEMA DE COMUNICACIONES - RADIO TRONCALIZADO

El sistema de radio troncalizado es un “Sistema de Misión Crítica”, de él dependen actividades que son claves para la seguridad y atención de emergencias de la ciudad, por lo tanto, debe mantener una alta disponibilidad para ofrecerle al usuario final el mejor servicio de comunicaciones de manera ininterrumpida. Brinda cobertura a toda la ciudad de Bogotá, cuenta con sus equipos más importantes y de control de las radiocomunicaciones en configuración redundante, de la misma manera y por tratarse de un sistema de misión crítica cuenta con todos sus subsistemas de soporte que le permitan funcionar de manera 7X24.

El sistema de radio y los equipos que lo componen se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- El sitio maestro se encuentra ubicado en el C4, desde donde se realiza la administración del sistema.
 - El sitio alternativo DSR (Dynamic System Resilience) se encuentra ubicado en el CRUE, el cual sirve de respaldo en caso de alguna novedad en el sitio maestro.
 - Los sitios de repetición del sistema de radio están ubicados en los cerros: El Cable, Cruz Verde, Suba, Sierra Morena y Grumo, para un total de 168 repetidoras GTR8000, distribuidas en los sitios de repetición.
 - Se cuenta con enlaces de microondas para intercomunicar los sitios de repetición con el sitio maestro y el sitio alternativo.
 - Se cuenta con sitios de despacho ubicados en el CAD/C4, TRANSITO, IDIGER/C4, BOMBEROS y 7 CENTROS DE MONITOREO.
 - El sistema cuenta con varios subsistemas de respaldo (Plantas Eléctricas, AA, Rectificadores y Bancos de baterías), que garantizan la disponibilidad del sistema.
- Se garantizó la operación y funcionamiento del sistema de radio que es utilizado por las entidades que hacen parte del C4: (MEBOG, BOMBEROS, IDIGER, CRUE, TRANSITO e IDRDR).
 - Se suscribió el contrato No. 60-2021 por 12 meses por un valor de \$ \$3,453,926,831, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el del sistema de radio troncalizado, esta contratación fue directa con la firma Motorola, contrato que ha garantizado la operación y funcionalidad del sistema.
 - Se inició el proceso de renovación de 2.000 radios de comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá, que tienen más de 15 años de uso, por radios de última generación que puedan utilizar todas las características del sistema, tales como: (georreferenciación, autenticación en el sistema, etc.). El valor aproximado de esta contratación es de \$25.000.000.000 millones de pesos.
 - Se realizaron visitas de verificación de la cobertura de la señal de radio en las unidades de la Policía Metropolitana de Bogotá, por parte del personal de ingeniería de Motorola, a fin de lograr establecer los sitios de la ciudad donde se presenta pérdida de señal, y determinar si esta es a nivel de radio o de infraestructura de comunicaciones.
 - Se coordinó con la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE, visitas conjuntas a los sitios de repetición (Suba, Cable, Cruz Verde, Sierra Morena y Grumo) para determinar la fuente de la interferencia con el sistema de radio, como resultado de las visitas se realizaron los requerimientos al canal 13 y Telefónica para la sincronización de sus equipos de transmisión. Como resultado de la visita de la ANE se pudo establecer:

- Cerro suba: El ruido en el sistema es originado por los equipos de transmisión del canal 13, canal al que fue remitido un requerimiento por la ANE para ajustar los equipos de transmisión.
 - Cerro Cruz Verde: El ruido en el sistema proviene de unos equipos de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., entidad a la cual fue remitido un requerimiento por la ANE para ajustar o retirar elementos interferentes.
 - Cerro el cable: El ruido en el sistema proviene de cables rotos, conectores y otros elementos irradiantes de redes de telecomunicaciones que no pertenecen a la Policía Nacional ni a la Secretaria de Convivencia, Seguridad y Justicia de Bogotá D.C, los cuales se co-ubican en el emplazamiento del sistema Trunking en banda de 800 MHz. Se solicitó a la MEBOG, la verificación de estos equipos para su retiro.
 - Sitio sierra morena: El ruido en el sistema proviene de la cercanía del sistema irradiante de radiodifusión sonora, ubicado a la misma altura, y a no menos de 5 metros del sistema irradiante de la red Trunking de la Policía Nacional, genera afectación a las condiciones radioeléctricas en la banda de frecuencias de 800 MHz. Lo anterior, toda vez que, en el campo cercano del sistema irradiante de radiodifusión sonora, el cual es de alta potencia, se generan emisiones no deseadas en un amplio margen de frecuencias, que podrían afectar también la operación de dicho sistema de transmisión en para la red Trunking. Se solicitó a Motorola hacer una cotización para reforzar la torre y subir varios metros los equipos de la Secretaria para mejorar la señal.
- Se está realizando la instalación de 3 licencias de RadioTraker para la geolocalización de los radios APX que se encuentran al servicio de la MEBOG, herramienta tecnológica que permitirá tener el control del servicio de policía, además de permitir la trazabilidad de los radios para ser presentados durante una investigación penal, administrativa o disciplinaria que se requiera. Es de anotar que las visualizaciones se ubicaran de la siguiente manera, primero en el puesto de mando unificado en el auditorio de la MEBOG, segundo en el Centro Automático de Despacho – CAD y el tercero para temas de seguimiento al servicio policial (SIPOL).
 - Con el fin de mejorar las condiciones técnicas de los inmuebles donde se tienen instalados los equipos de repetición del sistema de radio, se solicitó a la Dirección técnica de la SDSCJ incluir estas edificaciones en un contrato de mantenimiento de infraestructura.

A continuación, se describe las principales actividades a realizar:

- Cerro cruz verde: Suministro e instalación de la acometida eléctrica de baja tensión que cumpla norma técnica RETIE; Reparación del techo del bunker, por filtraciones de agua.
 - Cerro el cable: Reparación del techo del bunker, por filtraciones de agua y Construcción nuevo cuarto planta eléctrica.
 - Cerro suba: Arreglo del baño o construcción de uno nuevo y Control de maleza
- Con el fin de mejorar la cobertura del sistema de radio en la zona norte de Bogotá, se está trabajando en la definición de la mejor ubicación geográfica para instalarlo. El terreno debe contar con unas características mínimas, como espacio disponible para la instalación de shelter y torre, energía AC disponible, terreno / suelo apropiado, brindar una cobertura que cubra buena parte de la necesidad de los usuarios, y en general identificarse como un sitio viable y adecuado para la instalación del sitio de repetición.

Se tienen 2 sitios posibles de instalación:

1. El principal sitio candidato hasta el momento, de acuerdo a la viabilidad de implementación por parte de la Secretaria y la cobertura simulada por parte del proveedor, es la Estación de Carabineros Bogotá en Cerro Norte, Cra. 2a Este #160a-28.

Se realizó mesa de trabajo con el Acueducto quien es el propietario del inmueble para definir los pasos a seguir para obtener los permisos necesarios para instalar los equipos del nuevo sitio de repetición de la Secretaria. Coordenadas: Latitud: 4.728660 y Longitud: -74.013619 Ubicación Estación Carabineros Cerro Norte

2. Un terreno que esta adquirido la Secretaria de Salud en el CODITO ubicado en la Calle 187 con 3 este.

Se han realizado mesas de trabajo con el CRUE, para definir los documentos jurídicos necesarios para que la Secretaria pueda utilizar este terreno para instalar los equipos del nuevo sitio de repetición.